Informe de gestión del sector planeación nacional al Congreso de la República 2021-2022



Informe de gestión del sector planeación nacional al Congreso de la República 2021-2022

Alejandra Botero Barco Directora General Departamento Nacional de Planeación



DNP Departamento Nacional de Planeación

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Alejandra Botero Barco Director General

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Natasha Avendaño García Superintendente

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) Jorge Augusto Tirado Navarro

Director General (e)

Coordinación editorial DNP

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

Yaneth Liliana Enriquez Soto, Jefe de OAP

Rocío Herrera Cruz Paula Alejandra Castro Osorio

Producción editorial DNP

Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)

Diana María Bohórquez Losada Jefe de la OAC

Carmen Elisa Villamizar Camargo Corrección ortotipográfica Diseño y diagramación

© Departamento Nacional de Planeación, agosto de 2022 Calle 26 núm. 13-19

PBX: 601 3815000 https://www.dnp.gov.co

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

4RI Cuarta Revolución Industrial

AAC Aplicativo Auditores Ciudadanos

ABIS Sistema Automático de Identificación Biométrica
ACTI Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

AEM Áreas Estratégicas Mineras

AFSGPRI Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos

Indígenas

AGCID Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AGPE Autogeneración a Pequeña Escala

AIN Análisis de Impacto Normativo

AIRE Auditorías de Revisión de la Efectividad

ALA/CFT Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo

AMCHAM Cámara de Comercio Colombo Americana

ANCPCCE Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

AND Agencia Nacional Digital

ANDJE Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANM Agencia Nacional de Minería
ANT Agencia Nacional de Tierras

APC Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

APCM Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora

APP Asociación Público-Privada

APSB Agua Potable y Saneamiento Básico
ART Agencia de Renovación del Territorio

ATT Asistencia Técnica Territorial

BDUA Base de Datos Única de Afiliados

BID Banco Interamericano de Desarrollo

BM Banco Mundial

BPIN Banco de Programas y Proyectos de Inversión

BSN Barrios Subnormales

C4IR Centro para la Cuarta Revolución Industrial

CAF Banco de Desarrollo de América Latina

CCE Colombia Compra Eficiente

CCP-EICE Catálogo de Clasificación Presupuestal Empresas Industriales y Comerciales del

Estado

CCP-PGN Catálogo de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación

CCPET Catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales

CDCS Comités de Desarrollo y Control Social

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CFLI Corredor de Financiamiento Climático y el Climate Finance Leadership Initiative

CGN Contaduría General de la Nación

CGR Contraloría General de la República

CGSI Componente de Seguridad de la Información

CHIP Consolidador de Hacienda e Información Pública
CICP Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal

CIEN Comunidad de Información y Emprendimiento Nacional

CIIGFP Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública

CISAN Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

CMN Comité de Mejora Normativa

CND Centro Nacional de Despacho

CNIP Comité Nacional de Innovación Pública
CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

CONSEC Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana

COT Comisión de Ordenamiento Territorial

CPEC Consejería para la Estabilización

CPI Catálogo Programático de la Inversión

CPS Compras Públicas Sostenibles

CRA Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

CREEce Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

CSGLP Comité de Seguridad de Gas Licuado de Petróleo

CSIVI Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo

Final

CSJ Consejo Superior de la Judicatura

CSPC Consejo Superior de Política Criminal

CTI Ciencia, Tecnología e Innovación
CTUS Concepto Técnico Único Sectorial

CUODE Clasificación por Uso o Destino Económico

DA Declaración Anticipada

DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública

DANE Departamento Administrativo de Estadística

DAPRE Departamento Administrativo de Presidencia de la República

DDDR Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional

DENDD Dirección de Economía Naranja y Desarrollo Digital

DDFFT Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial

DGP del SGR Dirección de Gestión de Proyectos del Sistema General de Regalías

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DPIIP Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

DNP Departamento Nacional de Planeación

DRP Plan de Recuperación de Desastres

DSEC del SGR Dirección de Seguimiento, Evlauación y Control del Sistema General de Regalías

DUR Decreto Único Reglamentario

EAT Esquemas Asociativos Territoriales
ECI Estado de Cosas Inconstitucional

ECSC Encuesta De Convivencia Y Seguridad Ciudadana

ECV Encuesta Nacional de Calidad de Vida

EMBI Emerging Markets Bonds Index

ENJ Encuesta De Necesidades Jurídicas

ENL Encuesta Nacional Logística

EPICO Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano

EPQ Empresas Públicas de Quibdó

ERE Espectro Radioeléctrico

ESPUFLAN Empresa de Servicios Públicos de Flandes

ESS Economía Social y Solidaria

ESSMAR Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta

ET Entidades Territoriales

FAE Fondo de Ahorro y Estabilización

FGN Fiscalía General de la Nación

FNC Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

FNCER Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

Fonpet Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

FONSE Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico

FOSYGA Fondo de Solidaridad y Garantías

Función Pública Departamento Administrativo de la Función Pública

FURAG Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión

FUT Formulario Único Territorial

GAFI Grupo de Acción Financiera Internacional

GCF Fondo Verde para el Clima
GEI Gases de Efecto Invernadero
GFP Gestión Financiera Pública
GLP Gas Licuado de Petróleo

GSN Gobiernos Subnacionales

IAAD Índices Anuales Agrupados de la Discontinuidad

IAC Instrucción de Abono a Cuenta

IAD Instrumento de Agregación de Demanda
IAEJ Índice De Acceso Efectivo A La Justicia
ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICETEX Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

ICFES Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

ICIP Índice Colombiano de Innovación Pública

ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

IDF Índice De Desempeño fiscal territorial

IDIC Índice Departamental de Innovación para Colombia

IDMC Índice de Desarrollo de Municipios Costeros

IFE Informe Financiero Especial

IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi

IGPR Índice de Gestión de Proyectos de Regalías
IICA Índice De Incidencia Del Conflicto Armado

ILA Infraestructura Logística Agropecuaria

INVIMA Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

IPM Índice de Pobreza Multidimensional

IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

IRCA Índice De Riesgo De La Calidad Del Agua Para Consumo Humano

IRCA Índice de Riesgo de Calidad de Agua

IUS Indicador Único Sectorial

IVC Inspección, V igilancia y Control

KPT Kit de Planeación Territorial

LAC Latin America and the Caribbean

LMS Learning Management System

LPR Sistema De Reconocimiento De Placas, License Plate Recognition

MADS Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MDD Medición del Desempeño Departamental

MDM Medición del Desempeño Municipal

MGA Metodología General Ajustada
MGT Modelo de Gestión Territorial

MHCP Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MinCIT Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

MinTIC Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MIPYME Micro, pequeñas y Medianas Empresas

MIRTI Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil

MME Ministerio de Minas y Energía

MNVCC Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes

MPC Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas

MPM-N Medida Multidimensional de Pobreza en la Niñez

MRA Mesa Regional Amazónica

MSF Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

MUSVI Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas

MVCT Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

NARP Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera

NCP Puntos de Contacto Nacionales (National Contact Points)

NLP Procesamiento de Lenguaje Natural

NUSE Número Único de Seguridad y Emergencias

OAC Oficina Asesora de Comunicaciones

OAJ Oficina Asesora Jurídica

OAP Oficina Asesora de Planeación

OCAD Órgano Colegiado de Administración y Decisión

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCI Oficina De Control Interno

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT Organización Internacional del Trabajo

OOCE Observatorio Oficial de Contratación Estatal

OPEC Oferta Pública de Empleos de Carrera
OPS Organización Panamericana de Salud

OPSI Observatorio de Innovación en el sector público (The Observatory of public Sector

Innovation

OREC Observatorio Regional del Eje Cafetero

ORFEO Sistema de Gestión Documental

OSC Observatorio del Sistema de Ciudades

OTSI Oficina De Tecnología Y Sistemas De Información

OTT Opción Tarifaria Transitoria

PAA Plan Anual de Auditorías

PAAC Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

PAEF Programa de Apoyo al Empleo Formal

PAOMR Porcentaje de Administración, Operación y Mantenimiento a Reconocer

PAS Plan de Acción y Seguimiento
PAS Plan Admisibilidad Sanitaria

PDA Pérdidas y Desperdicios de Alimentos

PDA Planes Departamentales de Agua

PDCCC Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia

PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

PDP Política de Desarrollo Productivo
PDT Planes de Desarrollo Territorial

PEECES Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible

PEI Plan Estratégico de Inversiones

PFET Proyecto de Fortalecimiento a las Entidades Territoriales

PGD Programa de Gestión Documental
PGN Presupuesto General de la Nación

PGOT Política General de Ordenamiento Territorial

PGS Planes de Gestión Social

Pl Población Indígena

PIA Plan Integral de Acción
PIB Producto Interno Bruto

PIC Plan Institucional de Capacitación
PIE Portal de Información Empresarial

PIEDB Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura

PIIP Plataforma Integrada de Inversión Pública

PINAR Plan Institucional de Archivos

PMCSC Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

PMI Plan Marco de Implementación

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNID Plan Nacional de Infraestructura de Datos

PNL Política Nacional Logística

PNPC Plan Nacional de Política Criminal

PNS Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

PNS Planes Nacionales Sectoriales

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POAI Plan Operativo Anual de Inversiones

POMCA Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica

PoR Presupuesto Orientado a Resultados

POT Plan de Ordenamiento Territorial

PPDA Política de Prevención del Daño Antijurídico

PPDIS Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

PPI Plan Plurianual de Inversiones
PQR Peticiones, Quejas y Recursos
PTF Productividad Total de Factores
RAE Reconocer, Aprender y Enunciar

RAP Recursos de Apelación

RDM Repositorio de Datos Maestro

REP Recurso de Reposición

REQ Recurso de Queja

RI Resguardos Indígenas

RNNR Recursos Naturales No Renovables

RSH Registro Social de Hogares

RST Régimen Simple de Tributación

RUAAP Registro Único de Asociaciones Público-Privadas

RUES Registro Único Empresarial y Social

RUP Registro Único de Proveedores

RUPS Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos

System Average Interruption Frecuency Index

SAB Sistema Aeroportuario de Bogotá
SAFL Sala Amiga de la Familia Lactante

SAIDI System Average Interruption Duration Index

SAP Silencio Administrativo Positivo

SAIFY

SAT Sistema de Administración del Territorio

SbN Soluciones basadas en la Naturaleza

SCD Servicios Ciudadanos Digitales

SCCI Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional

SDPUGT Superintendencia Delegada para Protección al Usuario y Gestión en Territorio

SDRT Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales

SECO Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza
SECOP Sistema Electrónico de Contratación Pública
SETA Sistema de Entidades Territoriales Asesoradas

SF Subdirección Financiera
SFC Stock-Fluio Consistentes

SGC Subdirección de Gestión Contractual

SGDDT Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial

SGFP Sistema de Gestión Financiera Pública

SGISE Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

SGP Sistema General de Participaciones

SGPDN Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

SGR Sistema General de Regalías

SGSGR Subdirección General del Sistema General de Regalías

SIART Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados

SIC Sistema Integrado de Conservación

SIC Superintendencia de Industria y Comercio

SIDT Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

SIES Sistemas Integrados De Emergencia Y Seguridad

SIG Sistema Integrado de Gestión

SIGEC Sistema de Gestión de Estampilla Electrónica Contractual

SIGME Sistema Integrado de Gestión y Mejora

SIIDN Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional

SIIPO Sistema Integrado de Información para el Posconflicto

SIMAT Sistema Integrado de Matricula

SIMO Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

SINAP Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Sinergia Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados

SIPROJ Sistema de Información de Procesos Judiciales

SISBÉN Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

SISFUT Sistema de Información del Formulario Único Territorial

SIVJRNR Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición

SJ Subdirección de Justicia
SN Subdirección de Negocios

SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

SNCI Sistema Nacional de Competitividad e Innovación

SNIA Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria

SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

SNR Superintendencia de Notariado y Registro

SP Subdirección de Proyectos

SPEA Servicio Público De Extensión Agropecuaria

SPF Subdirección de Pobreza y Focalización

SGPDN Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

SPI Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

SRPA Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

SSEC Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control

SSPD Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

STN Sistema de Transmisión Nacional
STR Sistema de Transmisión Regional
SUCOP Sistema Único de Consulta Pública

SUDS Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible

SUI Sistema Único de Información

SUIFP Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

TED Transformación y Economía Digital

TIC Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TRD Tablas de Retención Documental

TVEC Tienda Virtual del Estado Colombiano

TVI Tablero de Vigilancia Inteligente

UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

UAREG Unidad de Análisis Regulatorio de Energía y Gas Combustible

UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UCD Unidad de Científicos de Datos

USAENE Smart energy solutions for the future

VE Vehículos Eléctricos

VUE Ventanilla Única Empresarial
VUM Ventanilla Única Marítima
ZDG Zonas de Difícil Gestión

CONTENIDO

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES INTRODUCCIÓN

1. DEPA	RTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	23
1.1	Formulación de la visión de largo plazo del país	26
1.1.1	Prospectiva estratégica sectorial	31
1.1.2	Infraestructura del Estado	38
1.1.3	Desarrollo urbano	45
1.1.4	Innovación y desarrollo empresarial	50
1.1.5	Transformación digital	56
1.1.6	La modernización del Estado como dinamizador de la Administración pública	63
1.1.7	Justicia, seguridad y convivencia	68
1.1.8	Desarrollo rural sostenible	74
1.1.9	Desarrollo social	77
1.1.10	Paz y víctimas	84
1.1.11	Medio ambiente y desarrollo sostenible	87
1.1.12	Estudios económicos	91
1.1.13	Seguimiento y evaluación a políticas públicas	95
1.2	Inversión pública como jalonador de la eficiencia del gasto público	99
1.2.1	Inversión pública nacional	99
1.2.1.1	Programación presupuestal del gasto de inversión	102
1.2.1.2	Gestión de proyectos e información para la de inversión pública	117
1.3	Capacidad territorial para el desarrollo	121
1.3.1	Misión de Descentralización: preparación y puesta en marcha	125
1.3.2	Descentralización y fortalecimiento fiscal	
1.3.3	Ordenamiento territorial	129
1.3.4	Estrategia regional - Asistencia técnica territorial	134
1.3.5	Sistema General de Regalías	138
1.3.6	Balance de la secretaría técnica de la Comisión Rectora	139
1.3.7	Gestión y promoción del SGR	142
1.3.8	Fortalecimiento de la vigilancia a las Regalías	147
1.4	Gestión integral institucional	152

1.4.1	Consolidación del modelo de operación por procesos orientado a resultados	153
1.4.2	Tecnologías y sistemas de información	156
1.4.3	Asesoría Jurídica	160
1.4.4	Comunicaciones y relaciones públicas	168
1.4.5	Control interno	174
1.4.6	Ejecución presupuestal	176
1.4.7	Gestión estratégica de talento humano	181
1.4.8	Eficiencia administrativa y relacionamiento con la ciudadanía	183
1.4.9	Control interno disciplinario	186
1.5	Metas PND 2018-2022	186
1.5.1	Programa Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de la inv pública	
1.5.2	Programa A. Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento fortalecimiento de la asociatividad	•
1.5.3	Programa B. Gasto público efectivo	195
1.5.4	Programa C. Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el eficiente para la estabilización, la construcción de paz y la cultura de la legalidad	Ü
1.5.5	Programa D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable	0
1.5.6	Programa Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia	199
1.5.7	Indicadores en Sinergia sobre compromisos con la población indígena (F	기) 200
1.5.8	Indicadores es Sinergia sobre compromisos con la población negra, afrocolombiana, raizal palenquera (NARP)	204
2. SUPE	ERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIOS	207
2.1.	Informe por objetivos estratégicos	212
2.1.1.	Primer Objetivo Estratégico: Contribuir al cumplimiento de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) que impactan al sector	s de
2.1.2.	Segundo Objetivo Estratégico: Promover una mejora de la calidad, cobe continuidad de los servicios que vigilamos	
2.1.3.	Tercer Objetivo Estratégico: Lograr que los prestadores entreguen infor confiable y oportuna	
2.1.4.	Cuatro Objetivo Estratégico: Potencializar la participación ciudadana y el control social en la prestación de los servicios públicos	218
2.1.5.	Quinto Objetivo Estratégico: Incidir en el ciclo de política pública sectori y de regulación	
2.1.6.	Sexto Objetivo Estratégico: Generar y compartir conocimiento técnico s sector para la toma de decisiones	

	2.1.7.	Séptimo Objetivo Estratégico: Posicionar a la entidad como articulador y unidad de apoyo para todos los agentes del sector de servicios públicos	219
	2.1.8.	Octavo Objetivo Estratégico: Implementar oportunamente acciones de vigilancia preventiva con criterios diferenciales, que generen alertas tempr y de control que aseguren la protección de los derechos de los usuarios	
	2.1.9.	Noveno Objetivo Estratégico: Garantizar la oportunidad, calidad y análisis información para la adecuada toma de decisiones a través de tecnologías robustas	
	2.1.10.	Décimo Objetivo Estratégico: Estructurar procesos que incorporen mejore prácticas y que permitan optimizar tiempos, evitar duplicidad y generar eficiencias en el desarrollo de las funciones	
	2.1.11.	Undécimo Objetivo Estratégico: Fortalecer las políticas de prevención para mitigar riesgos y evitar demandas en contra de la entidad	
	2.1.12.	Ducdécimo Objetivo Estratégico: Generar una cultura de la gestión del conocimiento y la innovación para el fortalecimiento institucional	226
	2.1.13.	Decimotercer Objetivo Estratégico: Contar con una estructura organizacio que motive el talento humano, promueva la articulación y permita responde los retos y oportunidades del sector.	er a
	2.1.14.	Décimo cuarto Objetivo Estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera entidad para el adecuado cumplimiento de la misión	
	2.2.	Temáticas que se encuentran pendientes de cierre en el actual gobierno	. 228
	2.3.	Temáticas que se recomienda desarrollar o continuar ejecutando en el siguiente gobierno	. 231
3		IA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRAITE (ANCP-CCE)	235
	3.1.	Propender por las buenas prácticas de la contratación	. 239
	3.1.1.	Importancia Estratégica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)	239
	3.1.2.	Estructuración de la Política de Compras y Contratación Estatal de Media: y Largo Plazo	
	3.1.3.	Implementación del Documento CONPES 4048	240
	3.1.4.	Trámite y Aprobación de la "Política de contratación pública estratégica para un abastecimiento estatal moderno, sostenible e innovador"	240
	3.1.5.	Conceptos Jurídicos	240
	3.1.6.	Plataforma de relatoría CCE	241
	3.1.7.	Promoción y Participación en la construcción de Decretos	241
			0.40
	3.1.8.	Relatoría	242
	3.1.8. 3.1.9.	Normas y reglamentos	
			242

3.2.	Promover la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración los procesos.	de
3.2.1.	Documentos Tipo	244
3.3.	Agregar demanda a las entidades estatales	247
3.3.1.	Instrumentos de Agregación de Demanda	
3.3.2.	Ahorros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
3.3.3.	Decreto 310 de 2021	249
3.4.	Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública	250
3.4.1.	Despliegue SECOP II	
3.4.2.	Implementación de capacitaciones virtuales	
3.4.3.	Compras públicas gestionadas por medio de SECOP II y TVEC	
3.4.4.	Desarrollo de la solución tecnológica para la desmaterialización y automatización de las estampillas: Ley 2052 de 2020	
3.5.	Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas	
3.5.1.	Análisis de planes anuales de adquisiciones 2022	255
3.5.2.	Análisis diferencial de género en los contratistas del sector público, 2018-2021	256
3.5.3.	Análisis de la participación de mipymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) 2021	256
3.5.4.	Modelo de Abastecimiento Estratégico	256
3.5.5.	Observatorio Oficial de Contratación Estatal	258
3.5.6.	Estudios de seguimiento a la implementación de instrumentos contractuales	259
3.5.7.	Identificación de posibles prácticas colusivas en la implementación de los documentos tipo	259
3.5.8.	Actualización o desarrollo de herramientas de visualización	259
3.5.9.	Fortalecimiento de la evaluación de políticas públicas	260
3.6.	Comportamiento de metas Sinergia	260
3.6.1.	Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la Tienda Virt del Estado Colombiano (TVEC) y SECOP II (T)	ual

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1. Agenda documentos CONPES con lineamientos de política, 2018-2022	28
Tabla 1-2. Documentos CONPES aprobados 2022 con componente digital	57
Tabla 1-3. Distribución sectorial de recursos de inversión pública vigencias, 2021-2022.	104
Tabla 1-4. Participación de los sectores en la inversión del PGN	105
Tabla 1-5. Ejecución del presupuesto de inversión del PGN, 2022 (mayo)	
(millones de pesos)	105
Tabla 1-6. Presupuesto de Inversión por departamento y sector vigencia, 2021.	
Regionalización 2021 (miles de millones de pesos)	107
Tabla 1-7. Presupuesto ejecutado de Inversión por departamento y sector (miles de mil	lones
de pesos), 2022 (31 de mayo). Regionalización 2022 (mayo)	108
Tabla 1-8. Distribución SGR 2021 (agosto) - 2022 (abril)	111
Tabla 1-9. Distribución SGR por departamento 2021 (agosto) - 2022 (abril)	111
Tabla 1-10. Distribución SGP por concepto y departamento	113
Tabla 1-11. Créditos de destinación especifica firmados, 2021 (agosto) - 2022 (mayo)	115
Tabla 1-12. Créditos de libre destinación firmados, 2021 (agosto) - 2022 (mayo)	115
Tabla 1-13. Conceptos favorables de endeudamiento emitidos, 2021 (agosto) -	
2022 (mayo)	115
Tabla 1-14. Número de personas capacitadas según nivel de gobierno y temática	
impartida	118
Tabla 1-15. Ciclos ejecutados por periodo	143
Tabla 1-16. Estado actual del portafolio de proyectos tipo	144
Tabla 1-17. Proyectos tipo nuevos y actualizados 2021/2022	144
Tabla 1-18. Avances procesos de cobro coactivo	164
Tabla 1-19. Índices de las políticas de gestión y desempeño	164
Tabla 1-20. Seguimiento a la reglamentación Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: P	acto
por Colombia, pacto por la equidad	166
Tabla 1-21. Ejecución presupuestal DNP 2021(millones de pesos)	
Tabla 1-22. Ejecución presupuestal DNP 2022 (mayo) (millones de pesos)	177
Tabla 1-23. Ejecución presupuestal SGR 2021, por fondo (millones de pesos)	178
Tabla 1-24. Ejecución presupuestal SGR 2021, por recurso (millones de pesos)	178
Tabla 1-25. Ejecución presupuestal SGR, por fondo, 2022 (mayo) (millones de pesos)	178
Tabla 1-26. Ejecución presupuestal SGR, por Recurso, 2022 (mayo)	
(millones de pesos)	179
Tabla 3-1. Capacitaciones sobre documentos tipo	245
Tabla 3-2. Adjudicaciones de instrumentos de agregación de demanda, 2021 (julio) -	
2022 (mayo)	
Tabla 3-3. Adjudicaciones de instrumentos de agregación de demanda, 2022	
Tabla 3-4. Estructuraciones instrumentos de agregación de demanda, 2022	248

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	1-1. Estructura Visión Colombia 2050	. 27
Figura	1-2. Comportamiento histórico de la aprobación de documentos CONPES	. 28
Figura	1-3. Avance de las acciones de los pactos por el crecimiento y la generación de	
	Empleo, 2021-2022	. 33
Figura	1-4. Porcentaje de avance de las acciones por comité - OCDE	. 33
Figura	1-5. Estado de las recomendaciones de la OCDE	. 37
Figura	1-6. Módulo de Relaciones Funcionales: Educación superior	. 47
Figura	1-7. Proyectos de analítica de datos sectoriales y territoriales 2021-2022	. 59
Figura	1-8. Evolución histórica de la inversión en precios corrientes y constantes de 2022	102
Figura	1-9. Ejecución del Presupuesto General de la Nación- PGN 2022	103
Figura	1-10. Inversión por pacto del PND (billones de pesos)	109
Figura	1-11. Medidas correctivas y sancionatorias impuestas	149
Figura	1-12. PACS por etapa procesal	151
Figura	1-13. Modelo de Planeación y Gestión Orientado a Resultados	153
Figura	1-14. Certificaciones	154
Figura	1-15. Crecimiento / Redes sociales DNP	171
Figura	1-16. Fases de implementación de Jornada Virtual de Pagos	180
Figura	1-17. Ambientes en oficinas del DNP	183
Figura	1-18. Alrededores de las instalaciones del DNP	184
Figura	1-19. Monumento La Rebeca	185
Figura	1-20. Distribución de indicadores Sinergia a cargo de sector planeación	187
Figura	2-1. Evolución de indicadores P&K	214
Figura	2-2. Evolución de indicadores EPQ E.S.P en liquidación	216
Figura	2-3. Evolución de Indicadores ESPUFLAN E.S.P	216
Figura	3-1. Documentos Tipo	244
Figura	3-2. Modificaciones a Documentos Tipo	244
Figura	3-3. Porcentaje de Compras Públicas gestionadas a través de la TVEC	
	y SECOP II	252

INTRODUCCIÓN

Apreciados senadores y representantes,

Me complace presentar al honorable Congreso de la República el Informe de gestión del sector planeación nacional 2021-2022, documento que da cuenta de la gestión y logros más significativos alcanzados durante dicho período por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y sus entidades adscritas, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE).

Hasta el último día de Gobierno, el DNP trabaja por el cumplimiento de los retos que significó este cuatrienio tan desafiante para el país. Muy especialmente en aquellos derivados de la pandemia por el COVID-19 que nos llevaron a proyectar a Colombia de una manera diferente y a trabajar en equipo más que nunca, para que nuestra economía retomara su senda de crecimiento sostenible; para que continuáramos abonando el terreno hacia una sociedad incluyente con mejores oportunidades; para ser una nación con más equidad, legalidad y emprendimiento para todos.

Son muchos los logros conseguidos en este cuatrienio. Sin embargo, quisiera destacar los más importantes para el país en materia de planeación. Por ejemplo, la construcción y reciente publicación del documento Visión Colombia 2050, un ejercicio de planeación nacional y regional que no se hacía desde 2005. En cada una de sus 256 páginas se compilan ideas, propuestas y los hallazgos más valiosos de un diálogo honesto, realista, concreto, integral y aspiracional entre el Gobierno nacional, regiones, academia, gremios, sociedad civil y ciudadanía, desarrollado en función de las visiones de país con las que sueñan los colombianos.

El documento proyecta a Colombia con carbono neutralidad y resiliencia climática en 2050; con más del 50 % de los colombianos pertenecientes a la clase media consolidada y con cero pobreza extrema; con una efectiva transición productiva que lo ubicará como un centro internacional de emprendimiento e innovación; y un desarrollo territorial para la equidad donde las regiones hacen realidad sus apuestas productivas basadas en las capacidades y vocaciones de sus territorios mediante la inclusión y la coordinación de diversos agentes sociales. Todo esto se articula con las políticas de largo plazo que construimos durante este gobierno y en el país, como documentos CONPES, misiones, visiones departamentales, entre otras.

El objetivo es que Visión Colombia 2050 sirva como hoja de ruta a 30 años, se consolide como un insumo clave para que los gobiernos venideros tengan las herramientas suficientes para la planificación de desarrollo nacional y territorial, y para la construcción de visiones de largo plazo.

Y como producto del trabajo constante y comprometido durante estos cuatro años, el Gobierno nacional logró el cumplimiento del 80,3 % del Plan Nacional de Desarrollo (PND) a 30 de junio, sin cambiar ni una sola de las metas que se fijaron antes de la crisis de la Pandemia, siendo el de mayor cumplimiento a junio del último año de gobierno en los últimos

12 años y proyectamos el cierre a diciembre de 2022 con el dato más alto desde que se realiza esta medición.

Otro logro significativo en el gobierno del presidente Duque fue la creación, en tiempo récord, de Ingreso Solidario, el programa de ayudas sociales más grande en la historia del país, para mitigar los efectos de la pandemia, evitando junto con las demás ayudas, que 1,7 millones de personas cayeran en situación de pobreza en el 2020.

Las regalías también fueron un motor dinamizador de la reactivación económica en las regiones. Durante este gobierno aprobamos 9.442 proyectos por \$36,3 billones. Adicionalmente, dentro del marco del Pacto por la Transparencia, desde el DNP pusimos en marcha la estrategia Regalías con Transparencia, que hizo posible la activación de una serie de herramientas tecnológicas que le permiten a la ciudadanía ejercer una fiscalización rigurosa, directa y en tiempo real sobre el Sistema General de Regalías, los proyectos aprobados y sus estados de ejecución.

También logramos resultados históricos en actualización catastral con enfoque multipropósito, con un total del 40,8 % de área geográfica actualizada. En 2019, el país solo contaba con información del 2,25 % del territorio (alrededor de 2,5 millones de hectáreas). Hoy, el 63 % del área del país ya cuenta con recursos, de distintas fuentes, para la actualización catastral con enfoque multipropósito. Según los cálculos del IGAC, para diciembre de este año un 51 % del territorio nacional (58,3 millones de hectáreas) contarían con actualización catastral de continuarse con el ritmo conseguido en el primer semestre de este año.

En materia de política pública, en 2022 aprobamos un total de 30 documentos CONPES, para un total de 157 en el cuatrienio, relacionados con temas estratégicos para el desarrollo económico y sostenible del país y para el bienestar social de los colombianos, tales como desarrollo productivo regional, equidad de género para las mujeres, transición energética, Estado abierto, derechos humanos y liderazgo social, propiedad intelectual, infraestructura de transporte sostenible, economía solidaria, sostenibilidad de la caficultura, entre otros.

Otro logro está relacionado con el rediseño y modernización institucional del DNP, mediante los decretos 1893 y 1894 de diciembre de 2021. Con más de 60 años siendo una institución fundamental en el desarrollo y ejecución de la política y los recursos públicos del país, la entidad hizo su proceso de rediseño, adaptación, actualización, y evolución para estar a la altura de los desafíos que tendrá Colombia en estos tiempos modernos. De esta manera, se modificó su estructura con el fin de potenciar su papel estratégico; robustecer su presencia en los territorios; reconocer la especialidad y autonomía en la administración de los recursos del Sistema General de Regalías; y fortalecer las capacidades institucionales y de capital humano de la entidad.

Por ejemplo, la antigua Subdirección General Sectorial pasó a ser la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, para trabajar con los sectores en el diseño de las políticas públicas y administrar los proyectos de inversión sectoriales como Sisbén IV; fortalecer temas de cambio climático, gestión ambiental, derechos humanos, paz, étnicos y de víctimas; de salud, deporte, empleo, seguridad social; los temas de infraestructura y trasporte nacional; movilidad urbana y regional; minas y energía; ciencia, tecnología e innovación; vivienda y desarrollo urbano, entre otros.

El área de Inversión y Finanzas Públicas se convirtió en la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, responsable de la asignación de recursos del presupuesto de inversión nacional de forma óptima y eficiente, y la evaluación de las políticas públicas. Todo esto con el firme propósito de conseguir un Estado más eficiente y que llegue de manera más expedita a quienes de verdad lo necesitan.

También estrechamos nuestro vínculo con las regiones por medio de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, para entender y acompañar la atención de sus necesidades particulares. Y para lograr una mayor autonomía administrativa y financiera al presupuesto regional tenemos la Subdirección General del Sistema General de Regalías, encargada de orientar y asistir técnicamente la formulación y viabilidad de los proyectos en las regiones, así como de vigilar la correcta ejecución y evaluación de impacto de estos recursos.

Tampoco podíamos olvidarnos del activo más preciado que tiene cualquier entidad pública: sus servidores, contratistas y pasantes, profesionalizando a los funcionarios que han contribuido a que el DNP sea una entidad indispensable en el desarrollo de la política pública, todo esto garantizando la austeridad y sin requerir dineros adicionales.

Adicionalmente, se instaló la Misión de Descentralización, conformada por expertos y representantes de las entidades territoriales e indígenas que, durante 18 meses y basándose en principios de transparencia, independencia y responsabilidad fiscal, definirán una serie de recomendaciones y estrategias para que el Gobierno nacional avance en la generación de iniciativas que potencien la autonomía regional y la capacidad de gestión de los territorios, con miras a lograr un mayor desarrollo económico y social.

Finalmente, para facilitar la gestión de empalme con el nuevo gobierno, diseñamos Datálogo, el repositorio público, digital, gratuito y en línea, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y que alberga más de treinta mil documentos elaborados por cerca de 185 entidades, los cuales servirán como un soporte documental para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de políticas públicas. Su objetivo es consolidar un repositorio con la información producida, durante este cuatrienio, por todas las entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno nacional.

Ahora bien, en lo que respecta a la gestión adelantada durante el último año de este Gobierno por las demás entidades que integran el sector planeación, vale la pena destacar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) dio continuidad a la implementación de la hoja de ruta para el cumplimiento de los ODS priorizados por la entidad; realizó los respectivos diagnósticos de las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, con caducidad en la vigencia 2021, por parte de las Superintendencias Delegadas con el fin de identificar a las empresas vigiladas que incumplieron con sus obligaciones de prestación de servicios.

Además, avanzó en el Plan de Acercamiento a las Regiones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del cual se realizaron 8.379 encuestas predio a predio, con el fin de trasladar la oferta institucional a los municipios del territorio nacional; realizó la priorización de los formatos y formularios sobre los cuales se evidenciaron los reportes inoportunos en las direcciones técnicas de gestión; desarrolló estrategias de potencialización de la participación y empoderamiento ciudadano, como: 1) Capacitar para empoderar, 2) Superservicios en sintonía, 3) Mesas construyendo servicios públicos, y 4) Superservicios al barrio, y formuló la

Política de Gestión de Datos e Información para la SSPD, que contiene la Política específica de datos e información geoespacial, entre otros logros.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), durante el cuarto año de gobierno, focalizó su gestión la estructuración y ajuste de propuestas de compra estatal para ser incluidas en una política de Contratación Pública Estratégica para un Abastecimiento Estatal Moderno, Sostenible e Innovador, así como en la declaración de Importancia Estratégica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en articulación con el DNP.

Los logros y avances alcanzados durante este último año de gobierno ratifican el compromiso que las entidades del sector planeación adquirimos por el desarrollo del país. Porque, a pesar de las dificultades y de los retos tan desafiantes que se nos presentaron durante este período, supimos actuar y dar respuestas efectivas, en tiempo récord y con el mayor alcance posible para garantizar que en Colombia las acciones implementadas desde el Gobierno nacional se tradujeran en el establecimiento de condiciones propicias para el crecimiento y la recuperación de nuestra economía y para la potenciación del desarrollo sostenible, lo que a su vez, significa inclusión y mayor bienestar para todos los colombianos.



Departamento Nacional de Planeación

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Dirección General Alejandra Botero Barco

Subdirección de Descentralización y Desarrollo Territorial Lorena Garnica de la Espriella

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación Yesid Parra Vera

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional Laura Milena Pabón Alvarado

Subdirección General del Sistema General de Regalías Amparo García Montaña

> Secretaría General Diana Patricia Ríos García

Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible Carolina Díaz Giraldo

Dirección de Desarrollo Rural Sostenible Fernando Henao Velasco

> Dirección de Desarrollo Social Laura Milena Pabon Alvarado

Dirección de Desarrollo Urbano Redy Adolfo López López

Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial

Yenny Carolina Rozo Gómez

Dirección de Economía Naranja y Desarrollo Digital Viviana Rocío Vanegas Barrero

> Dirección de Estrategia Regional Roberto Carlos Núñez Vega

Dirección de Estudios Económicos Gabriel Armando Piraquive Galeano

Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías

Paula Andrea López Vendemiati

Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz Lina María Valencia Ordoñez

Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible Jonathan Bernal Gonzalez

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial Camilo Rivera Perez

Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa Lina Maria Gonzalez Torres

Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Yenny Carolina Rozo Gómez Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Diana Carolina Escobar Velásquez

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Olga Lucía Romero Londoño

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías Omar Felipe Rangel Martínez

> Oficina Asesora de Comunicaciones Diana María Bohórquez Losada

> > Oficina de Control Interno Ricardo Bogotá Camargo

Oficina de Control Interno Disciplinario Cristian David Castiblanco Navarrete

> Oficina Asesora Jurídica Gilberto Estupiñán Parra

Oficina Asesora de Planeación Yaneth Liliana Enríquez Soto

Oficina de Tecnología y Sistemas de Información Roberto Rommel Diazgranados Díaz

Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

Javier Rodríguez Hernández

Subdirección de Contratación Ingrid Payares Anillo

Subdirección Financiera Flor Zulian Salamanca Díaz

Subdirección de Gestión del Talento Humano César Norberto Albarracín Ochoa

Agenda

 1.1. Formulación de la visión de largo plazo

Página 26

1.2. Inversión Pública como jalonador de la eficiencia del gasto público

Página 99

1.3. Capacidad

Territorial para el

desarrollo

Página 121

1.4. Gestión Integral Institucional

Página 152

1.5. Metas PND 2018-2022

Página 186

1.1 Formulación de la visión de largo plazo del país

El periodo de gobierno del presidente Iván Duque Márquez trajo consigo grandes retos para el país; la pandemia derivada de la COVID-19 obligó a pensar de una manera diferente a Colombia y a trabajar en equipo para poder encausar de nuevo la economía hacia una senda de crecimiento sostenible que se espera se consolide como una sociedad incluyente, con oportunidades para los menos favorecidos.

El Sector Planeación, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación (DNP), junto con sus entidades adscritas¹, asumió varias de las grandes tareas que se derivaron de la atención a la crisis. Vale la pena destacar la concepción e inicio del Programa Ingreso Solidario, así como la coordinación y articulación de la Política de Reactivación (Documento CONPES 4023) que queda como legado, esperando se materialicen los acuerdos allí alcanzados con miras a mejorar el bienestar de los colombianos.

En estos años, a pesar de los cambios inesperados, el sector ha logrado un cumplimiento de más del 90 % de sus metas relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y sigue manteniendo su liderazgo técnico en apoyo a los demás sectores del país, gracias a un equipo técnico de alta calidad y con un compromiso permanente con el desarrollo del país.

Uno de los objetivos fundamentales del DNP como entidad cabeza del Sector Planeación es la coordinación y el diseño de políticas públicas para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental del país. Asimismo, coordina el trabajo de formulación del PND en virtud de la Ley 152 de 1994 y ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). En virtud de lo anterior, durante agosto de 2021 y julio de 2022, el DNP ha centrado sus esfuerzos en la consolidación te temas misionales fundamentales para los sectores y las regiones, generando logros importantes para el país y la población, los cuales se presentan en los siguientes apartados.

Visión Colombia 2050. El proyecto Visión Colombia 2050 inició en marzo de 2021 como un ejercicio en donde se construye de manera colectiva un escenario deseable de país, reconociendo las tendencias globales y el contexto colombiano. Con este ejercicio se busca proyectar a Colombia en el largo plazo, como un país con mayor equidad, con mejores oportunidades para todos y cero pobreza extrema, a partir de la definición de lineamientos y estrategias de política pública que permitan alcanzar la visión de país y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Visión Colombia 2050 se articula con las políticas de largo plazo que se han construido en este gobierno (Documentos CONPES, misiones, visiones departamentales); su valor agregado radica en que sirva como insumo para la construcción de futuros planes de desarrollo del nivel nacional y territorial y visiones de largo plazo.

En su primera fase de desarrollo, Visión Colombia 2050 se estructuró como un ejercicio de prospectiva que, con la participación de diversos expertos del sector público y privado en 42 talleres, permitió definir una serie de escenarios apuesta. Los escenarios definidos en esta fase sirvieron como insumo para diseñar la visión general a 2050, que está en línea con el marco de bienestar propuesto por la OCDE y busca acelerar el desarrollo de Colombia alrededor de cuatro pilares: 1) capital ambiental; 2) capital social; 3) capital humano, y 4) capital económico.

-

¹ Colombia Compra Eficiente (CCE) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Así, cada uno de los capitales tiene un objetivo principal y, a través del cumplimiento de grandes puntos de llegada, busca proponer un escenario ideal en el que Colombia es un país con un bienestar integral y sostenible.

Lo anterior está en un marco de tendencias globales que no son ajenas al país y que deben ser un referente para las misiones propuestas. De esta forma, la figura 1-1 presenta la estructura de Visión Colombia 2050. Los puntos de llegada son las cuatro grandes misiones que buscan asegurar el cumplimiento del marco de bienestar, acompañadas de 11 misiones intermedias que deben cumplirse para lograr llegar al escenario ideal.

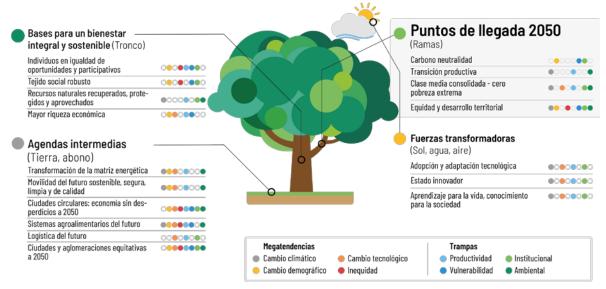


Figura 1–1. Estructura Visión Colombia 2050

Fuente: Visión Colombia 2050 (DNP, 2022).

Además de lo anterior, Visión Colombia 2050 contiene tres fuerzas transformadoras que buscan adaptar al país a las tendencias globales. Así, el documento propone una forma de adaptarse y adoptar el cambio tecnológico, de prestar los servicios del Estado, y de entender la forma en la que funciona el sistema educativo.

Secretaría Técnica del CONPES. En cumplimiento de su función como Secretaría Técnica del CONPES, el Departamento Nacional de Planeación históricamente ha liderado y coordinado la planeación de política pública contribuyendo a la generación de soluciones integrales y efectivas para la población colombiana. Desde 1967 a la fecha se han aprobado más de 4.200 documentos CONPES (figura 1-2), y particularmente, en el periodo 2018-2022 ha coordinado la formulación y presentación de 128 documentos², de los cuales 43 son lineamientos de política, 32 corresponden a declaraciones de importancia estratégica, 26 están relacionados con conceptos favorables, 6 con distribución de excedentes financieros y utilidades, 4 con reajustes a avalúos catastrales, y 17 con otros trámites.

-

² Sin incluir documentos confidenciales.

Cantidad de documentos

Figura 1-2. Comportamiento histórico de la aprobación de documentos CONPES

Fuente: Elaboración propia DNP, con corte a marzo de 2022.

A continuación, se presenta la agenda de documentos CONPES con lineamientos de política expedidos en el marco del periodo del presidente Iván Duque.

Tabla 1–1. Agenda documentos CONPES con lineamientos de política, 2018-2022

Número	Título	Año aprobación
3947	Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019	2018
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela	2018
3955	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia	2018
3956	Política de Formalización Empresarial	2019
3957	Política Nacional de Laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad	2019
3958	Estrategia para la implementación de la política Pública de Catastro Multipropósito	2019
3963	Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga	2019
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	2019
3982	Política Nacional Logística	2020
3983	Política de Desarrollo Espacial: condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional	2020
3986	Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del impuesto a las ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable	2020
3988	Tecnologías para Aprender: Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales	2020

Número	Título	Año aprobación
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	2020
3991	Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional	2020
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	2020
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital	2020
3999	Estrategia de respuesta inicial ante los efectos de la pandemia COVID-19 sobre la salud pública, los hogares, el aparato productivo y las finanzas públicas	2020
4004	Economía circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales	2020
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación Financiera	2020
4007	Estrategia para el fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del territorio	2020
4008	Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública	2020
4011	Política Nacional de Emprendimiento	2020
4012	Política Nacional de Comercio Electrónico	2020
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	2020
4023	Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso para el futuro de Colombia	2021
4028	Lineamientos de política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura en vías fluviales y canales navegables con participación privada	2021
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2021
4034	Apoyo del Gobierno nacional a la actualización del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca	2021
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategias para fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	2021
4042	Política Nacional Antilavado de Activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva	2021
4046	Política Pública para el Desarrollo del Distrito Especial de Santa Cruz de Mompox, Patrimonio Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones características	2021
4047	Lineamientos de Política de Riesgo Contractual del Estado para Proyectos de Sistemas Férreos de Carga con Participación Privada en el País	2021
4050	Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	2021
4051	Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria	2021
4052	Política para la sostenibilidad de la caficultura colombiana	2021
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	2021
4060	Política para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de Transporte Sostenible: quinta generación de concesiones bajo el	2021

Número	Título	Año aprobación
	esquema de asociación público-privada - Concesiones del Bicentenario	
4062	Política Nacional de Propiedad Intelectual	2021
4063	Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social	2021
4068	Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares	2021
4069	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	2021
4070	Lineamientos de Política para la Implementación de un Estado Abierto	2021
4075	Política de Transición Energética	2022

Fuente: Elaboración propia con base en información de DNP-SisCONPES, 2022.

Se destaca el rol en materia de seguimiento a la ejecución de los documentos CONPES a través de los Planes de Acción y Seguimiento (PAS), que permiten hacer un seguimiento más preciso al desarrollo de las políticas, a través de la definición de indicadores que respondan a metas anuales y la identificación de costos asociados a la ejecución de las acciones. Esta herramienta, complementada con el aplicativo web SisCONPES, brinda información oportuna y coherente, además de facilitar el control ciudadano, ya que, otorga la responsabilidad a las entidades líderes de realizar los reportes en las fechas establecidas y que estos sean validados por las correspondientes oficinas asesoras de planeación, las direcciones técnicas interlocutoras y el Grupo CONPES en el DNP.

En SisCONPES se consolida la información sectorial y se exponen estadísticas adicionales del estado de avance de los compromisos establecidos en los documentos CONPES, lo cual permite al ejecutivo orientar la toma de decisiones basadas en los datos e implementar estrategias para aunar esfuerzos con el objetivo de cumplir con los compromisos de política pública.

La tercera versión de SisCONPES, que se puso en producción durante el presente gobierno, este permite: 1) incentivar la articulación institucional eficiente; 2) centralizar la información generada en el proceso de formulación del documento; 3) guardar la trazabilidad de todas las versiones del documento, PAS e indicadores de resultado; 4) consultar en tiempo real el estado de avance de los documentos; 5) contar con interoperabilidad de otros sistemas inicialmente del DNP; así como 6) incluir la tecnología blockchain para la fase de aprobación de los documentos.

Por otra parte, desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se diseñó e implementó el aplicativo Datálogo, un motor de búsqueda que implementa técnicas de procesamiento de lenguaje natural (NLP) para la lectura y procesamiento de texto que ayudan a ubicar de manera eficiente documentos a través de palabras clave escogidas por el usuario. Esta herramienta está dispuesta para que toda la ciudadanía pueda consultar el acervo documental generado durante el cuatrienio por las entidades que conforman la rama ejecutiva del Gobierno nacional, así como la información estadística consolidada por el DNP en los aplicativos Sinergia y SIIPO.

Asimismo, se llevó a cabo una evaluación del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) consultando fuentes de información primarias y secundarias. Las fuentes primarias consistieron en entrevistas a directivos y líderes técnicos (56 entrevistas) que han participado en el proceso de elaboración de uno o varios PND en el DNP y otras entidades, desde el nivel técnico hasta el nivel directivo. Así mismo, se realizaron encuestas a personas en el DNP (91 encuestados) que buscaron capturar percepciones y recomendaciones sobre el proceso de elaboración del PND. Finalmente, como fuente secundaria, se realizó una revisión documental de textos (144 documentos) académicos, normatividad, documentos técnicos, entre otros, sobre el PND en Colombia.

Fruto de lo anterior se identificaron una serie de recomendaciones para las etapas de elaboración, aprobación y seguimiento del PND. Con base en la antedicha evaluación, se trabajó en la actualización del procedimiento interno de elaboración del PND incluyendo la fase de prealistamiento y actualizando la etapa consultiva. Lo anterior, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el proceso y un mejor resultado en el documento final, así como en la planeación de políticas públicas en un período de gobierno.

Paralelamente, se realizó el levantamiento de requerimientos para la digitalización de la elaboración de dos de los tres componentes del PND: las bases del PND y el articulado. Este proceso le permitirá al DNP no solo contar con la trazabilidad de las diferentes versiones de los mencionados componentes sino también unificar los procedimientos y mejorar su tiempo de elaboración. Este desarrollo estará integrado en el aplicativo Datálogo a finales de julio de 2022.

De otro lado, y en conjunto con el Departamento Administrativo de Presidencia (DAPRE) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se elaboró un documento con lineamientos para la elaboración de los informes de empalme de todas las entidades que conforman la rama ejecutiva del Gobierno nacional, el cual fue socializado con todas las cabezas de los 24 sectores. Lo anterior permitió que, por primera vez, cerca de 190 entidades presentaran un informe de empalme unificado que facilitó el intercambio de información con el equipo delegado por el presidente electo. Asimismo, tanto los informes de empalme como los anexos se pusieron a disposición de la ciudadanía a través del Datálogo.

1.1.1 Prospectiva estratégica sectorial

En este apartado se presentan los principales logros del Sector Planeación en relación con la coordinación y articulación de formulación de instrumentos de planeación, el desarrollo de ejercicios de planeación de prospectiva estatal, el diseño de las políticas públicas intersectoriales y el desarrollo de una agenda de investigaciones y estudios técnicos que le permiten contar al Gobierno nacional con escenarios de mediano y largo plazo para los diferentes sectores administrativos, en el actual periodo de gobierno.

Particularmente, durante el último periodo de gobierno, el DNP se centró en brindar apoyo técnico en la coordinación de temas estratégicos con enfoque intersectorial, dentro de los cuales se encuentran:

 Misión de Empleo: En 2020 se creó la Misión de Empleo, bajo la directriz de la Presidencia de la República, con el DNP y el Ministerio del Trabajo como Secretaría Técnica y en consistencia con los objetivos de la línea "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva" del Pacto por la equidad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. La Misión, tuvo como objetivo diseñar una oferta de estrategias e instrumentos de política, viables financiera y legalmente y orientados al mejoramiento del desempeño del mercado laboral que se implementarían en el corto, mediano y largo plazo.

A finales de 2021 y principios de 2022, la Subdirección de Prospectiva y Desarrollo Nacional, como parte de la Secretaría Técnica y como articulador, apoyó a los equipos consultores en la entrega final de documentos y el cierre logístico de la Misión. Se reformó, actualizó y divulgó la página web con base a los documentos y productos finales. El 12 de enero de 2022 se realizó el lanzamiento de los principales resultados a cargo de los jefes de la Misión, Santiago Levy y Darío Maldonado. https://www.misionempleo.gov.co/Paginas/index.aspx

• Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo: En el marco del Documento CONPES 3866, del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en cabeza de la Vicepresidencia de la República y con apoyo del DNP ejerciendo la secretaría técnica, se ha avanzado en el cumplimiento de los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo. Estos Pactos son una serie de acuerdos público-privados orientados a acelerar el crecimiento económico del país, mediante la dinamización de actividades consideradas estratégicas por su potencial de demanda y capacidad generación de valor agregado.

Con corte a marzo de 2022, se ejecutaron 797 acciones de las 907 que están contempladas en los 22 pactos que fueron firmados, lo cual representa un avance de ejecución del 97,1 %. Como balance general de los pactos vale la pena mencionar que se han creado 300 instrumentos en total a corte marzo 2022 (50 decretos, 104 resoluciones, 134 documentos de política y 12 líneas de crédito por más de \$634.000 millones).

Unido a lo anterior, el DNP se concentró en la definición de acciones e indicadores que permiten sistematizar seguimiento a compromisos post acceso de Colombia ante la OCDE. Esto se llevó a cabo mediante el seguimiento a compromisos posacceso de Colombia ante la OCDE. Desde el DNP, a través de la Secretaría Técnica de la OCDE, se realizó el seguimiento a los compromisos post acceso de Colombia a la OCDE en sus diferentes Comités para apoyar el avance en el cumplimiento de las 47 recomendaciones. Se definieron acciones e indicadores que permiten calcular el avance en cada una de las acciones de cada Comité y visibilizar logros y alertas en el cumplimiento a los compromisos. Para establecer estos indicadores se trabajó de manera conjunta con los puntos focales de cada Comité y las direcciones técnicas del DNP. Se construyó una matriz de seguimiento y un tablero de visualización en Power Bi que permiten una mayor trazabilidad en los avances de cada recomendación por cada comité.

97,7% 99,1% 96,4% 99,3% 97,1% 94,4% 100% 80% Porcentajes 60% 40% 20% 0% Septiembre 2021 Diciembre 2021 Marzo 2022 ■ Proyectado ■ Ejecutado

Figura 1–3. Avance de las acciones de los pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo 2021-2022

Fuente: DNP-SGPDN, 2022.

Con corte de mayo 2022, los compromisos generales que se tienen por cumplidos en 100 % con aprobación final de OCDE, y sobre los que no hay obligación de volver a reportar a corte mayo 2022, suman 26 de 47. El comité de Comercio tiene un avance del 100 % en sus acciones; los comités de Químicos, Trabajo y Asuntos Sociales, Ambiente, Gobernanza y Política regulatoria tienen un avance entre el 75 % y el 99 % y el comité de Pesca entre el 50 % y el 75 %.

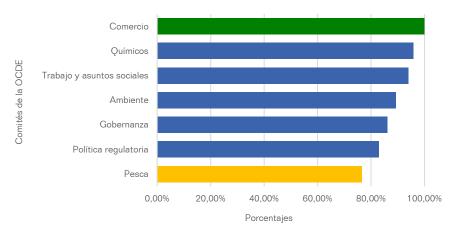


Figura 1-4. Porcentaje de avance de las acciones por comité de la OCDE

Fuente: DNP-SGPN, 2022.

Por otra parte, se trabajó por el fortalecimiento del marco normativo y generación de lineamientos en materia de asociaciones público-privadas las cuales se enuncian a continuación:

Proyectos terminados Fase I. Con el fin de comunicar, divulgar y promover los esquemas de vinculación de capital privado en infraestructura en sectores no tradicionales, pero prioritarios, e intensivos en mano de obra, se llevó a cabo la contratación de las consultorías para la estructuración técnica, legal, económica y financiera de tres proyectos bajo el esquema de asociación público privada (APP), que contemplan la construcción y/o modernización, operación y mantenimiento de los siguientes espacios: 1) alojamientos universitarios para la Universidad Nacional de

Colombia sede Manizales, con los cuales se beneficiarán 300 estudiantes de diferentes regiones del país el Capex del proyecto equivale a \$100.000 millones (pesos de 2021); 2) Centro de Alto Rendimiento y Oficinas del Ministerio del Deporte, con un Capex estimado de \$167.692 millones (pesos de 2021), lugar que beneficia a clubes deportivos, ligas de entidades deportivas y contribuye al desarrollo del deporte en el país; 3) Gran Parque Hospitalario de Engativá, de escala metropolitana-regional que beneficiará a la población del régimen subsidiado, población sin aseguramiento y al 10 % de población del régimen contributivo y de excepción de la localidad de Engativá y municipios aledaños; con un Capex estimado de \$132.780 millones (pesos de 2021).

Fortalecimiento del marco normativo de APP. Con la expedición del Decreto 1278 del 13 de octubre de 2021, se definieron los términos y condiciones en los que podrán establecerse unidades funcionales de vía férrea en proyectos de Asociación Público Privada (APP) de infraestructura férrea de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012.

Con lo anterior se fortalecen los aspectos relacionados con la planificación de proyectos y en general todas las mejoras que generan transparencia y promueven una mayor participación del sector privado en este tipo de proyectos.

• Acompañamiento Fiscalía General de la Nación (FGN) sede Cali. Se llevó a cabo el acompañamiento y asesoría para la adjudicación del proyecto de renovación urbana para el diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento de las oficinas de la Fiscalía General de la Nación - Sede Cali y la provisión de servicios asociados, a través de un esquema de APP para mejorar las condiciones de servicio a los ciudadanos y el espacio físico de la entidad. Es importante mencionar que la estructuración fue financiada por el Programa para la Participación Privada en Infraestructura del DNP en el año 2018 y una vez iniciado el proceso de aprobaciones por parte de la entidad en 2020, se dio el acompañamiento necesario para que su adjudicación resultara posible en noviembre de 2021.

La nueva infraestructura beneficiará alrededor de 1300 funcionarios de la entidad, más los visitantes y usuarios de los servicios de la Fiscalía. El Capex estimado corresponde a \$195.000 millones (\$ 2021).

Aprobaciones Comparador Público Privado. Dando continuidad a la implementación de proyectos de asociación público-privada en el país, el DNP dio aprobación a la justificación de utilización del mecanismo de APP en los siguientes proyectos de infraestructura: 1) Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, en la ciudad de San Andrés que contempla el diseño, construcción, modernización, operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria tanto del lado aire como del lado tierra; el Capex asciende a \$306.000 millones y generará alrededor de 8.180 empleos. 2) Río Magdalena que será parte del motor del intermodalismo y de la competitividad de las regiones y del país; la población directamente beneficiada corresponde a 50 municipios desde Barrancabermeja hasta Barranquilla, con más de 1.577.150 habitantes de 6 departamentos; el Capex equivale a \$475.300 millones y cerca de 12.641 empleos. 3) Canal del Dique que tiene una longitud total de 115,5 km, que abarcan la hidrovía, entre el municipio de Calamar y la bahía de Cartagena; el proyecto plantea obras que garanticen tanto la navegabilidad por el canal como mitigar esos impactos negativos por probables inundaciones; el Capex corresponde a \$247.153 millones y generará alrededor de 61.766 empleos. 4) Proyecto carretero BugaBuenaventura, que optimizará el recorrido a la zona portuaria más importante del país; cuenta con un Capex de \$2,32 billones y generará alrededor de 66.570 empleos.

Fortalecimiento técnico institucional. Con el propósito de promover la institucionalidad en las entidades nacionales y territoriales para proyectos de APP o de esquemas de participación privada, se llevó a cabo la séptima edición del curso APP en Colombia: Directrices para su implementación, a través del cual se capacitó a 150 funcionarios de entidades territoriales y nacionales. Este curso fue realizado en coordinación con el BID y permitió atender las necesidades de capacitación de las distintas entidades, transmitir las disposiciones generales y buenas prácticas en lo relacionado con estructuración y ejecución de proyectos APP y compartir casos de éxito de este tipo de proyectos en el país.

Asimismo, se llevaron a cabo sesiones de capacitación con entidades del orden nacional y territorial de diversos sectores, fortaleciendo las capacidades técnicas de los diferentes equipos que tengan el potencial de estructurar y ejecutar proyectos bajo la modalidad de APP.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, desde el DNP se están culminando algunas iniciativas priorizadas técnicamente, con el fin de dar continuidad a los compromisos de prospectiva estratégica sectorial.

Para el cierre de gobierno es relevante culminar los reportes de seguimiento de los pactos por el crecimiento y la generación de empleo. En el marco del Documento CONPES 3866, del Pacto por el Emprendimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en cabeza de la Vicepresidencia de la República, se ha avanzado trimestralmente en el cumplimiento de los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo. A través de la herramienta de seguimiento desarrollada por el DNP, se han reportado y consolidado los avances de los pactos por parte de las entidades. Se elaboran cuatro reportes trimestrales en el año, en el segundo semestre de 2021 se culminó el reporte de septiembre 2021 y a principios de 2022 el reporte de diciembre 2021 y marzo 2022. Para el cierre de gestión de 2022, faltaría elaborar el reporte del trimestre de junio 2022, septiembre 2022 y diciembre 2022. Estos reportes que faltan se esperarían culminar a principios de 2023.

La definición de acciones e indicadores de los compromisos post acceso de Colombia ante la OCDE se planteó con una meta a cierre de gobierno en agosto 2022. A mayo 2022, de las 47 recomendaciones, 26 están cumplidas. Sin embargo, es importante culminar el seguimiento de las metas a agosto 2022 de los compromisos post acceso de Colombia ante la OCDE, pues de los 21 compromisos restantes: 1 está pendiente de aprobación por parte de la OCDE y 20 están en proceso para el próximo gobierno con niveles de avance entre el 30 % y el 70 %.

Por otra parte, en el marco del componente del Programa "Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes" el cual entre otras actividades promueve el desarrollo de herramientas, guías de buenas prácticas, manuales de estructuración, etc. para la ejecución de proyectos con vinculación privado, se están desarrollando los siguientes estudios sectoriales y buenas prácticas para la ejecución de proyectos que arrojarán resultados en el cierre de 2022:

- Guía de estructuración que desarrollará una metodología para la estructuración de proyectos de infraestructura pública con inversión privada, considerando los estudios definidos en la normativa vigente y la aplicación de las mejores prácticas internacionales (BIM-5CM-PDR).
- Análisis de la aplicación del instrumento de Asociaciones Público-Privadas en el desarrollo de proyectos de parques de diversión como promotores del turismo en Colombia, viabilizando, además, legal y financieramente el Proyecto Piloto del Parque Regional de Aventura Extrema en el Municipio de Nimaima.
- Estudio que desarrolla una metodología que permita implementar mecanismos alternativos de financiación para proyectos de infraestructura sostenible, ejecutados bajo el esquema de Asociación Público-Privada
- Estudio de aseo que desarrollará los insumos necesarios para la elaboración de una propuesta regulatoria que promueva y facilite la estructuración y ejecución de proyectos, bajo el esquema de APP, en el servicio público de aseo; con el fin de incorporar en el nuevo marco regulatorio de la Comisión de Regulación de Agua Portable nuevos elementos que permitan y promuevan el desarrollo de proyectos bajo el esquema de APP.
- Estudio para definir las unidades funcionales con disponibilidad parcial y su monto mínimo, que permitan estructurar proyectos de Aeropuertos bajo el esquema de asociación público privada a partir del análisis de las condiciones técnicas y las alternativas jurídicas y financieras.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Dar continuidad al reporte de seguimiento de los compromisos post acceso de Colombia ante la OCDE. Para el siguiente gobierno se recomienda continuar el reporte de seguimiento de los compromisos post acceso de Colombia ante la OCDE, teniendo en cuenta que, de las 47 recomendaciones, 1 está pendiente de aprobación y 20 están en proceso para el próximo gobierno. Es relevante continuar con las acciones y esfuerzos desde cada comité para llevar a cabo la totalidad de las recomendaciones. A su vez, se recomienda dar continuación al seguimiento de los compromisos, de tal manera que Colombia pueda seguir siendo parte de la Organización en el nuevo gobierno y se continúen promoviendo mejoras en políticas económicas, sociales y ambientales.

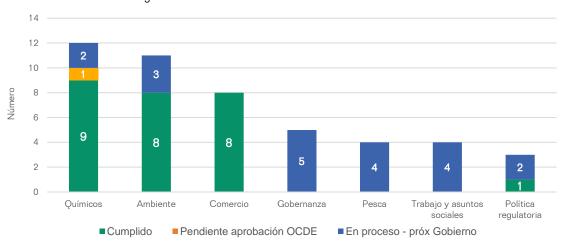


Figura 1-5. Estado de las recomendaciones de la OCDE

Fuente:, DNP-SGPDN, 2022.

Continuar el fortalecimiento del marco normativo y generación de lineamientos en materia de asociaciones público-privadas, especialmente en lo que tiene que ver con salud, proyectos de infraestructura con participación privada, los cuales se presentan a continuación:

Plan Maestro de Salud. Considerando los retos existentes en materia de salud en el país y teniendo en cuenta que la Organización Panamericana de Salud (OPS) ha impulsado la realización de Planes Maestros de inversión en infraestructura, equipamiento y dotación en salud, resaltando la necesidad de este tipo de análisis en el contexto de las reformas sectoriales; se llevará a cabo desde el Programa el diseño de el Plan Maestro de Inversión en Infraestructura, equipamiento y dotación en salud para Colombia, definiendo la hoja de ruta para su implementación y bajo el contexto de la vinculación de capital privado.

El desarrollo de este estudio permitirá identificar y priorizar proyectos de infraestructuras hospitalarias que pueden ser provistas por el sector privado, coadyuvando de esta forma en el fomento a la participación privada y en el fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes. Además, resulta de importancia estratégica para el país, enmarcándose dentro de sus políticas públicas, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, el cual definió como línea del pacto "Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos", el "Objetivo 4. Lograr más infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y la calidad", con el fin lograr instituciones prestadoras de servicios de salud dotadas con infraestructura adecuada y capacidad para responder con calidad y efectividad a las necesidades de toda la población.

• CONPES general de riegos contractuales en proyectos de infraestructura con participación privada. Con el fin de unificar la política de gestión de riesgos en un único documento, proporcionar una guía clara y estructurada que incentiva la gestión adecuada del riesgo en todas las etapas del ciclo de análisis y de manejo; al mismo tiempo que para establecer lineamientos de asignación de riesgos integral, tomando como referencia las publicaciones y guías de buenas prácticas más relevantes, se desarrolló el documento CONPES que contiene los lineamientos de asignación de riesgos para proyectos con inversión privada en infraestructura, así como los

lineamientos generales del ciclo integral de gestión de riesgos, desarrollando con mayor detalle y alcance las distintas etapas que lo componen.

Lo anterior obedece a que la definición de pautas para la identificación de las posibles excepciones a la transferencia de riesgos ha sido la razón de ser de la mayoría de los documentos CONPES referentes al tema; sin embargo, estos han sido desarrollados para sectores específicos y según las necesidades del momento, generando un alto grado de dispersión e introduciendo la posibilidad de que se produzcan inconsistencias.

El documento fue publicado durante 2021 y se encuentra en revisión y ajuste de acuerdo con las observaciones realizadas por distintas entidades.

• Institucionalidad del programa. El Programa de Participación Privada en Infraestructura del DNP ejerce como la Unidad APP Central en Colombia, mediante la definición de políticas y en el proceso de revisiones, además de ser el asesor de manera optativa, y liderar los procesos de capacitación en los diferentes niveles de gobierno. Al pertenecer a la Subdirección de Prospectiva y Desarrollo Nacional, desde la cual tiene la articulación y relación continua y directa con las Direcciones Sectoriales del DNP, el Programa tiene claridad frente a las necesidades de infraestructura en los diferentes sectores y participa en la priorización e identificación de proyectos a desarrollarse bajo el esquema de APP.

El marco anterior ha permitido que Colombia ocupe el 2.º lugar en el mundo para el desarrollo de proyectos bajo el esquema de APP, según el ranking del Banco Mundial en 2019, después de un empate del primer lugar entre Reino Unido y Australia; esta medición compara las condiciones de 135 países para el desarrollo de proyectos bajo el esquema de APP. Por otra parte, el país ocupa el 2.º puesto por su capacidad para desarrollar APP según el Infrascope 2019 en el cual Chile ocupa el 1.º lugar, superando al promedio de los países de la región (Latin America and the Caribbean —LAC— en todas las categorías de la medición —esto, en parte gracias a la expedición de la Ley 1508 de 2012—. No obstante, es importante contar con la institucionalidad necesaria para garantizar que las capacidades necesarias para evaluar, crear y apoyar programas de APP integrales e intersectoriales estén disponibles dentro de los gobiernos periodo a periodo.

1.1.2 Infraestructura del Estado

Propendiendo por el desarrollo económico, social y ambiental que fortalecen la formación bruta de capital del país hacia la competitividad y la integración regional, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes en materia de la logística, infraestructura y energía, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Movilidad urbana y regional. En el marco del "Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional", definido en el PND 2018-2022³, el CONPES expidió

38

³ Colombia. Congreso de la República. (2019, 25 de mayo). Ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*". http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488

el documento CONPES 4034 de 2021 ⁴ mediante el cual el Gobierno nacional apoyó la actualización del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca para el fortalecimiento de la movilidad e integración de la Región, previamente establecido en el CONPES 3677 del año 2010, incorporando una visión actualizada a horizontes temporales como 2027, 2035 y de más largo plazo. En este documento se define, entre otras cosas, la priorización de los proyectos que se requieren para satisfacer las necesidades de movilidad de los habitantes de la región, los cuales demandan inversiones cercanas a los 35 billones de pesos para su ejecución antes del 2035, en un trabajo articulado entre la Nación, el Distrito Capital y el Departamento de Cundinamarca.

Infraestructura y transporte nacional. Con el propósito de promover la intermodalidad, el Gobierno nacional a través del documento CONPES 4060 de 2021, otorgó lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte sostenible de quinta generación de concesiones bajo el esquema de asociación público privada - Concesiones del Bicentenario⁵. La inversión estimada es de \$28,47 billones y con ella se busca desarrollar proyectos de carreteros, navegabilidad en el canal del Dique, el río Magdalena, el corredor férreo La Dorada - Chiriquana, el Sistema Aeroportuario de Bogotá- SAB 2050 y el Dragado de Buenaventura. Cabe indicar que los nuevos proyectos se estructurarán con un mayor enfoque en la sostenibilidad; generando mecanismos innovadores de financiación y fuentes de pago, mayor participación y beneficios sociales para las comunidades aledañas de los proyectos y la inclusión de herramientas de gestión ante el cambio climático e impacto a los ecosistemas. Además, se apoyó en el diseño del desarrollo del Proyecto Tipo para Construcción de Terminales Fluviales⁶, como una solución estándar de alta calidad que puede ser implementado por las entidades territoriales o del orden nacional que requieran modernizar la infraestructura para la prestación de los servicios de transporte fluvial. 235 municipios ribereños podrán hacer uso del proyecto tipo, que con inversiones de \$1.117 millones les permitirá mejorar su infraestructura de transporte fluvial.

Política Nacional Logística. Se aprobó la Política Nacional logística a través del CONPES 3982⁷, que definió la hoja de ruta para mejorar el desempeño logístico del país. Desde su adopción, el DNP ha implementado una serie de acciones para garantizar su cumplimiento, obteniendo los siguientes resultados:

• Encuesta Nacional Logística (ENL) 2020. La encuesta es el principal referente de información logística en el país y constituye un instrumento que permite medir, analizar y publicar datos e información confiable del orden nacional para la toma de decisiones del sector público y privado relacionadas con la logística. Esta se ha venido realizando de manera bienal y la publicación de los resultados de la ENL 2020, se realizó en el año 2021. Entre los principales resultados, se encuentra que el costo logístico nacional pasó

⁴ Departamento Nacional de Planeación. (2021, 1 de julio). Apoyo del Gobierno nacional a la actualización del programa integral de movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca (PIMRC). (Documento CONPES 4034). DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4034.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2021, 29 de noviembre). Política para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte sostenible: Quinta generación de concesiones (Documento CONPES 4060). DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%c3%b3micos/4060.pdf

 $^{^6 \} https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2\&view=item\&id=265:construccion-terminal-fluvial\<emid=367$

Departamento Nacional de Planeación. (2020, 13 de enero). Política Nacional Logística (Documento CONPES 3982). DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3982.pdf

del 13,5 % en 2018 a 12,6 % en 2020, lo que evidencia una reducción de 0.9 puntos porcentuales, Dicha reducción evidencia los avances en el cumplimiento del objetivo de alcanzar los niveles de los países OCDE con una meta del 9,5 % para 2030.

- Promoción de la Declaración Anticipada (DA). La declaración es el trámite documental que se presenta antes de la llegada de la mercancía al territorio aduanero nacional y a través del cual se puede reducir tiempo en el proceso de desaduanamiento de las mercancías, en el lugar de arribo. El DNP en articulación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) desarrolló un programa piloto de acompañamiento a 10 empresas importadoras con el fin de realizar un diagnóstico de comercio exterior, diseñar un plan de acción para la implementación del mecanismo y realizar el acompañamiento empresarial para la puesta en marcha del instrumento de facilitación. Este piloto logró para las empresas participantes, reducciones en tiempos del 75 % con procesos de nacionalización que pasaron de 7 días sin DA a 4 días haciendo uso del mecanismo; así como un aumento exponencial de importaciones con DA, pasando en algunos casos de 4 % a 21 % sobre el total de las importaciones; y
- Comunidades y sistemas de comunidad portuaria. Se establecieron los lineamientos técnicos y una hoja de ruta para la conformación de comunidades portuarias y sus sistemas de comunidad portuaria en Colombia. Durante el segundo semestre de 2021 sus resultados constituyen un insumo para la construcción de la nueva Política Portuaria que está en proceso de formulación en el Ministerio de Transporte con el apoyo del DNP.

Política de Transición Energética. Durante los últimos años, Colombia se ha destacado como uno de los líderes en la región en transición Energética, gracias al diseño e implementación de varias leyes, políticas, estrategias, iniciativas de regulación y planes relacionados con el tema, entre otras como: la Ley 1715 de 2014, Ley 2099 de 2021, Ley 685 de 2001, Ley 1964 de 2019 y la Ley 1955 de 2019. Sin embargo, a pesar de los avances en esta materia aún se requieren estrategias intersectoriales que fortalezcan los sectores de energía eléctrica, transporte sostenible, hidrocarburos y minería. Razón por la cual el CONPES expidió el Documento CONPES 4075 de 20228, cuyo objetivo es consolidar el proceso de transición energética del país a través de la formulación e implementación de acciones y estrategias intersectoriales que fomenten el crecimiento económico, energético, tecnológico, ambiental y social del país con el fin de avanzar hacia su transformación energética, lo anterior mediante la implementación de 4 estrategias como lo son: Incrementar la seguridad y confiabilidad energética, Mejorar el conocimiento y la innovación en transición energética, Fomentar la competitividad y el desarrollo económico, y Desarrollar un Sistema energético con bajas emisiones de gases de efecto invernadero acordes con la realidad fiscal y social del país, desarrolladas en 21 líneas de acción y 97 acciones intersectoriales, las cuales serán implementadas en los próximos 6 años (2022-2028) y se deberán emplear recursos y esfuerzos de 18 diferentes entidades, tendrá un valor indicativo de inversiones públicas por 306.378 millones de pesos que dinamizarán inversiones público-privadas que se estima superarán los 283 billones de pesos al año 2030.

Mesa de focalización. Para cumplir lo establecido en el PND2018-2022, en relación con la evaluación del instrumento de estratificación socioeconómica como mecanismo de focalización de servicios públicos domiciliarios; y continuando con el ejercicio efectuado con

⁸ Departamento Nacional de Planeación. (29 de marzo de 2022). Política de transición energética (Documento CONPES 4075). DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4075.pdf

el Departamento Administrativo de Estadística (DANE) en el año 2020, el DNP contrató a un equipo de expertos con el fin de analizar las propuestas para la optimización de la focalización de los subsidios en materia de servicios públicos domiciliarios, quienes identificaron variables socioeconómicas para el diseño de la metodología de estratificación y retos relativos a la inclusión de información socioeconómica en la estratificación, cruces de bases de datos, operatividad o implementación de un ajuste metodológico para la focalización de los subsidios de los servicios públicos, focalización y transferencia directa de subsidios, así como desarrollaron una propuesta técnica y jurídica para la optimización de focalización de subsidios de servicios públicos domiciliarios y presentaron reflexiones técnicas y jurídicas sobre la pertinencia de implementar un mecanismo de transferencia directa de subsidios.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, desde el DNP se están culminando algunas iniciativas priorizadas técnicamente, con el fin de dar continuidad a las políticas emitidas por el Gobierno nacional en materia de logística, infraestructura y energía.

Con el fin de dar continuidad a las políticas emitidas por el Gobierno nacional en materia de movilidad urbana y regional, se espera que, al cierre del 2022, se cuente, entre otros con los siguientes documentos:

- Documento CONPES a través del cual se declara de importancia estratégica el proyecto Troncal Calle 13 de la ciudad de Bogotá, el cual hace parte de los proyectos priorizados en el documento CONPES 4034 de 2021 y permitirá consolidar el desarrollo urbano del occidente de Bogotá. En octubre de 2021 el Distrito radicó ante el Ministerio de Transporte la versión inicial de los requisitos de cofinanciación y actualmente se encuentra en revisión la tercera versión de requisitos de cofinanciación entregados por el Distrito, y en paralelo se ha trabajado en la elaboración del borrador del documento CONPES, el cual se espera someter a aprobación en el segundo semestre de 2022.
- Estudios para la implementación del sistema de transporte público de San Andrés y Providencia, los cuales fueron contratados por el DNP a través del contrato interadministrativo DNP-891-2021 con FINDETER, previa solicitud de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para la actualización de estudios de factibilidad técnica, ambiental, legal y financiera del Sistema de Transporte Público de San Andrés y Providencia. Este estudio permitirá estructurar un sistema de transporte con mayor cobertura del servicio; detener el deterioro ambiental de las islas relacionado con el transporte público de pasajeros ofreciendo un sistema ambientalmente sostenible; prestar un mejor servicio a residentes, raizales y turistas; reducir la siniestralidad vial, y constituirá el insumo para avanzar en el proceso de cofinanciación del sistema de transporte en el marco de la Ley 310 de 1996.

En Infraestructura y transporte nacional, el DNP viene trabajando en varios frentes que alcanzarán importantes logros este año, entre los cuales vale la pena resaltar los siguientes: La expedición del documento CONPES a través del cual se adopta una nueva política portuaria, que establecerá estrategias para fortalecer la institucionalidad y gobernanza

-

⁹ Colombia. Congreso de la República. (1996, 06 de agosto). Ley 310 de 1996 "por medio de la cual se modifica la Ley 86 de 1989, https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1658063#:~:text=DECRETA %3A,de%20interconexi%C3%B3n%20directa%20o%20indirecta.

eficiente, mejorar los mecanismos de re-concesión y el modelo de reversión portuaria, y el cual se espera someter a aprobación del CONPES en el mes de junio del presente año; también se avanzó en el desarrollo del documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica del aeropuerto Golfo de Morrosquillo, en cumplimiento del Pacto territorial Golfo de Morrosquillo y que definirá las necesidades de modernización del aeropuerto; de igual forma, se adelanta la actualización del Plan Maestro Fluvial y el Plan Maestro de Transporte Intermodal, los cuales permitirán definir el banco de proyectos y las acciones estratégicas en temas institucionales, normativos, financieros y complementarios para un adecuado desarrollo de la red de transporte del país y constituirán el insumo para la estructuración de un documento CONPES que fije la hoja de ruta a largo plazo para el desarrollo la política y la red de transporte del país; por otra parte, se avanzó en el desarrollo de la estandarización de un proyecto tipo de terminal aeroportuario, el cual podría llegar a beneficiar 152 aeródromos propiedad de entidades territoriales que podrían llegar a ser beneficiarias del proyecto tipo.

Frente a la **Política Nacional Logística**, un reto fundamental para el 2022, es consolidar los resultados de las iniciativas que se han venido llevando a cabo durante el periodo de gobierno, entre los principales temas se encuentra:

- La definición de una metodología de identificación del costo logístico en comercio exterior, para lo cual el DNP se encuentra adelantando el proceso de contratación para la puesta en marcha de esta medición y se espera que, para octubre de 2022, se cuente con una metodología sólida y replicable en el tiempo que permita al país la identificación de sus costos logísticos en comercio exterior.
- El análisis de tiempos en comercio exterior, el cual se realiza de manera articulada con la DIAN, con el fin de que pueda publicarse con periodicidad trimestral o semestral a través del Observatorio Nacional de Logística, Transporte, Minas y Energía.
- La publicación de resultados del ejercicio de promoción del instrumento de Declaración
 Anticipada para el segundo semestre de 2022, como parte de la estrategia de
 promoción de la figura por parte del Gobierno nacional.
- La definición del proyecto tipo de Infraestructura Logística Agropecuaria (ILA), a través del convenio de cooperación técnica no reembolsable suscrito entre el DNP y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Su relevancia se da en la medida que estos tipos de infraestructuras permitirán contar con especificaciones detalladas para implementar infraestructuras en zonas rurales y que usualmente cuentan con limitados bienes públicos en el país, lo que permitirá corregir fallas de mercado existentes en cuanto a la provisión y acceso de bienes públicos que faciliten la comercialización de bienes y la reducción de costos de transporte desde su punto de origen.

A su vez, el DNP en materia **minero-energética**, viene trabajando en estudios que constituyan insumos para el desarrollo de políticas públicas para este sector, entre los cuales vale la pena resaltar los siguientes:

• Avance en la ruta del hidrógeno. Colombia a través del Ministerio de Minas y Energía lanzó en septiembre de 2021 la Hoja de Ruta del hidrógeno, planteando una meta de producción de hidrógeno azul de 50 kt a 2030. La producción de este energético genera una oportunidad para aprovechar los recursos de gas y carbón con los que cuenta el país, en un nuevo mercado y frente a un escenario de transición justa. Considerando lo anterior y como apoyo a la transición de la industria extractiva del

país, el DNP desarrolla un estudio de modelos de negocio que contemple su viabilidad técnica, legal y financiera para la producción de hidrógeno azul en Colombia, utilizando tecnologías de captura, uso y almacenamiento de carbono, el cual se espera finalizar en el mes de diciembre del presente año

• Retos de la gobernanza y la transición del carbón metalúrgico en Colombia. El DNP en articulación con el Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales, se encuentran desarrollando el citado estudio con el objetivo de identificar la importancia económica del carbón metalúrgico, los desafíos para la gobernanza en los próximos años y los riesgos que tendría esta industria como consecuencia de la transición energética en el marco nacional e internacional. A partir de la identificación de información primaria, el estudio busca identificar las perspectivas de la oferta, demanda, precios internacionales, características de producción, transporte, logística de distribución nacional e internacional, exportaciones e importancia económica en los territorios productores como Boyacá, Cundinamarca y Santander, así como los desafíos sociales y ambientales que tiene la explotación de carbón metalúrgico en aquellas regiones productoras, para finalmente emitir conclusiones y recomendaciones que sirvan de insumos técnicos para la construcción de futuras herramientas de políticas públicas.

En cuanto a movilidad eléctrica, el Gobierno nacional está haciendo esfuerzos significativos para apoyar la electrificación de su flota de transporte, con el objetivo de contribuir con las metas de reducción de emisiones de Gases De Efecto Invernadero (GEI). Es así como se ha avanzado de forma importante en la definición de política pública para impulsar la movilidad eléctrica en el país, teniendo como meta contar al 2030 con 600.000 vehículos eléctricos (VE) registrados 10. De acuerdo con lo anterior, el Gobierno nacional identificó la necesidad de revisar cómo la red de distribución de electricidad y sus operadores se verán afectados con el cambio al uso de VE. Es así como el DNP se encuentra desarrollando los siguientes documentos: 1) el estudio que evalúe la capacidad de las redes de distribución en Colombia para alojar la demanda de VE esperada bajo tres escenarios: negocios como de costumbre, después de COVID-19; crecimiento verde, objetivos 2030; y escenarios del Plan Energético Nacional sobre penetración de VE; y 2) estudio sobre modelos de negocio para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos, el cual será soportado por los resultados obtenidos de la consultoría trabajada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la consultora Smart Energy Solutions for the Future (USAENE) denominada "Identificación de modelos de negocio y estructuración de hojas de ruta de implementación, para el desarrollo de la red de estaciones de carga pública a nivel nacional y la estructuración de proyectos piloto en Colombia" del Contrato T1558-P002.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Formular la política tarifaria para el transporte público de pasajeros, para promover la equidad y la inclusión social. En el año 2020 el DNP analizó el servicio de transporte público como un servicio público esencial que, bajo un enfoque de política pública, podría contribuir a disminuir la brecha de equidad en las ciudades colombianas. El anterior análisis sumado al impacto

43

¹⁰ Documento CONPES 3934 "Política de crecimiento verde" aprobado 10 julio de 2018

generado por la pandemia en el aumento del déficit de financiación de los sistemas de transporte público cofinanciados por la nación, evidencian la necesidad de avanzar en la formulación de una política pública que garantice la accesibilidad, asequibilidad y sostenibilidad financiera de los sistemas de transporte público. En este sentido, el DNP adelanta el proceso de contratación de una consultoría para establecer diferentes metodologías que permitan diseñar esquemas tarifarios diferenciales que prioricen la capacidad de pago de los usuarios más vulnerables. Estos resultados, junto con los avances del Ministerio de Transporte en cuanto a la fijación de tarifas técnicas y del diseño de fuentes alternativas de financiación, serán un insumo relevante en la formulación de una política pública que garantice no solo la sostenibilidad financiera del transporte público, sino que promueva su demanda en los usuarios más vulnerables, y así favorecer su acceso a las oportunidades que ofrece la ciudad.

Desarrollar políticas públicas en infraestructura y transporte nacional, para continuar impulsando el desarrollo de nuevos proyectos sostenibles, que generen beneficios sociales para la comunidad y contengan herramientas de gestión ante el cambio climático, el DNP considera importante que el Gobierno nacional desarrolle políticas públicas que atiendan a las siguientes necesidades:

- Implementación de las recomendaciones del Plan Maestro de transporte intermodal y el Plan Maestro Fluvial, que se encuentra en proceso de actualización, para dar continuidad al desarrollo de la infraestructura del país no solo desde su componente de proyectos, sino en sus componentes estructurantes.
- Fortalecimiento del Programa Colombia Fluvial del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con los proyectos y estrategias que se definan en la actualización del Plan Maestro Fluvial actualmente en curso;
- implementación del Plan Maestro Ferroviario y de las Hojas de Ruta para la reactivación del modo especialmente en materia de institucionalidad, reglamentación técnica y regulación económica; y
- continuar con la implementación del Plan Estratégico Aeronáutico 2030 como política del modo aéreo y el desarrollo de un programa de servicios aéreos esenciales y de conectividad regional.

Respaldar la continuidad que requiere el Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística (PNL). El programa tiene como objetivo central dar continuidad al apoyo en la implementación de la nueva PNL como estrategia tanto para la reactivación económica post pandemia como para consolidar la competitividad a través de mejoras sostenidas en la eficiencia del Sistema Nacional Logístico, orientadas a la reducción de tiempos y costos mediante el fortalecimiento del transporte intermodal, la facilitación del comercio, y la adopción de mejoras logísticas en el sector productivo, con una perspectiva de optimización del comercio interno y exterior. Se hace necesario, dar continuidad al Programa que de acuerdo con el documento CONPES 4015 de 2020¹¹, se desarrollará hasta el 2025. La implementación del Programa deberá contemplar entre otras, la puesta en marcha de las

¹¹ Departamento Nacional de Planeación. (04 de diciembre de 2020). Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por US\$15 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de apoyo a la implementación de la nueva política nacional logística (Documento CONPES 4015). DNP.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4015.pdf

siguientes iniciativas: Implementación de la Ventanilla Única Marítima (VUM); Certificación de la ENL; Continuación en el diseño de estrategias de logística inversa; Apoyo y asistencia técnica a la gerencia de la Plataforma Logística del Eje Cafetero y Logística de primera milla.

Pese a los avances en materia de Transición Energética, los retos en masificación de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER) y desarrollo de infraestructura de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos sustitutos en cada segmento de la economía implicarán un esfuerzo inversionista significativo a un ritmo sostenido. El Plan Energético Nacional ha establecido una inversión indicativa entre USD 471 miles de millones y USD 531,9 miles de millones para la producción, consumo y costos de operación requeridos en los escenarios de actualización y disrupción respectivamente. Por lo anterior es necesario definir esquemas de financiación que permitan apalancar las inversiones sostenidas requeridas tanto a nivel público como privado que permitan financiar los proyectos requeridos en infraestructura de generación, capacidad de transmisión, medición inteligente, generación distribuida, masificación de vehículos e infraestructura de cero y bajas emisiones, desarrollo de programas de ciencia, tecnología e innovación (CTI), así como fortalecimiento y reconversión laboral. Así mismo, fortalecer las competencias del talento humano requerido para la transición energética; el aprovechamiento de potenciales energéticos, a través de la implementación y financiación de proyectos piloto a escala municipal, departamental y nacional, así como en la estructuración de programas y proyectos territoriales enfocados al desarrollo de cada uno de los energéticos, para avanzar en el aprovechamiento simultaneo de los potenciales energéticos de cada región y el desarrollo de un marco normativo que incentive la promoción de estrategias de diversificación productiva en las regiones con vocación extractiva, mediante un trabajo articulado entre el Gobierno nacional, academia, comunidades y empresas del sector minero energético, así como la inclusión de capítulos específicos dentro de herramientas como los Planes de Gestión Social (PGS) y áreas estratégicas mineras (AEM) que apalanquen el desarrollo de proyectos en otros sectores.

De otra parte, se estima necesario que desde el sector energético se de inicio a la revisión de los instrumentos de política pública en materia de focalización de subsidios en los servicios públicos domiciliarios a fin de implementar las recomendaciones de la Mesa de expertos de Transformación energética, las modificaciones efectuadas por la Ley 2099 de 2021, en cuanto a los esquemas de subsidios para los servicios de energía eléctrica y gas combustible por redes, y un esquema nuevo de focalización de subsidios que cuente con la anuencia del Ministerio de Minas, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las empresas del sector y el DNP.

1.1.3 Desarrollo urbano

Las políticas de infraestructura social en vivienda, agua potable y saneamiento básico, así como la política de desarrollo urbano, constituyen un factor fundamental para la equidad, la reducción de la pobreza y la construcción de la paz. Para continuar el desarrollo de estos propósitos, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se destacan los enunciado en los siguientes apartados.

CONPES de agua potable y alcantarillado de La Guajira. Durante el período del informe se aprobó el CONPES 4059: Declaración de importancia estratégica (DIE) del proyecto de inversión "Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el Departamento de La Guajira", contribuyendo al cumplimiento de las metas del Programa Guajira Azul. El

desarrollo de este proyecto permitirá mejorar la cobertura, continuidad y calidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) en las poblaciones urbanas del Departamento de la Guajira. En este se incluyó la optimización de los sistemas de acueducto de los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita y la optimización del sistema de alcantarillado del municipio de Fonseca, y también, obras para la mejora del acueducto y alcantarillado de los municipios de Distracción, San Juan del Cesar, El Molino y Villanueva. La ejecución del proyecto de inversión permitirá aumentar la cobertura urbana de acueducto del departamento de 79,9 % a 84,2 % y la mejora del índice de continuidad de 11,6 horas a 14,0 horas, en el caso de la cobertura de alcantarillado, un incremento de 77,5 % a 80,2 %, así mismo, se disminuirá el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) del departamento; con lo cual se beneficiarán alrededor de 245.000 habitantes de La Guajira, incluyendo población migrante.

Guía Nacional para la Adecuada Separación de Residuos en la Fuente: En temas de desarrollo urbano, se realizó la publicación y divulgación de la Guía Nacional para la Adecuada Separación de Residuos en la Fuente. El 17 de mayo de 2022, día mundial del reciclaje, se lanzó este documento que contó con la participación de las siguientes entidades: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación. El objetivo del documento es brindar una herramienta práctica que permita, teniendo como base el Código Nacional de Colores, aportar a la separación en la fuente de los residuos sólidos en los hogares, lugares de trabajo y demás que hacen referencia a la cotidianidad, para que sean gestionados adecuadamente, ya sea mediante aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

Avances en la actualización de la política de ciudades: El DNP participó en conjunto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) en la mesa de ciudades (2021), en la cual se construyeron insumos muy importantes para una próxima actualización de la política de ciudades, entre ellos un balance de resultados de la implementación del plan de acción del CONPES 3819 de 2014: Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades de Colombia, el cual alcanza hoy el 95,45 % de cumplimiento. Así mismo, la mesa fue el escenario para el seguimiento y retroalimentación conjunta del Urban Policy Review para Colombia elaborado por la OCDE.

Este Review dejó importantes recomendaciones para la política urbana del país: 1) reforzar el enfoque "basado en el lugar", 2) usar la política para atender el impacto de la pandemia, 3) continuar promoviendo ciudades compactas, 4) considerar más efectivamente en la planeación urbana, la gestión del riesgo natural y tecnológico, y el impacto del cambio climático, 5) articular las políticas urbana y rural, y 6) introducir un sistema de evaluación, incluyendo mecanismos para implementar la política, informar el proceso de toma de decisiones, y encontrar lecciones.

Vivienda: Diseño e implementación de mecanismos para promover la inclusión de criterios de sostenibilidad y fortalecimiento del acceso de los jóvenes del país a una vivienda digna. En el último año se ha avanzado en dos principales estrategias de vivienda, teniendo en cuenta el impacto ambiental del sector y las dificultades particulares de grupos poblacionales específicos.

Primero, en 2020 el sector de edificaciones fue responsable del 36 % del consumo energético y del 37 % de las emisiones de CO_2 relacionadas con la producción de energía, superando los

impactos generados por las otras industrias y el transporte. Teniendo en cuenta lo anterior, el documento CONPES 4002 recomendó diseñar un mecanismo para la promoción de inclusión de criterios de sostenibilidad en la construcción de inmuebles residenciales, lo que a su vez se encuentra alineado con el pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo del PND 2018-2022. Así, en el año 2021 se lideró la puesta en marcha de la estrategia que se trabajó con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el MVCT, la cual se tradujo en el diseño e implementación de la Ecobertura dentro del programa FRECH No VIS, por medio de la cual, cada familia que adquiera una vivienda que incorpore criterios de sostenibilidad recibe una cobertura adicional de 10 SMMLV.

En segundo lugar, estimaciones del déficit, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, muestran que los hogares urbanos con jefes jóvenes presentan un déficit habitacional que asciende al 20,16 %; porcentaje que resulta alto al compararlo con el 12,16 % de aquellos cuyo jefe de hogar tiene más de 28 años, demostrando que persiste un reto importante en materia de política habitacional para la juventud.

En este marco, por medio del Documento CONPES 4040: Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud, se generaron estrategias para fortalecer el acceso de los hogares jóvenes a una vivienda digna, por medio del otorgamiento de créditos con tasas preferenciales, el establecimiento de garantías hipotecarias subsidiadas y la asignación de subsidios en el marco de Mi Casa Ya.

Fortalecimiento del Observatorio del Sistema de Ciudades: En cuanto a la plataforma tecnológica, se puso a disposición de las entidades territoriales, la academia, los sectores involucrados y la ciudadanía el Módulo de Relaciones Funcionales que permite consultar las dinámicas de los territorios en temas de salud, educación superior, mercado laboral, carga total y de alimentos; y el Visor Geográfico de Cuencas Hidrográficas que dispone información sobre los principales indicadores relacionados con uso del agua, vulnerabilidad hídrica y alteración potencial a la calidad del agua en los municipios.

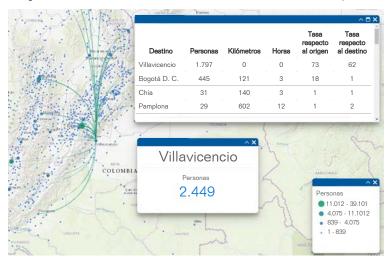


Figura 1-6. Módulo de Relaciones Funcionales: Educación superior

Fuente: DNP-OSC, 2022.

De manera complementaria, se publicó la tercera versión del Índice de Ciudades Modernas 2021, medición del desarrollo integral de las ciudades en los ámbitos social, económico,

tecnológico, ambiental, institucional y de seguridad que permite identificar los principales retos y oportunidades de los territorios. Finalmente, se apoyó en la elaboración del capítulo "Territorios funcionales e integradores", del Informe de Desarrollo de Santander 2022, liderado por ProSantander.

Lo anterior, en cumplimiento del objetivo del PND 2018-2022 (Pacto por la Descentralización) sobre contar con herramientas tecnológicas y mejores datos con desagregación territorial que permitan resolver retos de las administraciones locales y promuevan el desarrollo regional.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, desde el DNP se están culminando algunas iniciativas priorizadas técnicamente, con el fin de dar continuidad a las políticas emitidas por el Gobierno nacional en materia de desarrollo urbano, vivienda y saneamiento básico.

En el presente año se espera que se inicie el diseño e implementación del curso virtual de estructuración de proyectos de APSB. Este curso surgió en un trabajo articulado entre el DNP y el BID, en el que ya se adelantó un proceso de contratación de una consultoría que desarrolle el curso virtual de estructuración de proyectos de APSB, con el cual se pretende capacitar a los estructuradores de este sector, en la forma que deben presentar los proyectos, acorde con la normativa vigente. El curso va dirigido a entidades territoriales, prestadores rurales y urbanos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, gestores de los Planes Departamentales de Agua (PDA) y en general a los estructuradores de proyectos de APSB, buscando contribuir a una de las principales deficiencias del sector que limitan el flujo de mayores recursos.

A su vez, en la búsqueda de generar instrumentos que incentiven el desarrollo de infraestructura que permita cerrar las brechas urbano-rurales de acceso a agua potable, se espera finalizar la elaboración del proyecto tipo de pilas públicas, el cual está en desarrollo, en el marco de las mesas de estandarización entre DNP y MVCT. Con este proyecto tipo se facilitará la presentación de proyectos que se adaptan a las condiciones diferenciales y permitan el acceso al agua potable de buena calidad para las zonas rurales dispersas que tengan dificultades de acceso a fuentes hídricas, esto en el marco de la implementación del CONPES 3810 de 2014.

Para lo que resta de 2022, se tiene pendiente continuar trabajando con la ciudad de Barranquilla para elaborar el documento CONPES que busca **impulsar el programa de "Biodiverciudad y Equidad Urbana"** en el marco de una operación de crédito, la cual permitirá avanzar en tres aspectos: 1) la recuperación y restauración de la estructura ecológica principal de la ciudad, 2) la generación, recuperación y mantenimiento del espacio público de la ciudad, y 3) dotación de equipamiento social que requiere la ciudad.

Otra iniciativa en la que debe avanzarse en 2022 es en la implementación del proyecto Manzana 6. La Fase I del proyecto Ministerios (manzana 6) busca construir la infraestructura física que se requiere para el traslado de las operaciones del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), lo cual permitirá mejorar las condiciones y bienestar de los funcionarios y colaboradores; mejorar la atención a la ciudadanía; reducir los gastos en arrendamientos y servicios públicos; generar empleos, e impulsar proyectos de renovación urbana en el centro de Bogotá.

Frente al Observatorio del Sistema de Ciudades, en el segundo semestre de 2022 se tiene programado implementar los módulos de reportes, descargas y educación superior - productividad, con el fin de facilitar a los usuarios la generación de reportes y descarga de información de interés. De otra parte, el módulo de educación-productividad permitirá a las Comisiones Regionales de Competitividad aplicar la metodología para analizar la articulación entre oferta académica y apuestas productivas de los territorios, mediante la disposición de los instrumentos e información requerida para aplicar la metodología.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Continuar con el apoyo en la estructuración de proyectos estratégicos para el sector de agua y saneamiento bajo el esquema de asociaciones público-privadas, tomando como experiencia las realizados hasta el momento (acueducto de Santa Marta, plantas de tratamiento de Canoas (Bogotá y Soacha), Neiva, Duitama y Sogamoso); no obstante, en los procesos de selección se debe tener un mayor análisis de tal forma que se logren los cierres financieros, se cumplan los cronogramas establecidos y que además la voluntad política de los actores involucrados no impida la continuidad de los proyectos.

Continuar con la implementación de acciones para apoyar la transición del país hacia una economía circular en APSB. con la implementación de las acciones que quedaron establecidas en los documentos CONPES 3874 de 2016 y 4004 de 2020, en lo relacionado con instrumentos económicos que promuevan la actividad de tratamiento de residuos, creación de una institucionalidad que facilite la gestión integral de residuos, el uso del agua residual tratada y su utilización en diferentes sectores productivos, de tal forma que se disminuya la presión sobre el recurso hídrico; además de promover los sistemas urbanos de drenaje Sostenible (SUDS); fuentes alternas de energía a través de la cogeneración que se produzca en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el uso de los diferentes subproductos generados en los procesos de tratamiento, disminuyendo los impactos en el medio ambiente por la generación de los lodos que disponen en sitios de disposición final, así como en la generación de gases efecto invernadero.

Actualizar la política de ciudades y lineamientos para los centros de las áreas urbanas queda pendiente para el próximo gobierno, por cuanto es importante incorporar en ella los retos derivados de las agendas internacionales firmadas por Colombia luego de la aprobación del CONPES 3819 de 2014 (ODS, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai, entre otras), igualmente, para apropiar las recomendaciones del Urban Policy Review, de forma tal que se cuente con una hoja de ruta actualizada de cara a los nuevos retos que deben afrontar las ciudades a 2050.

Como complemento, el DNP ha desarrollado la caracterización de los centros de las áreas urbanas, con lo cual ha identificado las problemáticas y necesidades cruciales para la puesta en valor y aprovechamiento de estos ámbitos. Ello se enmarca dentro del paradigma de ciudad próxima y diversa, con crecimiento compacto, que se ha venido trabajando en el ejercicio de Visión Colombia 2050, y que se ha propuesto por OCDE en el Urban Policy Review como una de las recomendaciones para la actualización de la política urbana. De esta forma, el próximo

gobierno tendría el reto tanto de formular los lineamientos de política para atender dichas necesidades, como de definir las acciones requeridas para concretarlos.

Consolidar una política habitacional integral, que fortalezca el abanico de políticas diferenciales en la materia. En el actual gobierno se tuvieron logros importantes de política en materia habitacional, sobre todo lo relacionado a la adquisición de vivienda nueva urbana.

Frente a lo anterior, el PND 2018-2022 generó las estrategias para el mejoramiento de las condiciones físicas y sus entornos, la creación de políticas de arrendamiento y el fomento al acceso adecuado a vivienda rural, que sin embargo han presentado rezagos frente a los objetivos planteados.

Así, el próximo gobierno debe continuar trabajando en la consolidación de una política habitacional integral, haciendo especial énfasis en la atención del déficit cualitativo, el componente rural de la política y el arrendamiento social. Igualmente, se debe plantear objetivos ambiciosos en materia de calidad y acceso a entornos, y de sostenibilidad.

Generar información y conocimiento para la toma de decisiones de los territorios. En este aspecto, se requiere disponer en el sitio web del observatorio del módulo de ambiente y continuar fortaleciendo el módulo de relaciones funcionales de los territorios, mediante la inclusión de nuevas temáticas, y el módulo de desarrollo urbano; de tal forma que permita a las ciudades disponer de diagnósticos más completos que faciliten las orientaciones de políticas y la focalización de inversiones con un enfoque territorial.

1.1.4 Innovación y desarrollo empresarial

Las políticas encaminadas hacia la innovación, el desarrollo empresarial y la internacionalización, constituyen factores fundamentales para incrementar la productividad y la competitividad de la economía colombiana. Para alcanzar estos retos, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Simplificación de trámites para favorecer la formalización empresarial y el emprendimiento: Con el fin de fomentar la formalización y disminuir sobrecostos y mejorar el ambiente de los negocios, se expidió el Decreto 1847 del 24 de diciembre de 2021, el cual amplió el rango de ingresos brutos ordinarios o extraordinarios para que personas naturales y jurídicas pudieran acceder al Régimen Simple de Tributación (RST) que agiliza y facilita la elaboración y declaración de distintas obligaciones tributarias, llegando a tener a abril de 2022 más de 66.200 inscritos en el RST.

Como parte de la simplificación del régimen normativo del Impuesto de Industria y Comercio, desde el DNP se coordinó, en noviembre de 2021, la evaluación de la implementación del Formulario Único del Impuesto de Industria y Comercio (Funica). Con este análisis se evidenció su uso generalizado en los entes territoriales, pues la mayoría de las ciudades capitales, así como ciudades de importancia económica nacional, adoptaron el Funica. La posibilidad de facilitar su pago por medios electrónicos mostró la oportunidad de impulsar la declaración electrónica consolidando una transformación digital por este concepto. Con ello puede considerarse que la adopción del Funica en el país se ha consolidado, demostrando la

optimización en el cumplimiento de la obligación por parte de los entes territoriales y disminuyendo los costos asociados al pago de impuestos.

Para fomentar el acceso efectivo de las mipymes a los procesos de compras públicas nacionales y territoriales y promover buenas prácticas de gobierno corporativo, en el primer semestre de 2022, el DNP participó en la elaboración de recomendaciones para mejorar su acceso al Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de eliminar barreras para una mayor participación de estas en la contratación pública, dado que el Estado es el mayor demandante de bienes y servicios en la economía y con estos ajustes pueden tener más posibilidades de crecer y mantener su aporte económico y social al país.

En el marco de los Comités Técnicos para la implementación de las políticas de Formalización Empresarial y Política de Desarrollo Productivo del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, se incorporaron durante los meses de marzo y abril de 2022 los trámites de afiliación a pensiones, y en mayo la afiliación a cajas de compensación en el Sistema de Afiliación Transaccional, con lo cual se facilita a los ciudadanos la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a los afiliados el reporte de sus novedades. Con este mecanismo se logra por primera vez la interoperabilidad de los sistemas de afiliación desde el sector salud, riesgos laborales, cajas de compensación y pensiones, mejorando los procesos de formalización laboral.

Con el liderazgo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en cooperación con el DNP, se continuó fortaleciendo la expansión geográfica y de servicios de la Ventanilla Única Empresarial (VUE), donde a abril de 2022 se habían creado 138.354 empresas a través de este mecanismo; con lo cual se fomenta la formalización del país, facilitando a los emprendedores y empresarios los trámites y consultas a través del portal único www.vue.gov.co.

Aumento del apoyo directo a las empresas para su transformación productiva y modernización: Durante el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022 el DNP continuó desarrollando las acciones dirigidas a mejorar la productividad y competitividad nacional, entre ellas la implementación del programa Fábricas de Productividad que establece un modelo de intervención alrededor del mejoramiento de las capacidades gerenciales, con el fin último de aumentar la productividad total de los factores por firma, obteniendo a diciembre de 2021 un total de 3.925 empresas intervenidas, las cuales lograron mejores niveles de productividad.

Un segundo programa en el que acompañó el DNP a Colombia Productiva fue Clúster Más Pro que promueve la productividad, la calidad, los encadenamientos y la sofisticación de los clústeres del país. En el mes de octubre de 2021 se llevó a cabo una convocatoria de acompañamiento en la cual 11 iniciativas clúster recibían asistencia técnica a través de consultorías especializadas para diseñar la hoja de ruta y el plan de negocios para aumentar clientes y ventas. En total a diciembre de 2021 se beneficiaron 285 empresas.

Unido a lo anterior, durante el primer semestre de 2022, y con la participación del DNP como la secretaría técnica, es obtuvo una ejecución del 97.1 % de las 907 acciones contenidas en los 22 Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo, que son una serie de acuerdos entre el Gobierno y 110 gremios de la producción que representan a 22 sectores de la economía. Con ellos se logró aumentar la producción y las exportaciones de bienes y servicios,

que a su vez impulsaron el crecimiento de la economía nacional, mediante el apoyo al emprendimiento.

Como parte de la acción 4.6 del Documento CONPES 4012: Política de Comercio Electrónico, el DNP llevó a cabo en diciembre de 2021 la evaluación de instrumentos para promover la libre competencia a través de la generación de insumos sobre buenas prácticas internacionales para la portabilidad de datos y empoderamiento del consumidor en plataformas digitales. Lo anterior contribuye al fortalecimiento del marco normativo e institucional relacionado con la promoción y protección de la libre competencia económica para responder de manera idónea a las realidades de los mercados, prevenir la realización de prácticas anticompetitivas y restablecer el orden económico.

De igual manera, como parte de los avances en la implementación de la política de emprendimiento, aprobada en el CONPES 4011, el DNP a diciembre de 2021, diseñó una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades gerenciales y gobierno corporativo de los emprendedores con el fin de mejorar la absorción y adaptación de las empresas a tecnologías existentes y a realizar actividades de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la transformación empresarial y adopción tecnológica para la productividad que tiene como objetivo el plan nacional de desarrollo.

Durante el segundo semestre de 2021, con la participación del SENA, se identificaron oportunidades para mejorar los tiempos y eficiencia de los instrumentos de apoyo para acceder a los fondos de capital emprendedor, en este mismo sentido se implementó una propuesta de agenda de espacios de encuentro con los beneficiarios de los programas de apoyo al emprendimiento del Fondo Emprender de intercambio de experiencias y redes entre emprendedores con el fin de generar oportunidades de comercialización, con el fin de incubar y acelerar emprendimientos y facilitarle a los empresarios y emprendedores los recursos técnicos y financieros.

Entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, se continuó con el desarrollo de la estrategia de Red Cemprende, en cabeza de INNpulsa Colombia, y con la participación del DNP, que es la iniciativa del Gobierno nacional que facilita la conexión entre la academia, la empresa privada, el Estado y la sociedad para fortalecer, dinamizar y generar espacios de colaboración en el ecosistema de emprendimiento e innovación del país. Con esta iniciativa se ha contribuido a la reactivación económica del país, durante este período se han beneficiado más de 40.000 emprendedores en todo el país con más de 385 iniciativas.

En materia normativa, el DNP participó en la elaboración y expedición de los decretos que reglamentan la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) entre ellos el Decreto 1079 de septiembre de 2021 relacionado con el fortalecimiento e internacionalización del emprendimiento, el Decreto 1860 de diciembre de 2021 el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 en lo relativo al sistema de compras públicas. Lo anterior como parte del "Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad".

Aprobación de la política para el aprovechamiento de los mercados internacionales y la atracción de las inversiones productivas: La Misión de Internacionalización busca conectar a Colombia con el mundo generando una estrategia de largo plazo que favorezca al crecimiento por medio del comercio internacional, el talento de las personas, los flujos tecnológicos, las Cadenas Globales de Valor, y el aprovechamiento de los recursos naturales del país. A partir

de este objetivo durante semestre de 2021 a mayo de 2022 se elaboró un plan de implementación de corto plazo, identificando las acciones a ejecutar para cada una de las recomendaciones y dimensiones de la misión. La construcción de este plan estuvo a cargo del DNP, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público-Privada, el cual se lanzó el 25 de noviembre de 2021, y contó con 166 hitos del sector público y privado para cumplir con las recomendaciones de la misión. A diciembre de 2021 de 46 % de hitos reportados, se obtuvo un cumplimiento del 86 %.

Como parte de las acciones de largo plazo, el DNP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabajaron en la aprobación durante el primer semestre de 2022 del documento CONPES 4085: Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional. Esta política tiene como objetivo el cierre de la brecha tecnológica de Colombia, estableciendo un trabajo articulado entre los departamentos y la nación, de manera que se profundice la conexión del país con el mundo y, en particular, la internacionalización de las actividades productivas de las regiones, con el fin de incrementar la productividad, las exportaciones y la inversión, y lograr así mayores niveles de prosperidad y bienestar para los colombianos. Este documento tiene cinco objetivos estratégicos, involucra a 25 entidades en 38 acciones que se ejecutarán entre 2022 y 2027.

Aprobación de medidas para mejorar las condiciones del comercio exterior y la inversión extranjera: Como parte de la articulación público-privada para la modernización y armonización de los procedimientos de exportación e importación, el Comité Técnico de Facilitación del Comercio del cual hace parte el DNP, sesionó de manera semanal para que las autoridades del Gobierno pudieran conocer directamente las necesidades del sector privado frente a la contingencia presentada por el ciberataque al Invima y dar solución oportuna a los requerimientos de los empresarios. Así mismo en noviembre de 2021 en el foro "La internacionalización de la economía como palanca de crecimiento", organizado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el DNP participó en la divulgación del programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la economía colombiana. A su vez, durante el período agosto 2021 a mayo 2022 se hizo seguimiento a las herramientas de promoción y facilitación de la inversión extranjera como son el régimen de Megainversiones, la estrategia Red Carpet, y se dialogó sobre el clima de inversión y los cuellos de botella encontrados por la Cámara de Comercio Colombo Americana (AMCHAM) y la Cámara Colombo-China.

Por último, el DNP el marco del Comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios de Comercio Exterior, aprobó en febrero de 2022 la propuesta de reducción a 0 % de arancel para 200 insumos utilizados en los sectores agropecuario e industrial, con el fin de controlar el incremento en el costo de las importaciones de los insumos en la producción nacional y generar un alivio en la presión inflacionaria al consumidor final. Lo anterior como parte del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad.

Actualización de la política de ciencia tecnología e innovación fundamentada en el conocimiento: Teniendo en cuenta que la Misión internacional de sabios estableció las recomendaciones, misiones, y áreas estratégicas, para dirigir a Colombia hacia una sociedad del conocimiento y contribuir desde la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación (CTI) a la transformación del modelo de desarrollo de país, se aprobó el 20 de diciembre de 2021 el Documento CONPES 4069: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031.

Este documento desarrolla una política nacional moderna en CTI, que contribuya a la solución de los retos provocados por el COVID-19, oriente acciones para superar el rezago en inversión, en investigación y desarrollo (I+D), y potencie la creación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Ley 2162 de 2021) y la reglamentación del Sistema Nacional de CTI (Decreto 1666 de 2021). Se plantean 7 objetivos específicos y 19 líneas estratégicas con 59 acciones de política, involucrando a 20 sectores administrativos. La inversión indicativa es de \$1,15 billones, a los cuales se suman \$30 billones en beneficios tributarios e inversiones en CTI del Sistema General de Regalías.

Optimización de recursos para la financiación de proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación: De otra parte, con la participación del DNP, el 7 de septiembre de 2021 se expidió la Directiva Presidencial No. 06 que tiene como fin adaptar el gasto nacional y territorial en CTI a los nuevos retos y al aprovechamiento de las capacidades productivas de las regiones. Esta directiva establece las metas anuales de inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) para los sectores de la rama ejecutiva del orden nacional para 2022. Esta iniciativa es el resultado de un esfuerzo conjunto entre la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público-Privada y el DNP, que busca aportar a la meta del PND2018-2022 de alcanzar un 1,5 % del PIB en inversión en ACTI y dar cumplimiento a lo establecido en el CONPES 3582 de 2009 y el Artículo 21 de la Ley 1286 de 2009, que define la implementación de un marco de inversión en CTI para el Gobierno nacional.

Con el fin de incrementar la eficiencia del gasto en CTI, durante el segundo semestre de 2021 se realizó el mapeo de la oferta de instrumentos a presentarse durante la vigencia fiscal de 2022 con la aplicación de la metodología ArCo, con la cual se identifican problemas de duplicidad de funciones y atomización de recursos en la oferta de las entidades del Gobierno nacional para la competitividad y la innovación. De esta manera, para 2022 se caracterizaron 376 instrumentos en 70 entidades de 20 sectores del Gobierno nacional por \$7,5 billones destinados a la atención de emprendedores empresarios, académicos, entre otros usuarios. Con esta información se construyó el segundo Portafolio Anual de Instrumentos que brinda a los usuarios la oferta institucional a la que podrían acceder en la vigencia 2022 y que está orientada a satisfacer sus necesidades en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Estas acciones han permitido evaluar los impactos de las intervenciones para mejorar las decisiones de política, y contar con información suficiente para para la toma de decisiones de política pública de CTel.

Por su parte, durante el período agosto de 2021 a mayo de 2022 se consolidó en el portal www.innovamos.gov.co la información de los instrumentos de apoyo para el desarrollo productivo, el emprendimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, y se puso al alcance de emprendedores, estudiantes, investigadores y empresas. El portal cuenta con una oferta institucional de 85 entidades mediante la publicación de 322 convocatorias por \$10 billones. Así mismo, los últimos 12 meses se logró consolidar un tráfico de 3.500 usuarios semanales. Actualmente, el DNP se encuentra trabajando en su posicionamiento y difusión ante nuevas audiencias.

En abril de 2022, como parte de la medición de las capacidades y asimetrías para la innovación que tienen los departamentos, se publicó el índice departamental de innovación para Colombia (IDIC) en su versión 2021, la cual incluye un ejercicio pionero en el país de uso de técnicas de aprendizaje automático, dado que el IDIC presenta un análisis de caracterización de las percepciones de la ciudadanía sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en Colombia.

Unido a lo anterior, como miembro del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios, el DNP impulsó la aprobación de \$1,1 billones en beneficios tributarios de CTI durante el segundo semestre de 2021. Por otro lado, desde finales del 2021 se apoyó la actualización de la guía de tipologías del instrumento, haciendo ajustes en el puntaje adicional para priorizar regiones del país, sectores verdes, industrias 4.0 y cooperaciones internacionales.

En el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), como líder y vocero del Gobierno nacional, el DNP trabajó en el diseño de convocatorias públicas, abiertas y competitivas para aumentar la oferta de estos recursos en CTI. El resultado es que entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 se logró aprobar más de \$1,3 billones en inversiones con estos recursos del SGR. Las anteriores acciones como parte del Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, desde el DNP se están culminando iniciativas priorizadas técnicamente, con el fin de dar continuidad a las políticas emitidas por el Gobierno nacional en materia de innovación y desarrollo empresarial.

La metodología ArCo busca optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional que brindan las entidades del orden nacional en materia de competitividad, productividad, emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación en Colombia. Con esta metodología se identifican mejoras en la calidad del diseño e implementación de los instrumentos, se optimizan recursos para nuevas ofertas, se armoniza entre los actores la oferta de servicios y, en últimas, se incrementa los niveles de innovación y competitividad del país. En este sentido, es necesario consolidar a ArCo como un articulador para el diseño e implementación de políticas y de impulso a reformas estructurales para la competitividad, por lo cual se está ejecutando un estudio que documenta los resultados obtenidos en el diseño e implementación de la metodología ArCo para la programación del presupuesto de 2023 y se estima tener resultados a finales de este año, con el fin de optimizar su uso.

El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) es el conjunto de políticas, estrategias y mecanismos, que lleva a cabo las instancias públicas, privadas y académicas para impulsar la competitividad e innovación del país, bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población. Si bien el país ha avanzado en la consolidación del SNCI, y en particular en su funcionamiento a nivel subnacional, sigue habiendo espacio de mejora en la articulación nación-región en materia de desarrollo productivo y CTI. Es necesario que el SNCI se fortalezca para que su llegada a las regiones sea más eficaz, para ello, el DNP deberá continuar apoyando el desarrollo del plan de acción detallado, definido en los comités técnicos en los que participa, para mejorar la competitividad e innovación del país, teniendo como prioridad la implementación y cumplimiento de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.

El DNP deberá continuar apoyando la ejecución de las acciones definidas en materia de propiedad intelectual (CONPES 4062), ciencia, tecnología e innovación; inclusión y educación financiera (CONPES 4005), emprendimiento (CONPES 4011), y en la política de internacionalización para el desarrollo productivo regional (CONPES 4085), las cuales se enfocan en fortalecer programas de investigación, generar mayor articulación entre diferentes instancias y aprovechamiento de las capacidades productivas de las regiones, así como

integración de la economía colombiana en los circuitos de producción y comercialización globales, de manera que impulse y promueva el desarrollo científico, la innovación, el emprendimiento de base tecnológico del país y la internacionalización de las actividades productivas de las regiones.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Aumentar los niveles de formalidad laboral y empresarial genera crecimiento y mayores niveles de productividad de las empresas y la economía por lo cual se debe continuar con esta política haciendo los ajustes necesarios en la regulación actual. La formalización empresarial genera beneficios para la sociedad, tales como la inserción de más trabajadores al sistema de seguridad social, un mayor cumplimiento de las normas sectoriales que buscan proteger la salud de los consumidores y mayores ingresos tributarios para la inversión pública. Cuando hay informalidad se generan costos tales como la competencia desleal con empresas formales, dado que estas últimas asumen costos adicionales, por ejemplo, pago de registros, seguridad social e impuestos; y en ocasiones, la manera en que empresas informales evaden el control de los requisitos de formalidad podría desencadenar en actos ilegales.

Promover el cierre de la brecha tecnológica de las empresas colombianas y el aumento de su productividad a través de esfuerzos de extensionismo tecnológico para su inserción en las cadenas globales de valor y la atracción de inversión como una estratégica a nivel nacional y departamental. La transferencia de conocimiento y tecnología para las empresas puede convertirse en una fuente importante de innovaciones y de mejora de la competitividad y para la sociedad en general, ya que posibilita el desarrollo de una economía basada en el conocimiento. El tejido empresarial colombiano presenta falencias en su capacidad de adopción de tecnologías existentes y probadas para incrementar su productividad.

1.1.5 Transformación digital

Las políticas encaminadas hacia la transformación digital buscan entre otros aspectos, la conectividad, la modernización, la gestión del conocimiento y uso adecuado de las tecnologías de la información por parte de las empresas, hogares e instituciones del Estado en todo el territorio. Para alcanzar estos retos, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, entre los cuales destacan los sintetizados a continuación.

CONPES 4079 Declaración de Importancia Estratégica de los Proyectos de Inversión para la Implementación de la Iniciativa Acceso a Internet en los Departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada (Frontera Orinoquia-Amazonia) y el Archipiélago de San Andrés: Desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se aunaron esfuerzos para lograr la elaboración y aprobación del CONPES 4079, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el 18 de abril del 2022. Este documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica tiene el objetivo de garantizar los recursos financieros para implementar la iniciativa de acceso a internet en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de sus dos proyectos de inversión para mejorar la asequibilidad y cobertura de este servicio en las zonas rurales y apartadas del país. Para llevar a cabo la implementación de

este proyecto, el Gobierno nacional estimó una inversión aproximada por \$141.968 millones, los cuales ejecutará entre los años 2022-2025.

Otros documentos CONPES aprobados 2022 con un fuerte componente digital son:

Tabla 1-2. Documentos CONPES aprobados 2022 con componente digital

CONPES	Logro
4040 : Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud	Se estructuraron ocho acciones del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), relacionadas con cupos de formación en ciencia de datos para jóvenes, apoyo al desarrollo de proyectos audiovisuales, desarrollo de una estrategia de conectividad a Internet y voz móvil, y dos estrategias de apropiación a Internet, y una estrategia para la promoción del proceso de formación de ruta 1 de Aprendizaje de "Misión TIC 2022". Estás acciones tendrían un horizonte temporal al 2030.
4080: Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país	En esta política se integraron siete acciones encaminadas a solucionar la subproblemática de la desigualdad en el acceso a Internet y a las tecnologías digitales a las que se enfrentan las niñas y mujeres y que tiene un fuerte impacto en su participación en la sociedad digital y en las oportunidades de la cuarta revolución industrial. Esto involucra las dimensiones de acceso a Internet y herramientas digitales, el desarrollo de habilidades digitales y la participación de las mujeres y niñas en los campos de ciencia tecnología e innovación, entre otros, con el fin de disminuir la brecha digital de género.

Fuente: Elaboración propia DNP, 2022.

Lanzamiento de la Misión de Expertos en Inteligencia Artificial. El Departamento Administrativo de Presidencia de la República, el DAPRE y el DNP realizaron el lanzamiento de la Misión de Expertos en Inteligencia Artificial el 21 de octubre de 2021. Esta Misión es la primera en el país sobre una tecnología emergente y está enfocada en el desarrollo de políticas de talento digital, además cuenta con 10 expertos que generarán propuestas y recomendaciones, con visión prospectiva, para el diseño e implementación de política pública principalmente en temas laborales y de educación, así como económicos y sociales que preparen a la sociedad colombiana para aprovechar los beneficios y gestionar los retos asociados a la Inteligencia Artificial.

Con esta Misión, Colombia se adentra en uno de los principales retos de los últimos años en cuanto a la generación de políticas de tecnologías emergentes. Además de ser uno de los primeros grupos de expertos de Inteligencia Artificial en la región, es uno de los pioneros en enfocar sus esfuerzos en generar medidas para el desarrollo de recomendaciones para políticas públicas de educación y empleo para la cuarta revolución industrial.

Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID). En el marco del CONPES 4023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), DNP, DAPRE y el Centro para la Cuarta Revolución Industrial (C4IR), desarrollaron el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), su hoja de ruta, y lineamientos generales para impulsar la transformación digital de las entidades públicas e impulsar una economía basada en datos para la generación de valor social y económico. Este Plan se expidió el 15 de febrero de 2022 a través de la Resolución 460 de 2022 de MinTIC¹² y se implementará entre 2022 y 2025.

Basado en una visión compartida de los datos como infraestructura, el PNID ¹³ impulsa la promoción de estándares y arquitecturas de datos e interoperabilidad, la definición de marcos de gobernanza y el desarrollo de espacios de mecanismos de uso e intercambio de datos entre diferentes actores en el que se promueven los modelos de Data Trust, Data Commons, Data Marketplace (Mercado de Datos) y portales de datos. Estos elementos son claves para consolidar una economía basada en datos y, con ello, impulsar la recuperación económica del país.

Modelo de cofinanciación para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en Colombia. El DNP en apoyo con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) elaboraron el Modelo de Cofinanciación de Ciudades Inteligentes, el cual tiene como fin apoyar a los territorios para que puedan acceder a recursos financieros que les permita desarrollar iniciativas y proyectos de ciudades y/o territorios inteligentes, y con ello impulsar su la transformación digital. En este sentido, el modelo de cofinanciación busca brindar herramientas metodológicas y recomendaciones para ayudar a gestionar y obtener recursos para el desarrollo de estrategias integrales de ciudad inteligente, a partir de las fuentes disponibles. Este modelo fue socializado en el mes de marzo de 2022 con las entidades territoriales.

Modelo de explotación de datos. En el marco del CONPES 3920, el DNP publicó en el mes de julio del año 2021 el modelo conceptual de explotación de datos para las entidades públicas ¹⁴, el cual se configura como una herramienta estandarizada para fomentar el aprovechamiento de datos en estas entidades. Este modelo tiene cuatro hitos: 1) Diagnosticar el nivel de madurez de explotación de datos, 2) estimar el valor potencial a partir de *big data*, 3) brindar recomendaciones para estimar las necesidades de inversión en *big data* y su retorno esperado, y 4) brindar elementos para definir una hoja de ruta para mejorar las capacidades en *big data*. Para esto, se desarrolló un aplicativo en conjunto con el DAPRE a disposición de las entidades nacionales que consolida la documentación del modelo, el autoformulario y autodiagnóstico para que las entidades puedan evaluar el nivel de madurez para aprovechar los datos y obtener recomendaciones en esta materia.

Proyectos de analítica de datos (*big data*) en el DNP —Unidad de Ciencia de Datos (UCD)—. El DNP cuenta con una Unidad de Científicos de Datos que aplica y promueve el uso y explotación de datos para la toma de decisiones de política pública en Colombia. Este equipo técnico desarrolló entre agosto de 2021 y mayo de 2022 alrededor de 16 iniciativas, pilotos y

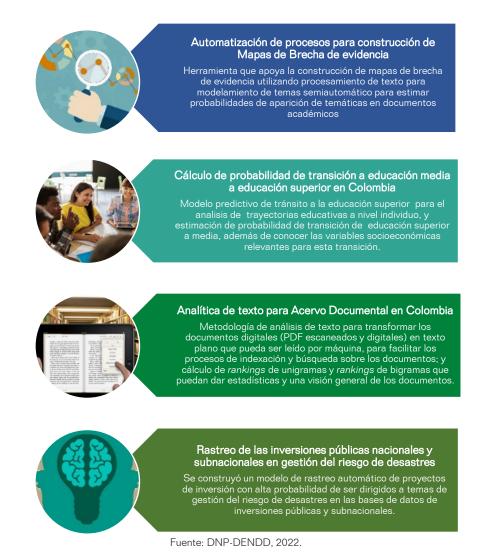
¹² Consultar la resolución https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198952 resolucion 00460 2022.pdf

¹³ Plan Nacional de Infraestructura de Datos. El documento puede ser consultado en https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-198952_anexo_1_pnid_documento_tecnico_hoja_ruta.pdf

¹⁴ El documento puede ser consultado en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/ Documentos/Modelo%20Explotacion%20de%20datos/0%20Modelo%20de%20implementacion%20de%20explo tacion%20de%20datos.pdf

soluciones de proyectos de explotación y analítica de datos, entre los cuales se destacan los mostrados en la figura 1-7.

Figura 1–7. Proyectos¹⁵ de analítica de datos sectoriales y territoriales, 2021-2022



Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar el fortalecimiento del ecosistema digital en Colombia.

de datos y proceso de socialización.

1

¹⁵ Estos proyectos se desarrollaron a partir de las necesidades identificadas en las Direcciones Técnicas del Departamento Nacional de Planeación mediante el uso de herramientas de analítica de datos, machine learning, OCR (reconocimiento óptimo de caracteres), visualización interactiva y deep learning. Todas las iniciativas, desarrolladas cuentan con una ficha técnica de caracterización. Estas fichas incluyen los resultados y logros alcanzados, así como el lenguaje de programación, metodología y técnica de analítica aplicada, fuente

Como elemento estratégico del desarrollo, la productividad y el crecimiento del país, es viene trabajando la propuesta de estrategias para impulsar la adopción y uso de 5G y acelerar la migración tecnológica hacia 4G. Este producto propende a plantear estrategias alrededor de usos potenciales y habilitadores (técnicos, regulatorios y normativos) para 5G con el fin de favorecer la explotación comercial de esta tecnología, ya que en Colombia su introducción al mercado ha sido lenta y a la fecha solo se cuenta con algunos pilotos. De igual manera, se busca acelerar la migración efectiva hacia la tecnología 4G. Así, durante el mes de abril, se elaboró un documento que incluye un avance en la identificación de antecedentes, como los documentos de política, planes y proyectos, así como el marco normativo asociados a la adopción y uso de 5G y para acelerar la migración tecnológica hacia 4G.

Asimismo, se vienen analizando una serie de mecanismos para dinamizar y modernizar la gestión y uso eficiente del espectro radioeléctrico en Colombia. Estos esfuerzos están dirigidos al cumplimiento de la apuesta estratégica de diseñar y proponer los mecanismos de política pública que contribuyan al cierre de la brecha digital y al fortalecimiento del ecosistema digital en Colombia. Este análisis permitirá establecer un mercado secundario de ERE y favorece el uso libre del ERE para aumentar el despliegue de infraestructura. También se estudiarán metodologías de valoración del ERE y se hará una propuesta de modificaciones normativas y regulatorias en la materia. Hasta el momento se ha avanzado en el mapeo normativo e identificación de herramientas actuales para la gestión del y uso eficiente del espectro.

Por otra parte, se viene trabajando en la construcción de una estrategia unificada para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en Colombia, a partir del análisis de condiciones habilitantes para su desarrollo, el análisis de las estrategias existentes en el país, mediante las cuales se articule y unifique los principales lineamientos y recomendaciones de estas propuestas, así como la definición de un esquema de gobernanza para la articulación y promoción de la transformación digital en los territorios. Hasta el momento se cuenta con una primera versión del marco conceptual sobre ciudades y territorios inteligentes, que incluye temas como la definición de transformación digital y su relación con la visión de ciudad, una revisión preliminar de las definiciones que existen sobre este tipo de iniciativas, así como la descripción de algunos elementos que permiten su desarrollo como las condiciones habilitantes y la gobernanza.

También se encuentra en elaboración el documento de análisis de la escalabilidad y sostenibilidad de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD) en Colombia, el cual pretende formular recomendaciones técnicas para lograr la sostenibilidad y escalabilidad de los servicios ciudadanos digitales en Colombia, a partir de un estudio de experiencias, retos y lecciones aprendidas sobre la manera en que éstos se han diseñado e implementado, tanto a nivel nacional como internacional, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: 1) institucional, normativa y regulatoria; 2) económica y social; y 3) prospectiva y tecnológica. Se cuenta con un marco teórico sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en Colombia —incluida su evolución desde la Política de Gobierno en Línea— y una revisión internacional, con el propósito de efectuar una identificación preliminar de algunos problemas y/o temáticas a priorizar de cara al análisis en materia institucional y normativo, así como de los incentivos económicos y sociales para la implementación de los SCD. Así mismo, de cara a la planeación de un ejercicio prospectivo, se cuenta con la revisión de propuestas de enfoques para analizar las dimensiones normativas/institucional, económica y social, y tecnológica.

De igual manera, se viene diseñando una estrategia estandarizada acorde a las necesidades de las entidades, que permita hacer un acompañamiento técnico a las entidades públicas para la adopción del Modelo de explotación de datos. Lo anterior, teniendo en cuenta los casos de uso que se han elaborado con entidades nacionales y territoriales, y según lo definido en el marco de política pública desde el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y la Política de Gobierno Digital. Hasta el momento se cuenta con la documentación sobre casos de uso, incluyendo el desagregado de entidades a las que se les ha socializado el modelo y la experiencia de la implementación del Modelo de explotación de datos por parte de la Policía Nacional. Así mismo, se cuenta con la revisión de las oportunidades de mejora del aplicativo del modelo y se incluyó la revisión que se realizó con el equipo de Gobierno Digital de MinTIC para incorporar el aplicativo en la página del *Landing page* de la infraestructura de datos.

El análisis de la transformación digital de los sectores económicos y las políticas públicas asociadas para identificar retos y oportunidades en estos sectores es estratégico para el desarrollo económico y social en Colombia. Para ello, se busca identificar aquellos retos que están relacionados con la gobernanza digital para el uso de las existentes y nuevas tecnologías de la información, los retos que surgen del uso de nuevas tecnologías y los consecuentes efectos e impactos sociales y económicos asociados a la evolución de estas últimas, y finalmente aquellos que están asociados al uso de las TIC y la necesidad de fortalecer del talento y habilidades digitales en Colombia. Actualmente, se cuenta con la identificación de literatura relevante para el estudio.

Otro aspecto por considerar es la propuesta de lineamientos de articulación entre la transformación digital y la economía naranja, que constituye la elaboración de insumos técnicos que permitan abordar retos y oportunidades para la transformación digital en la economía naranja, a partir de lo cual se establecerán acciones que promuevan estrategias de uso de tecnologías digitales para el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas. Para ello, se revisarán y analizarán buenas prácticas de política pública para promover el uso de las tecnologías digitales en las industrias culturales y creativas. En el momento, se cuenta con la sección del marco normativo que resalta los avances que en este sentido ha tenido el país, destacando las estrategias implementadas en las industrias culturales y creativas, que buscan generar mayor productividad, eficiencia y bienestar social mediante el uso de las TIC.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda trabajar articuladamente en el desarrollo de las siguientes temáticas que servirán de insumo para continuar con la reactivación económica y desarrollo digital del país.

Mantener la continuidad del Comité Técnico de Transformación y Economía Digital (TED) del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI). El Comité TED se creó el 2 de diciembre del 2020 y hasta el momento lleva 16 sesiones de trabajo conjunto. Este comité es presidido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento y el DNP entidad que ejerce la secretaría técnica. Por lo tanto, cuenta con la participación del viceministro de Economía Digital, la consejera presidencial de Transformación Digital y diversos representantes del sector público y privado.

Es importante que este comité se pueda mantener en próximos gobiernos con el propósito de seguir apoyando la transformación de discusiones en acciones de alto impacto para el sector TIC, pues este comité nace de la necesidad de generar un espacio técnico y de articulación público-privada para apoyar la toma de decisiones en materia de transformación digital y trabajo mancomunado con organizaciones del sector privado.

Así mismo, en el marco del Comité TED es necesario continuar trabajando en la mesa interinstitucional de ciudades y territorios inteligentes que tiene como objetivo coordinar y articular, de manera intersectorial e interinstitucional, la visión de Ciudades y Territorios Inteligentes para Colombia, así como la definición de lineamientos y recomendaciones para promover el desarrollo del país en la materia. Esta mesa lleva dos sesiones de trabajo en 2022 y es pertinente darle continuidad con el fin de apoyar la implementación de estrategias y acciones tendientes a fortalecer los mecanismos de articulación con los territorios en materia de ciudades y territorios inteligentes.

Continuar promoviendo el cierre de la brecha digital y el fortalecimiento del ecosistema digital en Colombia. Es necesario continuar en la búsqueda y generación de mecanismos para aumentar el despliegue de infraestructura, como también propender por estrategias que permitan fomentar la adopción y uso de 5G, así como acelerar la migración de tecnologías previas hacia 4G en el país. Además de generar los mecanismos que complementen la gestión y uso del Espectro con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital.

De igual forma, deben impulsarse estrategias para seguir configurando un entorno habilitante en el país para capturar las oportunidades y gestionar los desafíos de la transformación digital, entendiendo que es un proceso continuo y dinámico que evoluciona con el surgimiento y desarrollo de las tecnologías digitales. Además de la conectividad, esto incluye aspectos relacionados con seguridad y confianza digital, así como habilidades y talento digital.

Consolidar el ecosistema de datos en Colombia. En el marco de lo definido en el CONPES 4023 y el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, el país debe contar con estrategias y mecanismos que procuren la sostenibilidad institucional y financiera de la infraestructura de datos en el país y su gobernanza, y también continúen impulsando el acompañamiento técnico de las entidades públicas territoriales y nacionales para promover la toma de decisiones basadas en evidencia y fomentar la innovación basada en datos por parte del sector público y privado, la academia y la ciudadanía.

Generar capacidades de anticipación respecto a las tecnologías digitales para mejorar la formulación de políticas públicas. En el próximo gobierno se espera continuar aplicando el enfoque prospectivo para el análisis, formulación e implementación de políticas públicas. Así, como identificar esos retos y oportunidades del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como elemento estratégico para el desarrollo económico y social de Colombia.

Fortalecer la analítica de datos, al interior del DNP y en otras entidades del Estado. En el PND 2018-2022, se destaca la importancia de la promoción y difusión del uso y explotación de datos masivos para aumentar la eficiencia y generar valor para el Estado. En 2017 se crea la Unidad de Científicos de Datos del DNP, que es el primer equipo técnico en el sector público que aplica y promueve el uso y explotación de datos para la toma de decisiones de política pública en Colombia. Entre 2018 y 2022 han desarrollado alrededor de 115 iniciativas, pilotos

y soluciones de proyectos de explotación y analítica de datos en temas de economía, inversión y finanzas públicas, justicia y seguridad, planeación, salud y protección social, desarrollo y ambiente sostenible, tecnologías de la información y desarrollo. En este sentido, es necesario continuar impulsando y fortaleciendo la analítica de datos en las entidades del Estado.

Fortalecer e implementar estrategias para el desarrollo de industrias creativas. Las industrias culturales y creativas han tenido un rápido crecimiento y han empezado a conformar uno de los sectores más dinámicos del mundo al ofrecer nuevas oportunidades de crecimiento y diversificación para la economía del país. Es necesario continuar trabajando en el desarrollo de iniciativas y estrategias que brinden herramientas con el objetivo de promover el desarrollo de la economía naranja en Colombia. Además, es necesario que en el próximo gobierno se continúen desarrollando acciones que promuevan el uso de tecnologías digitales para fortalecer esta industria.

1.1.6 La modernización del Estado como dinamizador de la Administración pública

Las políticas encaminadas hacia la transformación del Estado tienen como finalidad medir el aumento de la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que presta el Estado, la transparencia y participación ciudadana, la adaptabilidad del Estado y la mejora normativa. Para alcanzar estos retos, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Habilitar la innovación pública y el Estado abierto: En relación con el desarrollo de instrumentos de medición y remoción de barreras a la innovación pública, durante este periodo se adelantaron cuatro estudios regionales cualitativos de identificación de barreras a la innovación pública, los cuales se han venido socializando y fomentando su apropiación desde los 4 observatorios regionales de política pública: Región Central, Caribe, Eje Cafetero y Amazonía. También se diseñó el Índice de Capacidades para la Innovación Pública, en 2021 y 2022.

Con base en los aprendizajes sobre las necesidades de asistencia técnica identificadas en estas mediciones, Se estructuraron los 8 principios para la innovación pública, con su respectivo instrumento de medición aplicado a iniciativas de innovación pública. También se presta el servicio aprender haciendo, una estrategia de asistencia técnica por demanda, para brindar a los equipos y entidades públicas un acompañamiento metodológico y técnico para la adopción de enfoques innovadores en la resolución de retos públicos. En este periodo se han prestado 117 servicios. Asimismo, se diseñó y desarrolló el piloto del Programa Acelera (de asistencia técnica por oferta), dirigido a fortalecer unidades de innovación del sector público a través de un programa de 12 semanas que integra sesiones de trabajo grupales con mentoría. En el programa participan equipos de Innovación de: Alcaldía de Montería, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), Ministerio de Vivienda y la Policía Nacional, en las cuales actualizan la estrategia, propuesta de valor, recursos metodológicos y narrativa con la cual adelantan su gestión para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de generación de valor público.

A su vez, para la conformación de redes y espacios de articulación nacional e internacional para la innovación pública, durante este periodo se ha fortalecido el relacionamiento entre los

participantes del ecosistema de innovación pública, principalmente a través de las siguientes actividades e instancias.

- El Comité Nacional de Innovación Pública (CNIP) es una instancia de articulación y coordinación interinstitucional conformado con delegados de equipos y unidades de innovación en entidades públicas, en donde se han surtido más de 30 sesiones, y actualmente está integrada por participantes de las entidades del orden nacional: Ministerio de Ciencias, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ministerio de Comercio Industria y Turismo (con su Laboratorio GovTech MiLab de iNNpulsa Colombia), Ministerio de Minas y Energía, Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento de Prosperidad Social, Escuela Superior de Administración Pública, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ColPensiones, Policía Nacional. Del orden territorial: Alcaldía de Medellín Laboratorio GovTech MedeiNN, la Alcaldía de Bogotá LabCapital de la Veeduría y Laboratorio iBO, la Alcaldía de Manizales Lab de Innovación, la Gobernación de Nariño y el Consejo de Bogotá DemoLab.
- La Comunidad de Información y Emprendimiento Nacional (CIEN), la plataforma digital que busca desarrollar, lanzar y sostener un espacio de encuentro digital para la creciente comunidad de innovación pública en Colombia, con el fin de conectar de manera más eficiente la oferta y demanda de recursos —cursos, herramientas y convocatorias de retos públicos— de innovación pública. Esta plataforma ha sido diseñada y desarrollada colaborativamente con MinTIC y a la fecha cuenta con más de 300 usuarios que hacen parte de entidades públicas tanto del orden nacional como territorial.
- En el ámbito internacional, participación de Colombia en las reuniones y actividades convocadas por el Observatorio de Innovación en el sector público —The Observatory of Public Sector Innovation (OPSI—, como: encuentros de los Puntos de Contacto Nacionales —National Contact Points (NCP)— y Comité o WP: Anticipatory Innovation Governance a partir de la cual se identifican instrumentos y lineamientos como insumo para el avance en la agenda de innovación pública en la región.

Por otro lado, en relación con los lineamientos de política para la consolidación de un modelo de Estado abierto, y, bajo el marco de las bases del PND 2018-2022 se plantea la necesidad de "establecer estándares mínimos de Estado abierto para que sean implementados por los sectores de Gobierno nacional y por gobiernos territoriales". Con base en ello, se elaboró e implementó el CONPES 4070, el cual busca mejorar el desempeño de la administración pública por medio de la articulación normativa, arreglos institucionales y la participación de los actores de la institucionalidad pública y la sociedad permitiendo generar confianza ciudadana en la institucionalidad pública y avanzar en una agenda de construcción conjunta de soluciones a los problemas públicos. Este CONPES cuenta con 53 acciones que se llevarán a cabo entre el 2022 y 2025 para la consolidación de acciones en torno temas relacionados con transparencia, integridad, legalidad, corresponsabilidad e innovación.

Así mismo, con respecto al avance en la construcción de la política pública de participación ciudadana, DNP en el segundo semestre de 2021, realizó una caracterización de la situación actual de los consejeros y consejeros territoriales de planeación del país, entendiendo su composición, funcionamiento, prácticas, percepción frente a su labor, uso de TIC y

necesidades en materia de formación. La información fue recolectada a partir de la realización de una encuesta de forma aleatoria a 419 consejeros y consejeras territoriales de planeación de Colombia, en un formulario estructurado mediante la herramienta de Forms de Outlook, cuyos resultados y análisis se incluyeron en el documento base de la política. A la fecha se cuenta con el borrador de la política y con el proyecto de decreto para su implementación.

Modernización de la Administración Pública. El DNP en su apoyo a la modernización de la compra pública del país, enfocó sus esfuerzos en la articulación de actores para la consolidación del ecosistema GovTech en el país, así como la promoción de la compra pública en tecnología e innovación. Los avances realizados se enfocaron especialmente en dos aspectos:

- El apoyo a la creación de la Mesa GovTech¹⁶ que, por su naturaleza, hace parte del Comité de Transformación y Economía Digital, y cuya secretaría técnica está a cargo del DNP, y que tiene por objeto coordinar la formulación de lineamientos para impulsar las compras de tecnología e innovación, así como la identificación y remoción de barreras para el fortalecimiento y consolidación del Ecosistema GovTech.
- El impulso de la compra pública en tecnología e innovación tres mecanismos: 1) apoyo en la elaboración del Decreto 442 de 2022 que reglamenta la compra pública de tecnología e innovación; 2) impulso de este tipo de compra en la actualización de la Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), como mecanismo para la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica por parte del Estado. Actualmente, derivado de los compromisos establecidos; 3) la revisión y ajuste de la propuesta de guía de lineamientos para la compra pública de tecnología e innovación realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

De la misma forma, como líderes de la Estrategia de Lenguaje claro, el DNP ha continuado con el fortalecimiento de las habilidades comunicativas de servidores y colaboradores públicos del país a través del Curso Virtual de Lenguaje Claro y los acompañamientos a entidades públicas. Desde agosto de 2021 se han inscrito más de 100.000 servidores y colaboradores públicos de todo el país y graduado más de 90.000; así mismo, se han adelantado jornadas de capacitación y sensibilización de la estrategia a 33 entidades públicas de las 3 ramas del poder público, 23 del orden nacional y 10 del orden territorial.

En cuando al desarrollo del prototipo de solución de software de lenguaje claro —ACLARO—para la simplificación de documentos públicos a partir de modelos de inteligencia artificial, se ha avanzado en la identificación y entrenamiento de 8 modelos de procesamiento de lenguaje natural que permiten alcanzar tres objetivos: 1) creación de versiones cortas de textos: seq2seq, mt5-small, TextRank y Transformer; 2) vectorización de textos: Word2Vec, FastText y GloVe); y 3) predicción de palabras y sugerencia de texto: BERT y Transformer. Para su entrenamiento se ha recolectado y procesado más de 95 mil documentos jurídicos y casi 4.000 documentos CONPES.

Por último, reconociendo la importancia que tiene el talento humano en la consecución de los objetivos y metas de las entidades públicas, así como de las necesidades cambiantes de la sociedad, las tecnologías disruptivas y la transformación digital, es necesario que los

_

Hoy en día cuenta la Mesa GovTech está compuesta por la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y Gestión y Cumplimiento, MinTic, MiLab, ANCP-CCE, IBO, Medelnn y DNP.

servidores públicos cuenten con las capacidades, habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para que puedan responder de forma acertada a las condiciones cambiantes de la sociedad. Con base en lo anterior, el DNP junto a otras entidades, está apoyando el Programa Servidor Público 4.0 liderado por el DAFP, el cual está enfocado al desarrollo de acciones relacionadas con la implementación de la industria 4.0 en el sector público. En el marco de este programa se apoyó en el diseño y generación de contenidos para el Diplomado Servidor Público 4.0, lanzado el pasado mes de abril, y que cuenta con más de 6.000 inscritos.

Avances en la estrategia de Mejora Normativa institucional. Para la implementación y uso del Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), en las bases del PND 2018-2022 se estableció que el DNP lo pondría en marcha con el fin de "propiciar una regulación abierta, participativa y transparente en beneficio del interés general". Desde la puesta en marcha del SUCOP en mayo de 2020, 23 entidades de orden nacional y territorial han realizado consultas públicas a través de la plataforma, 12.761 usuarios han interactuado en la misma y se han puesto en consulta pública 112 documentos, entre proyectos normativos, agendas regulatorias, depuraciones normativas, Análisis de Impacto Normativo, evaluaciones ex post a regulaciones y documentos CONPES.

En relación con la Estrategia de Generación de Capacidades, en el marco de las bases del PND 2018-2022, en el cual se estableció que "el DNP fortalecerá la estrategia de generación de capacidades para la efectiva implementación de las herramientas de mejora regulatoria por parte de las entidades de la rama Ejecutiva, y extenderá sus acciones a entidades territoriales, y demás órganos del poder público", desde el DNP se ha liderado una apuesta que busca generar capacidades en las entidades para usar las herramientas de mejora normativa en todos los niveles de gobierno con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento y la información en materia de mejora normativa. Durante el ciclo 2021-I, primera versión de la estrategia, se logró contar con la participación de 38 entidades nacionales y 35 territoriales; resultados que ascendieron a 125 entidades nacionales y 99 territoriales durante el ciclo 2021-II. A mayo de 2022, se han llevado a cabo cinco sesiones de la estrategia, además de dos talleres prácticos sobre generación de capacidades en el uso de Análisis de Impacto Normativo (AIN), que han contado con asistencia promedio superior a los 250 interesados en cada sesión. En 2022 las sesiones están quedando grabadas y se están publicando en el canal de Youtube del DNP.

Respecto a los avances en el Comité de Mejora Normativa (CMN), de acuerdo con las bases del PND 2018-2022 —donde se estableció que "el Comité de Mejora Normativa fijará los lineamientos generales para mejorar la calidad de la regulación y armonizar los distintos requisitos previos para la preparación de los proyectos de regulación de la rama Ejecutiva a nivel nacional"—, durante este periodo se ha avanzado en el cumplimiento de su plan de acción, en el cual participan 7 entidades y se ha logrado, entre otras cosas, promover el 1.er Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias, actualizar la guía de AIN y expedir la guía de evaluación ex post. Más aún, se expidieron las rúbricas y plantillas para la elaboración de AIN simple y completo de acuerdo con el Decreto 1468 de 2020, y se diseñaron infografías sobre AIN y evaluación ex post como herramientas para las entidades. Al mismo tiempo, a través del CMN se han abierto espacios de articulación público-privada para simplificar o reducir barreras normativas o de trámites que puedan generar obstáculos en el comercio o efectos negativos en la productividad y la competitividad. Tal es el caso de trabajo conjunto entre Fenalco, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y DNP que permitió actualizar los términos exigibles en la normativa sobre Propaganda Comercial con Incentivos.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, desde el DNP se están culminando algunas iniciativas priorizadas técnicamente, con el fin de dar continuidad a las políticas emitidas por el Gobierno nacional en materia de modernización del Estado.

En trabajo conjunto, el DNP, la ART y el MHCP avanzan en la reglamentación del mecanismo de Obras por Impuestos, que busca ampliar el número de municipios que acceden a la estrategia. Actualmente se avanza en la elaboración del decreto reglamentario y en la definición de la metodología de priorización de los proyectos.

Impulso en las estrategias de la innovación pública y fiscalización del gasto. De acuerdo con el capítulo de innovación pública del PND 2018-2022, que plantea el objetivo de financiación para materializar la innovación, se sabe que, si bien durante el cuatrienio se avanzó en las estrategias de política pública tendientes a avanzar en este propósito a través del CONPES 4067 de Mecanismos de Pago por Resultados, y la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 422 de 2022 que habilita los procesos de Compra Pública de Innovación, estos mecanismos aún son incipientes y es necesario impulsar con instrumentos pedagógicos y acompañamiento para su implementación. Así también se considera necesaria la diversificación de fuentes e instrumentos para que se gestione desde el sector público recursos de bigtechs, fundaciones, cooperantes e inversionistas en los procesos de innovación orientadas a la generación de valor público.

Por otro lado, de acuerdo con el mandato de la Ley 1757, el DNP y el Ministerio de Hacienda deben crear una metodología para identificar el gasto en participación ciudadana. En el segundo semestre de 2021, la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas y el Grupo de Gobierno estableció la metodología en el SUIFP para realizar la marcación de la política transversal de participación ciudadana, sin embargo, está pendiente realizar la socialización del trazador presupuestal con las oficinas de planeación de las diferentes entidades. Dichas acciones se pretenden hacer a partir de agosto de 2022.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Generar evidencia sobre los resultados e impacto de la mejora normativa, la política y las herramientas aplicables. Actualmente, los resultados relacionados a los avances en la mejora normativa se monitorean mediante indicadores producidos por organismos internacionales y cuya "accionabilidad" podría resultar cuestionable. Así mismo, la información disponible y abierta no se publica de forma regular, lo cual impide hacer un seguimiento efectivo sobre los resultados que se están reflejando en dichas métricas. Para ello, el DNP viene avanzando en propuestas metodológicas de métricas aplicables en el contexto nacional, para lo cual resultará imprescindible desplegar los recursos necesarios para su implementación.

Consolidar la innovación pública y el estado abierto como ejes de desarrollo ciudadano. Se recomienda la creación de un laboratorio de innovación en política pública que permita la articulación de los procesos, enfoques metodológicos y herramientas de innovación en las diferentes etapas del ciclo de política pública de manera que el Estado desarrolle mayores capacidades para la transparencia, participación y colaboración, aterrizadas en instrumentos que materializan la función pública.

Igualmente, el afianzamiento y la generación de compromisos con las tres ramas del poder público serán ideales con el fin de generar acciones que permitan consolidar un modelo de Estado abierto, enfocado a mejorar la confianza en las instituciones y la necesidad de acercar las respuestas institucionales a los ciudadanos; transformar las realidades con modelos de desarrollo hechos a la medida, pero que converjan en un proyecto de país y; fortalecer la capacidad de anticipación y respuesta a los desafíos públicos emergentes.

Por último, en la implementación de la política de participación ciudadana y la elaboración de los lineamientos para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las instancias, se plantea la necesidad de fortalecer procesos de experimentación y pilotaje de metodologías de trabajo que permitan una mayor colaboración, participación y propuestas concretas de los escenarios de participación ciudadana.

Promover un estado moderno y eficiente. Una necesidad permanente del Estado debe ser su búsqueda constante por estar a la par de las dinámicas sociales, culturales y económicas de su entorno. Con base en lo anterior se recomienda promover la adopción de la industria 4.0 mediante la implementación de metodologías de mejora continua, así como de nuevas tecnologías a los procesos de las entidades en búsqueda de mayor eficiencia y mejores servicios para la ciudadanía. Así mismo, continuar con el desarrollo de las capacidades y habilidades del servidor público 4.0 y generar esquemas de medición para hacer seguimiento a la evolución de los puntos anteriores y su efecto en la eficiencia de las entidades públicas.

Igualmente, se recomienda la construcción de confianza ciudadana desde el lenguaje claro impulsando el desarrollo de laboratorios de simplicidad en las entidades públicas, para la cocreación de documentos públicos con la ciudadanía; la continuación del fortalecimiento de las habilidades comunicativas de servidores y colaboradores públicos; y la promoción del uso de herramientas de inteligencia artificial que apoyen la construcción de documentos comprensibles en el Estado.

Por último, se recomienda promover la compra pública estratégica consolidando el uso de las plataformas transaccionales: SECOP II y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; avanzando con la implementación de los pliegos tipo en sectores priorizados de la economía; fortaleciendo y promoviendo la compra pública innovadora y compra pública sostenible; fortaleciendo el trabajo de articulación intersectorial adelantando en la mesa y profesionalizando al comprador público.

1.1.7 Justicia, seguridad y convivencia

En este apartado se presentan los principales logros del DNP en relación con la coordinación y articulación en la formulación de instrumentos de planeación y de políticas, así como los estudios técnicos que le permiten al Gobierno nacional contar con información relevante en materia de justicia, seguridad y defensa, necesaria para el desarrollo de sus iniciativas.

Apoyo en la implementación del modelo de planeación y desarrollo de capacidades de la fuerza pública del sector defensa: Con la implementación del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, en 2022, el DNP, acompañó la elaboración del plan de largo plazo (2023-2042) que busca crear un programa que asegure el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares para la Defensa Nacional; planteando la necesidad total

y sus fases de implementación, como hoja de ruta para su fortalecimiento, renovación y desarrollo, con lo que se robustecerán las capacidades estratégicas del país, dado que se requiere una postura defensiva y en particular, del fortalecimiento de las capacidades de movimiento y maniobra, defensa aérea, fuegos, inteligencia, mando y control, sostenimiento y protección.

La fuerza pública debe estar en la capacidad de salvaguardar la seguridad y defensa de sus activos operativos y estratégicos, así como apoyar en la protección de la ciudadanía ante amenazas que se han desarrollado y aumentado en el ciberespacio y que pone en riesgo la seguridad y defensa del país. No obstante, se identificó que las capacidades con las que cuenta el Sector Defensa y Seguridad para enfrentar la amenaza cibernética presentan debilidades, a pesar de todos los esfuerzos y avances que ha experimentado el sector durante los últimos años. Por lo anterior, el DNP acompañó el desarrollo del plan para el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa del sector defensa y seguridad, con el fin de construir la hoja de ruta para el fortalecimiento de las capacidades requeridas por el Sector para afrontar las amenazas en el ciberespacio.

Fortalecimiento de los sistemas de emergencias y desastres (SIES). Durante este periodo se expidió el Documento CONPES 4064 que declaró la importancia estratégica del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) a nivel nacional" para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas.

A través de este documento CONPES aprobado el 7 de diciembre de 2021, se garantizará el apoyo de la Nación para la financiación del proyecto destinado a aumentar la cobertura y renovar las herramientas tecnológicas para apoyar eficaz y eficientemente la mejora en las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia. De esta forma, el documento CONPES aseguró vigencias futuras de importancia estratégica por un valor de \$303.008 millones por ejecutar en el periodo 2022 a 2027 que serán invertidas en 6 componentes:

- 1. Implementación de la fase II del Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS) para el reconocimiento facial, palmar y dactilar
- 2. Adquisición de nuevos sistemas de alarmas comunitarias
- 3. Fortalecimiento del Subsistema SIES CCTV, el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) 123 y la infraestructura de comunicaciones
- 4. Adquisición de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), articulados a unidades de mando y control móvil
- Adquisición de cámaras corporales para los uniformados del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) y de seguridad turística de la Policía Nacional
- 6. Adquisición e implementación del Sistema de Reconocimiento de Placas —License Plate Recognition (LPR)—, en ingreso y salidas de siete ciudades capitales.

Expedición de política pública en contra del terrorismo y narcotráfico: En el segundo semestre de 2021, el DNP lideró la expedición del Documento CONPES 4042, cuyo objetivo busca

mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (Sistema ALA/CFT), para prevenir, detectar, investigar y judicializar los fenómenos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como perseguir los activos producto de su comisión en escenarios heterogéneos y cambiantes.

Esta política, comprende cuatro ejes estratégicos:

- 1. Gestión del conocimiento para generar mayores competencias, incentivar la participación ciudadana, y un mejor entendimiento de los riesgos y efectos del lavado de activos;
- 2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema Nacional ALA/CFT
 - Gestión de la información del Sistema ALA/CFT
 - © Coordinación y cooperación de los actores del Sistema ALA/CFT

Estos ejes estratégicos se implementarán en el periodo 2021-2026. Los principales resultados esperados son: 1) efectividad y completitud de los Reportes de Operación Sospechosa (ROS); 2) mejorar los resultados en las evaluaciones de la autoridad contra lavado de activos: el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAF); y 3) mejorar la tasa de interceptación Sistema ALA/CFT.

Expedición de políticas públicas para la reclusión en condiciones dignas: Con la expedición del Documento CONPES 4082 de 2022 se declaró de importancia estratégica el proyecto de inversión Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Este proyecto de inversión está comprendido para el periodo 2022-2026, priorizando una inversión de \$851.522 millones para la construcción de nuevos establecimientos de reclusión del orden nacional, lo que permitirá la existencia de 9.805 nuevos cupos, garantizar mejores condiciones dignas de reclusión, coadyuvar a disminuir el hacinamiento y a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado desde 1998. Con el proyecto de importancia estratégica se dará continuidad a las obras en Pereira (Risaralda), Riohacha (La Guajira) y Sabanas de San Ángel (Magdalena) definidas en el CONPES 3871 de 2016. A su vez, se construirán obras nuevas en Silvia (Cauca), Mocoa (Putumayo), Isla de San Andrés, Barrancabermeja (Santander), Buenaventura (Valle del Cauca) y San Martín (Meta). El desarrollo de estas obras permitirá garantizar el enfoque étnico y de género en los centros de reclusión, toda vez que se destinarán cupos para población indígena y mujeres.

Expedición de políticas públicas para lucha contra la criminalidad. Uno de los objetivos del PND2018-2022 es la implementación de una política integral de lucha contra la criminalidad coherente con la realidad nacional, oportuna frente a las dinámicas criminales, la consolidación de una política criminal coherente y respetuosa de los derechos humanos, y el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). En este contexto estratégico, el Gobierno nacional aprobó el Documento CONPES que incorpora el primer Plan Nacional de Política Criminal (PNPC), como la hoja de ruta para el periodo 2022-2025.

El PNPC fue elaborado por el Consejo Superior de Política Criminal (CSPC), conforme al mandato de la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, las estrategias de política criminal del PND 2018-2022 y las sentencias de la Corte Constitucional y el marco legal vigente sobre política criminal.

El objetivo del PNPC se concentra en mejorar la coordinación de la acción del Estado para garantizar su efectividad en materia de política criminal a través de la definición de estrategias intersectoriales orientadas a robustecer la capacidad institucional, garantizar los bienes jurídicos de la población y cumplir los principios generales del derecho penal. Para lograr tales propósitos, el Documento CONPES contiene 123 acciones puntuales con unos costos indicativos de \$43.000 millones.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar el fortalecimiento de la justicia, defensa y seguridad del país.

En lo corrido de 2022 se han adelantado mesas de trabajo con equipos de medio ambiente y expertos de las operaciones artemisa de la Fuerza Pública, así como de personal del Ministerio de Defensa con el objetivo de construir el plan de fortalecimiento de capacidades para la atención de delitos ambientales. Al ser esta una labor en la que se emplean capacidades de la Fuerza Pública desarrolladas para atender misiones propias para asegurar la defensa nacional, la seguridad pública y la convivencia y seguridad ciudadana, la atención de este tipo de delitos demanda el incremento de recursos para el funcionamiento de la Fuerza Pública. En este sentido, se ha avanzado en la identificación de las operaciones tipo contra la deforestación, así como los medios que se emplean en las mismas, con el objetivo de conocer el costo de un despliegue efectivo de este tipo de operaciones a ser proyectado en el plan en mención.

Así mismo, El DNP, ha trabajado articuladamente con las entidades nacionales y territoriales en la implementación de la **Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana**. Específicamente, en la creación del Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana (CONSEC), fomentando una visión técnica basada en datos para su diseño, implementación y seguimiento.

A partir de lo anterior, se encuentra en proceso de recolección con las entidades con responsabilidades en la PMCSC el avance de las diferentes estrategias implementadas. Se espera que este levantamiento esté finalizado a comienzos del mes de junio y sea un insumo para la primera sesión del CONSEC.

Por otra parte, Colombia como país miembro de la OCDE cada año, entre los meses de octubre y noviembre, debe presentar al Comité de Gobernanza Pública un **informe con los avances y logros de los compromisos y recomendaciones de post acceso**. Este informe, en los temas de justicia debe incluir los avances y logros en los siguientes temas, entre otros: 1) acceso a la justicia en las regiones, en especial en zonas rurales y a grupos de población específicos, así como de la capacidad administrativa a nivel local; 2) Desarrollo e implementación del módulo de necesidades jurídicas en la Encuesta de Convivencia Y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2022.

Durante el primer semestre de 2022 se continuó el trabajo relacionado con la **medición de** hacinamiento carcelario en Colombia. En particular, se avanzó en el documento que realiza la exploración conceptual y teórica de las condiciones de habitabilidad y el acceso a servicios que propician la resocialización de la población privada de la libertad y donde se incluyó la caracterización conceptual del hacinamiento en centros de detención transitoria. En el segundo semestre de 2022 se espera contar con este índice como una herramienta de política pública.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Actualizar la política de Contratos Offset. En el año 2008 se expidió el CONPES 3522 Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de Cooperación Industrial y Social (Offsets) relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia; sin embargo, los lineamientos allí emitidos se han quedado desactualizados, como se pudo evidenciar en el PND2018-2022, que en el "Pacto por la legalidad" estableció que se debía actualizar la Política de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social Offset en el sector defensa.

En el marco del nuevo modelo de planeación que implementó el sector defensa en 2018 conocido como el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, se requiere actualizar estos lineamientos con el fin de articular la forma de planear con este mecanismo de compensación en las grandes adquisiciones de defensa y permitir el mejor provecho de este instrumento que se ha constituido en una importante fuente de financiación de las necesidades del sector defensa.

Actualizar la política SIES. En 2006 se expidió el CONPES 3437 Implementación del SIES de Colombia, que buscaba fijar los parámetros generales para a implementación de un centro de gestión de emergencias y seguridad que permitiera atender oportunamente las necesidades de la comunidad. Sin embargo, con casi dos décadas de la expedición de esta política, la misma requiere ser actualizada dado que no está acorde con las nuevas dinámicas en la atención de emergencias al ciudadano, los avances en materia de ciencia, tecnología e innovación y las transformaciones de las instituciones que hacen parte del SIES, por lo que no se ajusta a las necesidades actuales de los entes territoriales, los ciudadanos y las entidades responsables en la materia.

Implementar el Sistema de Justicia como ecosistema institucional pertinente y centrado en las personas y los territorios. El Sistema de Justicia debe funcionar como un ecosistema institucional integrado, descentralizado y enfocado en la dignidad de las personas, la ciudadanía y los territorios, garante de las libertades individuales y colectivas, la efectividad de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales y legales, la convivencia pacífica y de la vigencia de un orden justo. Para el funcionamiento de este ecosistema se requiere que la nueva administración respalde el desarrollo de dos procesos de Estado: 1) la reforma al Sistema de Justicia y 2) la transformación digital de la justicia. Con respecto a la reforma del Sistema de Justicia es preciso contemplar una reestructuración gradual de sus elementos y componentes constitutivos, de los que se destacan tres: 1) la renovación de la arquitectura institucional, gobierno y gobernanza de la justicia; 2) la racionalización de

las formas procesos y servicios de justicia para mejorar el acceso y la productividad, y 3) la actualización permanente de la política criminal y fortalecer la justicia restaurativa. Por su parte, la consolidación de la trasformación digital de la Justicia debe buscar aumentar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia para el Estado, que se caracterice por ser garante y restablecedor de los derechos, facilitador de resolución de conflictos y contribuyente al bienestar de la sociedad.

Fortalecimiento de la institucionalización de la encuesta de necesidades jurídicas y del índice de acceso efectivo a la justicia. La OCDE en el proceso de ingreso de Colombia por primera vez incluyó el acceso a la justicia como uno de los temas del Comité de Gobernanza Pública. En este contexto, una de las recomendaciones y compromisos de post acceso de Colombia para los próximos cuatro años es producir información para la toma de decisiones y la formulación de políticas púbicas. El cumplimiento de estas recomendaciones y compromisos está liderado por el DNP por medio de la Encuesta De Necesidades Jurídicas (ENJ) y el índice de acceso efectivo a la justicia (IAEJ). Estos estudios y análisis se han utilizado para la formulación del PND2018-2022, de los documentos CONPES 4023 de reactivación y 4024 de transformación de digital de la justicia de 2021, la implementación de los modelos de justicia local y rural, y el trámite de iniciativas legislativas como la de reforma a la justicia. Para continuar con el cumplimiento de estas recomendaciones y compromisos de post acceso y formulando políticas públicas de justicia basadas en la evidencia, se requiere seguir fortaleciendo las capacidades técnicas del DNP y permanentemente apropiar los recursos presupuestales para aplicar la ENJ y el IAEJ. Particularmente es prioritario consolidar la institucionalización de la ENJ como una encuesta independiente dentro de las operaciones estadísticas del DANE porque actualmente es un módulo dentro de las encuestas institucionales del DANE, esto para evitar sesgos temáticos y asegurar la calidad de la información para la toma de decisiones.

Mejorar los procesos de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo en armonización con el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial y los conceptos de Consejo Superior de Política Criminal. La Ley 152 de 1994 en su artículo 15 establece que el director del DNP coordinará, de conformidad con las orientaciones impartidas por el Presidente de la República, las labores requeridas para la formulación del PND con el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), a través de su Sala Administrativa, entre otros. Por su parte, la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece en su artículo 79 que el Consejo Superior de la Judicatura debe adoptar el Plan de desarrollo de la Rama Judicial y presentarlo al Gobierno nacional para su incorporación en el PND. A su vez la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, establece que el Consejo Superior de Política Criminal (CSPC), deberá presentar concepto previo no vinculante sobre las iniciativas legislativas sobre política criminal. Durante el proceso de elaboración del PND que se realizaría entre agosto de 2022 y junio de 2023 es perentorio implementar procedimientos especiales para mejorar su formulación y armonizarlo con lo establecido en las mencionadas Leyes de tal forma que, dentro de los tiempos legales, se elabore, apruebe y expida el PND con el pleno cumplimiento de los requisitos legales y asegurando su calidad y pertinencia de las materias específicas de justicia.

1.1.8 Desarrollo rural sostenible

Con el fin de acelerar el crecimiento económico del país desde lo rural, mediante la dinamización de actividades consideradas estratégicas por su potencial de demanda y capacidad en la generación de valor agregado, se han obtenido logros importantes durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y julio de 2022, los cuales se exponen a continuación:

Admisibilidad sanitaria: En el Pacto II "Pacto por el Emprendimiento, la formalización y la productividad", Línea E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural del PND, se determinó que el país debe contar con un Plan Integral de Admisibilidad Sanitaria (PAS) que permita aprovechar el acceso alcanzado en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para los productos agropecuarios de interés nacional. Para este efecto, el Grupo Técnico de Asuntos Comerciales Internacionales de la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), cuya secretaría técnica está en cabeza del DNP, asumió la tarea de elaborar el Plan de Admisibilidad Sanitaria y Fitosanitaria, con la participación de gremios y empresas de los subsectores porcino, bovino, aviar, lácteo y frutícola.

En la sesión XXIV de la Comisión MSF celebrada el 14 de diciembre de 2021 se presentaron para aprobación de dicha instancia los capítulos del PAS para carne bovina y carne de pollo, los cuales fueron aprobados. Por otra parte, se encuentra pendiente la aprobación de los PAS de productos lácteos y frutas que se llevará a cabo a finales de julio del presente año.

Política para la sostenibilidad de la caficultura colombiana: El 18 de diciembre de 2019 el Gobierno nacional y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC) celebraron la agenda estratégica por la sostenibilidad cafetera, que busca implementar estrategias para promover la competitividad y la rentabilidad del subsector cafetero. A partir de lo anterior, el DNP coordinó la elaboración del documento, junto con la FNC, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás actores, concluyendo este trabajo el 27 de septiembre de 2021, con la aprobación del documento CONPES 4052 que propone en un periodo de 9 años y con un valor aproximado de \$34.531 millones, la política para la sostenibilidad de la caficultura Colombiana a través de los siguientes ejes estratégicos:1) fomentar el acceso a activos productivos para incrementar la productividad, 2) estabilizar el ingreso del caficultor, 3) impulsar la comercialización interna y externa del café verde y trasformado, y 4) incrementar la oferta de bienes públicos en los eslabones de la cadena de café.

Expedición decreto para la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA). Si bien la expedición del decreto estuvo en manos del MADR como cabeza de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), el Decreto 375 de 2022 tuvo como insumo principal el documento de "Propuesta de política para la prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos en Colombia", cuyo proceso de construcción fue liderado por el DNP en el marco de su participación en la Submesa de PDA de la CISAN. En lo referente a la producción agropecuaria de alimentos, el Decreto plantea fortalecer las capacidades técnicas de los productores para la planificación de la producción, con el fin de incentivar los procesos de ordenamiento productivo, mejorar la sanidad e inocuidad en alimentos, aumentar el financiamiento y la gestión de riesgos, así como articular acciones en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agropecuario con el fin de reducir las pérdidas en la producción primaria. Además, contempla acciones tendientes a que los productores y

sus asociaciones realicen procesos de comercialización desde la finca al consumidor con una disminución de pérdidas de los alimentos a comercializar, con el fin de fortalecer la productividad, competitividad, sostenibilidad, logística para la comercialización, articulándose con las diferentes estrategias, programas y proyectos que se estén gestando en el sector agropecuario.

Financiamiento del proyecto de iniciativas climáticamente inteligentes. El Documento CONPES 4081, tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de la producción agrícola ante las amenazas climáticas, minimizando así los impactos en la competitividad del sector. Lo anterior permite, además, una disponibilidad adecuada y estable de alimentos de calidad mediante el fortalecimiento de la gestión del riesgo climático, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la producción agropecuaria en ocho cadenas priorizadas de importancia estratégica en términos de seguridad alimentaria, generación de empleo rural, exportaciones, participación en el PIB y mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de los productores rurales.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar el fortalecimiento del sector rural en Colombia:

El principal reto con relación al PAS es incluir en el PND 2022-2026 los lineamientos técnicos para el mantener y actualizar el PAS, como un instrumento de política para la planificación y optimización de los recursos técnicos y financieros para la gestión de admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios, así como una propuesta para canalizar recursos para la financiación de los Planes de Admisibilidad Sanitaria estructurados por el sector público y privado, y aprobados por la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

En 2019, el DNP en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), fue seleccionada como beneficiaria por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) así como por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) para adelantar un proyecto de cooperación, cuyo objeto es fortalecer el sistema de sanidad e inocuidad de Colombia a partir de la experiencia de Chile y su sistema nacional de inocuidad agroalimentaria. El proyecto de cooperación se denominó "Producción de insumos técnicos para la formulación de la política de inocuidad de los alimentos en Colombia". Este proyecto debe culminar a finales de noviembre de 2022 con la entrega de un documento con recomendaciones que puede luego elevarse a CONPES o a una mejora normativa, así como también podrá ser utilizado en la formulación del próximo PND.

Desde otro punto de vista, a pesar del avance en la implementación de la Ley 1876 del 2017 "Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)" y el aumento de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) creado por dicha Ley, **persisten limitantes estructurales que no permiten la prestación del SPEA** bajo los lineamientos descritos en dicha norma (gradualidad y temporalidad). Dando alcance a lo anterior y en virtud de lo dispuesto en artículo 41 de dicha Ley, que señala lo siguiente: "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y remitirán

un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA...", es pertinente desde la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible junto con la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, avanzar en esta metodología para realizar el seguimiento a la prestación de este servicio.

Por otra parte, el DNP deberá apoyar la elaboración del Plan de Acción Bianual para la implementación del Decreto 375 de 2022 que trata de la **reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA)**, especialmente en las acciones relacionadas con la definición de los lineamientos nacionales para los procesos de donación de alimentos aptos para el consumo humano, de tal forma que los alimentos donados garanticen estándares alimentarios, nutricionales y de inocuidad.

Otro aspecto importante tiene que ver con la culminación de entrega de subsidios de vivienda de interés social rural. El Departamento Nacional de Planeación actúa como entidad promotora de subsidios de vivienda de interés social rural ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia, con la postulación de 8.103 hogares. De estos, se ha logrado la entrega de 4.521 hogares y están pendientes 3.582 viviendas por entregar. Para lo cual, se requiere el acompañamiento con el Banco Agrario de Colombia para lograr llevar a cabo las actividades como vínculos con las alcaldías municipales, participación en comités de validación y visitas técnicas. Este cumplimiento además aporta a la finalización del programa de vivienda rural en manos del MADR, el cual a la fecha tiene problemas serios de ejecución y cumplimiento.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Apoyar técnicamente en la implementación completa del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), incluyendo los componentes de temporalidad y gradualidad del subsidio a la tarifa, el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, la definición de las tasas y tarifas territoriales del SPEA por parte de las Asambleas departamentales mediante ordenanza y la cobertura del 100 % de la población priorizada en el SPEA (mujer rural, víctima del conflicto, beneficiario del fondo de tierras).

Apoyar la implementación y reglamentación de la Ley 2183 de 2022 "por medio de la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios...". A través del establecimiento de medidas que fomenten la producción nacional de insumos agropecuarios con énfasis en bioinsumos, así como, crear el registro de productores de insumos agropecuarios, reglamentar las 2 últimas operaciones del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios —otorgar garantías en las importaciones de insumos agropecuarios y adquirir instrumentos financieros o pólizas de cobertura por diferencial cambiario—, establecer las condiciones diferenciales para facilitar la importación, transformación y comercialización de insumos agropecuarios, establecer la plataforma digital para la comercialización de productos agrícolas y establecer un protocolo técnico y normativo que contenga los trámites técnicos y legales para la obtención de licencias ambientales para la industria de insumos agropecuarios y bioinsumos.

Implementar la política de sanidad e inocuidad de los alimentos que integre los desarrollos ya adelantados desde la expedición del CONPES 3375 de 2005: Política Nacional de Sanidad

Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, dado que dicha iniciativa tuvo un enfoque en sanidad animal y vegetal quedando rezagado el concepto de inocuidad, desde el enfoque de la granja a la mesa. Así las cosas, en el cuatrienio se buscará la formulación e implementación de una política de inocuidad de los alimentos donde el pilar sea la adopción de las buenas prácticas a lo largo de la cadena agroalimentaria para la promoción de la salud pública, la sanidad y el comercio internacional.

Apoyar al sector en la estructuración de modelos para poder implementar APP en el desarrollo de distritos de riego fundamentadas en el diseño de modelos de negocio atractivos para las partes, con distribución no solo de las responsabilidades sino también de los riesgos. Con respecto a la finalización de los tres grandes distritos, el DNP deberá apoyar desde el punto de presupuestal y técnico.

Promover el desarrollo actividades no agropecuarias en los territorios rurales, como mecanismo para la generación de empleo e ingresos sostenibles, dada las dinámicas de la nueva ruralidad y el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales. Para esto, el DNP deberá liderar la coordinación entre el MADR y los ministerios de Educación Nacional, del Trabajo y de Comercio, Industria y Turismo, entre otros.

Apoyar el fortalecimiento de políticas públicas que permitan la disponibilidad y accesibilidad de alimentos en un escenario de alza de los precios, aumento de los costos de producción y de cambio climático que ha afectado notablemente la producción local de alimentos. Teniendo en cuenta que la Encuesta Pulso Social (2022) mostró que, para febrero de 2022, 29,3 % de los hogares ubicados en las 23 ciudades principales del país consumieron menos de 3 comidas diarias, comparado con el previo a la pandemia que fue en promedio de 9,9 %, desde el DNP se deberán adelantar las gestiones de coordinación y articulación para la generación de mecanismos que garanticen el derecho humano a la alimentación adecuada.

1.1.9 Desarrollo social

El Sector Planeación ha contribuido de forma significativa a la reducción de la pobreza en el país, mediante el fortalecimiento de instrumentos de focalización de los programas sociales y de transferencias monetarias no condicionadas destinadas a los colombianos más vulnerables. Tareas que contribuyen a reducción de la pobreza y la promoción del empleo y la equidad, y que fueron cumplidas a través de los logros siguientes.

Aprobación del CONPES 4040 Pacto Colombia por las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. En agosto de 2021 se aprobó y publicó el CONPES de Juventud. Esta política es la agenda a 2030 para promover el desarrollo integral de los y las jóvenes del país. Asimismo, busca fortalecer las competencias y la trayectoria de vida de esta población, contribuyendo su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural de Colombia.

El pacto se consolida como una estrategia permanente de corto, mediano y largo plazo con la cual el Gobierno nacional escucha las inquietudes, ideas y propuestas de los jóvenes del país alrededor de temas como educación, empleabilidad, paz, medio ambiente, participación, emprendimiento, conectividad, y lo más importante, las necesidades puntuales de los jóvenes de cada región (Gobierno de Colombia, 2022).

Este pacto se fundamenta en cuatro pilares: 1) oferta vigente nacional; 2) oferta vigente territorial, sector privado y cooperación internacional; 3) el documento de política aprobado por el CONPES, y 4) el seguimiento a la ejecución de los compromisos.

En la construcción del documento estuvieron involucradas 32 entidades del Estado y la ciudadanía mediante ejercicios de participación y co-creación de la política. El anterior logro responde a los objetivos planteados en la Línea G. Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país, del "Pacto por la equidad" del PND 2018-2022.

Aprobación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (CONPES 4080): El DNP, con el liderazgo de la Subdirección de Género, consolidó entre 2021 y 2022, el documento CONPES 4080, que desarrolla la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, y establece la hoja de ruta de los próximos 8 años para que, en el 2030, Colombia sea el líder a nivel internacional en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género.

Las líneas generales de acción planteadas por la Política de Equidad de Género para las Mujeres son: autonomía económica y acceso a activos, educación y acceso a las TIC, participación en toma de decisiones, salud y derechos sexuales y reproductivos y vida libre de violencias. Con la subcategoría de institucionalidad y transformación cultural.

Esta política tuvo el reto de articular las acciones de más de 39 entidades y 24 sectores, incorporando además las voces de las mujeres, que fueron recogidas a través de encuentros regionales en todo el país realizados por la Vicepresidencia de la República en coordinación con el DNP.

Aprobación del Documento CONPES 4068 de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares: Dentro de los principales logros asociados a educación preescolar, básica y media se destaca la aprobación del Documento CONPES 4068: Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, el cual tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades en lectura; escritura; y, oralidad, que contribuyan a la formación integral de las niñas; niños; adolescentes; jóvenes, y de la comunidad educativa en general, para garantizar el acceso pleno al conocimiento y los valores de la cultura, durante toda la trayectoria educativa y el curso de vida. Este documento CONPES surge como una respuesta al insuficiente desarrollo de bibliotecas escolares en las instituciones educativas del país, las bajas capacidades de educadores, bibliotecarios y mediadores para promover el acceso a la cultura oral y escrita, la limitada práctica de la lectura, la escritura y la oralidad a lo largo del curso de vida, y el insuficiente desarrollo de la gestión del conocimiento y la investigación en torno a la cultura oral y escrita.

Las acciones incluidas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de esta política comenzaron a ejecutarse en 2022 y en su mayoría tienen un horizonte temporal de 9 años. La política se enmarca en la línea Educación de Calidad para un futuro con oportunidades, incluida dentro del Pacto por la Equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente de calidad y conectada a mercados del Plan Nacional de Desarrollo.

Diseño e implementación del Portal Ciudadano de Sisbén. Este portal web facilita la realización de algunos trámites relacionados con el Sisbén, como solicitar la encuesta y actualizar datos sin necesidad de ir hasta la oficina de los municipios; reduce los costos de

desplazamiento en términos económicos y de tiempo para la población que más necesita de las ayudas sociales en medio de la reactivación. De otra parte, permite el seguimiento a las solicitudes realizadas evidenciando claramente el responsable del proceso. Se accede a través de https://portalciudadano.sisben.gov.co/.

Este portal fue lanzado el 10 de noviembre de 2021 y ya cuenta con 790.354 mil personas registradas y se han recibido 391.533 solicitudes. Este logro responde a los objetivos planteados en la "Línea L. Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados" en el "Pacto III. Pacto por la equidad" del PND 2018-2022.

Cierre y presentación de resultados de la Misión de Empleo para Colombia: A comienzos de 2022 se hizo la presentación de los principales hallazgos de la Misión de Empleo para Colombia 2020-2021 que estudió la problemática del mercado laboral colombiano e hizo recomendaciones para mejorar su funcionamiento. Se hizo entrega formal de un conjunto de documentos elaborados por expertos nacionales e internacionales que buscan construir una visión objetivo que amplíe y mejore la protección social en el contexto de un mercado laboral menos segmentado y más favorable a la productividad, y diseñar un proceso de reformas intertemporalmente consistente para alcanzar esa visión. La Misión responde a los objetivos planteados en la Línea F. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva en el Pacto III. Pacto por la equidad del PND 2018-2022.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, desde el DNP se están culminando algunas iniciativas priorizadas técnicamente, con el fin de dar continuidad a las políticas emitidas por el Gobierno nacional en materia de desarrollo social.

El Registro Social de Hogares (RSH) es un instrumento de focalización que integra la información de la demanda que incluye toda la población del país y la oferta de programas sociales. Se debe continuar su consolidación, pues actualmente está integrado por 24 fuentes de información, donde se incluye el Sisbén, la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), el Registro Único de Víctimas, los registros de los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, entre otras. El RSH ha logrado integrar más información de un mayor número de personas, que permiten identificar población que no está cubierta por algunos programas y facilitar su vinculación, además de facilitar el análisis intersectorial para transitar de intervenciones sectoriales a intervenciones integrales que aceleren la movilidad social de los hogares con mayores necesidades.

Por otro lado, el DNP lidera la construcción de la política nacional de cuidado, la cual se estructura desde el enfoque de reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, ejercido principalmente por las mujeres en el país. Si bien se cuenta con el documento finalizado, elaborado mediante un ejercicio participativo de los sectores, academia, cooperantes y sociedad civil, uno de los principales retos es definir los recursos y presupuestos para proponer acciones generadoras de cambios, resultados y productos por parte de las entidades del orden nacional. Por eso motivo no fue posible determinar un plan de acción para la política, dado que las discusiones presupuestales y del arreglo institucional para la provisión de cuidados en el país sobrepasaron el alcance técnico. Ante ello, el DNP solicitó el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y recomendó definir

responsabilidades y presupuestos sectoriales en el marco de la Comisión Intersectorial para la Política Nacional de Cuidado, cuyo decreto para su creación continúa en firmas.

Por otra parte, el DNP elaboró y publicó en su página web la última versión del decreto por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Política Nacional de Cuidado, así como su memoria justificativa, documentos que recogieron los comentarios y observaciones allegados a la entidad por parte de los actores interesados (sectores, academia, cooperantes, sociedad civil, etc.). Si bien el DNP, en calidad de futuro secretario técnico de dicha comisión, también coordinó el proceso de recolección de firmas del decreto en los últimos cuatro años, durante el periodo del informe no fue posible lograr la totalidad de firmas del decreto. Como resultado, se planea realizar la primera sesión de la comisión en los meses de junio o julio o idealmente antes de que finalice el actual periodo presidencial.

En lo relacionado con el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, en el capítulo XIII. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad, se dispone como una de las estrategias la **evaluación y actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS)**, aprobada por el Documento CONPES 166 de 2013. Así mismo, se contempla que se deben proponer ajustes para la actualización de la política. Esto en el marco de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2006), aprobada por el Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y de la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En desarrollo de lo anterior, se viene trabajando en la formulación de una propuesta de lineamientos estratégicos y recomendaciones para la actualización de la Política Publica de Discapacidad e Inclusión Social, que se complementa con los resultados de los ejercicios de consulta en talleres regionales realizados por la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad. Este proceso se viene adelantando con el apoyo del BID. A la fecha se cuenta con un documento de propuesta de antecedentes, marco normativo y conceptual, diagnóstico y propuesta de líneas estratégicas para la actualización de la política pública de discapacidad, el cual será socializado en el Consejo Nacional de Discapacidad en el próximo mes de julio.

Una vez socializados los lineamientos para la actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social de debe iniciar el proceso de actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, con el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad y de las entidades que integran el Consejo Nacional de Discapacidad, junto con los comités departamentales y municipales de discapacidad. Una vez aprobada la nueva Política Publica de Discapacidad e Inclusión Social se debe dar paso a su implementación por parte de las entidades concernientes en dicha política.

En materia de educación, el DNP ha construido un modelo predictivo de tránsito educativo de educación media a educación superior que toma las bases de información proveniente de diversas fuentes —Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiaros de Programas Sociales (Sisbén)— con el objetivo de analizar las trayectorias educativas de los estudiantes y estimar la probabilidad de transición a la educación superior según las variables que describen la situación socioeconómica y académicas.

A la fecha se lograron identificar las características que determinan el tránsito educativo, y está en proceso la construcción y publicación del informe que incluirá los resultados de este modelo, el cual se busca sea un insumo para la definición de acciones de política para lograr mejorar estos tránsitos, además que lograr identificar las acciones a implementar para el cierre de brechas en el acceso a educación superior de la población.

Por otra parte, se requiere dar continuidad al Proyecto OCDE de cooperación para la recuperación a través de la economía solidaria en Colombia. Con el fin de contribuir a la formalización laboral y la generación de ingresos en la población colombiana a través del modelo de la Economía Solidaria, es necesario dar continuidad a las acciones desarrolladas y recomendaciones de política que surjan del proyecto OCDE de cooperación para la recuperación COVID-19. Este proyecto está constituido por un conjunto de acciones que buscan apoyar a Colombia en la implementación de sus prioridades estratégicas en materia de formalización de los trabajadores a través de modelos de Economía Social y Solidaria (ESS). El proyecto concluye con la entrega final y publicación de un documento analítico y otro de recomendaciones de política a mediados del mes de julio del presente año.

Del mismo modo, es necesario dar continuidad a la implementación del proyecto tipo para la Economía Solidaria en Colombia que busca de igual manera contribuir a la generación de empleo formal e ingresos con énfasis en poblaciones menos favorecidas y en regiones apartadas del país.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Asignar recursos para la definición del Plan de Acción de la Política de Cuidado y la implementación del Sistema Nacional de Cuidado. Como resultado del proceso de elaboración de la Política Nacional de Cuidado, se evidenció la falta de priorización de recursos para definir un plan de acción para la política. De esta manera, el DNP recomienda priorizar desde el ámbito político la priorización de recursos para la sostenibilidad de la política para los próximos diez años. De igual forma y en línea con los desarrollos conceptuales a nivel internacional y dado los vacíos normativos y regulatorios en materia de financiamiento, provisión y cobertura de cuidados en el país, la sexta estrategia de la Política Nacional de Cuidado consiste en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado, para lo cual se ha recomendado la inclusión del cuidado como el cuarto pilar del sistema de protección social en el país. En este contexto, se requieren esfuerzos políticos para posicionar al cuidado como un tema relevante en cada sector, con el fin de que las entidades cuenten con los recursos necesarios para implementar las estrategias y lineamientos contenidos en la Política Nacional de Cuidado y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidado a nivel nacional y territorial, y asuman competencias y responsabilidades de cara a la nueva arquitectura institucional para el cuidado en el país.

Proponer la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP). El artículo 188 de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno nacional estableció la creación de una comisión de alto nivel liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo principal es definir el incremento real y progresivo del SGP. En el caso del sector educación, la mesa sectorial ha sesionado en más de 20 oportunidades; no obstante, a raíz de diferentes circunstancias como la pandemia del COVID-19 que

afectaron el funcionamiento normal de la mesa y que modificaron de manera importante la situación fiscal del país, aún no ha sido posible llegar a una propuesta definitiva.

La consolidación de esta propuesta de reforma es clave para el sector educación. Esto con el objetivo de generar mecanismos que garanticen la sostenibilidad de sector, la eficiencia en la ejecución de los recursos por parte de las entidades territoriales y la promoción de la calidad educativa por parte de los diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa.

Fortalecer el análisis de las trayectorias educativas a través del registro social de hogares. El sector educativo ha avanzado en la consolidación de un Observatorio de Trayectorias Educativas que a partir de los datos del sector educación realiza diversos análisis para educación preescolar, básica y media; no obstante, estos ejercicios pueden fortalecerse y complementarse a través del uso de información del registro social de hogares con el uso de las diferentes variables con las que esta cuenta para poder caracterizar a la población colombiana.

Este ejercicio es importante, en la medida en que puede contribuir al mejoramiento de los diagnósticos del sector educación y a través de ellos a un mejor diseño e implementación de la política pública educativa en el país.

Transitar hacia una focalización del gasto social a partir del Registro Social de Hogares. El RSH contiene más información y de un mayor número de personas que la precedente herramienta de focalización del gasto social, que es el Sisbén. En ese sentido, el RSH debe convertirse en la fuente oficial de focalización del gasto tanto para las entidades nacionales y territoriales.

Fortalecer los procesos institucionales de intercambio de información. Con ello será posible contar con mecanismos institucionales de intercambio de información permanente que posibiliten la actualización y crecimiento del RSH, y así contar con la mejor información disponible para la focalización del gasto social.

Consolidar la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y la de familias, ampliando la oferta programática, haciendo énfasis en su vinculación con las acciones para prevenir y atender violencias y vulneraciones de derechos, y transformando el marco institucional. Asimismo, socializar y vincular en el marco de la política pública la Medida Multidimensional de Pobreza en la Niñez (MPM-N) y potenciar la puesta en marcha de la estrategia contra esta problemática.

Incorporar el enfoque de género en los procesos de planeación es fundamental para lograr mejor eficiencia y eficacia del gasto público, a la vez que es central para lograr la igualdad de género. Desde la Ley 1955 de 2019 se estableció el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer como herramienta implementada por el DNP y el Ministerio de Hacienda para identificar los recursos dirigidos a dicho fin. Aunque se ha avanzado en la creación de este instrumento y el fortalecimiento de capacidades para su uso, se requiere seguir trabajando en la articulación con los sistemas de información y el fortalecimiento de procesos de evaluación de este tipo de gasto público, así como la implementación de este instrumento a nivel territorial.

Fortalecer el capital humano del país. Con el fin de seguir avanzando en el fortalecimiento del capital humano del país, se recomienda garantizar la continuidad e implementación de la estrategia de educación y formación dual en Colombia y de los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones, en lo referente al Subsistema de formación para el trabajo y

aseguramiento de la calidad; Subsistema de normalización de competencias y el Subsistema de evaluación y certificación de competencias y reconocimiento de aprendizajes previos.

El desarrollo de estas estrategias ha requerido de un esfuerzo interinstitucional de concertación entre diferentes actores del Gobierno, la academia y el sector productivo. Por tal motivo, al garantizar la continuidad de estas iniciativas el país continuaría afianzando el proceso de fortalecimiento de la pertinencia y calidad del talento humano del país y el cierre de brechas entre la oferta y demanda de trabajo de tal manera que se promueva el acceso a oportunidades laborales formales de gran parte de la población, especialmente de los grupos vulnerables quienes presentan mayor dificultad para incorporarse efectivamente en el mercado laboral.

Estandarización e implementación efectiva de la segunda etapa del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) para Colombia. Se recomienda que el próximo gobierno de continuidad al proceso de estandarización e identificación de los niños en riesgo de incurrir en trabajo infantil a través de una herramienta informática basada en el MIRTI y liderada por DNP, en el marco de la identificación temprana de riesgos en la infancia, que a la vez permita la consulta efectiva y un ejercicio de focalización y georreferenciación en tiempo real para más del 75 % de la población menor de edad en el país.

El MIRTI para Colombia fue desarrollado por la Subdirección de Empleo del DNP a partir de un modelo creado por la Iniciativa Regional para las Américas Libre de Trabajo Infantil, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En la actualidad el MIRTI se encuentra actualizado con las bases de la encuesta para acceder al Sisbén IV.

Estandarizar el Mecanismo de Protección al Cesante. Con el fin de seguir beneficiando a las personas en situación de desempleo es necesario avanzar en el diseño e implementación de un esquema de protección que permita cubrir a todos los trabajadores ante la pérdida del empleo, de acuerdo con los ingresos que perciban y que además atienda a los diferentes grupos poblacionales y contemple las diferencias regionales del mercado laboral.

Por tanto, en este esquema se debe considerar el rediseño y la estandarización en la oferta de servicios, lo mismo que se deben revisar y ajustar los beneficios o prestaciones establecidas, así como la fuente de financiación creados mediante la Ley 1636 de 2013. Es necesario para el nuevo gobierno mejorar la articulación y desarrollo de políticas activas y pasivas para mitigar los efectos del desempleo, así como para facilitar la reinserción laboral de la población cesante en el mercado laboral teniendo en cuenta las recomendaciones de la Misión de Empleo.

Ajustar los Subsistemas de Salud y Pensiones para mejorar el empleo formal. A partir de las recomendaciones de la Misión de Empleo se debe en una reforma al sistema pensional y de salud, especialmente en los temas de financiación. Igualmente debe contemplar la ampliación de la cobertura en pensiones sin crear esquemas para grupos con necesidades particulares y que establezca la fuente más apropiada de financiación en función del riesgo que se desea cubrir.

La Misión de Empleo ha identificado como uno de los problemas centrales del mercado laboral en Colombia que los tránsitos entre empleo formal e informal durante el ciclo laboral de los

trabajadores implican que en ocasiones ahorran para su retiro y en ocasiones no, lo cual conlleva un inadecuado funcionamiento del sistema de seguridad social.

1.1.10 Paz y víctimas

Con la política de estabilización "Paz con Legalidad", presentada al país en diciembre de 2018, se construye una ruta de acción desde los territorios por medio de inversión social, participación, seguridad y justicia, mediante un trabajo articulado con visión de largo plazo, involucrando a las autoridades nacionales, regionales y departamentales, así como la comunidad internacional, el sector privado y las comunidades. Para alcanzar los retos enmarcados en esta ruta de acción, el DNP ha participado liderando temas articuladores que han contribuido a logros importantes, dentro de los cuales se destacan los sintetizados a continuación.

Consolidar mecanismos de seguimiento para las políticas de construcción de paz y de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado: Con base en los compromisos del PND2018-2022, y su "Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas", el DNP impulsa herramientas de seguimiento para las políticas públicas de paz y víctimas, que permiten la toma de decisiones efectiva y oportuna.

En primer lugar, está el Plan Marco de Implementación (PMI), cuyo seguimiento se realiza mediante el Sistema de Información Integrado para el Posconflicto (SIIPO), conforme lo establece el Acuerdo Final. Entre 2021-2022 se habilitó el módulo financiero, que permite consultar las cifras presupuestales de la paz desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo (2017-2018), el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz y el Presupuesto General de la Nación. Durante 2021 y 2022 se ha continuado con las mesas de trabajo entre DNP, la Consejería para la Estabilización (CPEC) y las entidades nacionales, con el propósito de avanzar en la revisión y/o diseño de las fichas técnicas de los indicadores del PMI. A la fecha se cuenta con 488 fichas aprobadas y 29 pendientes en las entidades o en revisión ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

En relación con los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNS), la CPEC en articulación con el DNP y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) han acompañado su formulación e implementación, con la coordinación de las entidades responsables. A la fecha, se cuenta con 16 Planes aprobados, de los cuales 2 tienen pendiente su adopción por acto administrativo. Desde DNP se ha impulsado el seguimiento a este instrumento, y hoy, 15 de ellos tienen su plan de acción anual para hacer seguimiento trimestral.

Por último, en el año 2021 se actualizó el índice de incidencia del conflicto armado (IICA), que permite clasificar los municipios según su afectación por causa de este fenómeno entre 2002 y 2019. Está compuesto por 8 variables, que corresponden a las siguientes actividades delicuenciales: 1) acciones armadas, 2) homicidio, 3) secuestro, 4) minas antipersonales, 5) desplazamiento forzado, 6) cultivos de coca, 7) asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos; 8) asesinato de excombatientes. Con base en esta actualización se observa que, sin las dos nuevas variables, entre 2002 y 2019 el porcentaje de municipios con afectación "alta" y "muy alta" cayó en un 81 %. A su vez, los departamentos con más del 30 % de sus municipios con IICA alto o muy alto pasó de 18 a 3 departamentos.

En segundo lugar, está el Mecanismo Único de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas (MUSVI), que tiene como finalidad cuantificar, visualizar y realizar un seguimiento oportuno de los avances de la política y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado para la población desplazada, mediante la conformación de una batería de los indicadores más estratégicos de la política, provenientes de diversas herramientas de seguimiento ya existentes.

Para el año 2021 se realizó la actualización del 96 % de los indicadores que se encuentran en la batería del MUSVI, los cuales se alimentan según el registro de las entidades encargadas en fuentes externas. Los resultados en la actualización del reporte permitieron generar análisis en torno a los indicadores que componen el mecanismo, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora en aquellos que integran el seguimiento estratégico. Desde el DNP se han generado revisiones a las baterías de fuentes externas de seguimiento, donde los indicadores del CONPES 4031 entrarán a reforzar y robustecer los análisis, permitiendo mejorar la calidad del reporte que sustenta el MUSVI, así como la generación de alertas tempranas. De igual forma, se avanzó en la consolidación y pruebas de nuevos desarrollos para la herramienta, que permitan la visualización y consulta pública de los indicadores asociados al MUSVI.

Identificar y analizar la orientación del gasto para las políticas de paz y de víctimas del conflicto armado: Los recursos públicos que focalizan estas dos políticas corresponden a un ejercicio sustentado en los compromisos, indicadores y metas que se han propuesto en cada una de ellas. De esta forma, en cumplimiento del PND 2018-2022 y los lineamientos del PMI, el DNP ha impulsado el uso del trazador presupuestal denominado "construcción de paz", logrando para 2021 la marcación de recursos de 139 proyectos de inversión de 44 entidades nacionales de 22 sectores, que corresponde a 6,9 billones.

Por otro lado, el DNP, ART, y las entidades del orden nacional avanzan en la ejecución del mecanismo de Obras por Impuestos. Mediante esta estrategia, en 2021 se aprobaron 39 proyectos por un valor de \$241.387 millones. De estos, \$222.694 millones fueron en la opción fiducia (34 proyectos) y \$18.693 millones en la opción convenio (5 proyectos).

Finalmente, se trabajó en la incorporación del trazador de Paz y Víctimas en el Kit de Planeación Territorial (KPT), herramienta construida por el DNP, y en el SUIFP Territorio y SUIFP Regalías, con el fin de lograr, respectivamente: 1) coherencia con las disposiciones en materia del Manual de Clasificación Programático del Gasto Público; y 2) la identificación de la contribución de los proyectos de inversión de los departamentos y municipios a las políticas de paz y de víctimas.

Desde la política de víctimas y considerando el compromiso del Gobierno nacional en el PND 2018-2022 de renovar la Ley 1448 de 2011, bajo un marco de eficiencia de gasto público, en el año 2021, el DNP finalizó el proceso técnico de actualización de costos de las medidas y derechos de la Ley, basado en estudios detallados del gasto destinado a la política. Este ejercicio tuvo como propósito implementar mecanismos de eficiencia del gasto público, reorientar la inversión hacia resultados y, respetando la regla fiscal, hacer viable los objetivos de la política con el presupuesto disponible.

A manera de balance, el ejercicio se realizó con cerca de 29 entidades del orden nacional que tienen competencias en la política, analizando la pertinencia de más de 83 proyectos de

inversión programados y 196 productos (bienes y servicios) financiados. En este proceso se analizó el alcance de toda la oferta dirigida a la población víctima, las competencias de cada entidad ejecutora y los criterios de focalización poblacional y presupuestal de la política. Como resultado, se pudo estructurar un nuevo plan de financiación de la política pública para las víctimas, el cual fue incluido en el documento CONPES 4031, donde a partir de esta experiencia se diseñó una metodología para analizar el gasto y planificar políticas sociales transversales bajo en un enfoque de eficiencia y efectividad del gasto público.

Por otra parte, a partir de este nuevo planteamiento de la política que articula el presupuesto con resultados específicos en búsqueda de una mayor eficiencia y efectividad del gasto asignado, durante la vigencia 2021 el DNP inició un proceso de reformulación de los 12 proyectos de inversión más estratégicos de la política brindando un acompañamiento técnico a las 3 entidades (Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV), Min Interior y Defensoría del Pueblo) en su planteamiento. Estos proyectos hicieron parte de la programación del PGN 2022 y hoy cuentan con recursos asignados. Esta es una apuesta por mejorar la base de formulación de los proyectos y así lograr mejores niveles de ejecución y articulación con los objetivos y resultados esperados en la política.

Nuevo Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas: Con la aprobación del CONPES 4031 en el 2021, se trazaron las acciones y metas por parte de las entidades que conforman tanto el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), como del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJRNR), para la atención y reparación a las víctimas en los próximos 10 años, estableciendo 286 acciones para 32 entidades con un presupuesto estimado de \$142 billones.

Este plan que tiene como propósito principal optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y los decretos leyes étnicos, inició su implementación en julio de 2021 y contará con informes de seguimiento periódicos que permitirán evidenciar el avance en el cumplimiento de esta política.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Brindar orientaciones para el PND 2022-2026 en temas de paz. El Acuerdo de Paz y el CONPES 3932 de 2018 establecen la necesidad de formular un plan cuatrienal de implementación dentro de cada uno de los Planes Nacionales de Desarrollo, para dar cumplimiento a lo pactado. Conforme a lo anterior, el DNP deberá avanzar en la construcción de insumos y recomendaciones que permitan la orientación de este proceso, destacando que dentro del siguiente PND se deberá tener un capítulo o capítulos relacionados con esta materia (CONPES 3932 de 2018) y una proyección de inversiones plurianual específica, como lo determina en Acto Legislativo 03 de 2016. Los temas que requieren especial atención son los relacionados con el impulso a los planes nacionales sectoriales, catastro multipropósito, los compromisos del PMI-PDET que cierran en 2026, los puntos del Acuerdo con mayor rezago como el de participación política y la revisión de los programas de sustitución de cultivos ilícitos.

Brindar orientaciones para el PND 2022-2026 en temas de víctimas. La política pública para las víctimas cuenta con un horizonte de 10 años para la atención y reparación a esta población. El DNP realizará el diagnóstico de las necesidades identificadas —población víctima con medidas y derechos pendientes por restablecer—, así como la definición de procesos de focalización para hacer más eficiente el acceso a la oferta social. De esta forma, se brindarán orientaciones a las entidades nacionales para que establezcan los objetivos y metas que permitan avanzar en el goce efectivo de los derechos de las víctimas para este nuevo periodo de gobierno.

1.1.11 Medio ambiente y desarrollo sostenible

El Gobierno nacional ha manifestado su interés en el desarrollo integral de una política ambiental, en donde se definan compromisos y metas aterrizadas sobre la calidad del aire, el crecimiento Verde, la visión de Colombia como potencia bioceánica sostenible, el control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, las áreas protegidas, las condiciones de riesgo de desastres y la adaptación a los fenómenos de variabilidad climática. Para alcanzar estos retos, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Adopción de la política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Según lo dispuesto en el PND 2018-2022, que señala la importancia de proteger la biodiversidad como activo estratégico de la Nación, en septiembre de 2021 se adoptó el CONPES 4050 con el objetivo de reducir al 2030 el riesgo de pérdida de naturaleza en las áreas protegidas para garantizar la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que soportan el bienestar y el desarrollo social, económico y cultural del país. En la política participan 21 entidades de 12 sectores administrativos, quienes movilizarán recursos por 2 billones de pesos. Esta política permitirá aportar a la meta del nuevo Marco Global de Biodiversidad del Convenio de Diversidad Biológica de tener el 30 % del planeta protegido al 2030, con áreas protegidas y otras medidas de conservación.

Aprobación de políticas públicas para promover la gestión del riesgo de desastres y la resiliencia climática: En octubre de 2021 fue aprobada la política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática (CONPES 4058) con un horizonte a 2030 y una inversión de \$133.000 millones, como resultado del trabajo de 28 entidades públicas de 12 sectores del país. Por otra parte, en respuesta a la problemática en la región de La Mojana, en marzo de 2022 se aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica Regional (CONPES 4076) para la construcción de obras de protección frente a inundaciones, la rehabilitación de canales y la restauración de ecosistemas en 11 municipios de La Mojana, gracias al esfuerzo nación-territorio por \$1,8 billones. Complementario a la política anterior, en mayo de 2022, se aprobó el CONPES 4084, que promueve a 2030 la resiliencia climática para fomentar el desarrollo sostenible, productivo y competitivo de La Mojana, con un presupuesto de \$54.000 millones y 23 entidades involucradas.

Implementación de políticas y herramientas para fortalecer la ambición en cambio climático: Como parte de la Ley 2169 de 2021, que promueve la carbono neutralidad y el desarrollo bajo en carbono y resiliente, el DNP elaboró el esquema de seguimiento y reporte a las 237 metas y medidas de los sectores, los territorios y las empresas para dar seguimiento a los compromisos y cumplimiento de la acción climática del país. Además, se realizó la estimación

del costo de las medidas de adaptación incluidas en las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), equivalentes a \$10,7 billones. Por otro lado, en mayo de 2022 se aprobó el CONPES 4088 de declaratoria de importancia estratégica (DIE) multisectorial orientado a la ejecución de siete proyectos que aportan a la mitigación y la adaptación al cambio climático en el país, con inversiones cercanas a \$200.000 millones entre 2022 y 2025 para los sectores de ambiente, agricultura y desarrollo rural, y comercio, industria y turismo.

Difusión de las herramientas para promover las intervenciones resilientes y el fortalecimiento de capacidades en cambio climático: El DNP continúa difundiendo la Caja de herramientas para la incorporación de análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los proyectos de infraestructura de sector de agua y saneamiento y avanzar en la promoción de la resiliencia climática. Además, se elaboró y divulgó la Herramienta para la gestión de riesgos climáticos en el sector empresarial para avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. También se dispuso la Herramienta para el costeo y priorización de medidas de adaptación para que los sectores con metas de adaptación puedan hacer el análisis de las inversiones requeridas para lograrlo.

Formación en las herramientas para mejorar el desempeño en crecimiento verde. Se continuó con el Curso Virtual de Crecimiento Verde, como una herramienta gratuita de capacitación en crecimiento verde con énfasis en economía circular, negocios verdes, fuentes no convencionales de energía renovable, economía forestal, bioeconomía y empleos verdes, dirigida entidades públicas y empresarios que buscan certificarse, y donde más de 7.400 personas que han finalizado el curso. Además, se concluyó el diseño del Índice Territorial de Crecimiento Verde a nivel departamental para medir cuatro dimensiones: uso óptimo de los recursos, capital natural y cambio climático, oportunidades y esfuerzos en crecimiento verde y equidad social, así como su herramienta de visualización.

Movilización del financiamiento climático: El DNP, como Secretaría Técnica del Comité de Gestión Financiera de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), duplicó el número de proyectos aprobados por el GCF por valor de USD 244 millones. Además, se actualizó la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático para identificar mecanismos para movilizar recursos de manera eficiente, sostenible y escalable. Por otra parte, se creó el Corredor de Financiamiento Climático como un sistema de intermediación para conectar proyectos sectoriales y territoriales de acción climática con fuentes de financiación. También, se organizó la 8.ª versión del evento de Finanzas del Clima con más de 72 panelistas y 3.100 asistentes, donde se discutieron los retos y oportunidades en la financiación de las metas climáticas del país.

Elaboración del Proyecto Tipo de recuperación de cobertura vegetal en áreas disturbadas. En un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el DNP por impulsar la recuperación de áreas degradadas, en mayo del 2022 se realizó el lanzamiento de esta nueva herramienta. Este proyecto tipo facilitará la formulación de proyectos de inversión por parte de entidades territoriales, autoridades ambientales y otros actores que contemplen implementar procesos de recuperación enfocados en la adecuación básica de suelos, plantación de material vegetal, aislamiento de áreas, implementación de estrategias de monitoreo y suscripción de acuerdos voluntarios con las comunidades para el mantenimiento de las acciones ejecutadas.

Evaluación de la política de recurso hídrico. Se llevó a cabo la evaluación de resultados de la Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico 2010-2022 aprobada por Consejo Nacional Ambiental, con el objeto de analizar los alcances de su implementación, así como los avances, retos y vacíos en la gestión del recurso hídrico y para mejorar la toma de decisiones y la planeación de instrumentos de política pública sobre el manejo eficiente del agua en el país tanto en el nivel nacional como territorial.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar el fortalecimiento del medio ambiente y la sostenibilidad en Colombia.

Se requiere por parte de los sectores, territorios y empresas continuar con el seguimiento a las metas y medidas de cambio climático establecidas en la Ley de Acción Climática; igualmente, la visualización, el análisis y la consulta para los interesados a través una plataforma que facilite el reporte. Así mismo, se está llevando a cabo el coste de las medidas de mitigación de la NDC, para lo cual se necesita un ejercicio de validación y ajuste por parte de los sectores. Por otra parte, es fundamental incentivar la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la coordinación de actividades multisectoriales.

En octubre de 2022 se hará el lanzamiento del índice territorial de crecimiento verde. Este proceso se acompañará de al menos siete talleres regionales para la apropiación de la herramienta y la promoción de su uso en los próximos planes de desarrollo territorial. Además, se lanzará una nueva apuesta del DNP por seguir aumentando las capacidades en crecimiento verde, esta vez con el sector privado mediante una estrategia de diálogo con actores claves de diferentes sectores económicos. Con estas dos herramientas se dará cumplimiento a dos compromisos más de la Política de Crecimiento Verde.

En el mismo sentido, se continúa trabajando en la articulación entre el Corredor de Financiamiento Climático y el Climate Finance Leadership Initiative (CFLI), iniciativa de Liderazgo en Financiación del Clima dirigida por el enviado especial de las Naciones Unidas para la Ambición y las Soluciones Climáticas, Michael Bloomberg, que convoca a empresas líderes para movilizar y ampliar el capital privado para soluciones climáticas. Su objetivo es catalizar directamente la inversión privada a escala, a través de vehículos de financiación de capital existentes o nuevos, creados junto con las partes interesadas locales y adaptados a las necesidades del mercado de Colombia. Por ello, se prestará el apoyo institucional desde ProColombia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP, a fin de trabajar junto al CFLI, buscando movilizar de manera efectiva recursos de financiación para la agenda climática.

Asimismo, en trabajo combinado entre el DNP y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en atención a uno de los compromisos establecidos en el PND 2018-2022, se avanza en la formulación de la "Estrategia de recuperación resiliente ante desastres, adaptada al cambio climático", que estará finalizada en el segundo semestre de 2022. La estrategia se ha elaborado a partir del análisis de experiencias (Mocoa, Salgar, el Archipiélago de San Andrés y Providencia, Gramalote), visitas a territorio, entrevistas con expertos y talleres de validación técnica sectorial, así como el fortalecimiento de capacidades a través de un entrenamiento en marcos de recuperación posterior al desastre, evaluación de daños y determinación de necesidades.

Por otra parte, se está llevando a cabo la actualización de la valoración económica de la degradación ambiental por contaminación del aire. En 2018 el DNP publicó un estudio en el que estimó que 8.000 muertes estarían relacionadas con la baja calidad del aire con costos de \$12,3 billones, equivalentes al 1,5 % del PIB de 2015. Una actualización de ese documento estará disponible en octubre de 2022, en ella se incluyen los análisis de efectividad de los instrumentos recientes de política nacional que se han promovido para mejorar la calidad del aire. También, se contará con el diseño y lanzamiento de una herramienta de cálculo para que las autoridades ambientales y de salud hagan estimaciones como un insumo para mejorar la planeación y ejecución de medidas destinadas a prevenir y controlar la contaminación del aire en las regiones.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales se describen a continuación.

Elaborar la política para la gestión integral de los páramos. En agosto del 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó al DNP adelantar la elaboración de esta política, con lo cual inició la estructuración tanto del documento como de las acciones a ser desarrolladas en los próximos 10 años. La política tiene como objetivo promover la sostenibilidad en el uso de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en los páramos e incluye dos ejes estratégicos enfocados en disminuir la afectación de los ecosistemas de páramo asociado a la transformación y la degradación; y fortalecer la gobernanza territorial. Esta política se considera de gran relevancia para la protección de los páramos que cubren 2,8 millones de hectáreas del territorio, y son exclusivos de seis países, siendo Colombia el que concentra el 52 % de los páramos del mundo. Además, a través de esto se espera resolver vacíos y barreras que han limitado el cumplimiento de normas como la Ley 1930 de 2018 en lo que tiene que ver con la participación efectiva de comunidades locales en la gestión, delimitación, planificación y manejo efectivo. A la fecha se ha avanzado en el proceso de concertación sectorial con la participación de 17 entidades de 13 sectores para su implementación, para lo cual se espera que en futuro próximo se pueda culminar su validación y sea adoptada como política pública.

Posicionar e implementar soluciones basadas en la naturaleza. Se considera estratégico que Colombia incluya las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) como uno de los objetivos en materia climática y de desarrollo sostenible. Estas soluciones representan una apuesta innovadora que abarca problemas ambientales, sociales y económicos, a la vez que fortalecen la resiliencia traducida en sostenibilidad en los medios de vida, la conservación de la biodiversidad, el acceso al agua, la seguridad alimentaria e igualmente, contribuyen al carbono neutralidad, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Para ello, se requiere avanzar en la adopción de un marco conceptual que integre los diferentes enfoques de las SbN, la definición de criterios para orientar la formulación e implementación de proyectos, la implementación de un programa de asistencia técnica con enfoque territorial, los análisis de costo-efectividad frente a otro tipo de intervenciones tradicionales, los mecanismos de seguimiento de resultados e impactos en el mediano y largo plazo, y los mecanismos de financiamiento para los diferentes sectores, y en particular, para el involucramiento del sector privado.

Mejorar la efectividad del Gasto Público del Sector Ambiente. En 2023 se dispondrá de una hoja de ruta y un plan de acción que orienta la promoción y el manejo efectivo del presupuesto público nacional y territorial en matrería de cambio climático, gestión del riesgo de desastres y biodiversidad, que debe ser implementado por la nación y las entidades territoriales, y que se complementan con otras herramientas de efectividad del gasto, como los trazadores presupuestales para focalización de los proyectos de inversión del sector ambiental. Estos procesos son esenciales para el monitoreo, y el seguimiento del gasto público, así como orientar su priorización y la medición del impacto de las inversiones.

Corredor de Financiamiento Climático y su articulación con la Cumbre de P4G en 2023. En el 2023 se realizará la cumbre de P4G para acelerar la consecución de alianzas entre gobiernos, empresas y sociedad civil para el impulso de un modelo de crecimiento inclusivo y sostenible, acorde al enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde Colombia será el país anfitrión. Se espera que este espacio sea, entre otros temas, una oportunidad para mostrar el liderazgo en la acción climática por parte del sector privado, del Gobierno colombiano y de otros Gobiernos latinoamericanos, siendo una oportunidad para incentivar la inversión en Colombia. El posicionamiento del modelo de bioeconomía, la agricultura regenerativa y la economía circular es fundamental para dinamizar la generación de empleos, el bienestar social y el crecimiento económico, a partir del desarrollo de productos, procesos y servicios mediante el aprovechamiento del capital natural, la valoración y el reconocimiento de los servicios que provee la megadiversidad del país.

1.1.12 Estudios económicos

Los estudios económicos orientan las acciones requeridas para el cumplimiento de compromisos y desafíos en los ámbitos macroeconómico, financiero, monetario, cambiario y fiscal. Así mismo, son referente fundamental para un gran número de investigaciones económicas y sociales no solo dentro de la entidad sino en los demás sectores del Gobierno, en la academia y en el sector privado. Por ello para la Entidad el conocimiento generado en este contexto es un compromiso que conlleva continuar estudiando, conociendo y brindando información, pues los documentos resultantes de esas labores son instrumentos que contribuyen a solucionar y atender los fenómenos que surgen en el entorno. Para alcanzar estos retos, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Estudio sobre la evolución de las importaciones colombianas: Con este estudio se pretendía realizar una descripción de la evolución de las importaciones colombianas durante el período 2000-2019. Específicamente, se presenta el perfil comercial con respecto al grado de apertura, indicadores per cápita y comercio mundial. De igual forma, el documento realiza énfasis en los indicadores de comercio empleando la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE), la Clasificación por grado de intensidad tecnológica y los principales países de origen de las importaciones. Particularmente, la clasificación CUODE permite el estudio de los bienes importados en tres grandes grupos: 1) consumo, 2) materias primas y 3) bienes de capital. El análisis busca generar insumos acerca de la estabilidad y composición desde la perspectiva de la demanda de bienes colombianos durante las últimas dos décadas. Los resultados señalan lo siguiente:

Por grupos CUODE, los resultados muestran el predominio de las importaciones de materias primas durante el periodo 2000-2019, las cuales representaron en promedio el 44,6 % de las

importaciones totales, mientras las importaciones de bienes de capital ocuparon el segundo lugar en importancia al representar en promedio el 34,1 %, a su vez, los bienes de consumo reportaron el 21,2 %. En lo relacionado con la intensidad tecnológica los bienes clasificados en la categoría media alta reportaron una participación de 44,0 %, constituyendo el rubro con la mayor importancia en las importaciones, la intensidad tecnológica media baja participó en promedio en el 21,4 %, le siguen los bienes de alta intensidad tecnológica con una participación promedio cercana al 16,1 %, mientras los bienes con baja intensidad reportaron la menor participación promedio con el 5,5 %.

En lo relacionado con los países de origen de las importaciones, se identifica una creciente participación de cinco países (Estados Unidos, China, México, Brasil y Alemania), los cuales para el año 2000 participaron en el 49,2 % de las importaciones totales y pasaron a reportar el 63,5 % en el año 2019. Particularmente, se identificó en 2019 un predominio de las importaciones del componente de materias primas que tuvieron como origen Estados Unidos —el 69,8 % que equivale a USD 9.272 millones— y Brasil —el 43,6 % que corresponde a USD 1.383 millones—. Para el mismo año (2019), se identificó la mayor participación en las importaciones del rubro correspondiente a bienes de capital provenientes de China —el 48,4 % que se equipara a USD 5.308 millones— y Alemania —el 39,8 % que representa USD 864 millones—. Por su parte, en cuanto a las importaciones provenientes de México, se encontró que la mayor participación de las adquisiciones nacionales son de bienes de consumo —el 44,1 % que equivale a USD 1.711 millones—.

Construcción del modelo de equilibrio general dinámico estocástico para una economía abierta: relación gasto público - consumo privado: Durante el periodo de este informe, se presentó la ampliación del modelo equilibrio general dinámico estocástico incluido en el artículo "Understanding the Effects of Government Spending on Consumption" de Galiet al (2007). La ampliación consiste en la introducción de tres tipos de impuestos: consumo, trabajo y capital como instrumentos de la política fiscal. El modelo describe una economía cerrada que consta de dos tipos de hogares: los ricardianos y los no ricardianos, un continuo de empresas que producen bienes intermedios diferenciados, una empresa perfectamente competitiva que produce un bien final, un banco central a cargo de la política monetaria y una autoridad fiscal.

El desarrollo de este modelo permite entender y simular los efectos de aplicar una política fiscal y monetaria dentro de la economía colombiana.

Elaboración de estudio que examina el impacto de las exportaciones y la formación bruta de capital fijo en el crecimiento económico en Colombia. Este documento, generado en diciembre de 2021, contiene el análisis de la relación entre exportaciones y crecimiento del PIB. La revisión de la literatura económica relacionada con el estudio de la relación entre apertura comercial y crecimiento económico muestra que este análisis se basó inicialmente en estudios de caso de países de Asia y América Latina en los que después de implementar reformas en sus políticas comerciales experimentaron incrementos en sus tasas de crecimiento. Posteriormente, el análisis se fundamentó en estudios econométricos en los que se hizo uso de diferentes herramientas estadísticas y variables. Por ejemplo, se aplicó la prueba de causalidad de Granger y se construyeron índices para describir el grado de apertura de los países estudiados.

A inicios de la década de los noventa del siglo pasado, Colombia inició un proceso de apertura comercial que se caracterizó por modificaciones institucionales relacionadas con la política

comercial, por una reducción de los aranceles a los productos importados y por la búsqueda de un mayor nivel de competitividad de los productores colombianos mediante la participación en los mercados externos (García et al., 2015). Este proceso tuvo un nuevo impulso en la primera década de este siglo cuando el país inició de forma activa la negociación y suscripción de acuerdos comerciales.

La revisión de la política comercial en Colombia en los últimos cuarenta años muestra, en primer lugar, que hubo un cambio en términos de la arquitectura institucional en la que se buscó darle un papel central al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), como coordinador de dicha política; en segundo lugar, que las modificaciones en el arancel de aduanas dejaron de ser un trámite legislativo a partir de la década de los setenta lo que permitió que en los años noventa mediante Decretos se redujeran los niveles arancelarios; y, en tercer lugar, que se implementaran diferentes instrumentos para la promoción de las exportaciones como las zonas francas.

El análisis cuantitativo llevado a cabo para evaluar la relación causal entre exportaciones y PIB en Colombia mostró que cuando no se toma en cuenta una variable que describa el grado de apertura comercial, la información agregada provee evidencia de la existencia de una relación de causalidad unidireccional de las exportaciones al PIB. No obstante, cuando se incluye una variable de apertura comercial no es posible sustentar la hipótesis de crecimiento impulsado por las exportaciones.

Este resultado lleva a concluir finalmente la necesidad de ampliar este análisis mediante la construcción de un índice para Colombia que describa el grado de apertura del país y de incluir variables adicionales que describan la evolución de la economía como la productividad.

Elaboración del estudio sobre la pérdida del grado de inversión en Colombia: un análisis de los impactos macroeconómicos: En este trabajo, culminado a finales de 2021, se presentan diferentes simulaciones para encontrar los efectos que se podrían dar a nivel macroeconómico ante una eventual pérdida del grado de inversión. El análisis se realiza mediante el modelo GEMMES, el cual es una herramienta que se enmarca en los modelos stock-flujo consistentes, con la cual, mediante la construcción de un marco contable que garantiza el movimiento de los flujos y los stocks en la economía y la modelación de ecuaciones de comportamiento, permite observar los efectos sobre los distintos agregados macroeconómicos de la economía colombiana. Se encuentra que un aumento de 120 puntos básicos en el Emerging Markets Bonds Index (EMBI) —principal indicador de riesgo país—, después de contabilizar por los efectos directos e indirectos del choque, se traduce en una caída de 1 punto porcentual en la tasa de crecimiento del PIB y un incremento en el tipo de cambio de \$400.

La repuesta fiscal del Gobierno ante el choque del COVID-19, ha generado un incremento en el déficit fiscal de grandes proporciones, no solo en Colombia sino en toda Latinoamérica; lo cual genera grandes retos de financiamiento ya que sus fuentes se han deteriorado, sobre todo en el aspecto tributario, dada la caída en la actividad económica. Una forma de encontrar recursos de corto plazo, mientras se generan fuentes de financiamiento de largo plazo, es recurrir al mercado de deuda externa, sin embargo, este depende en gran parte de la credibilidad de honrar los pagos de las acreencias adquiridas, para esto, el grado de inversión es una señal importante para los mercados, la cual se ha ido debilitando desde el mes de marzo y se ha manifestado a través de un incremento generalizado en las tasas de interés de

los bonos de los gobiernos de las economías emergentes, denotando un fenómeno anticipatorio por parte de los inversionistas de una potencial pérdida del grado de inversión.

Como se muestra en este ejercicio, la disminución en el grado de inversión lleva a generar un problema de balances que afecta el crecimiento de la economía, especialmente a través de la inversión de largo plazo. Ya que el déficit del Gobierno se ve afectado vía depreciación de la tasa de cambio, por desbalances en la cuenta de capital, e incrementos en las tasas de interés, que conlleva a una menor demanda agregada.

Dentro del marco de los modelos Stock-Flujo Consistentes (SFC), la simulación muestra la importancia que tiene mantener en equilibrio los flujos de la economía para poder llegar a tener balances sostenibles en el largo plazo, a nivel de cuenta fiscal, de cuenta corriente y de cuenta de capitales ya que no es posible mantener el gasto constante o creciente, sin pensar en una contraparte que permita financiar el gasto, como se ha mencionado anteriormente, es por esto que para mantener abierta la posibilidad de recurrir al mercado de deuda, se debe empezar por conseguir fuentes de financiamiento permanentes o de largo plazo, que, dada la coyuntura actual, no puede darse por una reducción del gasto, debe darse a través de mayores ingresos, que pueden ser de tipo tributarios o por medio del desarrollo de un mercado de activos financieros más diversificados, como el de los bonos verdes, que además ayudarían en la transición hacia una economía más sostenible a largo plazo.

Garantizar la estabilidad fiscal no es únicamente sano para el país, también es fundamental para transmitir un mensaje de seguridad y confianza hacia los mercados financieros internacionales, que permita disminuir el riego país y así poder atraer mayores niveles de capital extranjero a la economía que aporten al crecimiento económico y a la evolución del aparato productivo hacia una economía con una menor dependencia en las materias primas y un nuevo enfoque hacia la producción de manufacturas. De esta forma, se puede incentivar la demanda agregada que lleve a una reactivación de la economía, para en el mediano plazo, poder retomar la senda de crecimiento que se traía en el 2019 y poder consolidar las bases macroeconómicas del Estado, para poder atender de la mejor manera las necesidades del país.

Análisis del comportamiento de la productividad total de los factores de la industria manufacturera: su comportamiento regional: Este documento identifica la baja productividad como uno de los principales frenos al crecimiento de los países o regiones. En esa vía, es relevante la importancia del sector industrial en determinar y jalonar la productividad media, dado que explica buena parte del comportamiento del sector moderno de la economía, con amplios encadenamientos virtuosos que influyen en el desenvolvimiento general de las economías. Se estimó la productividad total de factores (PTF), por firma y se analizó su evolución y su descomposición de 1984 a 2017, para el total del país y para los departamentos. En ese periodo la PTF ha crecido un 17,4 %; no obstante, en los años más recientes dicha productividad ha disminuido. Se destaca el buen desempeño de Antioquia con respecto a los demás departamentos, a lo largo del periodo de análisis, se concretó su mejor desempeño a partir de la década de los noventa del siglo pasado.

También se encontró que las empresas pequeñas tendrían una PTF el 21 % menor y las medianas alrededor del 13 % menores comparadas con las grandes. Una vez se controló por otras variables, las diferencias disminuyen, pero siguen siendo significativas frente a las grandes: un 12 % y el 7 % menores en las pequeñas y medianas, respectivamente. De otro lado, la senda de supervivencia de las empresas pequeñas muestra una mayor destrucción de

empresas a lo largo del período. A los 15 años solo sobreviven cerca del 20 % de las pequeñas, el 50 % de las medianas y el 65 % de las grandes. Se presenta un perfil de la supervivencia de las empresas según su tamaño y antigüedad por departamento.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Estimar una renta básica para Colombia. Se recomienda para el próximo gobierno seguir investigando los efectos de implementar una renta básica como política social, a raíz de los efectos generados por la pandemia, medir del costo monetario de una renta básica para Colombia, usando información desagregada por departamentos, zonas (urbana y rural) y grupos de edad.

Continuar con la implementación de la estrategia de reactivación económica y del CONPES 4023. El Documento CONPES 4023: Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia, incluye acciones integrales, complementarias y sostenibles en el tiempo, esenciales para la reactivación del país en los próximos años. El reto para el Gobierno nacional y, sobre todo, para el DNP.

Se recomienda el desarrollo de modelos y estudios económicos que permitan analizar los efectos y choques externos que impiden reactivar la economía del país, realizar análisis técnicos benefician y estructuran el desarrollo y el crecimiento económico, para orientar y promover políticas sociales.

1.1.13 Seguimiento y evaluación a políticas públicas

Los esfuerzos realizados durante la realización del seguimiento y evaluación a políticas públicas generan y brindan información relevante para la toma de decisiones no solo en las entidades nacionales y territoriales, sino también para los grupos de interés en los sectores y territorios. Para contar con esta información, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Socialización de resultados de la Agenda de Evaluaciones 2020, ejecución de la Agenda de evaluaciones 2021 y diseño de la Agenda de evaluaciones 2022: Se llevaron a cabo los procesos de socialización de resultados y recomendaciones de la Agenda de Evaluaciones 2020, para las evaluaciones de Mi Casa Ya - FRECH VIS, Compensación de IVA a favor de la población más vulnerable, Programa Nacional de Estímulos, Política de Restitución de Tierras, Fábricas de Productividad, Política Nacional de Humedales en Colombia, Obligaciones sociales en contratos del sector minero-energético, Red Terciaria, Marcación de cilindros de Gas Licuado de Petróleo, Líneas Especiales de Crédito, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Gasto público de proyectos de ambiente y desarrollo sostenible, Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, Fiscalización y conocimiento geocientífico, Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia, Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia y Regalías en el bienestar social a nivel regional.

Adicionalmente, se encuentra en etapa de ejecución la Agenda de Evaluaciones 2021, que incluye la evaluación de intervenciones públicas como: Política de Empleo Público, Plan Decenal del Deporte (2009-2019), Política General de Ordenamiento Territorial, Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Alianzas Productivas, IRACA, Programa Unidos por Colombia, Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), Programa Generación E, Programa Ser Pilo Paga, Programa Todos a Aprender, Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios- SISBÉN, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En febrero de 2022 se aprobó la Agenda de evaluaciones para esta vigencia, que incluye las siguientes intervenciones: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Programa Fábricas de Productividad, Modalidad propia e intercultural, Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia (PDCCC) 2012-2021, Formación profesional integral, Programa de Doble Titulación, Política de Inclusión y Educación económica y financiera (CONPES 4005 de 2020), Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia (CONPES 3992 de 2020), Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga, Por TIC Mujer, Estrategia de Estandarización de Proyectos SGR 2016-2018 (CONPES 3856), Programa Agua al Campo, Política de Eficiencia Energética, Fondos de Subsidios Eléctricos, Programa Ingreso Solidario II, Subsidios a la demanda - Fase II - Última milla, Coursera, Sisbén y Política Pública de Catastro Multipropósito. La mayoría se encuentran en etapa de diseño, otras en contratación (Fábricas y Catastro) y otras en ejecución (Ingreso Solidario II, Última Milla, Coursera, Sisbén).

Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones de intervenciones públicas posibilitan la toma de decisiones basadas en evidencia y contribuyen a la eficiencia de la gestión pública. Este logro le aporta al Pacto por una gestión pública efectiva.

Información de calidad para la toma decisiones en Colombia - Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno: Durante el periodo 2021-2022, se acompañó el proceso de formulación de la estrategia de seguimiento para la Ley 2169 de 2021, a través de mesas técnicas con las entidades del Gobierno nacional y la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del DNP. El proceso incluyó la definición lineamientos técnicos para la formulación de indicadores y la puesta en operación del seguimiento. Actualmente, las entidades se encuentran en la etapa de formulación de indicadores.

Los insumos para la elaboración de informes y documentos de seguimiento son entre otros:

- Balance de Resultados 2021. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994 se entregó al CONPES, en el mes de abril, el Balance de resultados 2021 del PND 2018-2022. El Balance se construyó a partir de la información cuantitativa y cualitativa reportada por los sectores en Sinergia, y se complementa con información de bienestar subjetivo suministrada por la Encuesta de Percepción Ciudadana al PND. También se incluyeron los resultados de las evaluaciones de la Agenda 2020 y la Agenda de evaluaciones 2022.
- Insumos para el Informe al Congreso del Señor Presidente 2021-2022. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 152 de 1994, la DSEPP entregó insumos al Departamento Administrativo de la Presidencia- DAPRE para la elaboración del Informe al Congreso del Señor Presidente 2022. Estos insumos corresponden a la información de avance de los indicadores del PND 2018-2022 reportada por los sectores en Sinergia de los indicadores que fueron priorizados por DAPRE.

Durante la vigencia se llevaron a cabo procesos de revisión de avances de indicadores, mesas de trabajo sectoriales y compromisos de actualización para avanzar en el cumplimiento del PND 2018-2022, que a 30 de abril de 2022 se encuentra en un 75 %. Este logro le aporta al Pacto por una gestión pública efectiva.

Sistema Integrado de Información para el Posconflicto con nuevas funcionalidades: Con el fin de contar con un Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) 2.0, que dé cuenta de los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz, durante la vigencia se avanzó en el desarrollo y operación de los módulos de formulación y seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), de la Reforma Rural Integral definidos en el Punto 1 del Acuerdo Final, y en el diseño y desarrollo del módulo de alineación con el PND 2018-2022. Así mismo, se diseñaron, desarrollaron y pusieron en producción los módulos siguientes: 1) recursos financieros para el intercambio de información con los sistemas oficiales de seguimiento a recursos de inversión y de funcionamiento, y 2) el de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) https://siipo.dnp.gov.co/inicio/

Adicionalmente, el SIIPO 2.0 a 31 de mayo de 2022 cuenta con un 94,3 % (488) fichas técnicas aprobadas y cargadas en el Sistema, que facilitan el registro de avance en los compromisos incluidos en el Acuerdo Final de Paz, por parte de las entidades del Estado colombiano con responsabilidades en el Plan Marco de Implementación (PMI) y con un grado de actualización de la información del 80 %. Este logro le aporta al Pacto por una gestión pública efectiva.

Diseño y operación de la Plataforma Multiactor para los ODS. En cumplimiento de la Acción 4.1 del Documento CONPES 3918 de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", se diseñó y puso en marcha el mecanismo de diálogo e interlocución con actores no gubernamentales, que contó con la aprobación de la Comisión de Alto Nivel para la implementación de los ODS, seguida del lanzamiento de la convocatoria para la conformación de la Plataforma Multiactor, la revisión de postulaciones y la conformación del Comité Ejecutivo, el cual quedó conformado por el DANE como representante del Gobierno nacional, Asocapitales como representante del Gobierno local; ProPacífico y Repsol que representan sector privado; la Universidad de los Andes y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca por la academia; ONU Colombia y Stockholm Environment Institute (SEI), representan a la cooperación internacional; por último, la Confederación Colombiana de ONG (CCONG) y Movilizatorio como representantes de la sociedad civil organizada y el Congreso de la República. Este logro le aporta al Pacto por una gestión pública efectiva.

En lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar el fortalecimiento del seguimiento y evaluación de las políticas en Colombia.

En el marco del cumplimiento de los compromisos de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz y contar con información oportuna para la toma de decisiones, están pendientes por definir 29 fichas técnicas de los indicadores del PMI, de las cuales 9 se encuentran en proceso de revisión para ajuste con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). Se espera completar el total de fichas técnicas (517) durante el segundo semestre de 2022.

Se recomienda continuar el proceso de actualización de los indicadores del PMI y ODS de acuerdo con los resultados obtenidos en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Para el caso de los indicadores ODS se solicitó una Adenda de modificación de las metas incluidas en el Documento CONPES 3918 de 2018, aprobada en el mes de mayo y actualmente se adelantan los procesos de revisión y ajuste con los sectores. Para los indicadores incluidos en el PMI, se han adelantado mesas técnicas con los sectores para realizar los respectivos cambios.

Continuar el proceso de rediseño de la plataforma tecnológica de Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia 2.0) para mejorar y actualizar su arquitectura, modelo de datos, interoperabilidad, usabilidad, accesibilidad y seguridad, diseño y presentación de contenidos de acuerdo con las recomendaciones de MinTIC y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) del DNP. El estado de avance del rediseño es del 50 % y debe estar listo al finalizar el 2022. Este rediseño dará respuesta a los requerimientos tecnológicos y de forma realizados por los usuarios del sistema de cara al nuevo PND 2022-2026 y a los sistemas de información del PMI y ODS.

En cumplimiento de los compromisos del Documento CONPES 3918: Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, se realizó el diseño, la **implementación y la puesta en funcionamiento del portal web ODS** para visualizar la información de avance de las metas e indicadores que contribuyen al cumplimiento de los ODS en Colombia, con recursos de cooperación del Gobierno de Suecia hasta diciembre de 2021.

El DNP, ejerciendo su rol como Secretaría Técnica de la Comisión ODS, inició el proceso de transición del portal web ODS a la plataforma tecnológica del DNP para poder brindar soporte, operación y mantenimiento bajo su administración tecnológica y operativa. En ese sentido desde el año anterior, la DSEPP con el acompañamiento de la OTSI, ha venido realizando este proceso, para lograr que la página continúe en operación y quede instalada en los sistemas del DNP. Actualmente se encuentra en ambiente de producción controlado y se espera que para el mes de julio esté en producción final.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Dar lineamientos técnicos y acompañar a las entidades del Gobierno nacional en el proceso de construcción de los indicadores del PND 2022-2026, de acuerdo con los criterios CREMAS: claro, relevante, económico, medible, adecuado y sensible. El cumplimiento de estos criterios garantiza la calidad de los indicadores y una apropiada medición de los resultados y avances de los compromisos del próximo cuatrienio, además, de generar las alertas necesarias para el cumplimiento de las metas.

Uso de las evaluaciones y mapas de brecha de evidencia para la formulación del PND 2022-2026. Generar un espacio para la socialización de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a las políticas y programas durante el proceso de formulación del PND 2022-2026, así como los mapas de brechas de evidencia, de tal forma que sirvan como insumo al momento de definir su continuidad para los próximos cuatro años y promover la eficiencia en la administración pública.

Tener en cuenta durante el proceso de formulación del PND 2022-2026 los compromisos del país de largo plazo como los ODS y el Acuerdo de Paz, los cuales recogen las apuestas puntuales en temas como salud, educación, pobreza, crecimiento verde, desarrollo sostenible y paz, entre otros, y que responden a la visión del país que queremos tener. Para el caso de los ODS, los resultados alcanzados facilitan la comparabilidad y el posicionamiento de Colombia en el exterior. Para el caso del Acuerdo de Paz, el cumplimiento de los compromisos contribuirá a la no repetición.

Potencializar el uso de los sistemas de información de Sinergia. Socializar los resultados de los diferentes sistemas de información (seguimiento al PND, SIIPO y ODS) y destacar los criterios técnicos y funcionales de su operación durante los espacios de empalme para garantizar y potencializar su uso durante en el próximo periodo de Gobierno. Estos sistemas facilitan la toma decisiones con criterios de calidad, objetividad y oportunidad para una gestión pública efectiva.

1.2 Inversión pública como jalonador de la eficiencia del gasto público

El DNP dirige y coordina las acciones requeridas para la programación, modificación y seguimiento de la inversión pública nacional; la distribución del Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones; la priorización de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de crédito externo; y los sistemas y metodologías en los cuales se reporte información relacionada con el gasto de inversión nacional según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados. Todo ello, siguiendo los objetivos y mandatos definidos por el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas sectoriales.

En el marco de estas funciones, la presente sección muestra los logros más destacados del DNP para el periodo de este informe, así como los retos principales que afrontará la entidad en materia de calidad de la inversión pública para el resto del 2021 y el año 2022.

1.2.1 Inversión pública nacional

Con el fin de mejorar la eficiencia del gasto público por medio de la Sinergia entre la sostenibilidad fiscal, la definición conceptual de la inversión, la asignación de recursos y la continua evaluación y seguimiento a los resultados obtenidos mediante la inversión pública, convirtiéndola en un referente institucional en la gestión de planes, políticas, programas y proyectos para el desarrollo social y económico del país, el DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Aprobación del Documento CONPES 4083: Fortalecimiento del uso y la institucionalidad de las evaluaciones para la toma de decisiones en Colombia. En el mes de mayo de 2022, se aprobó el Documento CONPES 4083 para el fortalecimiento del uso y la institucionalidad de las evaluaciones para la toma de decisiones en Colombia. Este documento configura un hito para la evaluación de las políticas públicas en el país, ya que busca atender las problemáticas que se relacionan con el limitado diseño y ejecución de evaluaciones, la falta de uso de sus resultados y las fallas institucionales para generarlas.

Este documento propone consolidar la oferta de las evaluaciones para contar con más evidencia en relación con la operación y los resultados de las intervenciones públicas. También le apuesta a fortalecer la demanda de las evaluaciones para que sean utilizadas en la toma de decisiones, y finalmente, promover la cultura y la capacidad para realizar evaluaciones y usar sus resultados en las entidades del Gobierno nacional.

En el marco de la semana de la evaluación, organizada por gLocal, se realizó la socialización de este documento para incentivar el uso y puesta en marcha de las acciones definidas.

Elaboración del Documento CONPES para la definición de lineamientos de política en gestión presupuestal para mejorar la eficiencia del gasto público en el país. Si bien Colombia es reconocido por contar con un marco institucional fiscal robusto, diferentes estudios en el país, donde se destaca el informe final presentado por la Comisión del Gasto y de la Inversión Pública llevada a cabo en el 2017, se evidencian que hay un margen de mejora en lo que se refiere a la composición y gestión del presupuesto público.

Por tal razón, desde al año 2020 en el Departamento Nacional de Planeación se avanzó en la identificación de las problemáticas en el gasto público, en temáticas transversales, sectoriales y territoriales. Dado el volumen de iniciativas por promover, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público trabajaron en la identificación de un primer conjunto de problemáticas durante el año 2021 y 2022 con relación a la gestión presupuestal.

De este ejercicio, se inició la elaboración de un Documento CONPES que tiene por objetivo de política mejorar la gestión presupuestal, en el marco de la asignación, ejecución y evaluación del gasto directo, para elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Las acciones definidas buscan solucionar las problemáticas en torno a los siguientes asuntos:

1) la limitación en la asignación de recursos, mejorando los instrumentos de gestión presupuestal e incorporando los resultados de las evaluaciones en su distribución;

2) segmentación de la información y del seguimiento a la ejecución presupuestal, mediante la integración de la información y los mecanismos de seguimiento a los recursos; y 3) incompleta evaluación del gasto público directo e indirecto, buscando generar mejor información para la toma de decisiones presupuestales sobre el uso de los recursos públicos.

El documento fue puesto para discusión de la ciudadanía a mediados de mayo de 2022 y se espera que salga publicado antes de la finalización del periodo de Gobierno.

Implementación del Documento CONPES 4008: Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP). En los últimos años, el Gobierno ha logrado avances significativos en términos institucionales hacia una reforma de la Gestión Financiera Pública-GFP con la intención de dar atención a las necesidades de ajustes en el marco institucional de la GFP y a las deficiencias dentro del mismo Gobierno, no solo de las entidades rectoras sino al interior de las entidades.

Luego de la aprobación del CONPES 4008 en octubre de 2020, que sentaron las bases para la reforma y se identifican tres dimensiones del problema: institucional, conceptual metodológica y de soluciones informáticas. Posteriormente se expidió el Decreto 224 de 2021 por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la GFP, con el fin de que no

se siguieran tomando decisiones de manera aislada, sino entender las necesidades, prioridades y encontrar la mejor manera de impulsarlo.

Para el periodo de tiempo del presente informe, se dio la aprobación integral de acción por parte de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP), que toma como insumos el CONPES 4008 y otros documentos técnicos elaborados por el Gobierno y a partir de ellos realizan mesas técnicas de trabajo lideradas por el Subcomité Técnico de la CIIGFP.

Asimismo, la cooperación internacional ha jugado un papel importante como aliado en la transformación de la GFP, en particular mediante el apoyo del Programa para el Fortalecimiento de la Gestión Financiera Pública, financiado por la Cooperación Suiza (SECO) y ejecutado en su segunda fase (2019-2024) por el Banco Mundial. Dichos recursos están enfocados en apoyar componentes clave de la GFP como la gobernanza, la eficiencia del gasto público, el fortalecimiento de capacidades en Gobiernos subnacionales (GSN), y más recientemente SECO destinó recursos adicionales de apoyo al Gobierno para mejorar la gestión de la inversión pública en gobiernos subnacionales.

Mayores recursos en el cuadrante óptimo de la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO). El Departamento Nacional de Planeación creó en el año 2018 la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO), la cual es una herramienta que evalúa los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), con el objetivo de brindar insumos técnicos, a las entidades del orden nacional y los actores que participan en el proceso de programación presupuestal, para la asignación de recursos en las iniciativas que muestran ser más prioritarias y de mejor desempeño en su ejecución.

Para EPICO 2021 se encontró que más del 85 % de la inversión se encuentra dentro del cuadrante óptimo. Esta inversión se ejecutó por medio de 642 proyectos que representan el 56 % del total de proyectos que fueron evaluados. Con este resultado, se da cumplimiento de la meta del cuatrienio (más del 80 %) para el indicador del PND 2018-2022 sobre el porcentaje de eficiencia del gasto público de inversión nacional que hace referencia al porcentaje de los recursos públicos de inversión nacional que se ubican en el cuadrante óptimo según la herramienta. Así mismo, al analizar la evolución y teniendo en cuenta los resultados entre 2019 y 2020 —el 73 % y el 86 %, respectivamente—, se infiere que hubo una tendencia al aumento de recursos en el cuadrante óptimo lo que evidencia, desde de la puesta en marcha y socialización de los resultados de la herramienta, una mejora en la eficiencia del gasto de inversión.

En cuanto al detalle de los resultados para 2021, se encuentra que el sector mejor evaluado fue Inclusión Social, con 94,5 en desempeño y 82,6 en prioridad, seguido de Ciencia, Tecnología e Innovación, con 82,5 en desempeño y 85,7 en prioridad. Finalmente, el tercer lugar es para Educación, con una puntuación en desempeño de 82,5 y en prioridad de 85,7. Con nivel de proyectos, se destacan los programas sociales como asistencia a la primera infancia, la política de seguridad alimentaria y nutricional, el mejoramiento de la calidad educativa a nivel rural y por medio de la estrategia "Todos a aprender", entre otros.

Por otra parte, otro de los logros alcanzados para 2021 está la publicación, por primera vez, de los informes de resultados de EPICO, en este caso para el año 2020. En el mes de junio

de 2021 se puso a disposición de la ciudadanía un informe general, 30 informes sectoriales y 2 anexos con el detalle de los resultados obtenidos, donde se explica las dinámicas de los módulos que integran los componentes de prioridad y desempeño de la herramienta, así como el análisis por clúster y las recomendaciones al sector.

1.2.1.1 Programación presupuestal del gasto de inversión

El DNP durante el último periodo alcanzó logros importantes en materia de programación presupuestal, dentro de los cuales se enuncian los siguientes:

Aumento histórico de la inversión pública en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2021 y 2022. En el año 2022 se logró la inversión pública del PGN más alta de los últimos 20 años alcanzando, a 31 de mayo, una apropiación de \$69,6 billones, que representa un incremento nominal del 18,9 % con respecto a la apropiación vigente de mayo de 2021.

En la figura 1-8 se observa el comportamiento de la inversión desde el año 2017, mostrando que esta ha tenido una participación promedio de 4,5 puntos del PIB. Para el 2022, la inversión como porcentaje del PIB alcanzó el 5,1 % evidenciando el esfuerzo del Gobierno nacional por aumentar los recursos para seguir promoviendo la reactivación económica en el periodo postpandemia.

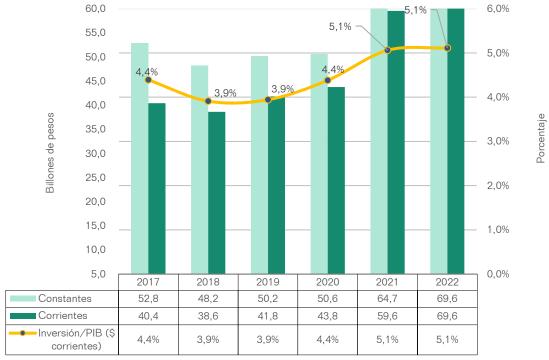


Figura 1-8. Evolución histórica de la inversión en precios corrientes y constantes de 2022

Fuente: DNP-DPIIP, 2022.

Nota: Se descontó Régimen Subsidiado y FOSYGA vigencia 2016. Los valores en términos constantes están referenciados al año 2022, utilizando el deflactor del PIB calculado a partir de los supuestos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022.

Con respecto a la vigencia 2021, la apropiación de recursos de inversión correspondió al 17,3 % del total de recursos del presupuesto de gasto, o ley de apropiaciones, del Presupuesto General de la Nación, que sumó un total de \$344 billones. El servicio a la deuda

concentró alrededor del 20,5 %, mientras que el rubro de funcionamiento se llevó el grueso de los recursos con un 62,2 %.

De los \$59,6 billones destinados al rubro de inversión se ejecutaron el 77,0 %, medido a través de las obligaciones que realizaron las diferentes entidades como cumplimiento de los compromisos adquiridos y que ascienden a \$45,9 billones.

Por su parte, para la vigencia 2022, el presupuesto de inversión asciende a \$69,6 billones de los \$352,3 billones del total del Presupuesto General de la Nación, es decir un 19,8 %. El rubro de funcionamiento concentra recursos por \$211,0 billones que equivalen al 59,9 % del presupuesto y, para el servicio a la deuda se contemplan recursos por \$71,7 billones, es decir el 20,3 %.

A 31 de mayo, se ha ejecutado el 27,5 % de los recursos, medido a través de las obligaciones las cuales ascienden a \$19,2 billones. Este comportamiento es habitual en los primeros meses del año en los cuales se están adelantando procesos de contratación que permiten perfeccionar los compromisos, por lo que a 31 de diciembre se ajusta sustancialmente el comportamiento de la ejecución presupuestal.

La figura 1-9 presenta el comportamiento de la ejecución del PGN para inversión, servicio a la deuda y funcionamiento.

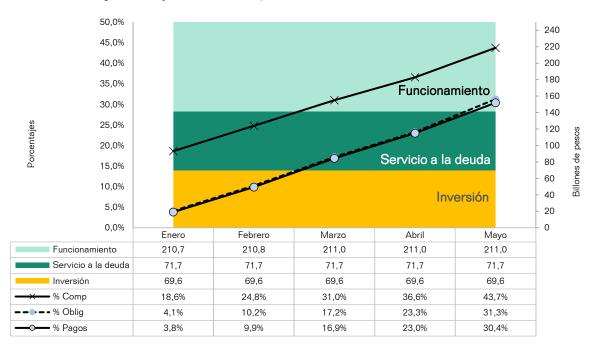


Figura 1-9. Ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN), 2022

Fuente: DNP-DPIIP, 2022.

Para enfatizar en asuntos incluidos en el presupuesto de inversión pública, se presenta en la tabla 1-3 la distribución para los diferentes sectores.

Tabla 1–3. Distribución sectorial de recursos de inversión pública vigencias, 2021-2022 (millones de pesos)

	Inver	sión	Participación		
Sector	2021	2022	2021	2022	
Inclusión social y reconciliación	14.434.613	21.594.453	24,2 %	31,0 %	
Transporte	10.357.786	11.114.918	17,4 %	16,0 %	
Educación	4.861.243	5.412.033	8,2 %	7,8 %	
Minas y energía	4.897.454	4.787.155	8,2 %	6,9 %	
Trabajo	4.146.329	4.332.564	7,0 %	6,2 %	
Hacienda	2.274.184	3.665.442	3,8 %	5,3 %	
Vivienda, ciudad y territorio	3.233.301	2.755.213	5,4 %	4,0 %	
Defensa y policía	2.105.628	2.007.319	3,5 %	2,9 %	
Agricultura y desarrollo rural	1.758.951	1.824.182	3,0 %	2,6 %	
Planeación	585.155	1.728.799	1,0 %	2,5 %	
Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.606.674	1.559.557	2,7 %	2,2 %	
Salud y protección social	879.747	1.182.912	1,5 %	1,7 %	
Ambiente y desarrollo sostenible	757.619	916.463	1,3 %	1,3 %	
Deporte y recreación	727.840	845.299	1,2 %	1,2 %	
Justicia y del derecho	516.326	713.002	0,9 %	1,0 %	
Presidencia de la República	2.492.795	667.105	4,2 %	1,0 %	
Interior	356.558	634.201	0,6 %	0,9 %	
Rama judicial	480.261	580.822	0,8 %	0,8 %	
Comercio, industria y turismo	497.718	490.176	0,8 %	0,7 %	
Información estadística	420.864	483.829	0,7 %	0,7 %	
Organismos de control	353.942	444.371	0,6 %	0,6 %	
Cultura	372.201	376.855	0,6 %	0,5 %	
Empleo público	334.639	336.407	0,6 %	0,5 %	
Ciencia, tecnología e innovación	386.465	302.901	0,6 %	0,4 %	
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	214.223	244.264	0,4 %	0,4 %	
Congreso de la República	115.713	209.033	0, 2 %	0,3 %	
Fiscalía	203.539	200.555	0,3 %	0,3 %	
Registraduría	120.209	128.537	0,2 %	0,2 %	
Relaciones exteriores	71.962	79.178	0,1 %	0,1 %	
Inteligencia	7.846	8.000	0,0%	0,0 %	
Total	59.571.784	69.625.548	100,0 %	100,0 %	

Fuente: DNP-DPIIP, 2022.

Los sectores que concentraron los recursos de inversión —el 84,4 % en 2021 y el 87,3 % en 2022— son Inclusión Social y Reconciliación, Transporte, Educación, Minas y Energía, Trabajo, Hacienda, Vivienda, Ciudad y territorio, Defensa y Policía, Agricultura y Desarrollo Rural, Planeación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La participación de cada uno de ellos se observa en la siguiente tabla 1-4.

Tabla 1-4. Participación de los sectores en la inversión del PGN, 2021-2022

Contra	Participación en la inversión				
Sector	2021	2022			
Inclusión social y reconciliación	24,2 %	31,0 %			
Transporte	17,4 %	16,0 %			
Educación	8,2 %	7,8 %			
Minas y energía	8,2 %	6,9 %			
Trabajo	7,0 %	6,2%			
Hacienda	3,8 %	5,3 %			
Vivienda, ciudad y Territorio	5,4 %	4,0 %			
Defensa y Policía	3,5 %	2,9 %			
Agricultura y Desarrollo Rural	3,0 %	2,6 %			
Planeación	1,0 %	2,5 %			
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2,7 %	2,2 %			
Otros Sectores	15,6 %	12,7 %			
Total	100 %	100 %			

Fuente: Elaboración propia DNP-DPIIP, junio de 2022.

Los sectores más representativos con respecto a su ejecución a 31 de mayo de 2022, como lo muestra la tabla 1-5, medido por las obligaciones fueron: educación, con el 60,6 %; inteligencia, con el 46,0 %; salud y protección social, con el 44,0 %; inclusión social y reconciliación, con el 36,2 %; minas y energía con el 34,7 %; y ciencia, tecnología e innovación, con el 34,6 %.

Tabla 1–5. Ejecución del presupuesto de inversión del PGN, 2022 (mayo) (millones de pesos)

Sectores	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Porcentaje	
					Comp	Oblig
Agricultura y desarrollo rural	1.824.182	1.217.660	438.659	434.820	66,8 %	24,0 %
Ambiente y desarrollo sostenible	916.463	326.876	102.100	100.468	35,7 %	11,1 %
Ciencia, tecnología e innovación	302.901	226.928	104.853	104.849	74,9 %	34,6 %
Comercio, industria y turismo	490.176	347.283	69.168	68.680	70,8 %	14,1 %
Congreso de la Republica	209.033	155.446	56.590	56.590	74,4 %	27,1 %
Cultura	376.855	211.936	76.165	60.522	56,2 %	20,2 %

	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos	Porcentaje	
Sectores	Vigente				Comp	Oblig
Defensa y policía	2.007.319	1.026.105	372.864	371.159	51,1 %	18,6 %
Deporte y recreación	845.299	647.832	247.109	247.010	76,6 %	29,2 %
Educación	5.412.033	4.722.627	3.279.258	3.265.979	87,3 %	60,6 %
Empleo público	336.407	168.599	57.225	56.784	50,1 %	17,0 %
Fiscalía	200.555	105.664	35.231	35.231	52,7 %	17,6 %
Hacienda	3.665.442	2.037.577	184.326	180.476	55,6 %	5,0 %
Inclusión social y reconciliación	21.594.453	11.405.647	7.808.393	7.771.299	52,8 %	36,2 %
Información estadística	483.829	170.232	64.681	62.375	35, 2 %	13,4 %
Inteligencia	8.000	5.112	3.682	3.524	63,9 %	46,0 %
Interior	634.201	210.924	82.667	82.264	33,3 %	13,0 %
Justicia y del derecho	713.002	250.770	41.951	41.818	35,2 %	5,9 %
Minas y energía	4.787.155	2.385.150	1.661.920	1.639.474	49,8 %	34,7 %
Organismos de control	444.371	121.691	42.416	41.501	27,4 %	9,5 %
Planeación	1.728.799	907.148	51.055	49.800	52,5 %	3,0 %
Presidencia de la República	667.105	350.768	35.665	35.232	52,6 %	5,3 %
Rama judicial	580.822	202.881	40.410	38.326	34,9 %	7,0 %
Registraduría	128.537	101.156	41.816	41.816	78,7 %	32,5 %
Relaciones exteriores	79.178	26.316	9.806	9.799	33,2 %	12,4 %
Salud y protección social	1.182.912	851.178	520.985	517.343	72,0 %	44,0 %
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	244.264	165.028	66.957	66.900	67,6 %	27,4 %
Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.559.557	1.178.748	470.854	442.734	75,6 %	30,2 %
Trabajo	4.332.564	2.469.719	1.191.587	1.171.623	57,0 %	27,5 %
Transporte	11.114.918	8.684.945	1.357.428	1.298.914	78,1 %	12,2 %
Vivienda, ciudad y territorio	2.755.213	2.398.005	649.142	648.893	87,0 %	23,6 %
Total general	69.625.548	43.079.954	19.164.963	18.442.550	61,9 %	27,5 %

Fuentes: MHCP-SIIF II, DNP-SGISE, 2022.

Regionalización de la inversión del PGN. La regionalización de los recursos del Gobierno Central consiste en la distribución departamental de la inversión del PGN, de acuerdo con el impacto territorial de las inversiones ejecutadas por los sectores. Por lo tanto, la información que se expondrá a continuación corresponde a la registrada por las entidades de orden nacional en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), de conformidad con el artículo 2.2.6.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las tablas 1-6 y 1-7 muestran la regionalización y su distribución sectorial para los años 2021 y 2022, este último con corte a 31 de mayo. Es importante tener en cuenta que las entidades inician sus procesos contractuales durante los primeros meses del año, en ese sentido en la medida que la ejecución avance, esta se verá reflejada en la regionalización hacia finales de año.

Tabla 1–6. Presupuesto de Inversión por Departamento y Sector, vigencia 2021.

Regionalización 2021 (miles de millones de pesos)

Departamento	Inclusión	Trans- porte	Minas y Energía	Educa- ción	Trabajo	Vivienda	Presi- dencia	Otros sectores	Total
Amazonas	37	88	56	12	22	-	0	33	248
Antioquia	1.540	1.926	346	385	510	60	117	477	5.362
Arauca	120	58	37	43	30	-	46	51	385
Atlántico	634	128	325	310	203	61	0	224	1.886
Bogotá	1.633	399	220	475	576	1.671	100	1.644	6.718
Bolívar	749	245	248	199	140	41	36	336	1.994
Boyacá	359	461	74	168	114	-	0	187	1.364
Caldas	292	406	78	101	111	44	0	116	1.149
Caquetá	195	95	82	60	36	0	72	90	630
Casanare	123	258	43	64	40	1	14	113	656
Cauca	596	477	174	136	115	23	198	318	2.038
Cesar	478	341	132	147	117	56	65	342	1.678
Chocó	409	282	97	85	36	0	42	129	1.080
Córdoba	728	260	196	246	92	43	75	258	1.898
Cundinamarca	495	575	172	202	253	33	2	291	2.022
Guainía	19	11	35	9	19	-	0	48	141
Guaviare	47	39	40	20	24	-	81	49	300
Huila	385	275	119	143	120	4	10	138	1.195
La Guajira	452	97	132	128	80	114	14	224	1.240
Magdalena	538	268	199	135	67	33	117	329	1.687
Meta	291	143	113	112	74	0	58	117	908
Norte de Santander	509	426	174	188	110	61	55	176	1.698
Nariño	715	544	272	184	86	2	145	307	2.255
Putumayo	157	145	53	57	37	36	93	78	657
Quindío	151	264	30	60	78	0	0	48	633
Risaralda	248	233	25	97	102	36	0	127	869
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	26	145	88	15	37	69	0	65	446
Santander	525	625	138	255	231	11	158	259	2.203
Sucre	403	128	102	191	43	8	4	258	1.137
Tolima	504	278	130	154	134	0	16	181	1.396
Valle del Cauca	981	388	250	359	391	96	3	450	2.918

Departamento	Inclusión	Trans- porte	Minas y Energía	Educa- ción	Trabajo	Vivienda	Presi- dencia	Otros sectores	Total
Vaupés	17	24	30	9	11	-	0	26	117
Vichada	31	30	46		16	-	3	37	173
No Regionalizable	48	691	632	38	79	1	226	0.000	0.20.
Por Regionalizar	0	74	7	62	14	0	740		
Total	14.435	10.828	4.897	4.861	4.146	3.233	2.493	14.678	59.572

Fuente: DNP-DPIIP, 2022.

Tabla 1–7. Presupuesto ejecutado de Inversión por departamento y sector (miles de millones de pesos), 2022 (31 de mayo). Regionalización 2022 (mayo)

Departamento	Inclu- sión	Trans- porte	Educación	Minas y Energía	Trabajo	Hacienda	Vivienda	Otros sectores	Total
Amazonas	48	33	13	44	21	1	-	26	185
Antioquia	2.206	2.108	477	272	530	18	88	560	6.258
Arauca	186	88	50	29	27	1	-	99	480
Atlántico	1.049	109	347	289	213	25	90	256	2.377
Bogotá	2.360	646	694	126	608	13	22	1.853	6.323
Bolívar	1.099	301	215	222	147	140	18	205	2.348
Boyacá	575	410	173	73	118	2	-	144	1.494
Caldas	436	443	105	67	114	6	12	107	1.289
Caquetá	281	83	57	90	37	0	-	67	615
Casanare	214	276	79	49	37	0	1	52	708
Cauca	829	500	161	158	122	21	-	214	2.005
Cesar	714	290	140	119	121	7	52	206	1.648
Chocó	439	393	87	82	34	3	-	119	1.157
Córdoba	1.049	251	295	159	97	6	30	228	2.115
Cundinamarca	880	732	259	263	243	2	8	284	2.671
Guainía	35	14	12	32	17	-	-	48	158
Guaviare	61	27	21	39	25	-	-	52	225
Huila	599	296	152	137	134	0	0	136	1.455
La Guajira	646	125	127	180	73	4	63	209	1.425
Magdalena	746	376	123	191	70	28	21	150	1.705
Meta	508	305	111	94	78	0	-	113	1.209
Norte de Santander	912	518	186	165	118	29	18	160	2.105
Nariño	918	430	217	251	84	52	5	232	2.189
Putumayo	240	118	61	46	41	0	36	60	602
Quindío	232	282	60	29	87	3	-	66	759
Risaralda	339	227	98	27	102	9	20	131	953
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	25	53	16	95	40	1	65	35	330

Departamento	Inclu- sión	Trans- porte	Educación	Minas y Energía	Trabajo	Hacienda	Vivienda	Otros sectores	Total
Santander	906	572	267	129	248	32	5	168	2.326
Sucre	572	121	215	90	49	99	18	105	1.268
Tolima	703	176	141	115	147	5	-	148	1.433
Valle	1.589	409	375	258	378	145	127	274	3.555
Vaupés	25	16	9	16	12	-	-	23	100
Vichada	39	38	16	54	16	0	-	33	196
No Regionalizable	83	792	39	692	82	2.210	751	7.049	11.698
Por Regionalizar	52	337	17	101	63	28	1.305	2.309	4.213
Total	21.594	11.892	5.412	4.784	4.333	2.888	2.755	15.920	69.579

Fuente: DNP. DPIIP. 2022.

Distribución de la inversión 2021 y 2022 según los Pactos del PND 2018-2022. La inversión del PGN a mayo 31 de 2022 en el marco de los Pactos del actual PND que concentran las grandes apuestas de este Gobierno se presenta en la figura 1-10. La mayor inversión está asociada al Pacto por la Equidad, explicado, entre otras cosas, por la inversión en programas sociales que se fortalecieron en el marco de la pandemia. Seguido de esto, se destaca el Pacto por el transporte y la logística, asociado con la estrategia de promover la reactivación mediante la financiación de importantes obras para las regiones por medio de los programas promovidos desde el 2021 como Colombia Rural, Vías para la Legalidad, entre otros.

40,0 50,0% 48,3% 45,0% 35,0 40,0% Billones de de pesos 30,0 35,0% 25,0 30,0% 20,0 25,0% 35.4 20.0% 15,0 14,1% 15,0% 10,0 14,5 6.8% 10,0% 6,0% 5,0% 5,0 10.4 5,0% 4,4 5,0 3,7 0.0 0.0% XVI. Pacto por la III. Pacto por la equidad VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de Descentralización servicios públicos Inversión Participacion

Figura 1–10. Inversión por pacto del PND (billones de pesos)

Fuente: DNP-DPIIP, 2022.

Mayor inversión para las regiones mediante Pactos Territoriales. Para el periodo comprendido entre junio de 2021 a mayo 2022, se suscribieron dos Pactos Territoriales adicionales frente a lo reportado en vigencia anterior, estos son Río Bogotá y Magdalena, completando así un total de 11 Pactos Territoriales, en los cuales se viene adelantando su implementación, mediante la aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI), por parte de las instancias de administración y decisión de cada Pacto. En virtud de ello, a continuación, se detallan los pactos suscritos dentro de la vigencia:

- Pacto Funcional Río Bogotá. Firmado el 30 de junio de 2021 entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la Gobernación de Cundinamarca y los municipios que integran la Cuenca del Río Bogotá, representados por el municipio de Zipaquirá como delegado de la Cuenca Alta, el municipio de Chipaque de la Cuenca Media y el municipio de Viotá de la Cuenca Baja, tiene por objetivo articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos priorizados del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) y del Plan Nacional de Desarrollo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los servicios ecosistémicos de la cuenca hidrográfica del río Bogotá. El pacto contempla una línea temática: Ordenamiento y gobernanza ambiental.
- Pacto Funcional Magdalena. Firmado el 22 de diciembre de 2021 entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el municipio de Ciénaga en representación de la Subregión Norte, el municipio de Sitio Nuevo en representación de la Subregión Río, el municipio de Plato en representación de la Subregión Centro, el municipio de Santa Barbara de Pinto en representación de la Subregión Sur. Tiene como objetivo articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, con el propósito de impulsar el desarrollo económico y social del departamento del Magdalena a partir del aprovechamiento de sus dinámicas económicas, sociales y ambientales. El pacto contempla dos líneas temáticas: 1) desarrollo económico y social y 2) gestión ambiental y saneamiento básico.

Otro de los mayores logros por parte del DNP durante esta última vigencia, fue la expedición del CONPES 4037 DE 2021, por medio del cual se dio la declaración de importancia estratégica del proyecto apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los contratos plan, ahora fondo regional para los pactos territoriales, y que financia más de 140 proyectos por valor de 2,6 billones de pesos. En virtud de este documento, se trazó una hoja de ruta dándole un impulso a la estrategia y consolidación de los Pactos Territoriales en las regiones, con el fin de reactivar la economía y beneficiar a las diferentes poblaciones que hacen parte de las entidades territoriales incluidos en los pactos suscritos.

Ahora bien, en lo corrido del cuatrienio, con corte a 10 de junio de 2022, se habían firmado 11 Pactos Territoriales en 13 departamentos (455 municipios) por \$14,4 billones asociadas a 506 iniciativas. Así mismo, con corte a mayo de 2022, se encontraba que 193 proyectos están en ejecución comprometiendo recursos por \$8,4 billones.

\$8,9 billones para la inversión regional mediante el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) y \$41 billones transferidos a las entidades territoriales mediante el Sistema General de Participaciones (SGP). La distribución de los recursos del SGR se ha comunicado a través de la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC), según la información del recaudo remitida por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a través de sus agencias (Agencia Nacional de Minería (ANM) y Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Para el bienio 2021-2022, en aplicación de la normativa que reglamenta la reforma al SGR aprobada mediante la Ley 2056 de 2020 en su artículo 22, y dentro de las funciones atribuidas al Departamento Nacional de Planeación, los recursos se distribuyen así: 1) Inversión, mediante Asignaciones Directas y directas anticipadas, Asignación para la Inversión Local, Asignación para la Inversión Regional, Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación,

Asignación para la Paz, Asignación Ambiental, recursos para municipios del río Magdalena y canal del Dique; 2) Ahorro para la estabilización de la inversión, Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet); y 3) Administración del SGR y Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y mayo de 2022, se distribuyeron un total de \$9,6 billones, de los cuales \$8,9 billones se destinaron a inversión territorial, \$432 mil millones al ahorro para la estabilización de la inversión y para el ahorro pensional y \$288 mil millones para la administración del SGR (tabla 1-8).

Tabla 1–8. Distribución SGR, 2021 (agosto) - 2022 (abril) (miles de millones de pesos corrientes)

Años	Inversión	Ahorro	Administración	Total
2021*	3.904	190	127	4.221
2022**	4.979	242	161	5.383
Total	8.884	432	288	9.604

Fuente: DNP-DPIIP-Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales, 2022.

Notas: *Corresponde a las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) comunicadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2021. Incluye la IAC por medio de la cual se comunicaron los rendimientos de la Asignación para la Paz y al Incentivo a la producción, y los rendimientos de Asignaciones Directas incorporados en la Ley 2072 de 2020.

Como resultado del ejercicio de distribución de estos recursos de inversión y ahorro, se identifica que los departamentos que más han recibido recursos para inversión del SGR durante el periodo en referencia son Meta (7,8 %), Cesar (6,1 %), Casanare (5,2 %), Antioquia (3,9 %) y La Guajira (3,3 %).

La tabla 1-9 resume los valores que, producto de la distribución de los recursos del SGR durante el periodo señalado, han sido asignados a cada departamento (incluyendo gobernaciones y municipios) por concepto de cada uno de los conceptos de distribución que componen el Sistema.

Tabla 1–9. Distribución SGR por departamento 2021 (agosto) - 2022 (abril) (miles de millones de pesos corrientes)

Departamento	2021*	2022**	Total
Antioquia	184	192	377
Atlántico	65	63	128
Bogotá D. C.	53	52	105
Bolívar	122	125	247
Boyacá	84	95	179
Caldas	44	44	88
Caquetá	42	41	83
Cauca	77	79	156
Cesar	224	358	583
Chocó	94	92	186
Córdoba	147	157	304

^{**}Corresponde a las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) comunicadas entre el 1 de enero y el 31 de abril de 2022. Incluye el desahorro FAE incorporado mediante el Decreto 332 de 2021, los rendimientos del Sistema destinados a la Asignación para la Paz y al Incentivo a la producción, y los rendimientos de Asignaciones Directas incorporados en la Ley 2072 de 2020.

Departamento	2021*	2022**	Total
Cundinamarca	74	79	153
Huila	93	99	191
La Guajira	160	161	321
Magdalena	97	113	211
Meta	348	400	748
Nariño	90	94	185
Norte de Santander	77	77	153
Quindío	25	24	49
Risaralda	33	32	65
Santander	131	139	270
Sucre	102	111	213
Tolima	70	73	143
Valle del Cauca	78	81	159
Arauca	88	104	192
Casanare	238	262	500
Putumayo	53	56	109
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	14	13	27
Amazonas	22	19	41
Guainía	25	22	47
Guaviare	22	21	43
Vaupés	25	23	49
Vichada	39	36	75
Gobernación Indeterminada	1	2	3
Total, departamentos	3.043	3.337	6.381
Asignaciones para la Paz	295	377	672
Asignaciones CTI y Ambiente	42	592	634
Comunidades étnicas	98	125	223
Corporaciones autónomas	14	29	44
Regiones	574	732	1306
Municipios río Magdalena y canal del Dique	21	27	48
Otros por distribuir	6	2	8
Fiscalización, yacimientos y cartografía	42	53	95
Funcionamiento SGR	42	54	96
Sistema de Monitoreo	42	54	96
Total IAC SGR**	4.221	5.383	9.604

Fuente: DPIIP- Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales.2022

Notas: *Corresponde a las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) comunicadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2021. Incluye la IAC por medio de la cual se comunicaron los rendimientos del a la Asignación para la Paz y al Incentivo a la producción, y los rendimientos de Asignaciones Directas incorporados en la Ley 2072 de 2020.

^{**}Corresponde a las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) comunicadas entre el 1 de enero y el 31 de abril de 2022. Incluye el desahorro FAE incorporado mediante el Decreto 332 de 2021, los rendimientos del Sistema destinados a la Asignación para la Paz y al Incentivo a la producción, y los rendimientos de Asignaciones Directas incorporados en la Ley 2072 de 2020.

Así mismo, se suministró la información solicitada en el proceso de presentación del Presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022 ante el Congreso de la República, y con posteridad a su aprobación, se elaboró el Plan Bienal de Caja asociado con la distribución de los recursos mensuales proyectados por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. Igualmente, se apoyó la definición y decretos modificatorios de las disposiciones requeridas para el Decreto Único Reglamentario del SGR en relación con el proceso de distribución de los recursos.

En lo correspondiente al presupuesto corriente de la administración del SGR y el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC), que asciende a la suma de \$462.828 millones, donde la distribución para el bienio 2021-2022 está dada de la siguiente forma: 1) el 1 % para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, 2) 1 % para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y 3) el 1 % para el SSEC, por lo que se asigna a cada uno de estos conceptos la suma de \$154.276 millones. Sobre estos recursos el DNP a través de la Instrucción de Abono a Cuenta comunicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el periodo de enero de 2021 a julio de 2021 la suma de \$121.060 millones; para el periodo comprendido de agosto de 2021 a mayo de 2022 la suma de \$288.117 millones avanzando en un recaudo efectivo del 88 %.

Ahora, en lo que respecta al SGP, desde el DNP se realizó la asignación de estos recursos en función de los criterios de distribución definidos por la Constitución Política y los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, los cuales fueron reglamentados por las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, así como por sus decretos reglamentarios. Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, el DNP tiene la competencia de realizar la distribución de los recursos del SGP de acuerdo con los criterios definidos por la ley y con información certificada por las entidades competentes para cada componente del sistema.

Para la vigencia 2021 se distribuyeron a los departamentos la suma de \$47,67 billones. Por otra parte, el monto presupuestado para la vigencia 2022 asciende a \$49,56 billones, de los cuales falta por distribuir \$6,92 billones de la participación para Educación, y \$1,33 billones, correspondientes a la asignación especial para el Fonpet. En la tabla 1-10 se presentan los recursos distribuidos hasta el 31 de mayo, los cuales ascienden a \$41,3 billones. Se observa que los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Bolívar, y el Distrito Capital son beneficiarios de \$12,5 billones, porcentaje que corresponde al 30,3 % del total de recursos distribuidos en la vigencia actual. En la tabla 1-10 se resume por departamentos (incluye de forma agregada los recursos asignados a las gobernaciones y municipios) y Bogotá D.C., el total de los recursos asignados de acuerdo con las participaciones del SGP.

Tabla 1–10. Distribución SGP por concepto y departamento (miles de millones de pesos corrientes)

Departamento	Vigencia 2021	Vigencia 2022*
Antioquia	5.127	4.308
Atlántico	2.212	1.964
Bogotá D. C.	3.669	3.067
Bolívar	2.562	2.352
Boyacá	1.789	1.507
Caldas	903	739

Departamento	Vigencia 2021	Vigencia 2022*
Caquetá	628	536
Cauca	1.933	1.662
Cesar	1.363	1.261
Chocó	1.072	951
Córdoba	2.362	2.012
Cundinamarca	2.487	2.026
Huila	1.385	1.178
La Guajira	1.354	1.369
Magdalena	1.741	1.590
Meta	1.055	911
Nariño	2.231	1.853
Norte de Santander	1.724	1.653
Quindío	498	386
Risaralda	843	694
Santander	2.274	1.915
Sucre	1.316	1.169
Tolima	1.556	1.297
Valle del Cauca	3.186	2.779
Arauca	398	362
Casanare	541	474
Putumayo	533	455
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	65	56
Amazonas	189	177
Guainía	172	154
Guaviare	168	149
Vaupés	147	134
Vichada	191	176
Total	47.675	41.313

Fuente: DPIIP-SDRT, 2022.

Operaciones de crédito externo e interno y con la banca multilateral y bilateral. Durante el periodo analizado se suscribieron un total de 10 operaciones de crédito externo por un valor total de USD\$3.854,5 millones, clasificados de la siguiente manera:

Créditos con destinación específica: durante el periodo analizado se suscribieron 2 operaciones de crédito externo con destinación específica por un monto total de USD 130 millones.

Tabla 1–11. Créditos de destinación específica firmados, 2021 (agosto) - 2022 (mayo)

Nombre del crédito	Banco	Monto
Digitalización de la Contraloría General de la República	BID	30.000.000
Programa de transformación Digital de la Justicia en Colombia	BID	100.000.000
Total	130.000.000	

Fuente: DPIIP-SCCI, 2022.

 Créditos de libre destinación: en el mismo período se suscribieron 8 operaciones de crédito programáticas —o de libre destinación— cuya asignación es libre y autónoma y no está asociada a un proyecto en particular sino a un programa de financiación global- por un monto total de USD 3.724,5 millones.

Tabla 1-12. Créditos de libre destinación firmados, 2021 (agosto) - 2022 (mayo)

Nombre del crédito	Banco	Monto (USD)
DPL Infraestructura resiliente y sostenible Fase 2	ВМ	750.000.000
PBL Transformación Digital del Estado para la Reactivación	CAF	500.000.000
Competitividad y recuperación	ВМ	500.000.000
Programa de Apoyo a Reformas para la Inclusión Social y Económica de la Población Migrante Venezolana en Colombia	BID	300.000.000
Social and Economic Integration of Migrants DPF	ВМ	500.000.000
Crecimiento Sostenible y Resiliente Fase I	BID	800.000.000
Crecimiento Sostenible y Resiliente Fase I	AFD	214.000.000
Crecimiento Sostenible y Resiliente Fase I	KfW	160.500.000
Total		3.724.500.000

Fuente: DNP-DPIP-SCCI, 2022.

Por otra parte, en lo que corresponde a temas de crédito interno sin garantía de la Nación, celebradas por entidades públicas con participación estatal, tales como las del nivel descentralizado del orden nacional y sus asimiladas, entidades territoriales y sus descentralizadas y las entidades de régimen especial, para el periodo comprendido entre agosto de 2021 y mayo de 2022, el DNP emitió 10 conceptos favorables de endeudamiento remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un monto de USD 27,4 millones, así:

Tabla 1–13. Conceptos favorables de endeudamiento emitidos, 2021 (agosto) - 2022 (mayo)

Entidad	Monto
Cedenar S. A. ESP	38.957
CorpaMag	72.000
CorpoCaldas	10.000
CorpoNor	9.136
Corporación Autónoma regional de Cundinamarca (CAR)	90.000
Ecopetrol	15.488.000
Ecopetrol	11.616.000

Entidad	Monto
ElectroHuila	30.486
Sht	4.500
Transelca	70.500
Total	27.429.579

Fuente: DPIP-SCCI, 2022.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a mantener la eficiencia en la programación del presupuesto de inversión:

Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 por el nuevo Gobierno: Durante los meses de junio y julio se estará elaborando el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, que integrará el proyecto de ley del PGN 2023 el cual presentará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la República, donde se incorporarán los recursos para dar cierre a las inversiones estratégicas adelantadas por el Gobierno saliente. El proceso de aprobación se dará entre los meses de agosto y octubre, a cargo de los congresistas electos, donde en conjunto con el nuevo Gobierno se definirán en la ley las partidas que integrarán el PGN 2023 y su respectivo componente de inversión.

Crédito externo: Desde la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional del DNP se está avanzando en la estructuración de 14 operaciones de crédito por un monto de USD 1.909,85 millones, de las cuales 8 son Créditos de libre destinación por un monto de USD 1.700 millones, asociados principalmente a programas como Crecimiento Sostenible y resiliente y el Programa de apoyo para fortalecer la integración de Colombia en las cadenas globales de valor y 6 créditos de destinación especifica por un monto de USD 209,85 millones que financiaran los siguientes proyectos: Biodiversidad y Equidad Urbana de Barranquilla, Programa de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios, Programa Economía Naranja, Proyecto de apoyo para el cumplimiento de las metas de cambio climático en Colombia, Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible (PEECES) y Programa Prosperidad Colombia - Gobernación de Atlántico.

Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR). Entre mayo y diciembre del año 2022, período que representa el fin del bienio actual 2021-2022, se espera comunicar al MHCP recursos del SGR estimados en \$5,6 billones (según el plan bienal de caja del Sistema), para todos los componentes del SGR: inversión, ahorro y administración. En todo caso, dependerá del recaudo efectivo por concepto de la explotación de Recursos Naturales No Renovables (RNNR) que se alcance este monto estimado al finalizar el bienio.

Por otra parte, en julio de 2022, según el artículo 2.1.1.1.1. del Decreto 1821 de 2020, inicia la preparación del Plan de Recursos el cual incluirá las proyecciones de las fuentes de financiamiento a diez años, discriminadas por cada uno de los ingresos del SGR para el período 2023-2032. De esta proyección, los dos primeros años 2023-2024, constituirán el próximo presupuesto bienal del Sistema.

Sistema General de Participaciones (SGP). Del valor correspondiente de las doce doceavas para educación y las once doceavas para el resto de las participaciones de la vigencia 2022,

falta por distribuir \$8,25 billones, correspondientes a \$6,92 billones de la participación para educación y \$1,33 billones de la asignación especial para el Fonpet.

1.2.1.2 Gestión de proyectos e información para la de inversión pública

Avances para la implementación de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Como parte del proceso de diseño e implementación de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) se avanzó en el diseño conceptual y desarrollo tecnológico. Asimismo, se han venido avanzando en las pruebas piloto con los usuarios, de cara a la puesta en operación de esta herramienta a partir de 2023.

Se elaboró el soporte conceptual, metodológico y funcional que será implementado a partir de la publicación de la nueva plataforma. Igualmente, se inició la ruta jurídica para realizar los cambios y/o crear los instrumentos necesarios para su implementación, y actualmente se encuentra en proceso de revisión el proyecto de decreto que sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Se implementó Mapalnversiones como el visor de la inversión pública de Colombia. Actualmente la herramienta cuenta con más de 305.000 proyectos de inversión pública correspondientes a los últimos 14 años; integra el 100 % de las fuentes de inversión; cuenta con 17 infografías con la explicación visual y gráfica de conceptos asociados a la inversión pública, 36.000 registros fotográficos y 1.017 videos del estado de avance los proyectos de inversión. Asimismo, el 100 % de los proyectos se encuentran georreferenciados y se cuenta con la exposición de información en el portal de datos abiertos de MinTIC.

Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión. Se consolidó el Banco Único de Proyectos de Inversión ampliando su cobertura a las entidades territoriales, para lo cual ha sido fundamental la articulación con aliados estratégicos a nivel nacional como son el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SECOP y la Contraloría General de la República.

Durante el periodo de este este informe, en la Metodología General Ajustada (MGA) se gestionaron 72.782 proyectos para la ejecución de recursos con cargo al Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones.

Para el periodo en mención, en Presupuesto General de la Nación se encuentran 1.239 proyectos habilitados para el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI); en lo referente a proyectos financiados a través del Sistema General de Regalías, en el último año se han transferido al banco 4.620 proyectos de los cuales se han viabilizado 1.808; y con respecto a proyectos financiados por las entidades territoriales se han transferido 66.923 proyectos, de los cuales se han viabilizado 38.330.

Para la gestión de proyectos financiados a través del Sistema General de Regalías se implementaron en el sistema las funcionalidades necesarias para dar cumplimiento a la Ley 2056 de 2020, como también se desarrollaron los mecanismos de Obras por Regalías y Obras por Impuestos.

Dentro del banco, los trazadores presupuestales se han convertido en un instrumento de captura de información que promueve la transparencia en el uso de los recursos asignados a la financiación de las políticas, permitiendo identificar su avance y los posibles riesgos a los

que se enfrenta a la hora de dar cumplimiento a los propósitos señalados; en el segundo semestre de la vigencia 2021 se implementaron los trazadores de "Primera infancia, infancia y adolescencia" y "Control a la deforestación y gestión de los bosques". Por otro lado, se desarrolló el módulo para que las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta, puedan gestionar sus proyectos de inversión a través del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) y realizar seguimiento en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI).

El número de proyectos territoriales que reportaron seguimiento en el SPI durante el periodo analizado es de 17.792. El cubrimiento del SUIFP asciende a 1.132 entidades territoriales (99,8 %), las cuales registran, viabilizan y realizan trámites presupuestales de sus proyectos de inversión; también se estableció la interoperabilidad con la plataforma SECOP, lo cual garantiza la transparencia en el proceso de contratación que se da en los proyectos de las entidades territoriales.

Estrategia de Capacitación y Asistencia Técnica. El proceso de asistencia técnica sigue siendo una de las estrategias fundamentales para la generación de capacidades tanto a nivel nacional como territorial, brindando a las personas información, formación y entrenamiento en lo relacionado con el ciclo de la inversión pública. Este proceso incluye la capacitación, el asesoramiento y la atención en mesa de ayuda.

En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2022 se han capacitado 2.534 personas en temas de inversión pública a través de charlas, cursos tutorizados y entrenamientos especializados relacionados con el uso de las herramientas informáticas que administra la Dirección, discriminadas por temáticas según se muestra en la tabla 1-14.

Tabla 1-14. Número de personas capacitadas según nivel de gobierno y temática impartida

Temáticas impartidas	Nación	Territorio	Otra	Total
Formulación y gestión de proyectos de inversión	731	155	301	1.187
Gestión presupuestal de la inversión pública	32	37		69
Entrenamiento en herramientas informáticas	122	763	393	1.278
Total personas capacitadas	885	955	694	2.534

Fuente: DPIIP-SP, 2022.

Así mismo, se están llevando a cabo cursos virtuales tutorizados dirigidos a comunidades étnicas, los cuales buscan transmitir los conocimientos asociados a la formulación de proyectos, lo que a su vez ha permitido adecuar los materiales de capacitación a los usos y costumbres de estas comunidades.

En ese mismo periodo, se atendieron un total de 3.114 casos a través de la mesa de ayuda dirigida a territorio, casos que se orientan a atender las inquietudes de los usuarios en temas relacionados con el manejo de las herramientas que administra la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, así como dudas conceptuales relacionadas con la formulación de proyectos o gestión presupuestal de los mismos.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a mantener la eficiencia en la gestión de proyectos e información para la inversión pública:

Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Posterior a la revisión que se está llevando a cabo, se espera publicar el decreto por el cual se sustituye el título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Se encuentran pendientes por realizar pruebas piloto con los diferentes actores que intervienen en el ciclo de la inversión pública, elaborar manuales de usuario, tutoriales, capacitaciones e implementación del plan de migración de cara a la puesta en operación de esta herramienta a partir de 2023. Por otro lado, se encuentra en proceso el diseño de los trazadores "Gestión de riesgos de desastres" y "Cambio climático" para implementación en la PIIP.

Aplicación del catálogo programático de inversión al gasto de funcionamiento para la consolidación del Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) en todo el gasto público. Con el objetivo de enfocar todo el gasto público hacia la medición de resultados, se dio inicio el proceso de análisis para aplicar la metodología de programas orientados a resultados al gasto de funcionamiento, utilizando como base la estructura ya definida para el gasto de inversión. Las mesas de trabajo se han desarrollado en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con apoyo del Banco Mundial, las cuales iniciaron en marzo de 2022, donde se definirán los lineamientos técnicos para la incorporación de la metodología PoR a todo el gasto público.

Para el segundo semestre de 2022 se elaborará el documento, con las entidades involucradas, de la primera versión del clasificador por programas orientados a resultados aplicable a todo el gasto público del orden nacional.

Estrategia de Capacitación y Asistencia Técnica. Para el segundo semestre de 2022, se desarrollará una estrategia de capacitación sobre la Plataforma Integrada de Inversión Pública que incluye sesiones virtuales para las 157 entidades de todos los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y jornadas de capacitación de forma presencial en todo el territorio nacional. El objetivo principal de la estrategia es socializar los cambios conceptuales y procedimentales en el marco de la nueva plataforma, por lo que se desarrollará un entrenamiento en la PIIP, incluyendo ejercicios en vivo dónde se observen sus funcionalidades, beneficios, principales cambios y demás aspectos que permitirán a los usuarios apropiar de una mejor manera la herramienta. Previo a las capacitaciones, se han realizado también pruebas piloto durante el primer semestre del año con usuarios internos y externos con el fin de garantizar el éxito y correcto funcionamiento de la plataforma en el ambiente de capacitación.

Plan Plurianual de Inversiones (PPI). Se viene adelantando la puesta en funcionamiento del módulo PPI dentro del SUIFP, con el fin de contar con una herramienta a través de la cual se

capture la información necesaria para estimar los montos que se requieren para alcanzar las metas del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Se sugiere al próximo gobierno diseñar una hoja de ruta para seguir promoviendo la mejora de la eficiencia del gasto público, que permita retomar las reflexiones realizadas sobre el diagnóstico realizado por las direcciones técnicas del DNP en la identificación de problema relacionado con esta temática en la dimensión sectorial y territorial, así como las lecciones aprendidas en el manejo y disponibilidad de recursos para afrontar choques económicos como la pandemia del COVID-19. Esto no sólo ameritará definir nuevas políticas para que sean plasmadas y llevadas a cabo en posteriores documentos CONPES sino también definir dentro del Plan Nacional de Desarrollo acciones en el mediano plazo que permitan poner en marcha los propósitos enunciados en los dos CONPES trabajados en esta temática durante este periodo de gobierno.

Con respecto al CONPES 4008, se sugiere dotar a las entidades que lideran la reforma de la gestión financiera pública, de los recursos necesarios para continuar con la implementación de las acciones previstas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), así como de las actividades del Plan Integral de Acción (PIA) aprobadas por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Publica (CIIGFP). Igualmente, apoyar la implementación de los avances institucionales en GFP, en armonía con el CONPES de Evaluación y Eficiencia del Gasto, y apoyar la estrategia subnacional de fortalecimiento de capacidades en GFP.

Con respecto al CONPES 4083 de 2022 y el que se encuentra en proceso de aprobación sobre eficiencia del gasto público, se sugiere definir un esquema de trabajo para avanzar en la implementación de las acciones, en especial las que se encuentran bajo la responsabilidad del DNP. Entre las acciones lideradas por la entidad, se destacan en el CONPES 4083 la construcción del índice de uso de las evaluaciones, el esquema de seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones, la construcción del repositorio de intervenciones públicas y el fortalecimiento de capacidades en seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Con respecto a EPICO, y los desafíos de la herramienta de cara al próximo Gobierno, se espera que esta se consolide como uno de los insumos para la toma de decisiones tanto a nivel agregado como por proyecto de los recursos de inversión; así mismo, que integre otras fuentes de financiación para ampliar su aplicación al gasto público general. Una vez se definan el nuevo enfoque del Plan Nacional de Desarrollo se espera que en la herramienta se actualicen los criterios utilizados para definir la prioridad de las inversiones, y se incluyan a la metodología los avances logrados en relación con la automatización de la calificación del componente de prioridad, así como la medición de desempeño mensualizada para tener información de la eficiencia de las inversiones con el menor rezago posible.

Desde la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional se ha venido trabajando en el proyecto de decreto mediante el cual se busca dar lineamientos sobre las funciones y competencias de la Subdirección en los procesos de Crédito Externo de la Nación y sus

garantizados, así como en la Emisión de conceptos de capacidad de endeudamiento de entidades descentralizadas del orden nacional, territoriales y sus descentralizadas.

Adicionalmente, es necesario actualizar el Documento CONPES 3334: Actualización de la estrategia general de endeudamiento con la banca multilateral de la nación y las entidades públicas, teniendo en cuenta la importancia del endeudamiento para financiamiento de la nación y los cambios económicos y políticos que ha enfrentado el país en los últimos años.

Los pactos territoriales son una estrategia de Estado que trasciende los planes de Gobierno, instrumento idóneo para fomentar la coordinación interinstitucional entre las entidades nacionales y territoriales, mediante la cual se hacen realidad la aspiración de desarrollo de las regiones, por lo tanto, se deben continuar los proyectos en ellos contenidos.

El reto previsto para el próximo gobierno es continuar con el proceso de implementación, a través de la financiación y ejecución de las inversiones que han sido priorizadas, de forma conjunta entre la nación y el territorio, y continuar apoyando a las entidades territoriales en los procesos técnicos de estructuración y viabilización de los proyectos estratégicos, ello, en virtud del proceso de reactivación económica promovido por el Gobierno nacional, por lo que los pactos territoriales son elementos esenciales para el fortalecimiento de las finanzas y generación de empleo de las regiones.

La plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) es el resultado de la iniciativa que se plasmó en el documento CONPES 3751 de 2013, a través del cual se emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, que proyectó como objetivo desarrollar el "Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública" 17. Después de varios años de trabajo y contando con la participación de diferentes actores, se recomienda que en la vigencia 2023 se lance la Plataforma Integrada de Inversión Pública como la herramienta informática que soportará la gestión de los proyectos de inversión bajo una visión orientada al uso y no a la fuente de los recursos para todas las fuentes de inversión, buscando mejorar la calidad, pertinencia y efectividad de la inversión pública, y aumentar la transparencia en la asignación y uso de los recursos.

Finalizar las mesas de trabajo para la definición conceptual de la asociación del catálogo programático a todo el gasto público e iniciar el proceso de implementación de esta metodología, para que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación hagan uso del catálogo en sus procesos de programación y ejecución presupuestal de forma integral para los gastos de funcionamiento e inversión.

1.3 Capacidad territorial para el desarrollo

El DNP tiene la responsabilidad de proponer una visión desde el Gobierno nacional del desarrollo de los territorios, articular el PND con la planeación territorial y fortalecer las capacidades en materia de planeación y gestión de los gobiernos subnacionales para apoyar la profundización de la descentralización en el país.

-

¹⁷ Contrato de Préstamo BID 2977/OC-CO

Bajo este marco, en la presente sección se muestran los logros que ha alcanzado el DNP en el periodo de este informe, así como los retos que asumirá la entidad en términos de fortalecimiento de capacidades territoriales para el resto de 2021 y el año 2022.

Los logros durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y julio de 2022 se encuentran directamente articulados con la definición de orientaciones, lineamientos, el acompañamiento y apoyo al cumplimiento de las metas desarrolladas por sus direcciones técnicas.

El DNP impartió las orientaciones generales respectivas y coordinó el proceso de formulación de la Resolución 1166 de 2022, expedida por el DNP, que definió los indicadores y metodologías para evaluar la gestión y la capacidad administrativa de las entidades territoriales, y en específico, aquellas de las ciudades capitales que soliciten la delegación diferenciada de competencias. Asimismo, acompañó y brindó orientación al proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de nuevos Resguardos Indígenas, para ingresar a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), además de facilitar el desarrollo de las 34 jornadas de asistencia técnica a departamentos, municipios y resguardos coordinadas por la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal (DDFFT).

De igual manera, brindó las orientaciones generales al desarrollo de la herramienta para la transición al Catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales (CCPET), y acompañó y apoyó el pilotaje de dicha herramienta en los municipios priorizados. Asimismo, apoyó y orientó el diseño de la metodología para elaborar los Índices de Desempeño Fiscal Territorial.

Se impartieron los lineamientos y se brindaron las orientaciones del caso para la articulación del DNP con la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo del Reporte Unificado de Información de Presupuesto de los recursos AESGPRI.

El DNP también orientó y direccionó algunos de los procesos relacionados con la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT). Promovió también el avance del Modelo de Gestión Territorial, y con ello se obtuvieron los primeros resultados del Módulo de Seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial. Adicionalmente, dispuso los lineamientos y orientaciones estratégicas para la puesta en marcha del módulo de reportes dentro de la herramienta KPT desde la que se hace seguimiento al avance de sus Planes de Desarrollo. Asimismo, se apoyó la elaboración del Índice de Desarrollo de Municipios Costeros, y acompañó el diseño de la metodología para el cálculo de la Medición de Desempeño Departamental (MDD).

Se brindaron las orientaciones para la formulación del Decreto Reglamentario 1033 de 2021, que puso en funcionamiento el Sistema de Registro para Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) y que creó sus respectivos planes estratégicos con el fin de definir hechos interjurisdiccionales.

En lo que respecta al desarrollo de la **Política de Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio,** se han destinado ingentes esfuerzos relacionados con la sensibilización de los beneficios y usos de la información catastral, por parte de las entidades territoriales y de la ciudadanía en general. De igual forma, se han promovido mecanismos de

fortalecimiento de capacidades técnicas, se han dispuesto las instancias para el diseño del Repositorio de Datos, y se han brindado las orientaciones para la identificación y disposición de nuevas fuentes de financiación a la gestión catastral.

Finalmente, se brindaron las orientaciones estratégicas para la estructuración del **Documento CONPES de Asistencia Técnica Territorial,** así como para el diseño e implementación del nuevo sistema de monitoreo del Servicio de Asistencia Técnica para las Entidades Territoriales. También se acompañó el diseño de la red de gobiernos locales, y se apoyó la formulación y promoción de la política institucional de llegada a territorio del DNP.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes al desarrollo territorial:

En el marco de la Misión Descentralización, durante el segundo semestre de 2022 se hará la debida orientación y acompañamiento el desarrollo de los Estudios Técnicos en Profundidad a cargo de las consultorías con Universidades y/o Centros de Pensamiento. De igual forma se apoyará el desarrollo de las sesiones ordinarias de la Misión que estén programadas, así como de los Talleres participativos en las regiones. Se brindará también el apoyo necesario y la promoción al diseño y puesta en marcha del Visor de Competencias Normativas.

Por su parte, en dicho periodo se brindará el soporte necesario al proceso de transición al catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales (CCPET), con un énfasis especial en el desarrollo de los catálogos presupuestales con enfoque étnico. Asimismo, se apoyará la socialización a las entidades territoriales del proceso de cargue y socialización de la información que conforma el Sistema de Información del Formulario Único Territorial (SISFUT).

En lo referente a la suite de soluciones para la gestión pública, durante el segundo semestre de 2022 se apoyará el proceso de adopción del Acuerdo Marco de Precios para la estandarización de servicios de software a nivel municipal y se acompañará la implementación de la fase I de expansión del MGT. Con respecto a las Mediciones, se acompañará el proceso de recopilación de variables para la Medición de Desempeño Municipal (MDM) vigencia 2021 y la Medición de Desempeño Departamental (MDD).

Asimismo, se apoyarán y brindarán lineamientos generales para la actualización de la información que nutre TerriData, se realizará el respectivo acompañamiento para el diseño del Módulo de articulación entre Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial, y se brindará el soporte necesario a la supervisión técnica durante el desarrollo de dicho proceso. De igual manera, se fijarán los lineamientos y se acompañará la actualización del Kit de Ordenamiento Territorial, haciendo un énfasis especial en la incorporación de nuevos elementos, así como también de la Metodología de Cierre de Brechas sobre la que es necesario coordinar la expedición de la nueva resolución para su definición y funcionamiento.

La Política de Catastro Multipropósito y de Administración Adecuada del Territorio ha sido una de las prioridades de la gestión de la SGDDT. Por lo tanto, durante el segundo semestre de 2022 se espera apoyar y coordinar el cierre a temas estratégicos como el **estudio de brechas de capital humano, la definición de lineamientos para el uso de la información catastral** a lo largo del ciclo de la gestión territorial, apoyar y orientar el desarrollo de la

auditoría al Repositorio de Datos Maestros y coordinar la evaluación de la Política de Catastro Multipropósito.

También se debe coordinar y acompañar el proceso de adopción del Acuerdo COT relacionado con la articulación entre el Sistema de Ordenamiento Territorial y el Sistema de Administración del Territorio, así como aunar todos los esfuerzos para avanzar en la definición de los lineamientos de diferenciación de los EAT y la reglamentación de las áreas metropolitanas. Finalmente, se coordinará el proceso de implementación de la red de gobiernos locales y se continuará con el desarrollo del Plan de Acción del CONPES de Asistencia Técnica Territorial.

En el marco de las competencias definidas por el Decreto 1893 de 2021 y teniendo en cuenta el alcance de las acciones desarrolladas en conjunto con las Direcciones Técnicas que conforman la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial se establecen las siguientes recomendaciones generales al siguiente gobierno:

Dar continuidad a la Misión de Descentralización en el marco de lo definido en el Decreto 1665 de 2021 y apoyar la reglamentación del régimen presupuestal aplicable para resguardos indígenas que administran la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI).

Acompañar el fortalecimiento de instrumentos y herramientas mediante los cuales se contribuye a generar capacidades relacionadas con el ciclo de la inversión pública para Resguardos Indígenas, continuar con la actualización de la normativa sobre competencias, y con el ejercicio de registro de competencias para todos los sectores de inversión.

Apoyar la estrategia de monitoreo al SGP a través de la implementación de sistemas de información que permita el seguimiento en tiempo real, con el fin de obtener mejoras en términos de oportunidad y promover la efectividad en la ejecución de los recursos respecto ejecución de los recursos del SGP por parte de las entidades territoriales y resguardos indígenas.

Dar continuidad al Modelo de Gestión Territorial (MGT), apoyar la actualización y adecuación del Kit de Planeación Territorial KPT para los nuevos mandatarios (periodo 2024-2027).

Dar continuidad a la implementación de las políticas de Catastro Multipropósito (CONPES 3958) y de Fortalecimiento de la Gobernanza del Sistema de Administración del Territorio (CONPES 4007), en especial en la coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles y en el apoyo al fortalecimiento territorial para el uso de la información catastral y territorial.

Apoyar la estrategia de asistencia técnica para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) que lidera el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como brindar los lineamientos para el seguimiento a la ejecución del Documento CONPES 3990, en especial el desarrollo de la estrategia socioeconómica para los municipios marino-costeros.

Acompañar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el ciclo de la gestión pública e instalación de capacidades para consolidar los avances técnicos de la Estrategia Gobierno al Plan, en especial en tres aspectos:

- Uso de información de seguimiento a planes de desarrollo para la toma de decisiones.
- Mejoramiento en los ingresos propios de los territorios.
- Articulación de instrumentos de planificación física y financiera a nivel local y regional.

1.3.1 Misión de Descentralización: preparación y puesta en marcha

El 6 de diciembre de 2021, se publicó el Decreto 1665 de 2021, "Por el cual se adiciona el capítulo 3 al título 14 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de crear la Misión de Descentralización", de conformidad a lo establecido en la Ley 1962 de 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en específico, en lo relacionado con al Pacto por la Descentralización que pretende conectar territorios, gobiernos y poblaciones. En el referido decreto se incorporan las recomendaciones recibidas durante su periodo de publicación, las cuales fueron acogidas por parte de actores nacionales y territoriales. De esta manera se crea formalmente la Misión de Descentralización, cuyo objetivo es: "(...) elaborar los estudios técnicos e insumos en materia de descentralización que permitan evaluar el modelo actual y presentar iniciativas constitucionales y legislativas para definir y ordenar la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales señaladas en el artículo 286 de la Constitución Política".

Este objetivo se abordará a partir de cinco objetivos específicos que desarrollan los componentes temáticos de la Misión, a saber: 1) competencias entre niveles de gobierno, 2) fuentes y usos de los recursos para el desarrollo, 3) arquitectura institucional y modernización de la Administración pública, 4) Estado abierto y participación ciudadana territorial, y 5) Descentralización y territorios indígenas.

Posteriormente, en diciembre de 2021, se suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el Acuerdo 2210927 con el fin de "realizar acompañamiento, prestar apoyo y brindar asistencia al DNP en el desarrollo de la misión de descentralización y en la definición de las necesidades de actualización, ajuste, o inclusión de herramientas y/o instrumentos para la formulación y ejecución de políticas públicas con enfoque territorial", a través del Proyecto de Fortalecimiento a las Entidades Territoriales (PFET). Este acuerdo incluye la contratación de los equipos base de la Dirección y Secretaría Técnica de la Misión de Descentralización, así como la ruta participativa y de comunicaciones. Este acuerdo inició formalmente el 3 de enero de 2022 y dura 18 meses.

Seguidamente, el 1 de marzo del 2022, a través de una sesión virtual, fue instalada la Misión de Descentralización, la cual contó con la participación de nueve (9) de sus diez (10) miembros. Luego a esta sesión, se aprobó el reglamento de la Misión de Descentralización.

Posterior a la instalación de la Misión de Descentralización, se inició su ruta participativa, la cual consta de 32 talleres regionales con participación de autoridades locales, academia, sector privado, y sociedad civil, en los que se identifican retos y propuestas para el modelo de descentralización. El primer taller se adelantó el 17 de marzo de 2022, en la ciudad de Bucaramanga y desde entonces se han adelantado espacios en Génova, Tunja, Barranquilla, Neiva, Sabaneta y Cali. El primer ciclo de la ruta participativa correspondiente a 16 talleres irá hasta el 31 de julio de 2022.

Aunado a lo anterior, durante el primer semestre de 2022 se iniciaron los procesos de selección de dos universidades o centros de pensamiento para la elaboración de estudios en profundidad para los componentes temáticos de la Misión. Estas consultorías serán insumo técnico para la Misión de Descentralización y entregarán informes periódicos para su discusión y análisis.

Delegación Ciudades Capitales. El 18 de febrero de 2021, se expidió la Ley 2082 de 2021 "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones", la cual pretende reconocer las diferencias que tienen las capitales de los departamentos, con el fin de que las políticas públicas territoriales procuren un desarrollo territorial armónico y reconozcan las cargas adicionales que soportan dichas entidades. En efecto, la referida norma promueve diferentes mecanismos de articulación entre la nación y sus territorios, y establece un régimen especial para las ciudades capitales, con miras a su desarrollo equitativo. En atención a lo establecido en los artículos 6 y 9 de la citada ley, el DNP, a través de la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial, expidió la Resolución 1166 de 2022, en la cual se definieron los indicadores los indicadores y metodologías que permitirán evaluar la gestión y la capacidad administrativa de las entidades territoriales y, en particular, de las ciudades capitales que soliciten la delegación.

Régimen de la Asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas (AESGPRI). En el marco del carácter descentralizado del Estado colombiano, la Constitución Política ordenó la creación del Sistema General de Participaciones (SGP) como aquel mediante el cual se provee a las entidades territoriales de los recursos necesarios para financiar de manera adecuada las competencias que se les asigne en la prestación de servicios, prioritariamente educación, salud, agua potable y saneamiento básico. Esta disposición fue prevista para garantizar los recursos fiscales necesarios para financiar las competencias descentralizadas y contempló, a los resguardos indígenas como beneficiarios del Sistema, mandato que se materializó a través de las normas expedidas, que contemplaron una AESGPRI.

Se suma a lo anterior que el Decreto 1953 de 2014 introduce la posibilidad de que los sujetos habilitados por la norma, resguardos indígenas legalmente constituidos y las asociaciones de resguardos indígenas que estos conformen, puedan administrar y ejecutar directamente estos recursos, una vez surtan el procedimiento y cumplan con los requisitos establecidos y reglamentados.

Al Departamento Nacional de Planeación le fueron asignadas las funciones de adelantar el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos, así como la prestación de asistencia técnica desde sus competencias, en este sentido, durante el segundo semestre de 2021, fueron estudiadas la totalidad de las solicitudes de verificación de requisitos allegadas, emitiendo pronunciamientos de fondo en el 83 % de los casos y procediendo con el rechazo del 17 % de los mismos. En cuanto a la asistencia técnica, se lograron 34 jornadas de asistencia técnica a departamentos, municipios y resguardos.

1.3.2 Descentralización y fortalecimiento fiscal

La implementación de catálogos estandarizados tiene como propósito consolidar un **Sistema** de **Gestión Financiera Pública (SGFP),** con una interrelación consistente de flujos de información entre sus subsistemas a través de la armonización de los marcos conceptuales y

metodológicos (catálogos), bajo referentes internacionales (CONPES 4008 de 2020). En el subsistema presupuestal la armonización de catálogos de clasificación busca superar las diferencias en los conceptos, clasificaciones, definiciones y convenciones utilizadas para el registro de ingresos y gastos del Presupuesto General del Sector Público.

Desde la política enunciada fueron priorizados por el Gobierno nacional cinco catálogos: el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación (CCP-PGN); el Catálogo de Clasificación Presupuestal Empresas Industriales y Comerciales del Estado (CCP-EICE); el Catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET); el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y el Catálogo Programático de la Inversión (CPI). Puntualmente, el país viene implementando en el subsistema presupuestal, la expedición y adopción del CCPET y su homologación con la clasificación económica y funcional del presupuesto en las entidades territoriales, en los términos previstos por el Decreto 412 de 2018, en armonía con los estándares en materia de información de finanzas públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, la implementación de catálogos y en particular el CCPET, que se enmarca en el "Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones", "Línea D. Gobiernos capaces y efectivos", representa nuevos desafíos en la gestión financiera pública territorial, por lo cual se hace necesario actualizar las herramientas y orientaciones desde el nivel central para apoyar todos los procesos de planeación y presupuestación orientada a resultados, al tiempo que se definen procesos de transición del Formulario Único Territorial (FUT) al CCPET.

Así las cosas, bajo este marco fueron adelantadas las siguientes actividades en los siguientes frentes: primero, la consolidación "Herramienta para homologación" y pilotaje de esta en siete (7) municipios priorizados en el departamento del Meta y, con el apoyo de la Gobernación, en nueve municipios más; dicha herramienta corresponde a un instrumento que permite al usuario transitar de la estructura presupuestal asociada con el Plan de cuentas FUT a la estructura programática de la inversión según el Clasificador Programático de la Inversión (CPI-MGA) incorporada a través del catálogo presupuestal territorial para programación y ejecución de la inversión, conservando el límite de las competencias territoriales; la consolidación de la herramienta permitió la depuración del CPI desde el ámbito de aplicación territorial y la generación de nuevos productos territoriales a partir de la validación sectorial frente a competencias territoriales. El segundo aspecto es el acompañamiento al proceso de implementación del CCPET, en coordinación con el MHCP.

Por otra parte, en el 2021 se realizó la publicación de los **resultados del índice de desempeño fiscal territorial con base en la nueva metodología de cálculo** con el objetivo de medir del desempeño de las entidades territoriales que da cuenta de su sostenibilidad a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. A partir de ello se evidenciaron los retos en materia de la gestión fiscal para municipios y departamentos teniendo en cuenta las afectaciones en las finanzas públicas como resultado de la pandemia.

Una vez se hizo la publicación del índice, el DNP atendió las solicitudes de las entidades territoriales de forma directa, ofreciendo espacios exclusivos de asistencia técnica a aquellos municipios y departamentos que así lo requirieran. Adicionalmente se desarrolló un ejercicio de identificación de buenas prácticas, en el que se realizó una convocatoria a las entidades municipales que obtuvieron los mejores puntajes en el IDF con el fin de determinar las

acciones y estrategias que les permitieron obtener estos resultados durante el primer año de la pandemia.

Se realizaron sesiones de trabajo virtuales y recolección de insumos a través de un formulario virtual, obteniendo información de las fortalezas de estas entidades, sus estrategias para enfrentar la crisis generada por la pandemia y las recomendaciones para el manejo financiero territorial. El boletín que detalla estas acciones se encuentra publicado en la plataforma SISFUT, es posible descargarlo a través de http://sisfut.dnp.gov.co/app/login ingresando como invitados y accediendo a la sección de Informes disponibles.

Teniendo en cuenta que la Asignación Especial Sistema General de Participaciones para Resguardos indígenas (AESGPRI), en el marco del CICP-CCPET, requiere estandarización dentro del Catálogo de Cuentas Presupuestales para su respectivo reporte por parte de las Entidades Territoriales que administran la asignación de manera delegada en el marco del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 34 del Decreto Ley 1953 de 2014 y los resguardos indígenas y las asociaciones que estos conformen, el DNP, junto con la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, han venido desarrollando una agenda de trabajo conjunta con el objetivo de consolidar una estructura de clasificación presupuestal con enfoque diferencial para la AESGPRI, a fin de mejorar la calidad de la información y su pertinencia para sus entidades usuarias —entidades territoriales, resguardos indígenas o entidades que realizan control fiscal, administrativo, social—.

Por lo anterior fue desarrollada una estructura de reporte unificado de información para los recursos AESGPRI y a través del MHCP, fue contratada una consultoría del Banco Mundial con el objetivo de "Apoyar a la Contraloría General de la República, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la conformación de los instrumentos y la implementación del reporte unificado de información de presupuesto de los recursos de la AESGPRI", la cual finaliza en el segundo semestre de 2022.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar la descentralización y el fortalecimiento fiscal en el territorio:

Suscribir los contratos de consultoría con universidades o centros de pensamiento, para el desarrollo de **estudios en profundidad sobre los cinco componentes temáticos de la Misión de Descentralización** de conformidad con el Acuerdo No. 2210927 suscrito con PNUD.

En cuanto a las sesiones de la misión de descentralización, se deben realizar como mínimo 3 sesiones (ordinarias) en lo que resta de la vigencia y las extraordinarias que sean requeridas para poder avanzar en la aprobación de documentos y propuestas.

Con respecto a la estrategia participativa, continuar con el segundo ciclo de talleres (16 talleres) en las diferentes regiones para que las propuestas que se construyan incorporen la visión de los territorios.

Asimismo, adelantar la construcción de un visor de competencias de las diferentes entidades del Gobierno nacional y publicación de este, como una herramienta de acceso público, el cual contribuirá a los objetivos de transparencia y acceso a la información para los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía en general.

Por otra parte, es necesario realizar la parametrización del reporte presupuestal definitivo estructura CUIPO en el SISFUT, con el fin de facilitar a todos los usuarios estratégicos la información presupuestal completa en armonía con la estructura del Formulario Único Territorial, con los respectivos motores de búsqueda y funcionalidades disponibles en dicho sistema. Así mismo, efectuar la socialización a las entidades territoriales del instrumento de homologación y cargue y actualización permanente en el SISFUT del DNP.

Unido a esto, se deben desarrollar los catálogos presupuestales con enfoque étnico (resguardos indígenas) y su respectivo reporte, lo cual involucra Efectuar acompañamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la implementación de Catálogo para Resguardos Indígenas (parametrización y estrategia de reporte), así como la respectiva adecuación de instrumentos de gestión financiera para su ejecución y seguimiento de la inversión pública territorial.

Por último, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Dar continuidad a la ejecución de la misión de descentralización y culminar el proyecto con la presentación de propuestas para los cinco (5) ejes definidos, que permitan abordar los retos o gran parte de estos, los cuales han sido identificados y reiterados por los territorios en los diferentes espacios de participación adelantados.

Ampliar la estrategia de monitoreo al SGP. En el marco del Decreto 028 de 2008, corresponde al DNP, el cálculo de indicadores y análisis de información primaria —proveniente de sistemas de información para obtención de calificación y definición de niveles de riesgo y secundaria — solicitada a entidades territoriales (ET) y resguardos indígenas (RI) administradores directos, los cuales permiten identificar, corroborar o descartar situación de riesgo en la ejecución de los recursos de PG y AE del SGP.

Se requiere ampliar dicha estrategia a través de la implementación de sistemas de información que permita hacer monitoreo en tiempo real, con la finalidad de obtener mejoras en términos de oportunidad y promover la efectividad en la ejecución de los recursos por parte de las ET y los RI.

1.3.3 Ordenamiento territorial

Actualmente se adelantan dos apuestas centrales para el Gobierno nacional en materia de fortalecimiento de la planificación del territorio. La primera, relacionada con la implementación de la **Política de Catastro Multipropósito** (CONPES 3958 de 2019) y la segunda, el fortalecimiento del **Sistema de Administración del Territorio (SAT)** (CONPES 4007 de 2020). Uno de los desafíos planteados en el informe 2020-2021 fue la sensibilización generalizada de los beneficios y usos de la información en la gestión territorial.

Se destacan como logros los siguientes: 1) el diseño del esquema para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de municipios para el uso de la información catastral en la administración del territorio; 2) el diseño de la arquitectura detallada del Repositorio de Datos Maestro (RDM), que permitirá la integración de la información catastral con el registro

inmobiliario y con otras bases de información relacionadas con el territorio; 3) consecución de alternativas para financiación de la actualización catastral, destacando la creación de un patrimonio autónomo para la financiación o cofinanciación de la gestión catastral (Ley de Presupuesto 2159 de 2021, artículo 107) y la gestión de recursos de regalías, Bolsa Paz y cooperación internacional. Por otra parte, el DNP ha liderado, el análisis de la operación de la administración del territorio, por lo que ha logrado identificar puntos claves para el rediseño de la planificación territorial.

Por otra parte, para avanzar en la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT) y en desarrollo del artículo 29 de la Ley 1454 de 2011, durante el periodo de reporte se definieron las tendencias, megatendencias, procesos territoriales, prioridades regionales y línea base de indicadores para el seguimiento al ordenamiento territorial a 2050. También, a partir de la Ley de vivienda y hábitat, se consolidó la mesa de articulación (MinInterior, MVCT, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y DNP) en la que se construyó la propuesta de decreto reglamentario del Observatorio de Ordenamiento Territorial, que será incluido en un módulo en el portal Colombia OT del IGAC.

En coordinación con MVCT se definió el estándar del flujo de actividades para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) (Flujograma POT), para la gestión de información geográfica (LADM_COL_ POT). Adicionalmente, se formuló la herramienta que permitirá hacer seguimiento a la articulación de procesos de ordenamiento territorial con los planes de desarrollo territorial (Módulo POT/ PDT), y se elaboró una revisión crítica del ordenamiento territorial de cara a nuevos desafíos del país, partiendo de la Ley 388.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y mayo de 2022, se avanzó en la puesta en marcha del Modelo de Gestión Territorial, orientado a impulsar la transformación digital de la administración pública municipal y se obtuvieron los primeros resultados del módulo de seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial, puesto en producción en el mes de octubre de 2021, logrando así que 1.044 entidades reportaran el avance de sus planes a 2020 y 1.080 entidades el avance a 2021. De igual manera, se puso en funcionamiento el módulo de reportes dentro de la herramienta Kit de Planeación Territorial (KPT) que permite a las Entidades realizar seguimiento a la gestión y al avance de sus Planes de Desarrollo.

Actualmente el KPT ha sido utilizado por 1.103 (97 %) entidades territoriales y se avanza en la segunda fase, que plantea adoptar tales estándares en un Acuerdo Marco de Precios, fomentando economías de escala que le posibiliten a los territorios la adquisición de servicios de software, fortaleciendo con ello los procesos de innovación tecnológica.

En lo que tiene que ver con las mediciones de desempeño territorial, en el marco del CONPES 3990: Colombia Potencia Bioceánica sostenible 2030, en cabeza del DNP quedó la acción de acompañar la formulación de una estrategia de desarrollo socio económico para los municipios costeros. Para la realización de la estrategia, se construyó el **índice de desarrollo de municipios costeros (IDMC)** y un perfil estadístico para cada municipio **con el fin de diagnosticar territorialmente los retos y cuellos de botella que enfrentan las entidades territoriales**. Para acompañar esta herramienta, se construyó un visor en el que se puede identificar, discriminado por fuentes y sectores, las inversiones públicas para los municipios. Producto de este diagnóstico, en julio se entregará el documento de la estrategia con recomendaciones puntuales y una caracterización a nivel subregional del territorio costero del país.

Como parte del proceso de medición del desempeño de las entidades territoriales, durante el 2021 se recopilaron los datos y se implementó la metodología para desarrollar la Medición del Desempeño Municipal del 2020 (la medición tiene un año de rezago), así como el lanzamiento de la Medición del Desempeño Departamental (MDD) primera versión, que ante la ausencia de un mecanismo de seguimiento a la gestión de las entidades departamentales, durante el segundo semestre de 2021 el DNP diseñó una metodología que cuantifica esa gestión y contempla un ajuste por mejoras en las condiciones de desarrollo socioeconómico de su población. En marzo de 2022 la medición fue oficialmente socializada con todos los actores interesados.

Unido a lo anterior, se llevó a cabo la construcción y lanzamiento Metodología Cierre de Brechas, que es una herramienta para el análisis estratégico de las brechas sectoriales por municipios, adoptada por la Resolución 2993 de 2021. Su objetivo central es brindar a los municipios receptores de recursos de la Asignación para la Inversión Local un diagnóstico para la priorización de sus proyectos de inversión, de acuerdo con la focalización en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. En este contexto, se construyeron las herramientas que acompañan la resolución: visor en línea con la información de brechas a nivel municipal; guía práctica para la implementación de la metodología; orientaciones a las entidades territoriales para el cierre de brechas sectoriales; fichas descriptivas de los indicadores con fuente Censo y registro administrativo; fichas de propuesta metodológica para los indicadores que construye la entidad territorial.

En cuanto a la consolidación del nivel regional de planeación y gestión a través del fortalecimiento de la asociatividad territorial, se expidió el Decreto reglamentario 1033 de 2021 que, además de poner en funcionamiento el Sistema de Registro para Esquemas Asociativos Territoriales (EAT), se crea los Planes Estratégicos de los esquemas como herramienta para definir los hechos interjurisdiccionales. En agosto de 2021 se sanciona la Ley de Fronteras que, dispone la posibilidad de crear EAT Fronterizos y Transfronterizos, con el objetivo de promover la integración estratégica en zonas de frontera. A la fecha, 23 EAT están registrados: cuatro regiones administrativas y de planificación, cuatro áreas metropolitanas, nueve asociaciones de municipios, cuatro provincias administrativas y de Planeación, y dos Regiones de Planeación y Gestión.

En el marco del fortalecimiento a los esquemas asociativos se desarrolló el 5 de mayo un evento de intercambio de experiencias nacional e internacional en asociatividad. Además, el DNP diseñó herramientas como la guía para la formulación de planes estratégicos y las fichas diagnóstico EAT disponibles en el Kit de Asociatividad Territorial https://asociatividad.dnp.gov.co/

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a impulsar el ordenamiento territorial:

Para consolidar el ecosistema de soluciones que mejore la capacidad de gestión, la automatización de procesos y fortalezca la confiabilidad de los datos reportados por las Entidades Territoriales, es necesario consolidar la adopción del Acuerdo Marco de Precios para la estandarización de los servicios de software para los municipios en el territorio nacional —impulsar economías de escala, reducir y optimizar costos y especificaciones técnicas—. Así mismo, debe adelantarse la puesta en marcha de la fase I de expansión del MGT.

Por otra parte, en cuestiones de **Catastro multipropósito y SAT** se requiere dar efectivo cierre a los siguientes procesos estratégicos: concluir el estudio de brechas de capital humano para las políticas de catastro multipropósito y administración del territorio; Finalizar y disponer los instrumentos de lineamientos para el uso de la información catastral en procesos de gestión pública territorial (fiscal, ordenamiento territorial, tenencia de la tierra, participación y transparencia, ambiental/étnico, gestión de la información); realizar la auditoría de la implementación efectiva del Repositorio de Datos Maestros (RDM) por parte del IGAC; iniciar la evaluación de medio término de la Política de Catastro Multipropósito; completar el análisis de cadena de valor del SAT y de la interrelación, convergencia espacial y consistencia entre los instrumentos de planificación relacionados con la administración del territorio.

En cuanto a las Herramientas de Información y Mediciones se está trabajando en los siguientes aspectos:

- Medición del Desempeño Municipal 2021. Para el cálculo de la Medición de Desempeño Municipal 2021, durante el segundo semestre de 2022 se recopilarán las variables requeridas y se realizarán los cálculos respectivos.
- Medición del Desempeño Departamental 2021. Se espera durante el segundo semestre de 2022 recopilar toda la información necesaria, calcular el indicador y publicar el informe de resultados.
- TerriData: Avanzar en la actualización de los indicadores cuya última vigencia disponible es 2021, esto debido a la naturaleza de la producción de información por parte de las entidades encargadas, con el objetivo de poner a disposición los indicadores requeridos por las entidades territoriales y los demás actores interesados.
- Puesta en marcha y lanzamiento Módulo PDT/POT. El Departamento Nacional de Planeación en cooperación con la Agencia Francesa para el Desarrollo, ha puesto en marcha la conceptualización, diseño y futura implementación de un módulo de seguimiento a la articulación entre Planes de Desarrollo Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial para fortalecer y optimizar los procesos de toma de decisiones. Para este proceso la Agencia Francesa para el Desarrollo realizó la contratación de un grupo consultor que a la fecha lleva un avance del 30 % en la ejecución del contrato. Sobre el cual el DNP ha realizado la tarea de supervisar técnicamente los productos y avances entregados, así como la entrega de insumos que permitan el desarrollo de esta consultoría. Según las fechas contractuales, se espera que la herramienta y sus soportes técnicos y tecnológicos sean entregados en el mes de octubre del presente año, por lo que se tiene como expectativa lanzar el módulo en el mes de noviembre.
- Kit Ordenamiento Territorial (OT). El KOT es una plataforma en línea con orientaciones para la formulación e implementación de planes de ordenamiento territorial y planes de ordenamiento departamental. Fue puesta en línea en 2018, y actualmente requiere actualizar sus contenidos a la luz del Decreto 1232 de 2020, así como incorporar los siguientes contenidos: 1) herramienta de prealistamiento contractual; 2) herramienta con introducción y enlace de acceso al módulo de articulación entre los POT y los POD (en diseño y desarrollo por el DNP); 3) infografía del flujograma de actividades POT (diseñado por el DNP y en revisión por MVCT); 4) Modelo LADM extendido para POT para la gestión de la información espacial de los POT (diseñado por el DNP y MVCT y en reglamentación por MVCT); 5) introducción y enlace de acceso a las guías para

la incorporación del catastro en el OT; y 6) Actualización de fichas especializadas generadas por el Gobierno nacional (MVCT y Mintransporte).

Actualización Metodología Cierre de Brechas. Expedición Nueva Resolución: En línea con la Resolución 2993 de 2021 anualmente se revisará la metodología con el objetivo de actualizar sus insumos. En particular, para 2022 se tiene previsto principalmente la actualización de los indicadores disponibles y las orientaciones para el cierre de brechas.

De igual manera, se está trabajando en la consolidación de la **Política General de Ordenamiento Territorial - Sistema de Ordenamiento Territorial**, puesto que su formulación y adopción es una estrategia del PND 2018-2022 y es competencia de la Nación, pendiente por desarrollar, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011. A la fecha se han adoptado acuerdos en el marco de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) en cuanto a la definición, alcance, objetivos y procesos territoriales priorizados al 2050. Para el cierre de gobierno está pendiente la adopción del Acuerdo COT con la visión y lineamientos para la consolidación del Sistema de Ordenamiento Territorial, y su articulación con el SAT.

Frente al tema de **asociatividad territorial**, en lo restante de la vigencia 2022, se establecerá la línea base del índice para medir a los Esquemas Asociativos a partir de las dimensiones de gestión y capacidad de dichas entidades, y se avanzará en la adopción del Acuerdo COT que establece criterios para la diferenciación de EAT y brinda lineamientos técnicos en ambiente, ordenamiento territorial, transporte y prestación de servicios públicos. De igual manera se avanzará de manera articulada con el Ministerio del Interior en la reglamentación de las Áreas Metropolitanas y Cancillería en la reglamentación de los EAT fronterizos y transfronterizos.

Como parte de los acuerdos firmados por el Gobierno nacional y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura en el año 2017, desde el DNP se cumplió con lo establecido en la Ley 1872 de 2017 y se financió y apoyó técnicamente la estructuración del **Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura** a través de la firma del Acuerdo 2201008. Antes de finalizar la vigencia 2022, el PIEDB será aprobado e iniciará implementación por parte del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (FonBuenaventura).

Entrega y seguimiento a los documentos estratégicos para la Misión de Descentralización (Asociatividad, Ordenamiento Territorial). Se entregarán documentos técnicos a la Misión de Descentralización con el objetivo de brindar orientaciones frente a la asociatividad territorial, el ordenamiento territorial y la implementación de distritos.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Dar continuidad al Modelo de Gestión Territorial - Fortalecimiento suite de soluciones tecnológicas y preparación para nuevos mandatarios (2024-2027). Se hace necesario dar continuidad al proceso de generación de soluciones tecnológicas que permitan resolver retos de las administraciones locales y que promuevan el desarrollo regional. Para esto se recomienda dar continuidad a la consolidación y expansión del MGT dependiendo de la disponibilidad de recursos, en consistencia a lo dispuesto en el Documento CONPES 3765 de 2013 y Objetivos del Acuerdo de Préstamo BIRF 8320 CO. Así mismo, avanzar en la estrategia de actualización y adecuación del KPT para apoyar los nuevos mandatarios (2024-

2027) de manera que cuenten de manera oportuna con información actualizada de diagnóstico y con las mejoras previstas en la herramienta. También se debe avanzar en generar soluciones tecnológicas tendientes a aliviar la carga operativa de las Entidades Territoriales, así como implementar desarrollos tecnológicos requeridos para la actualización, integración, interoperabilidad y/o implementación de nuevas herramientas que mejoren las capacidades de gestión orientada a resultados fomentando el cierre de brechas y que promuevan prácticas de micro gerencia en el territorio.

Para el Próximo Gobierno será fundamental que desde el DNP se continúe con la coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles para la implementación de las Políticas de Catastro Multipropósito y de fortalecimiento de la Gobernanza del SAT, continuar con los procesos de fortalecimiento territorial para el uso de la información catastral y territorial en los procesos de gestión pública a cargo de las entidades territoriales, así como la gestión para la consecución de fuentes de financiación o cofinanciación para la actualización catastral.

Una herramienta estratégica para el próximo Gobierno será la propuesta normativa para la formalización del Sistema de Administración del Territorio (SAT) (compromiso del CONPES 4007 de 2020), con una visión de sostenibilidad y equidad, que fije protocolos y rutas participativas para la gestión de conflictos relativos al territorio y evite que instancias o actores actúen de forma individual y descoordinada o se tomen decisiones contrarias a directivas existentes o que vulneren derechos colectivos.

El actual gobierno implementó una estrategia de **asistencia técnica para la actualización de POT**, con el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De manera complementaria, el DNP ha desarrollado herramientas para fortalecer el ciclo de planificación de los POT: los lineamientos para el uso de insumos catastrales en el ordenamiento territorial, el diseño del flujograma y modelo extendido LADM_COL_POT, la herramienta de prealistamiento para los gobiernos locales que van a iniciar una actualización del POT, y el módulo de articulación entre los planes de desarrollo y los POT.

Resulta necesario dar continuidad a estas iniciativas, en la medida que el hoy el país tiene un porcentaje cercano al 80 % de desactualización en los POT (MVCT, 2021). Estas herramientas facilitan a los gobiernos locales, especialmente de menor capacidad fiscal, la actualización e implementación de los POT, ya que dan rutas claras de actividades requeridas, proporcionan información real y veras del territorio y permiten gestionar la información geoespacial eficientemente.

En el actual Plan Nacional de Desarrollo por primera vez se incluyó a los océanos como una región propia del territorio colombiano, resulta pertinente apoyar en el próximo gobierno la estructuración del Sistema Bioceánico Nacional, para fomentar la gobernanza en este tema, así como articular la estrategia socioeconómica para los 47 municipios costeros con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, los planes de inversión y la planeación local territorial.

1.3.4 Estrategia regional - Asistencia técnica territorial

Durante el periodo reportado se logró la aprobación del Documento CONPES 4091 que define los lineamientos de acción a desarrollar por el Gobierno nacional para mejorar, ordenar, articular y monitorear la asistencia técnica, y que tenga como centro el fortalecimiento de capacidades en los gobiernos subnacionales. Esto incluye, coordinar la planeación y

caracterización de la oferta y la demanda de la prestación de la ATT con los actores que intervienen en el proceso para mejorar las sinergias de trabajo asociadas. Así misio, pretende articular las orientaciones técnicas, metodológicas y operativas que guían la prestación de la ATT diferencial, compartida, adaptable y eficiente para mejorar el proceso en términos de eficiencia. También establece mecanismos e instrumentos interoperables de captura, seguimiento y evaluación de la ATT para medir y mejorar la calidad en el proceso y sus resultados. Establece las pautas para gestionar, difundir, y retroalimentar el conocimiento alrededor de los procesos de ATT para instalar capacidades en los grupos de valor y mejorar la información disponible relacionada con las entidades territoriales. Finalmente, brinda las pautas para desarrollar herramientas de asistencia técnica que permitan el fortalecimiento de procesos de estado abierto y participación ciudadana en las entidades territoriales.

Formulación de la política institucional de llegada a territorio del DNP. Esta política es el punto de partida para la consolidación de un modelo de trabajo que fortalezca la acción territorial de la entidad, en cumplimiento de su objetivo misional de "Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades públicas del orden territorial para el desarrollo de sus funciones en los asuntos de competencia del Departamento Nacional de Planeación" 18.

Así mismo, la referenciada política institucional es un aporte desde el DNP al cumplimiento del Pacto por la Descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Específicamente, el Pacto por la Descentralización, reconoce que "prevalecen deficiencias en la llegada a nivel territorial de las estrategias de fortalecimiento y capacitación a funcionarios públicos" ¹⁹ y es por esta razón que se requiere generar "esfuerzos para coordinar mejor y más eficientemente la llegada a territorio desde el nivel central, la redefinición de los principales instrumentos para la focalización de la asistencia técnica, y la generación de mecanismos contundentes para generar capacidades locales". Todo ello enmarcado en el objetivo central del pacto de "Contar con entidades territoriales modernas y fortalecidas, que generen y ejecuten recursos de forma inteligente y pensando en el bienestar de los ciudadanos" ²⁰.

Otro logro alcanzado en este periodo tiene que ver con el diseño e implementación del sistema de monitoreo a la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Territorial, "Monitoreo 360" que consiste en el seguimiento periódico a los procesos y resultados de la Asistencia Técnica Territorial prestada las Entidades Territoriales del país.

Por una parte, frente a los resultados, se elaboró una metodología de observación cualitativa para comprender en profundidad la percepción en territorio y las oportunidades de mejora de la asistencia técnica desde el punto de vista de los beneficiarios. Frente a la herramienta tecnológica Sistema de Entidades Territoriales Asesoradas (SETA) ²¹, se avanzó en el desarrollo de nuevas funcionalidades las cuales pasan por mejorar la identificación de

¹⁸ Artículo 3 del Decreto 1893 de 2021. Funciones del Departamento Nacional de Planeación. Numeral 4.

¹⁹ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad. Capítulo XV. Pacto por la Descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

²⁰ Ibidem.

²¹ Sistema de Entidades Territoriales Asesoradas, herramienta tecnológica para hacer seguimiento a las asesorías en territorio por parte de los equipos de la estrategia.

entidades territoriales a asistir por estrategias, anexo de documentos que soportan la asistencia técnica prestada y la visualización desde celulares.

Esto ha permitido mejorar el seguimiento a los resultados de las asistencias técnicas territoriales. Logro que contribuye a la implementación del Pacto por la Descentralización en la línea D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable.

Por otra parte, se brindó apoyo en la formulación del capítulo independiente del SGR a las Entidades Territoriales en sus Planes de Desarrollo. Se acompañó a 365 Municipios y 32 Departamentos, en un ejercicio de planeación, para adicionar un capítulo independiente con cargo a recursos del SGR en los planes de desarrollo 2020-2023 de las entidades territoriales²². Este ejercicio incluyó la elaboración de una guía con orientaciones que combina aspectos técnicos y legales en el desarrollo de 10 pasos:

- 1. Aplicar un instrumento sencillo de autodiagnóstico.
- 2. Recolectar insumos para llevar a cabo los ejercicios de participación.
- 3. Preparar los ejercicios de participación.
- 4. Asignación regional; asignaciones directas/inversión local; asignación grupos étnicos; enfoque de género
- 5. Sistematizar los resultados
- 6. Desarrollar los ejercicios de participación
- 7. Identificar iniciativas y/o proyectos de inversión pública
- 8. Elaborar capítulo "Inversión con cargo a SGR"
- 9. Aprobar y publicar el decreto por medio del cual se involucra al Plan de Desarrollo Territorial (PDT).
- 10. Reportar al DNP la publicación del decreto

Se propuso además establecer una línea de tiempo basado en hitos proyectando el avance que verían surtir las entidades territoriales para la incorporación del capítulo independiente "Inversión con cargo a SGR".

Adicionalmente, como parte de la estrategia de Gobierno al Plan, se hicieron jornadas de formación de formadores a las entidades estatales y de cooperación internacional, para ampliar la cobertura de la asistencia técnica a municipios y poder realizar acompañamiento, en los seis meses de transitoriedad para realizar los ejercicios de planeación.

En el periodo reportado, se logró el diseño de la red de gobiernos locales, la cual consiste en un mecanismo de interacción entre las entidades territoriales para fortalecer los procesos planificación y gestión pública territorial a partir de la gestión de conocimiento provocado por las interacciones entre los miembros, el compartir información, prácticas y herramientas que permita mejorar el desempeño de los gobiernos locales en Colombia.

²² Artículo 30, Ley 2056 de 2020.

La Red de Gobierno Locales, es una alternativa de interacción con los actores territoriales, para aproximarse a la solución de problemas y mejorar procesos alrededor de la gestión pública, de manera que los miembros obtengan una renta de colaboración o un beneficio como miembro de la misma y es poder participar en la creación conjunta para hallar dichas soluciones, así como poder aplicar mejores prácticas que comparten otros miembros, a través del conocimiento práctico y teórico compartido, así como la posibilidad de participar en procesos de acompañamiento que mejoren el desempeño de las personas miembros de la red, y en los procesos de las instituciones públicas.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán dinamizar los mecanismos impartidos para la estrategia de fortalecimiento de capacidades en las regiones:

Implementar la red de gobiernos Locales. Para el segundo semestre de 2022, deberá trabajarse en la puesta en marcha de la red de gobiernos locales, acorde a los diseños y manuales de operación que a junio de 2022 se encuentran listos y probados con mesas de trabajo para presentar nuevas asistencias técnicas. Estos retos pasan por:

- Invitar actores involucrados a un evento de lanzamiento en el cual, se socializará la herramienta dispuesta para tal fin y se propondrá un reto que dinamice el proceso de gestión del conocimiento.
- Documentar y proyectar las principales reflexiones que susciten a partir del reto propuesto durante el lanzamiento.
- Establecer rutas metodológicas para que la red sea sustentable y responda a los diferentes momentos de la gestión publica

Implementar el CONPES de Asistencia Técnica Territorial. Para el segundo semestre de 2022, deberá trabajarse en la puesta en marcha del plan de acción del CONPES con arreglo a la formulación y las apuestas del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en consecuencia, las principales acciones a desarrollar son las siguientes:

- Identificar la oferta y demanda de la ATT para el fortalecimiento de capacidades.
- Definir una estructura de gobernanza para la ATT.
- Formular una agenda y un plan de trabajo para la ATT.
- Definir una metodología para la ATT.
- Poner en marcha un sistema de evaluación de la ATT.
- Definir y ejecutar un plan de formación con la ATT.
- En articulación con la red de gobiernos locales, realizar procesos de gestión del conocimiento asociados a la ATT

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Fortalecer de capacidades a entidades territoriales en el ciclo de la gestión pública e instalación de capacidades. El reto a futuro está en consolidar los avances técnicos logrados por las entidades territoriales al Plan, en particular sobre tres asuntos: 1) el uso de información de seguimiento a planes de desarrollo en la toma de decisiones, 2) el mejoramiento en los ingresos propios de los territorios y 3) una mayor articulación entre los instrumentos de planificación física y financiera a nivel local y regional.

Frente a la Asistencia Técnica Territorial el DNP debe desarrollar mesas estratégicas de trabajo para su implementación, llegando al territorio conforme con lo establecido en el decreto 1893 del 2021 y la política de llegada al territorio (1421 de 2022). Se espera definir acciones articuladas desde el DNP, las cuales serán definidas en mesas de trabajo donde se considere las necesidades de ATT, el ciclo de la gestión pública, sistemas de seguimiento y evaluación, y sistematización de la ATT prestada. Esto servirá como insumo para la formulación estratégica de la ATT de la Entidad y a su vez se articula con el eje 2 del CONPES 4091.

Por parte de los grupos territoriales ,los cuales van a estar en Grupo Caribe (Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba y Magdalena), Grupo Pacífico (Cauca, Valle, Nariño y Chocó), Grupo Eje (Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío), Grupo Centro 1 (Boyacá, Santander y Norte de Santander), Grupo Centro 2 (Tolima, Caquetá, Putumayo y Huila), Grupo Sur Oriente (Arauca, Meta, Casanare, Guainía, Amazonas y Vaupés, Vichada y Cundinamarca), serán los encargados de desplegar política de llegada a territorio y la puesta en operación del modelo de ATT planteado.

1.3.5 Sistema General de Regalías

Durante este periodo de Gobierno, el Sistema General de Regalías (SGR) fue modificado a través del Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR", la cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Entre las principales premisas de la reforma se destacan:

- Una mayor distribución de recursos a las entidades productoras de Recursos Naturales no Renovables.
- El fortalecimiento de la descentralización y la autonomía territorial al suprimir los OCAD departamentales y municipales, otorgando a las entidades territoriales la viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión.
- Creación de instancias para grupos étnicos que les permite presentar, viabilizar, aprobar y ejecutar proyectos de inversión directamente.
- El incremento de inversión en los municipios más vulnerables, que se traducen en mayores recursos para la inversión local a municipios con altos índices de pobreza.
- La promoción de la planeación participativa para priorizar las iniciativas a financiar con las regalías.

- La asignación específica de recursos para la lucha contra la de forestación y la recuperación, manejo o protección de ecosistemas estratégicos.
- La reactivación económica en el año 2021, para el fomento de la competitividad, la transformación productiva y digital, y la generación de empleos.

Con el Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021 fue modificada la estructura del Departamento Nacional de Planeación. A través del artículo 66 del mencionado Decreto fue creada la Subdirección General del Sistema General de Regalías, como dependencia interna con autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el literal (j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998. Dentro de la estructura interna de la Subdirección General del Sistema General de Regalías fueron creadas tres direcciones, incluyendo la Dirección Corporativa, Dirección de Gestión y Promoción del SGR, y la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR.

A continuación, se relacionan los principales logros alcanzados por la Subdirección General del Sistema General de Regalías.

1.3.6 Balance de la secretaría técnica de la Comisión Rectora

En el periodo comprendido entre agosto de 2021 y mayo de 2022 la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, apoyó la coordinación y realización de 63 mesas de trabajo para la construcción y revisión de los temas de competencia de este órgano colegiado, en las cuales participaron el DNP, Ministerios de Minas, Hacienda y Crédito Público, Ambiente, CTel, delegados de los comisionados de las entidades territoriales, entre otros, según los temas de la agenda. Además. se coordinó y apoyó la realización de cuatro sesiones de Comisión Rectora en las cuales se aprobaron cuatro acuerdos y la emisión de dos resoluciones de distribución de recursos de funcionamiento, así:

- Acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021, por el cual se adiciona un título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y técnico único sectorial.
- Acuerdo 05 del 20 de octubre de 2021, por el cual se adiciona un título al Acuerdo Único del SGR, se definen directrices relacionadas con los recursos de funcionamiento y adoptan las metodologías de distribución del incentivo a la producción del 30 % de los rendimientos financieros.
- Acuerdo 06 del 1 de marzo de 2022, por el cual se adiciona un título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo 07 de mayo de 2022, por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías para definir los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1717 del 6 de agosto de 2021, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022.

 Resolución 2972 del 24 de diciembre 2021, por la cual se desagregan los recursos asignados a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman.

Asimismo, la secretaría técnica expidió la Circular 027-4 de 2021, a través de la cual se definió el procedimiento para la adopción de requisitos técnicos sectoriales por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Los anteriores actos administrativos se encuentran publicados en la página web del SGR https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx:

De otra parte, el DNP efectuó el diseño, socialización y aplicación de la "Metodología y el procedimiento de priorización de proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos de asignación para la Inversión Regional del 40 %, en cabeza de las regiones", la cual fue adoptada mediante Resolución 1487 de 2021. Durante el periodo en mención se han priorizado por las dos instancias (DNP y entidades territoriales) 71 proyectos de inversión por valor de \$2,33 billones.

El DNP suscribió el Pacto por la Transparencia en septiembre de 2021 con la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República con el fin de generar visibilidad hacia la ciudadanía y órganos de control de las decisiones que el Gobierno nacional y las Entidades Locales toman sobre los recursos de regalías.

En el marco de este pacto se lanzó la estrategia de regalías con transparencia en la página web del SGR y en redes sociales, a través de la cual dispuso a las entidades territoriales, ejecutoras, órganos y actores del SGR, y ciudadanía en general, la información sobre el estado de avance de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de la información reportada por alcaldías, gobernaciones y otros ejecutores en las herramientas dispuestas por el DNP.

Además, las autoridades territoriales podrán consultar la oferta institucional del DNP en materia de asistencia técnica y acceso a los aplicativos para el reporte de información, así como para el control y la gestión preventiva como son: Gesproy SGR, el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías, Auditores Ciudadanos y MapaInversiones.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones de gobernanza importantes para el SGR:

La Secretaría Técnica ha coordinado y apoyado la construcción de cinco proyectos de acuerdo para los cuales se han realizado 21 mesas de trabajo²³ con las áreas técnicas del DNP y órganos del SGR. De estos, uno orientado a definir la política general del SGR, y los siguientes cuatro se encuentran en construcción y están próximos a llevar a mesas técnicas:

 Definir lineamientos para la organización y administración del sistema de información del SGR.

-

²³ Dos mesas para Acuerdo de la política del SGR, cuatro mesas para Acuerdo de sistemas de información, cinco mesas para Acuerdo de costos de estructuración, tres mesas para Acuerdo de incentivos, tres mesas para Acuerdo 5 % mayor recaudo y una mesa para el tema de compatibilidad.

- Definir porcentajes para el reconocimiento de los costos de estructuración con cargo a los proyectos de inversión.
- Definir la metodología para elegir los incentivos, sustentada en la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos.
- Adoptar los lineamientos definidos por el Gobierno nacional para la financiación de proyectos con cargo a los recursos del 5 % del mayor recaudo del SGR.

Adicionalmente, se encuentra pendiente iniciar la construcción de los siguientes actos administrativos:

- La adopción de la fórmula para la destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas.
- La definición y adopción de las metodologías para la distribución de las asignaciones directas producto de la explotación en espacios marítimos en distancias superiores a las 40 millas náuticas.
- La adopción de las normas, requisitos y procedimientos para la viabilidad de los proyectos de inversión que se presenten a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Otras gestiones que actualmente se están tramitando en materia presupuestal están relacionadas con:

- Adopción de los requisitos sectoriales. Apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo con las diferentes sectores y dependencias del DNP, para la adopción por la Comisión Rectora de los requisitos sectoriales para la viabilización y priorización de los proyectos de inversión.
- Emisión de concepto al proyecto de presupuesto. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y miembros de la Comisión Rectora la emisión del concepto al proyecto de presupuesto para el bienio 2023-2024 dentro de los términos dispuestos en el Decreto Único Reglamentario del SGR.
- Definir la compatibilidad del presupuesto. Coordinar las mesas de trabajo necesarias para determinar que la proyección de recursos contenida en el presupuesto del bienio 2021-2022 sea compatible con el comportamiento del recaudo. Determinada la compatibilidad, corresponde a la Comisión Rectora expedir el acto administrativo que así lo defina.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Realizar mesas de trabajo de la Comisión Rectora. Continuar con el apoyo en la coordinación y desarrollo de mesas de trabajo para la construcción y revisión de los temas de competencia de la Comisión Rectora, garantizando la participación de los diferentes actores.

Realizar mesas de trabajo de requisitos sectoriales. Continuar con el desarrollo de las mesas de trabajo con los diferentes sectores y dependencias del DNP, para la adopción por la

Comisión Rectora de los requisitos sectoriales para la viabilización y priorización de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Capacitar a los delegados ante la Comisión Rectora. El periodo anual de los representantes de los municipios y departamentos ante la Comisión Rectora conforme lo establecido en el Acuerdo 01 de 2020 inicia el 15 de octubre de cada año, por lo que es importante capacitarlos respecto a sus funciones, desarrollo de las mesas de trabajo y sesiones, así como socializar los avances que ha tenido la Comisión Rectora.

Estas actividades de capacitación se deben realizar además con los representantes de las instancias étnicas ante esta Comisión.

1.3.7 Gestión y promoción del SGR

Se ha logrado contribuir al fortalecimiento de las capacidades a las entidades beneficiarias de los recursos del SGR en la formulación y estructuración de proyectos de inversión, así:

 Acompañamiento y asesoramiento técnico en la formulación de las iniciativas y los proyectos de inversión mediante 9.929 actividades de asistencia técnica integral, que incluyen 4.039 mesas técnicas y 2.062 revisiones de proyectos e iniciativas de inversión, entre otras actividades.

Así mismo, se ha prestado apoyo a la dinamización de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional del 40 %, dando cobertura al 100 % de las iniciativas y proyectos de inversión que las entidades territoriales decidieron financiar a través de esta y que tiene como finalidad principal generar alto impacto regional, social, económico, cumplir las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales, y contribuir con el cierre de brechas y promover la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.

Como resultado los OCAD Regionales han aprobado 56 proyectos de inversión por valor de \$1,87 billones, de los cuales \$1,55 billones (83 %) corresponden a esta fuente. Actualmente se acompaña la formulación de 356 proyectos de inversión por valor de \$7,9 billones.

Se contribuyó en la dinamización de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional del 60 %, las Asignaciones Directas y la Asignación Local, al implementar una estrategia focalizada a entidades con mayor saldo y bajas aprobaciones. En la fase inicial se identificaron las 32 gobernaciones y 148 municipios y dado el comportamiento de aprobación, en la segunda fase (iniciada en marzo de 2022) se amplió la base de municipios a 415, para mantener el 80 % de recursos focalizados.

Entre agosto 2021 y abril 2022 se aprobaron \$5,87 billones, es decir el 68 % de los \$8,62 billones aprobados durante el bienio 2021 y 2022, para estas asignaciones que apuntan al cumplimiento de las metas e indicadores de los planes de desarrollo territorial

 Diseño e implementación de la "Estrategia de fortalecimiento de la capacidad de estructuración de proyectos de inversión de los departamentos y municipios más pobres del país", la cual priorizó para 2021 11 departamentos y 125 municipios y en su ejecución desarrolló 136 socializaciones, 111 diagnósticos, suscribió 107 actas de compromiso y realizó 16 talleres de fortalecimiento a la estructuración de proyectos llegando a 88 entidades territoriales entre municipios y departamentos.

Las entidades acompañadas aprobaron 26 proyectos de inversión por valor de \$28.254 millones, de los cuales el 98 % corresponden a recursos del SGR que impactan a más de 257.530 beneficiarios con obras y proyectos en sectores de transporte, agricultura, educación, deporte, vivienda, minas y salud.

 Transferencia de conocimiento de manera virtual en todo el territorio nacional y de manera presencial en algunas partes del territorio atendiendo los protocolos de bioseguridad para promocionar y afianzar el conocimiento en cuanto al funcionamiento, operatividad, lineamientos y metodologías del Sistema General Regalías (SGR), esto con el fin de dinamizar la inversión a través de proyectos.

Se han ejecutado cinco (5) ciclos por oferta a lo largo del periodo reportado, los cuales se resumen en la tabla 1-15.

Ciclo Periodo Modalidad Asistentes Agosto de 2021 8.361 Virtual En Sintonía con las Regalías En Actualidad con las Virtual Septiembre a octubre de 2021 1.984 Regalías Noviembre a diciembre de Ruta Nacional de Regalías 331 Presencial 2021 Aprendiendo de Regalías Febrero a abril de 2022 3.415 Virtual y Presencial Regalías por Colombia Mayo 2022 - En curso 1.508 Virtual y Presencial

Tabla 1-15. Ciclos ejecutados por periodo

Fuente: Elaboración propia DNP, 2022.

Adicionalmente, se han atendido las solicitudes de transferencia de conocimiento y capacitaciones solicitadas a través del Sistema de Gestión Documental (Orfeo) para un balance de 150 jornadas que contaron con la participación de más de 20.293 asistentes de entidades territoriales, ministerios, corporaciones autónomas regionales, universidades públicas y privadas, formuladores ciudadanos, organizaciones indígenas, ejecutores, Agencia de Renovación del Territorio (ART), esquemas asociativos y demás actores del SGR. Por otra parte, se dispuso hasta el 31 de diciembre de 2021 el Curso Virtual "Introducción General al SGR" el cual contó con un total de 4.991 inscritos.

Ampliación y robustecimiento del portafolio de proyectos tipo. En el marco del proceso de estandarización de proyectos tipo establecido por el CONPES 3856 de 2016 y la Resolución 3348 del 2016, como herramienta que mejora la eficiencia en la formulación de proyectos de inversión aplicable para todas las fuentes de financiación y que facilita el cumplimiento de metas sectoriales y de los planes de desarrollo territoriales, se logró ampliar y actualizar el portafolio de proyectos tipo para un total de 37 proyectos habilitados para uso y marcación por parte de las entidades territoriales, y se encuentran a disposición para consulta y libre descarga en la página web: https://proyectostipo.dnp.gov.co/. El balance general al 31 de mayo de 2022 es el resumido en las tablas 1-16 y 1-17.

Tabla 1–16. Estado actual del portafolio de proyectos tipo

Estado	Número de proyectos tipo	Temas estratégicos
Habilitados	37	A la fecha, se encuentran publicados los 37 proyectos tipo habilitados del portafolio correspondientes a 14 sectores. Según categoría, el portafolio contempla 20 de infraestructura,14 de servicios y 3 de dotación.
En espera aval integral	1	Plazas de mercado (Agricultura)
En actualización	6	Se continúa proceso de actualización de diferentes proyectos contemplados en el portafolio habilitado (37).
En proceso de estandarización (nuevos)	26	Los proyectos que se encuentran en proceso de estandarización con ministerios, viceministerios y departamentos administrativos cabeza de sector implican (12) sectores. Parte de estos proyectos están dirigidos a comunidades étnicas, tales como: apoyo a grupos étnicos para su fortalecimiento alimentario - DPS y Caminos Ancestrales - Transporte.

Fuente: Elaboración propia de la DGP del SGR, 2022.

Tabla 1–17. Proyectos tipo nuevos y actualizados 2021/2022

Núm.	Proyecto tipo	Sector	Aval Integral	Nuevo o Actualizado	Vigencia (Año)
1	Cartografía básica oficial	Estadística	Emitido	Nuevo	2021
2	Bilingüismo	Educación	Emitido	Actualización	2021
3	Fortalecimiento de ambientes	Educación	Emitido	Nuevo	2021
4	mujeres	Gobierno Territorial	Emitido	Nuevo	2021
5	planta beneficio de oro	Minas y Energía	Emitido	Nuevo (proyecto que estaba ´como lineamiento se llevó a proyecto tipo)	2021
6	Ordenamiento de Playas	Turismo	Emitido	Nuevo	2021
7	Jóvenes investigadores	CTel	Emitido	Nuevo (proyecto que estaba como lineamiento se llevó a proyecto tipo)	2021
8	Mejoramiento de vivienda urbana	Vivienda	Emitido aval como lineamiento	Nuevo	2021
9	Estaciones clasificación y aprovechamiento residuos sólidos ECA	Vivienda	Emitido	Nuevo (proyecto que estaba como lineamiento se llevó a proyecto tipo)	2021
10	Mejoramiento de vías terciarias	Transporte	Emitido	Actualización	2021
11	Plazas de mercado	Agricultura	Solicitado	Nuevo (proyecto que estaba como lineamiento se llevó a proyecto tipo)	2022
12	Mujeres	Gobierno Territorial	Emitido	Actualización	2022
13	Catastro Multipropósito	Estadística	Emitido	Actualización	2021
14	Centro de acopio de leche	Agricultura	Emitido	Actualización	2022
15	Terminales fluviales	Transporte	Emitido	Nuevo	2022
16	Capacidades digitales	Educación	Emitido	Nuevo	2021
17	Cobertura vegetal	Ambiente	Emitido	Nuevo	2022

Fuente: Elaboración propia de la DGP del SGR, 2022.

Par la promoción y difusión de estos proyectos tipo, se adelantan jornadas de socializaciones, capacitaciones, talleres y lanzamientos dirigidas a las entidades territoriales, sectores y diferentes actores interesados en su implementación, con el fin de dar a conocer la herramienta e incentivar su utilización como una buena práctica de estructuración de proyectos.

Emisión de Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS) y de Viabilidad de Proyectos Tipo: como nueva función asignada por la Ley 2056 de 2020, para el período de tiempo reportado, el DNP ha emitido (170) conceptos sobre proyectos de inversión formulados con las herramientas de proyectos tipo con el fin de ser presentados por las entidades territoriales ante las instancias de aprobación correspondientes para obtener su financiación del Sistema General de Regalías.

Funcionamiento de las secretarías técnicas del OCAD paz y de los seis OCAD regionales. La Ley 2056 de 2020 otorgó al DNP funciones para continuar fungiendo como Secretaría Técnica del OCAD PAZ y poner en funcionamiento las Secretarías Técnicas de los seis OCAD regionales. De este modo para el periodo en mención se presentan los siguientes resultados.

Se desarrollaron cinco Sesiones del OCAD PAZ en las que fueron aprobados 156 proyectos por valor de \$1,5 billones de recursos SGR focalizados principalmente en los sectores transporte (24), vivienda (37), agricultura (31) y minas y energía (22), otros sectores (42) beneficiando 111 municipios ubicados en 21 departamentos, y donde la fuente de asignación para la paz financia 30 de los 156 proyectos aprobados, los cuales benefician a 111 entidades territoriales que representan el 65 % de los municipios PDET y se localizan en las 16 subregiones PDET.

La realización de 28 sesiones en las que los miembros de los respectivos OCAD Regionales aprobaron 45 proyectos de inversión por valor de \$1,4 billones.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones en función de la gestión y promoción de las regalías:

Estandarizar Proyectos Tipo. Es necesario continuar con los procesos de estandarización que se vienen adelantando con Ministerios, Viceministerios y Departamentos Administrativos cabeza de sector, tanto a nivel de proyectos nuevos como a nivel de actualizaciones, para el cumplimiento de meta establecida al 31 de diciembre de 2022, la cual consiste en 15 solicitudes de aval integral por parte de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías a la cabeza de sector, para posterior habilitación, publicación de los proyectos, y su respectiva socialización a nivel nacional para su implementación en los territorios.

A 31 de mayo de 2022, se tiene el siguiente balance con respecto a las (26) iniciativas reportadas inicialmente:

- Próximo a terminar proceso de estandarización o en espera de aval integral: (2)
- En estado avanzado de estandarización: (3)
- En mesas de estandarización: (10)

• En proceso inicial de estandarización o en acercamiento con el sector: (11).

Adicional en este año 2022, se hizo la solicitud de aval del proyecto tipo nuevo "Recuperación de cobertura vegetal en áreas disturbadas" - sector ambiente, para el cual se cuenta con aval integral por parte del sector y se encuentra publicado en la página web de proyectos tipo del DNP.

Se debe seguir impulsando la implementación de los proyectos tipo en las entidades territoriales del país, dando a conocer sus condiciones de uso y beneficios, como herramienta clave para mejorar la calidad y eficiencia de la inversión pública, contribuir a disminuir tiempos y costos de preparación de los proyectos y promover el cierre de brechas.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Mantener la asistencia técnica al 100 % de las entidades territoriales que requieran apoyo en las distintas etapas del ciclo del proyecto de inversión y mantener el mismo número de actividades de asistencia realizadas anualmente.

Continuar con la focalización de entidades según:

- Entidades con mayores recursos de asignación directa y local y baja aprobación orientados a la reactivación económica.
- Municipios y departamentos más pobres y con debilidades institucionales para que mejoren en la estructuración de proyectos.
- Grupos étnicos.
- Comunidades más vulnerables.

Implementar la estrategia de transferencia de conocimiento con el objetivo de profundizar conocimientos sobre el funcionamiento del SGR, mejorar la calidad en la estructuración y presentación de proyectos y afianzar el uso de las herramientas diseñas para la eficiencia de los proyectos en el Sistemas General de Regalías.

Mantener en operación las Secretarías Técnicas, ejerciendo de manera eficiente las actividades de gestión operativa y logísticas requeridas para su adecuado funcionamiento destacando:

- Secretaría Técnica OCAD PAZ: se realizarán las operaciones de adelanto de caja de la fuente a Asignación para la Paz de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y se continuará gestionando el funcionamiento de las sesiones para la aprobación de proyectos a financiar con las fuentes del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales (Fonpet) y de incentivo a la producción 30 %, conforme a lo requerido por el presidente del OCAD.
- Secretarías Técnicas seis OCAD regionales: se gestionará de manera eficiente y conforme a las disposiciones normativas que asignan las funciones propias de la

operación de las secretarías, garantizando que los procesos ejecutados generen información disponible para el público en general en los canales definidos por el DNP.

Estandarización de Proyectos Tipo mediante el Documento CONPES 3856 de 2016. Se recomienda continuar con la generación de nuevos proyectos que permitan estandarizar necesidades de las entidades territoriales, lo cual contribuirá a la oportuna atención de estas, disminución de debilidades en su formulación y agilidad en su aprobación.

La continuación del proceso de estandarización es relevante, dado que, los proyectos tipo son una herramienta clave para mejorar la eficiencia de los recursos durante la formulación y estructuración del proyecto, a su vez contemplan lineamientos técnicos y metodológicos que garantizan altos estándares de calidad en su formulación y estructuración; es aplicable para cualquier fuente de financiación y facilita el cumplimiento tanto de metas sectoriales como de los planes de desarrollo territoriales.

1.3.8 Fortalecimiento de la vigilancia a las regalías

Garantía del uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR en proyectos de inversión. Se realizó seguimiento al 100 % de proyectos de inversión aprobados mediante la recolección, análisis y verificación de la información reportada por las entidades ejecutoras. El DNP ha efectuado seguimiento a 22.337 proyectos de inversión aprobados desde el 2012, por un valor total de \$81,2 billones y valor SGR de \$67,9 billones SGR, los cuales se encuentran en estado sin contratar, en ejecución y terminados.

De los 22.337 proyectos de inversión, en el gobierno actual se han aprobado 9.442 proyectos por valor total \$39,4 billones y \$36,3 billones SGR, de los cuales, se identifican 2.498 proyectos aprobados en lo corrido del periodo agosto de 2021 a 31 de mayo de 2022 por valor total de \$12 billones y valor SGR \$10,9 billones.

Adopción de la metodología para la Medición del Desempeño de que trata el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020. Con la expedición de las Resoluciones 2991²⁴ del 30 de diciembre de 2021 y 1148²⁵ del 22 de abril de 2022, se adoptó el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) como la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías de que trata el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020.

Evaluación a las inversiones con recursos del SGR. Se realizaron 2 evaluaciones regionales del SGR considerando 4.707 proyectos aprobados por \$17,1 billones, para analizar la importancia de las regalías como fuente de financiación para la transformación de los territorios. Esta inversión se distribuyó así: \$11,4 billones en Llanos y \$5,7 billones en Centro Sur. Se identificaron apuestas territoriales en las dimensiones: cierre de brechas y dinámicas productivas. Para dinámicas productivas, la región Llanos destinó el 52 % de su inversión total SGR, mientras Centro Sur el 66 % con miras al fortalecimiento de la conectividad regional.

-

²⁴ Por la cual se define la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías de que trata el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020

 $^{^{25}}$ Por la cual se modifica el Anexo Técnico de la Resolución 2991 de 2021

Para el cierre de brechas, Llanos orientó un 48 % y Centro Sur el 34 % ejecutando los mayores montos en Educación aportando a la disminución de la deserción escolar.

Adicionalmente, se realizó una evaluación con enfoque sectorial a la inversión SGR en Salud, donde se tomaron 65 proyectos terminados por \$348.000 millones y que intervinieron 94 de las 910 Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) públicas (10 %) en el país con la finalidad de mejorar el acceso y prestación del servicio.

Aplicativo "Auditores Ciudadanos". Con la Fase II del Aplicativo Auditores Ciudadanos (AAC), que inició el 28 de septiembre de 2021 en el marco del Pacto Alianza por la Transparencia de las Regalías, se amplió la oportunidad para que los ciudadanos puedan consultar información de los proyectos, hacer seguimiento a su ejecución y participar en el 100 % de los proyectos SGR a través de aportes ciudadanos individuales o colectivos, que una vez valorados y gestionados, pueden ser sustento para programación de visitas o cualquier otra actuación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC). Con la promoción del AAC se ha logrado el registro de 1.521 usuarios que siguen a 409 proyectos de los 21.299 disponibles con 40 aportes realizados. Así mismo se ha capacitado a 1.463 ciudadanos en el seguimiento de proyectos SGR a través de este aplicativo.

Actuaciones Administrativas dirigidas a la adopción de medidas y Procedimientos Preventivos, Correctivos y Sancionatorios. Entre agosto de 2021 y 31 de mayo de 2022, se registran las siguientes actuaciones:

Procedimientos preventivos

- Proyectos con liberación de recursos: Se ordenó la liberación de \$174.000 millones de recursos SGR, asociados a 104 proyectos de inversión que se encontraban suspendidos. Las órdenes de liberación de recursos se remitieron a los órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación para el inicio de las actuaciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.
- Proyectos en Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro Medida vigente: 40 proyectos de inversión reencauzados que hoy cuentan con planes de trabajo aprobados por el DNP, buscando la superación de situaciones irregulares, realizando seguimiento permanente a estos proyectos y contribuyendo a la reactivación económica con autorizaciones de pago por \$74.000 millones.
- Proyectos con levantamientos de medidas: Se encauzó la ejecución de 253 proyectos de inversión y se ordenó el levantamiento de medidas de suspensión de giros por \$428.000 millones.

Procedimientos administrativos de control

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, se han iniciado un total de 11 procedimientos administrativos de control y se ha impuesto 1 medida de protección inmediata de recursos.

Procedimientos correctivos y sancionatorios

Desde agosto de 2021 a la fecha, el DNP ha decidido 137 procedimientos correctivos y sancionatorios, así:

- 94 con acto de archivo debidamente motivado.
- 43 con medida correctiva y sancionatoria, decisiones en las cuales se impuso un total de 61 medidas, discriminadas así:
 - Multas: 49 medidas sancionatorias de multa a favor del SGR por 1.260 SMLMV a 45 representantes y/o exrepresentantes legales de entidades ejecutoras.
 - No aprobación de proyectos: medidas correctivas de no aprobación de proyectos de inversión con recursos del SGR a 10 entidades territoriales hasta tanto no subsanen las situaciones irregulares que conllevaron a su imposición.
 - Desaprobación de proyectos con su consecuente devolución de recursos: 2 medidas sancionatorias de desaprobación de proyectos por \$2.592 millones.

Las medidas impuestas durante el periodo reportado se presentan en la siguiente figura 1-11:

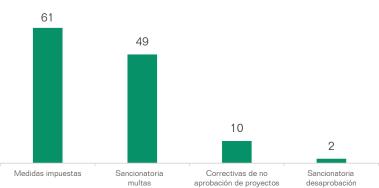


Figura 1–11. Medidas correctivas y sancionatorias impuestas

Fuente: DNP-DSEC del SGR, 2022.

Reportes a Órganos de Control. Desde agosto de 2021 al 31 de mayo de 2022, el DNP mediante la Subdirección de Control ha generado 346 reportes a Órganos de Control y Fiscalía General de la Nación, contentivos de un total de 531 presuntas irregularidades²⁶ identificadas en la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Diseño y prueba piloto de la Metodología de Asistencia Técnica Integral. Luego de la expedición de la Ley 2056 de 2020, con la aplicación del artículo 169, se construyó un documento preliminar para las metodologías de asistencia técnica que describe las bases y modelo de gobernanza de la articulación y contenidos temáticos que deberían ser abordados en el marco de la asistencia técnica. Se estructuraron convenios de cooperación internacional

149

²⁶ Las presuntas irregularidades identificadas, se agrupan en diversas tipologías con su correspondiente cifra de repetición, de las cuales se mencionan las mayores cifras: 153 Incumplimiento de las normas por parte de actores y sujetos del SGR; 244 Ausencia de procedimientos de contratación en la utilización de los recursos del SGR;70 Entidad ejecutora con imposición de medida preventiva de suspensión de giros; 33 Inobservancia de las órdenes o instrucciones impartidas por autoridad.

con el Banco Mundial (BM) en alianza con la Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza (SECO) para evaluar la propuesta de metodología ya estructurada, hacer las validaciones técnicas y conceptuales para diseñar una prueba piloto.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a la vigilancia de las regalías:

Definir las entidades con adecuado desempeño. Las entidades de naturaleza pública o privada, que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del SGR. La medición aplicará desde la bienalidad 2021-2022 y a partir del 2023 se podrá iniciar Procedimiento Administrativo de Control, cuando no se obtenga adecuado desempeño.

Interoperabilidad de los sistemas de información del SGR. Culminar los proyectos de interoperabilidad que se encuentran en curso entre los aplicativos del SGR, con especial atención a la visualización de información de SECOP 1 y SECOP II en el aplicativo Gesproy SGR.

Evaluaciones Regionales. A la fecha se han adelantado evaluaciones a cuatro regiones SGR (Caribe, Pacífico, Llanos y Centro Sur) de las seis que conforman el territorio colombiano. Es importante continuar con los ejercicios para Centro Oriente y Eje Cafetero, conservado la metodología y permitiendo posteriormente desarrollar análisis agregados y/o comparativos, lo que se constituye en fuente de información clave parar la toma de decisiones y la mejora continua del Sistema.

Evaluación de operaciones. Durante el 2022 se ha trabajado en el diseño metodológico de una evaluación de operaciones enfocada en la verificación de productos y puesta en funcionamiento de los proyectos terminados financiados con recursos del SGR. Así mismo, se tiene previsto el desarrollo de una prueba piloto en campo, mediante la cual se identificarán aspectos a mejorar, se medirán tiempos y se probarán los mecanismos de recolección y sistematización de la información en un territorio previamente seleccionado.

Aplicativo "Auditores Ciudadanos". Se requiere la actualización del tutorial del aplicativo Auditores Ciudadanos en la fase II y continuar con la gestión de articulación institucional a nivel país, para llegar a grupos de interés activos socialmente y comprometidos con el control social ciudadano y la participación ciudadana para enfocar el seguimiento a proyectos estratégicos que aportan al desarrollo de las regiones.

Transitoriedad procedimientos administrativos de control:

- Procedimientos administrativos preventivos. En el marco de la transitoriedad se tiene pendiente la decisión de 59 procedimientos preventivos, de los cuales 29 proyectos cuentan con condiciones especiales de seguimiento y giro, 13 se encuentran en trámite de liberación, 12 en trámite de levantamiento de medida preventiva y 5 en trámite de adopción de condiciones especiales de seguimiento y giro.
- Procedimiento administrativos correctivos y sancionatorios (PACS). Están en trámite 642 procedimientos correctivos y sancionatorios, los cuales se encuentran en las la etapas procesales mencionadas en la figura 1-12.



Figura 1-12. PACS por etapa procesal

Fuente: DNP-DSEC del SGR, 2022.

Expedición de la Metodología de Asistencia Técnica Integral y del esquema de incentivos. En cumplimiento a los artículos 169 y 170 de la Ley 2056 de 2020, se deben adelantar las acciones tendientes a cumplir con dos propósitos:

- Diseño y piloto de la Metodología para la Asistencia Técnica Integral. Con la reforma al SGR, que se aprobó con la expedición de la Ley 2056 de 2020, se asigna la responsabilidad al DNP de prestar la asistencia técnica integral a las entidades ejecutoras que no obtengan un adecuado desempeño, con el fin de lograr una mejora sustancial en el índice de gestión de proyectos de regalías (IGPR).
 - Al respecto, el DNP tiene programado expedir la metodología de asistencia técnica integral para 2022, con lo cual se espera lograr el fortalecimiento de las labores de seguimiento y evaluación que adelanta el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC), con el fin de promover un mejor desempeño de las inversiones del SGR mediante el cumplimiento del alcance definido, el tiempo programado y los recursos asignados a los proyectos de inversión.
- Esquema de incentivos. La definición del esquema de incentivos que promueva en las entidades ejecutoras el buen gobierno, así como el adecuado desempeño de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia en el marco de los resultados y beneficios esperados.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Índice de gestión de proyectos de regalías (IGPR). La medición del IGPR aplicará desde la bienalidad 2021-2022, y a partir del 2023 se iniciará el Procedimiento Administrativo de Control, cuando no se obtenga un adecuado desempeño de los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR.

Dado lo anterior, se recomienda desde el inicio del nuevo gobierno la adopción de acciones de asistencia técnica integral en los municipios y departamentos que cuentan con una calificación inferior a 60 puntos en las mediciones vigentes del índice de gestión de proyectos de regalías, en aras de que no sean objeto de la aplicación del procedimiento administrativo

de control y puedan continuar con la aprobación de proyectos con sus recursos de asignaciones directas, asignaciones locales y el 60 % de la inversión regional.

Evaluación de Operaciones. Como reto principal, se plantea continuar con las fases subsiguientes de la evaluación de operaciones, iniciando con el diseño metodológico, la implementación, análisis y elaboración de productos, y finalmente la divulgación de los resultados. Con este análisis sistemático se busca obtener información acerca del aprovechamiento de las inversiones generando datos que complementen los sistemas de información del SGR y den cubriendo a un espectro más amplio del ciclo del proyecto para emitir recomendaciones en torno a la funcionalidad (operación) de los productos y como esta se encuentra directamente ligada a la consecución de los resultados.

Implementación de metodologías: Asistencia Técnica Integral en el SGR e Incentivos. Teniendo en cuenta que el parágrafo transitorio del artículo 169 de la Ley 2056 de 2020 señala la necesidad de su aplicación luego de la bienalidad presupuestal 2021-2022, como mecanismo de rencauzamiento de los proyectos de mejoramiento del desempeño como entidad, y así evitar la aplicación de medidas de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos y no designación como ejecutor, trasladando esta responsabilidad al OCAD Regional, se requiere iniciar con prontitud la implementación de la metodología de asistencia técnica que cubra como mínimo los siguientes aspectos:

- Estrategia de llegada en territorio, ordenada y eficiente
- Articulación con entidades y actores involucrados en la asistencia técnica (direcciones técnicas del DNP, ministerios, entidades de orden nacional entre otros).
- Plan de comunicaciones y socialización de los objetivos y participación de actores.
- Definición de indicadores y metas.

1.4 Gestión integral institucional

La gestión misional del DNP, representada en mejores planes y políticas públicas, una mayor calidad de la inversión pública y aumentos en la capacidad de los entes territoriales en términos de planeación descansa sobre un modelo de planeación y gestión efectivo. Dicho modelo permite asignar de manera correcta los recursos humanos, tecnológicos, físicos, jurídicos y administrativos al desarrollo de cada uno de los productos que se generan en la entidad, que al ser entregado a los grupos de valor de la entidad contribuyen a los logros trazados por la alta dirección en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, este capítulo presenta los logros principales que ha obtenido el DNP frente al objetivo estratégico de "Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad" durante el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2021 y julio de 2022. De igual manera, se muestran los retos que afrontará el Departamento en el corto y mediano plazo para cada una de las temáticas que lo integra.

1.4.1 Consolidación del modelo de operación por procesos orientado a resultados

Consolidación del Modelo de Planeación y Gestión orientado a Resultados. Con la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el principal logro del Departamento ha sido la implementación del Modelo de Planeación y Gestión Orientado por Resultados del DNP, el cual ha tenido una evolución significativa implementando el mapa de procesos bajo el enfoque de gestión por resultados. Con ocasión de este cambio se materializó la integración del sistema de gestión por procesos con el sistema de planeación, el cual comprende una visión de futuro, marcado por un análisis prospectivo, que continúa centrando sus esfuerzos en un solo elemento: el producto. El producto marca el centro de integración y operación de todo el esquema de planeación de la entidad, hacia la maximización de valor, la equilibrada relación costo beneficio en la prestación de servicios y encaminado a la obtención de resultados.

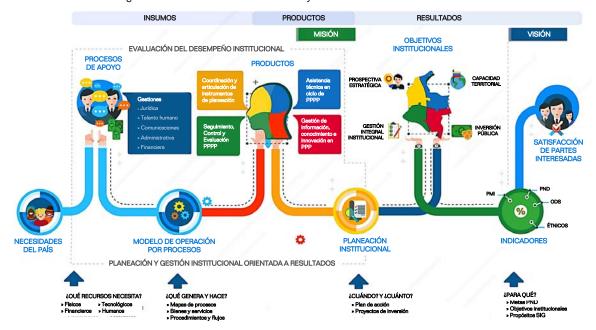


Figura 1-13. Modelo de Planeación y Gestión Orientado a Resultados

Fuente: DNP-OAP, 2022.

Durante el segundo semestre del 2021, dentro del Modelo de Planeación y Gestión orientado a Resultados se incluyó como eslabón articulador entre los objetivos institucionales y los productos del PA nueve (9) acciones estratégicas.

Así mismo, se resalta la flexibilidad de adaptación del Modelo de Planeación y Gestión Orientado a Resultados ante los cambios, ya que permitió que la entidad formulara el Plan de Acción 2022 teniendo en cuenta la nueva estructura del DNP establecida en el Decreto 1893 de 30 de diciembre 2021, evitando reprocesos o demoras para la contratación 2022.

Certificación integral componentes gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo. A finales de la vigencia 2021 se logró la certificación de los componentes de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo las normas técnicas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC ISO 45001:2018. asegurando así, que los

productos y los servicios cumplen los requisitos de los grupos de valor, cumplimiento con los estándares de seguridad y la Salud en el Trabajo, y el compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora del desempeño ambiental de los procesos de la entidad. Así mismo, el ente certificador SGS exaltó al DNP, como una de las entidades más innovadoras del país por su Modelo de Planeación y Gestión Orientado a Resultados.

Este logro demuestra el compromiso del DNP por mantener los más altos estándares en su gestión permanente. El SIG se ha constituido en la entidad como una herramienta que ha permitido racionalizar y hacer más eficiente la gestión por procesos en el DNP, incluso ha posibilitado una mayor apropiación y comprensión de los colaboradores acerca de los componentes que lo integran.



Figura 1-14. Certificaciones

Fuente: Elaboración propia DNP, 2022.

DNP: el mejor departamento administrativo según el índice de desempeño institucional del DAFP. El Departamento Nacional de Planeación obtuvo el primer lugar entre los departamentos administrativos tras revelarse la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), con una calificación de 99,2 puntos. Los resultados de la medición, dados a conocer por el Departamento Administrativo de la Función Pública evidencia que el sector planeación, que lidera el DNP, se destacó en el segundo mejor puntaje con 95,4 puntos.

Así mismo, el DNP en las siete dimensiones que mide el Índice de Desempeño Institucional se encuentra por encima de los 90 puntos, liderando los resultados con varias entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Los resultados también muestran que, en 2021, el DNP obtuvo la mejor calificación en la política de servicio al ciudadano con 99,4 puntos, y en la Gestión Estratégica de Talento Humano con 99,3 puntos, reafirmando que el DNP es el mejor lugar para trabajar. Con lo anterior, en estas dos dimensiones superamos ampliamente el promedio del sector administrativo que se ubicó en 95 puntos.

Consolidación de la Gestión del Conocimiento en el DNP. Una de las estrategias para los grandes retos que implican la modernización del Estado, prevista en el Plan Nacional de

Desarrollo 2018-2022, en el "Pacto por la Ciencia/ la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", es la puesta en "funcionamiento una red de conocimiento nacional que configure un nuevo entorno basado en la gestión del conocimiento, innovación y gestión". Para tal fin el Gobierno a través del DAFP y del DNP ha venido promoviendo un contexto de interpretación de aprendizajes y fomento de sistemas de comunicación e integración, que sobrepase barreras organizativas, sectoriales, institucionales, culturales o territoriales, y que vincule actores de diferentes entornos, con la coordinación de actividades interdependientes.

En ese sentido, durante el periodo de reporte el DNP llevó a cabo la iniciativa de gestionar el conocimiento e innovación para aportar al logro de los objetivos institucionales, mediante el diseño e implementación de diferentes estrategias, son ellas: 1) identificación del conocimiento clave de la entidad, 2) identificación de activos de conocimiento tácito y explicito, 3) Generación de mapas de conocimiento, 4) Tableros de control.

Como resultado de la aplicación de las estrategias se cuenta con la identificación del conocimiento de la entidad, desagregado en 15 temáticas centrales y ciento veinte (120) conocimientos claves asociadas a estas. Así mismo, mediante un formulario de captura y utilizando metodologías de trabajo participativo con las áreas de la entidad se logró la identificación de 768 activos de conocimiento clave, de los cuales el 64 % hacen referencia a activos tácito y el 36 % a activos explícitos. De igual manera, se elaboró el mapa de conocimiento del DNP, herramienta que permite identificar el conocimiento tácito intangible o capital intelectual de las personas que laboran en el DNP y su interrelación o flujo dentro de la entidad y con entidades o actores externos, este mapa se encuentra desagregado por dependencia.

Referente a los tableros de control, se elaboraron para facilitar el análisis del estado del conocimiento en cada una de las dependencias de la entidad, se puede visualizar información asociada a los activos de conocimiento explicito y tácito por dependencia, y su medio de conservación. Específicamente para el conocimiento tácito se cuenta con una matriz que contiene el total conocimientos tácitos y una matriz que contiene las redes de cooperación interinstitucional o comunidades de práctica, por dependencia.

Finalmente, se realizó el cálculo del índice de pérdida de conocimiento (IPECO) e índice de brecha de conocimiento (IBCO), fundamentales para formular planes de mejora para la gestión de conocimiento.

Diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión del Conocimiento (GECO). Durante el periodo de reporte, se diseñó e implementó el Sistema de Información para la Gestión del Conocimiento (GECO), el cual con una metodología y estructura innovadora: captura, resguarda, organiza, gestiona y facilita la transferencia de los activos de conocimiento clave, permitiendo de forma sencilla la consulta de conocimiento clave por parte de todos los colaboradores de la entidad y el análisis de datos y toma de decisiones para los lideres de las dependencias y expertos en gestión de conocimiento de DNP, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las

siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes consolidar el modelo de planeación y gestión orientada a resultados del DNP.

Mantenimiento de la certificación integral de los componentes gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Gracias al compromiso de mejora continua por mantener la calidad del Sistema Integrado de Gestión, el Departamento Nacional de Planeación, debe ratificar la integralidad del SIG y en la auditoria el seguimiento a las certificaciones otorgadas en 2021. Este proceso de certificación es evidencia que contamos con un sistema maduro y comprometido desde la alta dirección, que garantiza los niveles de excelencia con los que la entidad busca alcanzar los propósitos institucionales.

Integración de la analítica institucional con la política de Gestión del Conocimiento e Innovación del DNP. Durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se realizará el diagnóstico de los productos relacionados con analítica institucional, y la integración de este tema a la política de gestión de conocimiento y la innovación de la entidad, para articular elementos que faciliten la toma de decisiones y aporten al cumplimiento de los objeticos institucionales.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Articulación de nuevos componentes al SIG. El Departamento Nacional de Planeación como parte de la articulación de herramientas institucionales debe continuar con la articulación entre el Sistema Integrado de Gestión y los componentes de Integridad y Transparencia, así como la implementación articulada del plan de continuidad del negocio.

Implementación y divulgación del Sistema de Información para la Gestión del Conocimiento (GECO). La Oficina Asesora de Planeación recomienda continuar con la implementación, socialización, actualización y mejora continua del software GECO, para la gestión del conocimiento. Así como la implementación de la política de Gestión de conocimiento e Innovación para que permita la interiorización y transversalización de los conocimientos claves en los procedimientos y quehacer de las dependencias.

De igual manera, se sugiere tener en cuenta estrategias para la transferencia de conocimiento interna y con grupos de valor de cara a la formulación del PND 2022-2026.

1.4.2 Tecnologías y sistemas de información

Incremento del índice de implementación de la política de gobierno digital en el DNP. En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el DNP, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información tiene a cargo la implementación de la Política de Gobierno Digital.

En el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG) para la vigencia 2021 se evidenció un incremento de 5 puntos en la implementación de la Política de Gobierno Digital pasando de una calificación de 91.5 en la vigencia 2020 a una calificación

de 96.5 en la vigencia 2021, evidenciando que la Entidad está cumpliendo con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para consolidar una entidad competitiva, proactiva, e innovadora, que genere valor público en un entorno de confianza digital.

Implementación de los servicios ciudadanos digitales de interoperabilidad y autenticación digital. En el marco de la implementación de la Política de Gobierno Digital, se encuentra el habilitador de Servicios Ciudadanos Digitales, este busca desarrollar mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de la entidad para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública. Actualmente está conformado por los siguientes servicios:

- Interoperabilidad: mecanismo para compartir información y datos de forma segura y ágil entre las entidades públicas utilizando la plataforma X-Road.
- Autenticación digital: sirve para identificar a los ciudadanos que realizan trámites y servicios ante las entidades públicas.
- Carpeta ciudadana: funciona como repositorio de los documentos resultado de la interacción del ciudadano con el Estado.

Para el servicio ciudadano digital de Interoperabilidad, se implementó el intercambio de información entre el DNP y Colombia Compra Eficiente (CCE), exponiendo el servicio web Consulta BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) en la plataforma de intercambio seguro de información X-Road. De esta forma Colombia Compra Eficiente (CCE) puede identificar en tiempo real la información relacionada con la inversión de los recursos públicos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

En el caso del servicio ciudadano digital de Autenticación Digital, se implementó el Autenticador Digital en el Formulario PQRDSF de la Sede Electrónica del DNP, para así facilitar al ciudadano el registro de las PQRDSF de forma rápida y ágil. Ambos proyectos se lograron diseñar, desarrollar e implementar con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Agencia Nacional Digital (AND).

Consolidación de la implementación de las políticas sobre seguridad de la información. En la vigencia el DNP actualizó el Componente de Seguridad de la Información (CGSI) incluyendo los lineamientos dados por el CONPES 3995 del 1 de julio de 2020 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital junto con la Resolución 500 de 2021 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSP)I del MinTIC.

El CONPES 3995 de 2020 establece las medidas para desarrollar la confianza digital a través de la mejora de la seguridad para el fortalecimiento de capacidades y la actualización del marco de gobernanza y adopción de modelos con énfasis en nuevas tecnologías, por ello con un diagnóstico se identificaron las actividades a realizar para adoptar el CONPES 3995 de 2020.

Así mismo, la Resolución 500 de 2021, establece los lineamientos generales del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, por ello la entidad realizó la actualización de los procedimientos internos que permitan la alineación con el modelo de MinTIC, los documentos actualizados fueron el manual que

contiene las políticas de seguridad, el procedimiento de Gestión de riesgos, el procedimiento de Identificación de activos y el Procedimiento de Atención de incidentes.

Cabe mencionar que en el marco del FURAG la Política de Seguridad Digital se tuvo un incremento de 2 puntos pasando de una calificación de 93.8 en la vigencia 2020 a una calificación de 95,8 en la vigencia 2021. Lo anterior demuestra el avance en el cumplimiento de la política de Seguridad digital cuyo objetivo es identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en el entorno digital.

Consolidación en la prestación de servicios transversales de TI. El DNP, a través del equipo de infraestructura tecnológica ha realizado actividades en la inclusión de iniciativas soportadas bajo el uso de Nube Pública en respuesta a los nuevos retos que exige la cuarta revolución industrial (4RI) y combinándolos con la plataforma actual, aprovechando las ventajas de plataformas cloud en temas de continuidad del negocio, seguridad y almacenamiento como por ejemplo: Incrementar las capacidades de almacenamiento en un 25 %, aumentar la retención de copias de seguridad en nube para temas de Plan de Recuperación de Desastres (DRP), implementar nuevas iniciativas en Nube como biblioteca digital, Registro Único de Asociaciones Público-Privadas (RUAAP), interoperabilidad entre sistemas de información usando componentes de nube y utilizar servicios de la suite de Microsoft Office 365 como apoyo a las tareas diarias y el uso de herramientas colaborativas.

Esto nos permite continuar ofreciendo el servicio 24 horas, 7 días a la semana los 365 días del año a los sistemas de información del DNP garantizando así una alta disponibilidad, accesibilidad, soporte de altos flujos de solicitudes, recuperación, escalabilidad y continuidad del negocio.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes mantener los estándares tecnológicos de la entidad.

Implementación de la nueva herramienta de gestión de requerimientos e incidentes. Ante la cantidad de requerimientos y la necesidad de mayor control de los recursos de TI asignados, la Entidad implementará la nueva herramienta Servicedesk Manager que servirá para soportar la operación de las mesas de servicio del DNP y se tendrán tableros de control, reportes personalizados y la configuración del sistema de gestión de alarmas (notificaciones) que permitan controlar los cambios o incidentes sobre los activos de hardware y software. A la fecha de cierre de este informe la herramienta se encuentra implementada, pero requiere ajustes para su implementación completa en la entidad.

Fortalecimiento de la plataforma tecnológica. En todas las vigencias el DNP realiza diagnósticos periódicos para fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad y de esta forma prestar un mejor servicio a los usuarios. Es necesario realizar el análisis de la capacidad futura de la plataforma tecnológica lo que permite gestionar de forma idónea los sistemas de información y así realizar las contrataciones y/o adquisiciones que sean pertinentes en la vigencia 2023.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de

cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Actualizar la política de gobierno digital en el DNP. Se recomienda al siguiente gobierno continuar con la actualización de la Política de Gobierno Digital en el DNP, debido a que el 16 de mayo de 2022 fue expedido por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) el Decreto 767, cuyo objetivo es: "Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad del país promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado".

Si bien el DNP viene adelantando la implementación de la Política de Gobierno Digital en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es importante mencionar que esta actualización traerá nuevos lineamientos, guías e instrumentos que serán expedidos por parte del MinTIC con fecha límite del 16 de mayo de 2023, por lo que será necesario su diagnóstico, evaluación y revisión para integración institucional. La actualización de la Política de Gobierno Digital permitirá al DNP caracterizar los proyectos de transformación digital mediante un enfoque de innovación pública digital con la participación de la ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y otras entidades públicas del Estado.

Fortalecer la estrategia de seguridad digital del DNP. Los ciberataques a entidades públicas del Estado para el robo daño, y secuestro de la información se están incrementando día a día. Durante el año 2021 se presentaron ataques cibernéticos importantes a entidades como el Departamento Administrativo de Estadística (DANE), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), Registraduría Nacional del Servicio Civil y Aeronáutica Civil (Aerocivil), entre otras.

El activo más importante para resguardar por parte del DNP es la información, por consiguiente, para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información ha contemplado para la siguiente vigencia la implementación de la Estrategia de Seguridad Digital que contempla los siguientes planes:

- Plan de continuidad del negocio del componente tecnológico
- Plan de migración a la nube de los sistemas de información
- Plan de ciberseguridad

A continuación, se explica brevemente cada uno de estos planes.

El plan de continuidad del negocio permite identificar a la entidad las amenazas y riesgos más comunes teniendo en cuenta su actividad y misión, además proporciona herramientas y planes que en un determinado momento se pueden utilizar o activar respectivamente con la finalidad de continuar con la operación normal aun cuando ocurra un desastre. De esta forma se garantiza la continuidad de los procesos críticos identificados que soportan dicha información frente a cualquier interrupción de la cadena de valor.

El plan de migración a la nube de los sistemas de información permitirá identificar los requerimientos técnicos para almacenar, administrar y procesar los datos en la nube. Este esquema permite agilidad y escalabilidad para incrementos de demanda en el procesamiento de la información. Por otra parte, facilita la recuperación en caso de desastre debido a que se dispone de copias de seguridad distribuidas geográficamente, lo que garantiza mayor

protección y seguridad de la información minimizando la materialización del riesgo de pérdida de datos.

El plan de ciberseguridad permite definir una hoja de ruta para la implementación de procedimientos, herramientas y controles tecnológicos al interior de la Entidad que garanticen la protección de la información y así reducir los riesgos frente a posibles ciberataques que se puedan llegar a materializar por parte de atacantes externos.

Se recomienda al siguiente Gobierno apoyar la implementación de la Estrategia de Seguridad Digital en la Entidad, con el fin de disponer recursos financieros, recursos humanos, infraestructura, datos vitales, tecnologías de información, equipos de oficina e implementos requeridos para continuar con el funcionamiento normal de los procesos críticos que soportan la misionalidad del DNP, en caso de presentarse posibles desastres, ciberataques o situaciones adversas que afecten su normal funcionamiento.

Fortalecer al personal para la transformación digital del DNP. La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI) es una de las oficinas estratégicas del DNP, ya que debe impulsar la transformación digital de la misma en un marco de seguridad y confianza digital, esto en concordancia con la nueva política de Gobierno Digital establecida en el Decreto 767 de 2022.

Actualmente el personal con el que cuenta la oficina está dedicado en su mayoría a labores relacionadas con la operación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con las cuales cuenta actualmente la entidad. Sin embargo, es necesario el fortalecimiento del capital humano calificado para que apoyen en el desarrollo de los nuevos retos en materia de transformación digital.

Estos retos implican la aplicación de tecnologías de la cuarta revolución industrial en la entidad las cuales incluyen temas relacionados con inteligencia artificial, *blockchain*, *big data*, aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, interoperabilidad, ciberseguridad, tecnológicas basadas en software libre y datos abiertos.

1.4.3 Asesoría jurídica

Se exponen a continuación los logros obtenidos en esta área específica durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y junio de 2022, en cumplimiento de los retos de depuración normativa, asesoría en la implementación del nuevo Sistema General de Regalías y los desafíos planteados en el marco de la pandemia en la expedición de instrumentos que continúen contribuyendo a la reactivación económica en el país así:

En el ejercicio del apoyo jurídico, se logró la concreción y congruencia jurídica en la expedición y reglamentación de los siguientes actos:

Depuración del Decreto único Reglamentario del Sector Planeación 1082 de 2015. En cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019) y la Directiva Presidencial 007 de 2018 "Estado Simple Colombia Ágil" en lo que respecta a las medidas para racionalizar, simplificar y mejorar el ordenamiento jurídico, se culminó el proceso de depuración normativa del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Dicha labor, permitió la depuración de 121 artículos del DUR que se realizó en aplicación de los criterios de depuración y actualización, total o parcial, con la justificación jurídica para cada disposición, contando con la coordinación de las áreas técnicas del DNP.

Expedición Decreto 625 de 2022 modificatorio del DUR 1821 de 2020. Con el propósito de continuar dando seguridad jurídica sobre la vigencia de las normas, evitando la dispersión normativa del Sistema General de Regalías (SGR), a través de este decreto se desarrolló una reglamentación completa para la etapa de ejecución de los proyectos de inversión, que contribuye con la adecuada gestión y desempeño de las entidades designadas ejecutoras, por lo cual, se precisó la reglamentación del procedimiento que las entidades e instancias competentes deben adelantar en los sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, en los eventos en que opere la liberación automática de recursos. Además de buscar celeridad para los trámites de verificación de requisitos para la viabilidad contemplada en el artículo 1.2.1.2.7. del DUR, y en atención a los principios de eficiencia y eficacia.

Por lo que, en aplicación del principio de seguridad jurídica, se unificó la reglamentación en relación con la emisión del concepto técnico único sectorial y el concepto de viabilidad, para garantizar la unificación de las disposiciones cuando versen sobre la misma materia y para que los lineamientos que expida la Comisión Rectora, al respecto sean aplicables a los proyectos de inversión financiados con las fuentes del SGR que requieran dicho concepto técnico único sectorial.

Expedición Decreto 1860 de 2021. El DNP, a través de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), apoyó permanentemente durante el trámite de la expedición de este decreto por medio del cual se modificó y adicionó el DUR 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas en desarrollo de la Ley 2069 de 2020(Ley de Emprendimiento); este decreto suscrito el 24 de diciembre de 2021, abrió nuevas posibilidades para la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en el mercado de Compras Públicas a través de la aplicación de criterios diferenciales y puntajes adicionales sobre los demás oferentes. Adicionalmente, desarrolló una serie de incentivos para la participación de las mujeres para contratar con el Estado, a través de la definición de los "emprendimientos y empresas de mujeres".

Expedición Decreto 1892 de 2021. El DNP, a través de la OAJ, apoyó permanentemente el trámite de la expedición de este decreto por medio del cual se adicionó la sección 1 al capítulo 3 del título 12 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar la declaratoria de importancia estratégica por parte del Gobierno nacional de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con operaciones de crédito público con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, en desarrollo del artículo 131 de la Ley 2159 de 2021. Este decreto suscrito el 30 de diciembre de 2021, plantea los requisitos, procedimiento y la metodología de evaluación para que el Gobierno nacional, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y declaración de importancia estratégica los proyectos que pueden financiarse.

Gracias al desarrollo de este decreto se logró la aprobación del Documento CONPES 4084 de 2022: La Mojana: territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo que busca promover, a 2030, la resiliencia climática en la región de La Mojana para fomentar su desarrollo sostenible, productivo y competitivo, que permitirá aprovechar el capital natural y

cultural de la región, realizar intervenciones coordinadas para mejorar las condiciones de los servicios sociales y fortalecer las capacidades territoriales para gestionar adecuadamente los riesgos climáticos.

Expedición Decreto 108 de 2022. El DNP, a través de la OAJ, apoyó permanentemente el trámite por medio del cual se adiciona el título 12 transitorio a la parte 2 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, en lo relativo a las normas transitorias de las operaciones de crédito público con cargo a la Asignación para la Inversión Regional, artículo 131 Ley 2159 de 2021, definiendo las condiciones para hacer uso de las operaciones de crédito público y establece los requisitos de aprobación para estos proyectos, así como las reglas aplicables a su ejecución, seguimiento, evaluación y control.

Adicionalmente, reglamenta los lineamientos para que la entidad competente realice la operación y constituya el patrimonio autónomo por Fondo Regional, definiendo también sus facultades, recursos, estructura y condiciones de operación.

Expedición Decreto Legislativo 890 de 2022. El DNP, a través de la OAJ, apoyó permanentemente el trámite por medio del cual se adicionó el capítulo 5 al título 8 de la parte 2 del libro 2 del DUR 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 812 de 2020, en lo relacionado con la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares. Así las cosas, mediante este decreto suscrito el 31 de mayo de 2022, se estableció que el DNP creará, administrará e implementará el Registro Social de Hogares con miras a optimizar la asignación del gasto social, así como soportar los criterios de focalización, elegibilidad y permanencia de los beneficiarios de la oferta social del Estado.

A su vez, con el Registro Social de Hogares se espera contar con una herramienta de portal web en donde se consolide y disponga de la información, tanto de características socioeconómicas, no solo de los hogares sino también personas, como de su acceso a la oferta de los diferentes programas sociales del nivel nacional y territorial. Estos módulos serán integrados y alimentados mediante procesos de interoperabilidad con las diferentes entidades, con el objetivo de contar con información dinámica, actualizada y validada.

Por otra parte, el DNP como secretaría técnica del CONPES, con apoyo constante de la OAJ en la revisión y congruencia jurídica, ha participado en la elaboración, aprobación y seguimiento de documentos CONPES coyunturales y estratégicos para el desarrollo económico y social del país entre los cuales destacamos los siguientes.

Entre la vigencia agosto 2021 y junio de 2022 esta oficina realizó la verificación de la congruencia jurídica de un total 34 de documentos CONPES, de los que se resaltan:

- Documentos CONPES para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el Cambio Climático tales como:
- CONPES 4058 de 2021: Reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de Variabilidad Climática.
- CONPES 4075 de 2022: Política de Transición Energética.
- CONPES 4081 de 2022: empréstito externo con la banca multilateral destinado a financiar el proyecto de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático.

- CONPES 4088 de 2022 Declaración de importancia estratégica de proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia
- 2. Documentos CONPES de Políticas Públicas Estratégicas para el Desarrollo Económico y Social del País, como:
- CONPES 4069 de 2021: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- CONPES 4080 de 2022: "Política de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país"
- CONPES 4084 de 2022: La Mojana: territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo
- CONPES 4060 de 2021: "Política para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte sostenible: quinta generación de concesiones"
- 3. Documentos CONPES que permiten la financiación de proyectos de inversión estratégicos en materia de infraestructura en diferentes regiones del territorio nacional, tales como:
- CONPES 4059 de 2021: importancia estratégica del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el departamento de La Guajira
- CONPES 4076 de 2022: Declaración de Importancia Estratégica Regional del Proyecto de inversión para gestionar el Riesgo de Desastres en la Región de La Mojana - Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia.

En el ejercicio de la Revisión e impulso de procesos de **jurisdicción coactiva a cargo del DNP**, a finales de 2021 se solicitó concepto jurídico al exconsejero de Estado, doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez para despejar cualquier duda que había al interior de del DNP sobre la competencia que tenía esta dependencia para adelantar los procesos de cobro coactivo. Por lo tanto, a partir de octubre del 2021, fue propósito fundamental de la Entidad revisar y recuperar la cartera a cargo del Departamento en ejercicio de la competencia de jurisdicción coactiva, esto en cumplimiento del deber establecido en el artículo 98²⁷ de la Ley 1437.

En este sentido, se adelantó un trabajo de verificación y gestión de cada proceso de jurisdicción coactiva, logrando, a febrero de 2022, la consolidación de la información, pasando de 50 a 78 procesos coactivos. Seguido, se procedió a la reconstrucción de la totalidad de los procesos coactivos y su digitalización. Por lo tanto, a la fecha todos los procesos cuentan con la información actualizada, depurada y con fácil acceso a ella.

Además, era trascendental avanzar en las gestiones de cobro, por lo que de octubre de 2021 a la fecha se han adelantado las siguientes actuaciones que se resumen en la tabla 1-18.

_

²⁷ Artículo 98. Deber de recaudo y prerrogativa del cobro coactivo. Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes.

Tabla 1-18. Avances procesos de cobro coactivo

Fecha	Coactivos informados	Con investigación de bienes	Con inscripción de mc	Con medida cautelar sobre bienes	Con medida cautelar sobre cuentas	Con mandamiento de pago	Con cobro persuasivo
Febrero de 2022	50	1	1	1	0	10	50
31 de mayo de 2022	78	78	9	35	17	53	73

Fuente: Elaboración DNP-OAJ. 2022.

Defensa Jurídica del DNP. A finales del 2021 fue elaborada la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2022-2023, bajo el nuevo esquema diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en el que el DNP fue piloto. La política del daño fue finalmente aprobada por la ANDJE y el Comité de Defensa y Conciliaciones de la entidad.

Además, en relación con la defensa jurídica de la entidad (procesos constitucionales y ordinarios) se registró un avance significativo en el índice de desempeño institucional, que creció el 10,2 %, al pasar de 77,1 a 87,3 puntos (tabla 1-19).

Tabla 1–19. Índices de las políticas de gestión y desempeño, 2018-2021

	Índice	2018	2019	2020	2021
POL1	Gestión estratégica del talento humano	91,4	84,1	98,6	99,3
POL2	Integridad	89,7	79,7	93,8	94,5
POL3	Planeación institucional	88,4	93,5	98,0	97,6
POL4	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	72,7	68,3	70,1	76,7
POL5	Fortalecimiento organizacional y simplificación en procesos	82,9	78,6	85,8	87,9
POL6	Gobierno digital	87,6	96,2	91,5	96,5
POL7	Seguridad digital	95,1	92,0	93,8	95,8
POL8	Defensa jurídica	77,5	69,1	77,1	87,3

Fuente: Función Pública, 2022²⁸.

En el ejercicio de asegurar la robustez jurídica y adoptar los instrumentos para la interpretación y aplicación de las normas, a través la creación y publicación de Herramientas de Gestión Jurídica relacionada con el rol de centro de conocimiento del DNP, la OAJ implementó los siguientes documentos jurídicos:

²⁸ Función Pública. Consulta del 2 de junio de 2022. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrl joiZTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWl0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyliwidCl6ljU1MDNhYWMyLTdhMTUtN DZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNilsImMiOjR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59

Revista Jurídica del DNP. Conforme a las funciones definidas para la OAJ en materia de producción de conocimiento, según en el Decreto 1893 de 2021²⁹, y en línea con el rol del Departamento como centro de pensamiento del Gobierno nacional en las esferas de planeación, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, se realizó la publicación de la primera edición de la Revista Jurídica en la página web del DNP, con el propósito de promover la generación y divulgación del conocimiento jurídico que redunda en la eficiencia y eficacia administrativa para la consecución de los fines estatales.

Esta revista cuenta con una sección de conceptos jurídicos elaborados por la OAJ a partir de solicitudes ciudadanas o de inquietudes planteadas por otras autoridades públicas, una sección de "doctrina" en la que nuestros abogados, así como investigadores, docentes universitarios y profesionales del Derecho invitados exponen sus ideas en relación con las funciones de este departamento administrativo, una sección de "novedades normativas" en la que se tiene, entre otros contenidos, las resoluciones o documentos de política que se generan en el DNP, lo mismo que las normativas de interés sectorial y una sección de línea jurisprudencial.

DUR 1821 de 2020 Comentado. Con el fin de atender las directrices impartidas por el Gobierno nacional, cuyo objetivo es sentar las bases para la emisión de la normatividad en la rama ejecutiva del orden nacional de manera clara y accesible para todos, la OAJ logró el análisis y elaboración del DUR comentado. Documento en el cual se identifica de manera clara y en contexto los diferentes ciclos de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, incluye concordancias en los artículos con el fin de ampliar los fundamentos jurídicos de las disposiciones contempladas en el DUR para mayor comprensión y utilidad de los entes territoriales.

Guía CONPES. Es un documento que ofrece a los ciudadanos y a los servidores públicos del DNP y de los sectores del Gobierno, una exposición de las consideraciones jurídicas que sustentan el proceso de elaboración, expedición, modificación y cierre de los documentos CONPES. Está compuesto por cuatro secciones. La primera describe brevemente la naturaleza jurídica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), sus competencias, su estructura y su secretaría técnica; la segunda describe de manera general los elementos jurídicos propios de los documentos CONPES y las particularidades de su expedición; en la tercera se identifican los aspectos jurídicos más relevantes de las tipologías de documentos CONPES; y, finalmente, en la cuarta sección, se desarrollan las particularidades jurídicas de la modificación de los documentos CONPES.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a la preservación de la seguridad jurídica de la entidad:

Reglamentación de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, pacto por la equidad.* Desde la expedición de la Ley 1955 de 2019, el DNP en coordinación con los demás sectores de gobierno, ha adelantado una ardua labor de revisión

-

²⁹ Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora Jurídica. Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica, las siguientes: Realizar estudios, investigaciones y análisis jurisprudenciales y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las diferentes dependencias del Departamento Nacional de Planeación.

de la necesidad de reglamentación de la Ley 1955 de 2019, labor que se encuentra en trámite. No obstante, el estado de avance a la fecha es señalado en las tabla 1-20.

Tabla 1–20. Seguimiento a la reglamentación plan nacional de desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad

		Situación			
Contraste de avance	Reglamen- tado	Con avance	Sin avance	No objeto	especial
Consejo de Ministros	132	72	6	119	7
del 13 de septiembre de 2021	39,3 %	21,4 %	1,8 %	35,4 %	2,1 %
	170	19	0	144	3
5 de mayo de 2022	50,6 %	5,6 %	0 %	42,9 %	0,9 %

Fuente: Elaboración DNP-OAJ, 2022.

Expedición Decretos 4 y 5 modificatorio del Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías Decreto 1821 de 2020. Se está llevando a cabo la construcción de la adición y/o modificación de algunos aspectos regulatorios para dar criterios de referenciación y determinación de las condiciones para la designación como ejecutor de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a los OCAD y las demás instancias de decisión de que trata la Ley 2056 de 2020, precisando las herramientas adecuadas que indiquen las capacidades administrativas y financieras de las entidades que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Adicional a las consideradas en el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías y delimitar la responsabilidad de los intervinientes.

Implementación Herramienta SIPROJ Web. En relación con el Proyecto de Sistematización de la Gestión Institucional y la necesidad de implementar herramientas informáticas aplicando tecnología en materia jurídica, la OAJ, en el marco de sus competencias, identificó la herramienta tecnológica "Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ) en ambiente web", desarrollada desde el año 2004 por el Distrito de Bogotá para el registro, seguimiento, control de los procesos judiciales del distrito, conciliaciones, valoración del contingente judicial y seguimiento de las actividades del Comité de Conciliación por parte de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá.

Este sistema de información le permitiría a la OAJ del DNP la implementación, unificación y centralización de la información relacionada con los procesos judiciales que tiene el DNP, así como el análisis, definición de estrategias de defensa y acciones a seguir por parte de la OAJ en prevención del daño antijurídico y salvaguarda de los recursos públicos.

En concordancia con la efectividad que ha tenido el SIPROJ-Web por parte de otras entidades del Estado con la implementación de dicha herramienta, esta oficina adelantó mesas de trabajo con el Distrito en las cuales solicitó la implementación del SIPROJ-Web en el DNP. Por lo tanto, para dicha implementación se debe formalizar a través de un convenio interadministrativo cuyo objeto sea "Autorizar al Departamento Nacional de Planeación (DNP), el uso del Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ)", mediante el cual, la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. entregue los programas ejecutables, el esquema de base de datos y los demás componentes desarrollados para tal fin de manera gratuita, sin la ejecución

de recursos ni de una contraprestación económica alguna por ambas partes, con el propósito de que el DNP lo pueda instalar en su infraestructura tecnológica.

Este trámite se encuentra en elaboración de estudios previos para la firma del respectivo convenio. Estos nuevos recursos tecnológicos, sin duda, beneficiarán al DNP y a la gestión jurídica que adelanta la OAJ, la defensa judicial de la entidad y la eficiencia y confiabilidad de la información, además del uso efectivo de los recursos públicos.

Adición del Decreto 1082 de 2015. Este proyecto se relaciona con la adición del parágrafo transitorio 3 al artículo 2.2.1.1.1.5.2., y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 para que los proponentes continúen acreditando el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Así mismo, se está gestionando otra adición del artículo 2.2.12.1.3. y se reglamentan parcialmente los artículos 164 de la Ley 1753 de 2015 y 800-1 del Estatuto Tributario en relación con las funciones del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) frente a la priorización de los proyectos financiables mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos entre otros artículos.

Modificación del Decreto 1082 de 2015. Se encuentra en trámite de estructuración; esta modificación se relaciona con la información certificada para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones y prima de éxito.

Modificación y adición del Decreto 1081 de 2015. Se encuentra en trámite de estructuración y concertación con el DAPRE, esta modificación versa sobre la implementación del Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP).

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Gestión de la Jurisdicción Coactiva. Los actos administrativos contentivos de títulos ejecutivos que sean remitidos a la OAJ, se recomienda proceder de conformidad con los nuevos parámetros de forma y términos internos —no sólo de los fijados en la Resolución 1590 de 2021— establecidos por el Grupo de Asuntos Judiciales en desarrollo del principio de celeridad de las actuaciones administrativas. Frente a los procesos en curso, es preciso continuar con los procesos coactivos en la búsqueda de bienes de los encartados y proceder al embargo, estar revisando el registro de las medidas de embargo ya decretadas y, de conformidad con la Resolución 1590 de 2021, realizar la ejecución de los bienes que a la fecha han sido embargados.

Además de lo anterior, continuar con un tráfico epistolar fluido con la Subdirección de Control del Sistema General de Regalías para el desarrollo de la facultad que esa dependencia tiene por virtud del artículo 128 de la Ley 1530 de 2012.

Gestión en asuntos judiciales del Departamento Nacional de Planeación. En cuanto a la defensa jurídica, se recomienda continuar con las mesas de trabajo que se han iniciado con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para reducir la litigiosidad del DNP, tanto en proceso

constitucionales (tutelas, acciones populares, entre otros) como ordinarios (reparaciones directas, contractuales, reivindicatorios, entre otros), por cuanto las condenas en contra no son numerosas y la defensa generalmente se realiza de acuerdo con la figura jurídica de la falta de legitimación en la causa por pasiva. En tal sentido, es importante que cuando el DNP no es demandado o accionado directamente, los funcionarios de la Rama Judicial tengan un mayor análisis de las funciones y competencias del DNP antes de decidir su vinculación a los procesos judiciales.

Publicación de Herramientas de Gestión Jurídica Revista Jurídica. Se recomienda dar continuidad a la Revista Jurídica, como un instrumento para poner en conocimiento las ideas que se generan en esta OAJ y ofrecer claridad sobre el sentido que en la práctica corresponde a determinadas categorías jurídicas que, aunque de uso común, resultan, por lo menos, confusas para algunos agentes; permitiendo, la interacción no solo de las dependencias al interior del DNP, si no el acceso a la información de la ciudadanía para su constante enriquecimiento y convertirla en un medio de comunicación que resulte de utilidad para investigaciones o para el desempeño de las funciones administrativas.

DUR 1821 de 2020 comentado. Se sugiere continuar alimentando el desarrollo del DUR comentado con las actualizaciones normativas, jurisprudenciales o conceptuales, ya que resulta de interés y utilidad para el cumplimiento de las responsabilidades de los diferentes sectores, además de los entes territoriales en la estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

1.4.4 Comunicaciones y relaciones públicas

Rediseño sede electrónica del DNP. Con el fin de brindar una mejor experiencia a la ciudadanía a través de herramientas que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública, en el último año la Oficina Asesora de Comunicaciones ha adelantado diferentes acciones encaminadas a la actualización de su página web.

Teniendo en cuenta la necesidad técnica de actualizar la versión de SharePoint de 2013 a 2016, y con el fin de cumplir en el año 2021 con diferentes requerimientos expuestos en la Resolución 2893 del MinTIC, se decidió implementar parte del rediseño sobre SharePoint 2013, puntualmente el header, el footer y la estructura completa del home, realizando ajustes a éste de acuerdo con el diagnóstico realizado por la Agencia Nacional Digital. De forma paralela, se construyó desde cero la página sobre SharePoint 2016.

En el transcurso de la vigencia actual, se realizó el rediseño del sitio especializado Visión Colombia 2050 con el objetivo de dar mayor relevancia y claridad al proceso de participación de los usuarios con relación a los ejes temáticos del proyecto, se hicieron ajustes a los estilos y la maquetación del rediseño para el home, se desarrolló e implementó la propuesta de diseño para la página Misiones, se elaboraron páginas plantilla con el objetivo de agilizar la migración de la sede electrónica y de los subsitios del DNP, se presentó el diseño para las secciones Podcast, Columnas de opinión y Herramientas de participación, siguiendo las directrices establecidas por MinTIC en accesibilidad y usabilidad, y se entregó la maquetación de las plantillas requeridas para la migración de la sede electrónica, completando así el 100 % del desarrollo front-end, requeridos para la realización de los desarrollos en el administrador de contenidos SharePoint.

Sensibilización de programas misionales del DNP: Sisbén IV y Catastro Multipropósito. Con el objetivo de difundir de forma efectiva información relevante sobre temas misionales del DNP, entre ellos Sisbén IV y Catastro Multipropósito, entre los meses de agosto y diciembre de 2021 se implementaron diferentes acciones desde la Oficina Asesora de Comunicaciones.

En el caso del Sisbén IV, se diseñó e implementó la campaña Con Sisbén, a usted lo ven (https://bit.ly/3PKvpET), una estrategia de comunicación pedagógica que contó con contenidos audiovisuales, gráficos y sonoros, los cuales se distribuyeron de forma masiva a través de canales tradicionales, digitales y alternativos (https://bit.ly/3NxFtPy).

Así mismo, se puso a disposición de la ciudadanía el Portal Ciudadano (https://portalciudadano.sisben.gov.co/), una página web en la que cualquier persona puede solicitar diferentes trámites del Sisbén, la cual contó también con difusión masiva a través de la campaña (https://bit.ly/3wJLMsu).

Para Catastro Multipropósito, en este mismo periodo, el DNP lideró el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones que incluyó el desarrollo de la identidad gráfica de la política y un concepto comunicacional: Catastro Multipropósito, nuestro territorio evoluciona (https://bit.ly/3NC5LQF), así como de elementos sobre los cuales se realizaron diferentes tipos de contenidos audiovisuales, gráficos y sonoros (https://bit.ly/3yYXXEs). También se implementó un plan de medios para la difusión de esta iniciativa en el departamento de Boyacá, región donde se adelanta la implementación en un conjunto de municipios, con el apoyo del Estado colombiano a través de un crédito asumido con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

En la vigencia actual, se ha realizado una difusión permanente de información pedagógica en diferentes formatos relacionada con Catastro Multipropósito a través de las redes sociales de las entidades del Gobierno nacional (https://bit.ly/3GhRJBo). Adicionalmente, junto con otras entidades ejecutoras (Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Agencia Nacional de Tierras (ANT), se han llevado a cabo procesos de socialización con la ciudadanía, brindando atención y respuesta a diferentes inquietudes catastrales de los habitantes. Por último, se ha visitado y registrado permanentemente el avance de la política en diferentes regiones del país, con el fin de difundir importantes experiencias sobre la implementación de esta iniciativa.

Uso de plataformas digitales para transmitir eventos. Con el uso cada vez más constante de herramientas y plataformas digitales para la realización de espacios que contribuyan a la divulgación de los programas, avances e iniciativas de la Entidad, unido a la coyuntura derivada de la pandemia que limitó los encuentros presenciales, el DNP ha fortalecido en los últimos dos años las transmisiones virtuales, así como la implementación de nuevos formatos de este tipo.

Es así como en 2021 se incrementó en más de 58 % la realización de espacios virtuales para la socialización de las iniciativas de la Entidad respecto a la vigencia inmediatamente anterior. En el segundo semestre de 2021 se realizó más del 50 % de la totalidad de los eventos de este tipo en el año, lo cual evidencia la aceptación creciente de estos formatos incluso frente al desescalamiento del confinamiento; entre agosto y diciembre, se realizaron 43 transmisiones virtuales con un total de 28.930 personas conectadas.

Entre enero y mayo de 2022, se han realizado 26 transmisiones con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones con un total de 13.242 personas conectadas en diferentes plataformas: Facebook, YouTube y Teams, en las cuales se han abordado temas como Misión de Empleo, Regalías, Crecimiento Verde, Medición de Desempeño Departamental, Misión de Descentralización', Competitividad e Innovación, CONPES, Seminarios de Economía, entre otros.

Un formato desarrollado recientemente en la entidad es podcast, archivos de audio en demanda para ser reproducidos en cualquier momento por parte de los oyentes, siendo flexible su consumo, y teniendo adicionalmente la posibilidad de generar una relación a largo plazo con la audiencia y el crecimiento de ésta, con públicos focalizados frente a los temas misionales desarrollados por el DNP.

En 2021, se realizó la transmisión del primer podcast de la Entidad Hablemos de CONPES, para hablar sobre la planeación en Colombia durante los últimos cincuenta años, sus efectos económicos y sociales para el país, y sus protagonistas. Se divulgaron seis capítulos, cuarto de los cuales se emitieron entre agosto y diciembre con un total de 989 descargas a diciembre del mismo año.

A inicios de 2022, se adelantó una nueva propuesta estética y narrativa de este producto auditivo con el nombre De la D a la P. Durante la vigencia se han desarrollado tres episodios sobre: desarrollo urbano, Sisbén IV y eficiencia del gasto, de los cuales se han publicado dos con un total de 684 descargas a mayo del mismo año. Tras el episodio de estreno, el podcast ocupó el primer lugar en la categoría de gobierno de Apple Podcasts en Colombia.

En los próximos meses, se prevé la realización de seis capítulos adicionales, sobre temas como Visión Colombia 2050, fortalecimiento institucional, plan nacional de desarrollo, entre otros contenidos, con 1.500 descargas aproximadamente.

Divulgación de las estrategias desarrolladas por el DNP para atender la pandemia. Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria decretada debido a la pandemia causada por el COVID-19 está vigente aún, durante la última vigencia se ha asegurado la divulgación de las medidas administrativas e internas tomadas para garantizar el funcionamiento de la Entidad en medio de esta coyuntura; se han diseñado y divulgado piezas gráficas, multimedia y audiovisuales para la difusión de los protocolos de bioseguridad implementados por el DNP según la normativa del Gobierno nacional, orientados a fomentar y mantener buenas prácticas y autocuidado entre los colaboradores de la entidad.

Adicionalmente, se han divulgado diferentes iniciativas lideradas desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. Entre agosto de 2021 y mayo 2022 se han realizado 14 espacios orientados a la atención psicosocial de los colaboradores (capacitaciones, sensibilizaciones y charlas).

Así mismo, se dio continuidad a la difusión de las herramientas disponibles para el registro y control de trabajo en casa dirigida a los funcionarios de la entidad, adicional, a los formatos y módulos digitales para el registro de asistencia a reuniones y capacitaciones virtuales para todos los colaboradores.

Incremento de las iniciativas con medios e impactos mediáticos. Durante el último año, se logró un mayor número de impactos en medios de comunicación, resultado de un aumento en las acciones realizadas desde la Oficina Asesora de Comunicaciones: entre enero y mayo de

2022 se realizó un 67 % adicional de boletines de prensa respecto al mismo periodo del año anterior; 20 % adicional de piezas gráficas y audiovisuales; el 33 % adicional de mensajes al interior de la Entidad; el 80 % adicional en los acompañamientos periodísticos; el 67 % adicional de columnas de opinión publicadas, entre otros indicadores.

Así mismo, y con el objetivo de diseñar y ejecutar acciones de acuerdo con las características de los diferentes canales digitales, para la divulgación de información útil, oportuna y asequible a la ciudadanía, y así mismo lograr el mayor alcance posible de los mensajes de interés para el DNP y promover el constante crecimiento de los activos digitales y la interacción respectiva, al cierre del año 2021, las redes sociales del DNP lograron 546.105 seguidores nuevos, equivalentes a un crecimiento del 10 % frente al dato al cierre de 2020.

Entre agosto y diciembre de 2021, se lograron 4.366 seguidores nuevos en las redes sociales de la directora Alejandra Botero Barco, equivalentes a un crecimiento del 187 % frente al número de seguidores que tenía.

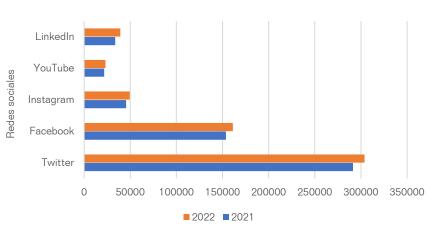


Figura 1-15. Crecimiento / Redes sociales DNP

Fuente: DNP, OAC, 2022.

En los últimos cinco meses de 2021 y los primeros cinco de la vigencia actual, la tendencia de las diferentes redes sociales fue ascendente. A la fecha (mayo de 2022), los activos digitales de la Entidad y de la Directora General han logrado las siguientes cifras: para el DNP (Twitter: 304.957 seguidores; Facebook: 161.471 seguidores; Instagram: 49.857; YouTube: 23.500 y LinkedIn: 39.728); para la Directora General (Twitter: 7.710 seguidores; Instagram: 972 y LinkedIn: 1.333). Entre enero y mayo de 2022, los activos digitales de la entidad han aumentado un 5,8 % respecto a la vigencia anterior.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes desarrollo de las comunicaciones de la entidad:

Con el fin de realizar el cierre de Gobierno actual, dando a conocer los logros y metas cumplidas sobre lo pactado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se tiene prevista la realización de un evento/conversatorio con los tres directores del DNP que tuvo el Gobierno del presidente de la República, Iván Duque, para hablar

de la construcción, ejecución y resultados del PND, con tres paneles que abordarán las tres palabras de eslogan de Gobierno: Equidad, Legalidad y Emprendimiento, en el que se destacarán los indicadores de los sectores que más avanzaron en el cumplimiento del PND.

Paralelamente, se tiene previsto coordinar otras actividades de free press, como columnas de opinión de la directora Alejandra Botero sobre los avances en el PND y metas cumplidas, así como entrevistas especializadas con medios nacionales.

Por otra parte, una de las apuestas del gobierno actual, fue invitar a todos los colombianos a soñar con el país que anhelarían para las siguientes tres décadas, a partir de todos sus potenciales actuales, y de la posibilidad de convertir sus debilidades y retos en oportunidades de desarrollo y bienestar.

De esta iniciativa, surgió la idea de imaginar la Visión de Colombia a 2050, y nació el documento Visión Colombia 2050, el cual inició su construcción en marzo de 2021. En principio, estuvo pensado como un ejercicio de prospectiva que definiera elementos innovadores y transformadores, capaces de sustentar una proyección a mediano y largo plazo en materia de política pública, por medio del análisis de las tendencias mundiales en temas trascendentales como la economía y el medio ambiente, para luego identificar ejes de acción estratégicos y, con base en estos, formular hipótesis o ideas de cómo sería Colombia en 2050.

Se han realizado diferentes espacios como talleres temáticos con expertos; intervenciones para la participación ciudadana en varias ciudades; grupos focales con niños; foros con jóvenes; encuestas a través de medios digitales como la página web oficial de Visión Colombia 2050, y un chatbot habilitado exclusivamente para conocer las visiones de la ciudadanía a través de dispositivos móviles.

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, se encuentra pendiente el **evento de lanzamiento, así como realizar una socialización del documento**, a través de rondas de medios, entrevistas especializadas, campaña en redes sociales, realización de contenidos de prensa, entre otros.

Con el fin de realizar acciones de relacionamiento y posicionamiento institucional, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se tiene prevista la generación de contenidos regionalizados sobre la gestión de las diferentes dependencias del DNP, realización de columnas de opinión, entrevistas con medios nacionales y regionales, y realización de boletines de prensa, para documentar el cierre de gobierno.

Así mismo, se tiene prevista la realización de una campaña digital (#EsconHechos), con el diseño de piezas gráficas, indicadores (cifras de cumplimiento e impacto en las regiones), revisados por cada sector, videos de beneficiarios y casos de éxito, así como un video por cada sector hablando de los retos pendientes y lo cumplido.

Como parte de las acciones de comunicación externa para la divulgación de los **temas del Sistema General de Regalías**, se tiene previsto para los próximos meses realizar el acompañamiento para la documentación de los proyectos financiados con estos recursos, así como de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) realizando boletines, videos e insumos para campañas digitales.

Así mismo, para junio se tiene prevista la realización de la ceremonia correspondiente a la 4ta versión 'Premio Regalías Bien Invertidas', para la cual desde abril se han realizado las visitas a los proyectos postulados en la vigencia presente.

Para el cuarto trimestre de 2022, se tiene previsto desarrollar una estrategia de divulgación de los resultados del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), que incluya contenidos de prensa nacionales y regionales, campaña en redes, videos y rueda de prensa.

Pedagogía sobre programas sociales y temas misionales de Entidad. En el ejercicio de transparencia y acceso de información, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, se tiene previsto realizar en los próximos meses transmisiones pedagógicas sobre los siguientes temas:

- Sisbén IV
- Catastro Multipropósito
- Sistema General de Regalías
- Descentralización

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

Fortalecer la sede electrónica desde la Oficina Asesora de Comunicaciones. Se recomienda fortalecer la sede electrónica de la Entidad, para lo cual se requiere continuar con el proceso de adecuación y migración de contenidos al Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO) de forma que se integre la sede electrónica en su totalidad, siguiendo todos los lineamientos establecidos por MinTIC en cumplimiento de la Estrategia de Integración Digital del Estado.

Así mismo, es necesario asegurar la información actualizada de trámites, servicios y oferta institucional con el apoyo de los delegados web de las diferentes áreas de la Entidad, y dar continuidad al uso de las plantillas preestablecidas en el proceso de rediseño de la sede electrónica garantizando la consistencia visual a través del sitio.

Realizar campañas digitales con nuevo enfoque de gobierno. La Oficina Asesora de Comunicaciones recomienda seguir fortaleciendo la divulgación de los temas misionales del DNP en las plataformas digitales, a través de la construcción de iniciativas que contribuyan no solo a la visibilización de los productos y programas de la entidad, sino también a la interacción constante con los diferentes grupos de interés, a fin de aumentar cada vez la conversación y participación con un mayor número de seguidores, y permitir un ejercicio constante de transparencia y acceso de información pública por parte de la ciudadanía.

Diseñar una nueva estrategia de comunicaciones con enfoque del gobierno entrante. Una vez el nuevo presidente de la República se instale, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones es fundamental construir una estrategia de comunicaciones para el DNP que contemple la visión y prioridades del nuevo gobierno, de forma que se asegure la continuidad en términos de visibilidad de sus programas y productos misionales, cumpliendo así las funciones del área en la formulación, implementación y seguimiento de la estrategia

de comunicaciones, así como del relacionamiento con los grupos de valor de la entidad (internos y externos), para el posicionamiento de su imagen institucional a través de una interacción constante con fuentes internas, medios de comunicación, orientación en temas de vocería, apoyo a las publicaciones técnicas, y acompañamiento y asesoría para la realización de los eventos en los que participe el DNP.

Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026. Paralelo a la construcción de una nueva estrategia general de comunicaciones, la Oficina Asesora de Comunicaciones considera necesario realizar una estrategia puntual del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual las bases del mismo documento serán un insumo, de forma que pueda estructurarse teniendo en cuenta las líneas de acción, sectores y componentes previstos.

Fortalecimiento audiovisual. Con el fin de dar continuidad a la divulgación de la gestión institucional del DNP, es necesario reforzar aún más la utilización de nuevas plataformas tecnológicas para la realización y publicación de contenidos en diferentes formatos. Para ello, la Oficina Asesora de Comunicaciones requiere la adquisición de nuevos equipos y herramientas audiovisuales que permitan una gestión acorde a las dinámicas actuales de comunicación e interacción con los grupos de valor de la entidad (internos y externos).

1.4.5 Control interno

Con el propósito de afianzar en los colaboradores de la entidad la apropiación de los principios de control interno y contribuir al desarrollo de un ambiente de control orientado al logro de los objetivos institucionales, la Oficina de Control Interno (OCI) desarrolló las siguientes actividades:

Asesoría y acompañamiento orientada al fortalecimiento de la gerencia del riesgo en los procesos contractuales. Esta labor se realizó con las asesorías para apoyar a las dependencias en la elaboración, seguimiento y monitoreo de las matrices de riesgos de cada proceso contractual, 287 para la vigencia 2021 y 35 con corte 31 de mayo de 2022. Lo anterior, ha contribuido al mejoramiento en la identificación, valoración, asignación, seguimiento y monitoreo de los riesgos contractuales; así como a la aplicación de las directrices señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

Participación permanente de la OCI. En ejercicio del rol preventivo en las sesiones de los comités directivos: Institucional de Control Interno, de Gestión y Desempeño, Contratación, Conciliación y Cartera y otros, ha presentado recomendaciones para la mejora de los procesos y actividades relacionadas, durante 108 sesiones en el 2021 y 27 con corte 31 de mayo de 2022.

Implementación de la estrategia de comunicación interna enfocada en la sensibilización de los colaboradores en aspectos relacionados con la visibilización de los roles de las OCI, socialización de la programación de la oficina para la preparación de auditorías, evaluaciones y seguimientos y fortalecimiento de la cultura de apropiación del Sistema de Control Interno, entre otros.

La Oficina de Control Interno se integró en como formador en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC), a través de la plataforma Microsoft Teams se realizaron charlas que permitieron sensibilizar a los servidores en temas relacionados con el

Código de Integridad, Riesgos de Corrupción, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y mejora continua.

Roles de Evaluación y Seguimiento y Evaluación de la Gestión del Riesgo. De acuerdo con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías, se incluyó el propósito de sensibilizar a los colaboradores para fortalecer los estándares de control, la administración de riesgos y la gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, en el período de agosto 2021 a mayo 2022, se realizaron 22 auditorías internas, 88 auditorías internas de revisión de la efectividad y 30 correspondientes a planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, 44 evaluaciones, 8 informes consolidados de cada uno de los Sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión y 60 seguimientos de ley, para un total de 252 informes. A partir de la socialización de estos, se identificaron oportunidades de mejora que contribuyeron a fortalecer los estándares de control y el desempeño institucional.

La evaluación y seguimiento al Plan de Acción Institucional, a través de la metodología para la evaluación de los planes de acción aprobada por la Alta Dirección, ha contribuido al logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de acciones preventivas, correctivas y de mejora (APCM). Este logro se refleja en los resultados de la gestión a diciembre de 2021, según los cuales se alcanzó un promedio de 99,5 % de cumplimiento de los productos planificados y los objetivos institucionales; así como el mejoramiento de la gestión presupuestal PGN con un 94,96 % y SGR con un 77 % (correspondiente al bienio 2021-2022) y gestión contractual con un 99,3 %.

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, la Oficina de Control Interno continúa fortaleciendo sus procedimientos de auditoría, seguimiento y evaluación, contribuyendo a la mejora del proceso de "Evaluación de Desempeño Institucional". Se fortaleció el ejercicio de evaluación independiente en lo relacionado con la metodología de auditoría basada en riesgos, papeles de trabajo, tableros de control, presentación de los informes y matriz consolidada de hallazgos; igualmente, se ha acompañado en la identificación de las causas para la formulación de acciones preventivas, correctivas y de mejora (APCM), fortaleciendo el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora y su registro en el Balance, así como los informes periódicos, a la Alta Dirección, sobre el estado de las APCM.

De acuerdo con lo anterior, se logró fortalecer el monitoreo, seguimiento y control de la gestión de riesgos; a la comunicación y coordinación entre las áreas, al mejoramiento del desempeño de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y a la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Salud y Seguridad en el Trabajo, entre otros.

En cumplimiento al rol de evaluación de gestión del riesgo, se ha contribuido a fortalecer la gerencia de riesgos, facilitando la toma de acción oportuna frente a los resultados de las auditorías, evaluaciones y seguimientos y a la vez, a la consolidación de buenas prácticas asociadas a la autoevaluación del control y monitoreo de los riesgos.

Rol de relación con entes externos. En el marco de la función de relacionamiento con entes externos, la Oficina de Control Interno ha contribuido, a través del seguimiento permanente y coordinado con la Secretaría General del DNP, a la atención de solicitudes de la Contraloría

General de la República (CGR) y otros órganos de control, de forma oportuna, íntegra y pertinente. Igualmente, realizó acompañamiento a las distintas auditorías programadas por este organismo de control.

Auditorías Virtuales con ocasión de la Emergencia Sanitaria. Se continúa fortaleciendo la ejecución de los planes de pruebas sustantivas y de cumplimiento, en el marco de la programación y ejecución de las auditorías internas, evaluaciones y seguimientos considerando todas las herramientas ofimáticas y de comunicación interna disponibles en la entidad, las cuales permitieron mitigar riesgos de incumplimiento de cada uno de los Planes Individuales y el Plan Anual de Auditoría.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones de control interno.

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, de un total de 326 informes programados se ha ejecutado en el periodo enero a mayo de 2022, el 38 %, equivalente a 124 informes, de acuerdo con lo planificado.

Para el periodo junio-diciembre de 2022, se tienen programadas 210 actividades que incluyen auditorías internas a 18 procesos, evaluaciones, auditorías de revisión de la efectividad (AIRE), informes consolidados de los sistemas de gestión, seguimientos de ley y a las funciones del DNP relacionadas con el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Sistema General de Regalías, verificación de requisitos de proyectos y OCAD Paz.

Finalmente, con el propósito de ver materializados tanto en el corto como en el largo plazo, los resultados que generan los logros descritos anteriormente y los temas pendientes de cierre, el DNP recomienda implementar o brindar continuidad a algunas temáticas estratégicas, las cuales a continuación se describen.

En el Sistema Integrado de Gestión, continuar con la sistematización de los procedimientos liderados por la OCI: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA) y formulación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continuar con el fortalecimiento del desempeño institucional, articulando al Sistema Integrado de Gestión, los requisitos de las normas: NTC-ISO 30301:2019 (Información y documentación, Sistemas de gestión de registros); NTC-ISO 37001:2017 (Sistemas de gestión antisoborno); NTC 6047:2013 de infraestructura (Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración pública) y NTC PE 1000:2020 (Proceso estadístico).

Continuar apoyando como tercera línea de defensa la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el propósito de mejorar el nivel de los índices logrados en el Formulario Único de Reporte a la Gestión (FURAG).

1.4.6 Ejecución presupuestal

Ejecución presupuestal del Presupuesto General de la Nación. El DNP en la vigencia 2021 culminó con una apropiación presupuestal a 31 de diciembre de \$656.799 millones, de lo

cual ejecutó un 64 % en obligaciones, de los cuales en funcionamiento se cumplió con un 60 % de compromisos y 60 % en obligaciones y en Inversión se comprometió el 92 % y el 65 % fue obligado. Es importante resaltar que el 38 % del presupuesto de funcionamiento PGN correspondía a los recursos destina dos para el rediseño de la entidad, los cuales no fueron ejecutados teniendo en cuenta que la viabilidad de modificación de la planta de personal fue aprobada hasta el mes de diciembre.

Tabla 1–21. Ejecución presupuestal DNP, 2021 (millones de pesos)

	Anvaniasión		Compre	Ohlina		Porcentaje			
Rubro	Apropiación vigente	CDP	Compro- misos	Obliga- ciones	Disponible	Compro- misos	Obliga- ciones		
Funcionamiento	126.254	76.297	75.328	75.125	2.489	60 %	60 %		
Inversión	530.545	492.982	487.610	345.724	36.989	92 %	65 %		
Total general	656.799	569.279	562.938	420.849	39.478	86 %	64 %		

Fuente: DNP-OAP, 2021.

Es importante anotar que para la vigencia 2021 a través del proyecto de Distribución Presupuestal, se asignaron \$930.000 millones para financiar proyectos en distintas regiones y sectores de la economía. Aproximadamente el 70 % de estos recursos, es decir el equivalente a \$660.000 millones, fueron priorizados para financiar proyectos a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Atlántico, Tolima, Bolívar, Risaralda, Casanare, Magdalena, Cesar, Córdoba, Guaviare, Caquetá, Sucre y Chocó. El 30 % restante del proyecto se priorizó para financiar proyectos en el sector deporte, cultura, ambiente, educación y justicia, entre otros.

Para la vigencia 2022 el DNP a 31 de mayo de 2022 tiene apropiados \$1.761.281 millones, de los cuales ha ejecutado en un 3 % a nivel de obligaciones, de los cuales en funcionamiento un 40 % se ha comprometido y 25 % se ha obligado; en Inversión se comprometió el 52 % y el 2 % fue obligado.

Tabla 1–22. Ejecución presupuestal DNP, 2022 (mayo) (millones de pesos)

Rubro	Apropiación	CDP	Compro-	Obliga-	Disponible	Porcentaje		
nubro	Vigente	CDP	misos	ciones	Disponible	Compromisos	Obligaciones	
Funcionamiento	107.652	68.662	43.502	27.382	7.390	40 %	25 %	
Inversión	1.644.017	1.195.811	849.088	28.354	135.780	52 %	2 %	
Servicio a la deuda	9.612	-	-	-	9.612	0 %	0 %	
Total general	1.761.281	1.264.473	892.589	55.735	152.782	51 %	3 %	

Fuente: DNP-OAP, 2022.

Para la vigencia 2022 se apropiaron alrededor de \$663.000 millones a través del proyecto de distribución presupuestal, de los cuales, a la fecha se han distribuido aproximadamente \$49 mil millones para financiar proyectos del sector ambiente y cultura.

Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías. Durante la vigencia 2021, primer año del bienio, del total de la apropiación vigente se ejecutó un 63 % en compromisos y un 49 %

en obligaciones, de ellos; en Funcionamiento SGR se comprometió el 44 % y un 37 % fue obligado, mientras que SSEC ejecutó el 89 % de los compromisos y 65 % en obligaciones.

Tabla 1–23. Ejecución presupuestal SGR 2021, por fondo (millones de pesos)

	Apropiación			Apropiación	Compro-	Obliga-	Porcentaje		
Fondo	Vigente	Sin desagregar	CDP	disponible	misos	ciones	Comp	Oblig	
Funcionamiento DNP	88.663	6.427	47.493	41.170	38.722	32.453	44 %	37 %	
SSEC	65.681	9.421	60.821	4.860	58.780	42.647	89 %	65 %	
Total	154.344	15.847	108.314	46.030	97.502	75.100	63 %	49 %	

Fuente: DNP-OAP, 2021.

Tabla 1–24. Ejecución Presupuestal SGR, 2021, por recurso (millones de pesos)

	Apropiación			Apropiación	Compro-	Obliga-	Porcentajes	
Recurso	Vigente	Sin desagregar	CDPS	disponible	misos	ciones	Comp.	Oblig.
Funcionamiento SIEC	36.376	0	17.010	19.366	17.010	13.562	47 %	37 %
Funcionamiento Órgano	36.948	4.935	23.951	12.997	15.180	13.200	41%	36 %
Funcionamiento Comisión Rectora	0	1.279	0	0	0	0	0 %	0 %
Funcionamiento fortalecimiento OCAD CTel	0	0	0	0	0	0	0 %	0 %
Funcionamiento fortalecimiento OCAD Paz	7.799	213	3.646	4.154	3.646	2.855	47 %	37 %
Funcionamiento OCAD Ley 2056	2.742	0	1.066	1.676	1.066	1.032	39 %	38 %
Funcionamiento fortalecimiento proyectos de inversión	4.797	0	1.820	2.977	1.820	1.805	38 %	38 %
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SIEC)	65.681	9.421	60.821	4.860	58.780	42.647	89 %	65 %
Total SGR	154.344	15.847	108.314	46.030	97.502	75.100	63 %	49 %

Fuente: DNP-OAP, 2021.

En lo corrido del bienio, del total la apropiación vigente se ejecutó un 61 % en compromisos y un 58% en obligaciones, de ellos; en Funcionamiento SGR se comprometió el 45 % y un 42 % fue obligado, mientras que SSEC ejecutó el 82 % de los compromisos y 79 % de obligaciones.

Tabla 1–25. Ejecución presupuestal SGR, por fondo, 2022 (mayo) (millones de pesos)

	Apropiación	Apropiación		Apropiación	Compro-	Obliga-	Porcer	ntajes
Fondo	Vigente	Sin desagregar	CDP	disponible	misos	ciones	Comp.	Oblig.
Funcionamiento DNP	88.370	6.719	49.806	38.564	40.146	36.914	45 %	42 %
SSEC	68.593	6.509	60.990	7.602	56.007	54.425	82 %	79 %
Total	156.963	13.228	110.797	46.166	96.153	91.339	61 %	58 %

Fuente: DNP-OAP, 2022.

Tabla 1-26. Ejecución presupuestal SGR, por recurso, 2022 (mayo) (millones de pesos)

	Apropiación			Apropiación	Compro-	Obliga-	Porcentaje	
Recurso	Vigente	Sin desagregar	CDP	disponible	misos	ciones	Comp.	Oblig.
Funcionamiento SIEC	36.376	0	16.202	20.174	13.728	13.562	38 %	37 %
Funcionamiento Órgano	36.655	5.227	27.789	8.867	20.603	17.662	56 %	48 %
Funcionamiento Comisión Rectora	0	1.279	0	0	0	0	0 %	0 %
Funcionamiento fortalecimiento OCAD de CTel	0	0	0	0	0	0	0 %	0 %
Funcionamiento fortalecimiento OCAD Paz	7.799	213	2.861	4.939	2.861	2.854	37 %	37 %
Funcionamiento OCAD reg. Ley 2056	2.742	0	1.072	1.670	1.072	1.032	39 %	38 %
Funcionamiento fortalecimiento proyectos de inversión	4.797	0	1.883	2.914	1.883	1.805	39 %	38 %
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	68.593	6.509	60.990	7.602	56.007	54.425	82 %	79 %
Total	156.963	13.228	110.797	46.166	96.153	91.339	61 %	58 %

Fuente: DNP-OAP, 2022.

La ejecución actual de los compromisos disminuyó en relación con los saldos a diciembre de 2021, debido a dos factores; la revisión y liberación de saldos y prorratas de compromisos establecidos, y el incremento de la apropiación vigente por la desagregación de apropiación.

Fenecimiento de la cuenta fiscal del DNP por parte de la contraloría general de la república. Los Estados Contables del DNP se encuentran ajustados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades del Gobierno y desde septiembre de 2019 se firman de forma digital, lo que impacta positivamente en el medio ambiente, situación ocasionada por la reducción en la utilización de papel y manejo documental en forma virtual. Por otra parte, se actualizó el Manual de Políticas Contables, proceso que da como resultado que a 25 de febrero de 2022 se cuenta con la versión "CODIGO M-FN-01-V:6", producto de las sesiones adelantadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante la vigencia 2021.

La Contraloría General de la República ha determinado el fenecimiento de la Cuenta Fiscal del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con calificación favorable y sin salvedades a partir de la vigencia 2015.

Producto de las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno donde a través del cierre de hallazgos y la calificación del Control Interno Contable, se evidencia en forma positiva la aplicación de la norma contable fundamentada en el resultado del análisis de la información al proceso financiero contable, sumado a que los procesos contables se basan principalmente en la aplicación de lo estipulado en el Manual de Políticas Contables y la Doctrina Contable, dando como resultado la transmisión oportuna de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Ampliación del proceso virtual de pagos a otros servicios. Implementada la fase I del proceso virtual de pagos a contratistas de prestación de servicios financiados con recursos

del Presupuesto General de la Nación, y la fase II desarrollada en la vigencia 2021, se logró incluir los proveedores de bienes y servicios y contratistas de banca multilateral, el cual se formaliza por intermedio del aplicativo SisGestión.

En la vigencia 2022, se adelanta la ejecución de la fase III del proceso virtual de pagos a través del aplicativo SisGestión, con la incorporación de los trámites para pago de servicios públicos, administraciones, convenios, cajas menores, cuotas partes pensionales, practicantes, los cuales por su especificidad requirieron de la implementación de un flujo y formato independiente, avanzando con el proceso de radicación de cuentas de manera virtual amparado en firmas digitales, en los cuales no interviene el papel y los soportes de pago quedan incluidos automáticamente en los expedientes digitales manejados a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

Esta buena práctica de automatización y simplificación de servicios internos posibilitó el distanciamiento social en tiempos de pandemia; garantiza el cumplimiento de la directiva presidencial 4 de 2012 "Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel"; contribuye a una disminución en costos de operación del proceso y de administración de archivo y aporta al desempeño ambiental, por el menor consumo de papel y tóner de impresión. En la siguiente figura se ilustra el desarrollo de cada una de las fases del proceso virtual de pagos.



Figura 1–16. Fases de implementación de Jornada Virtual de Pagos

Fuente: DNP-SF. 2022.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones encaminadas a una gestión presupuestal impecable.

Programación y trámites presupuestales. Referente a la programación presupuestal, está pendiente realizar la distribución cuota de inversión y cartas modificatorias al presupuesto de la entidad, así como la programación Recursos SGR Bienio 2023-2024.

En cuanto a trámites presupuestales, se requiere realizar el levantamiento de previo concepto y traslado de recursos de funcionamiento relacionados con la financiación de la ampliación de la planta de la entidad, así como la gestión de solicitudes de modificaciones y autorizaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN) y el presupuesto del SGR.

Anteproyecto de Presupuesto de Funcionamiento. Es importante tener en cuenta para la asignación de recursos de funcionamiento de la vigencia 2023, el estudio de las necesidades presentadas en el anteproyecto debido a que los techos aprobados no cubren los requerimientos de la entidad, lo que afectaría el cumplimiento de las metas; es decir, estos recursos son inferiores a la apropiación vigente y no son suficientes para sufragar el gasto de la ampliación de la planta de personal (concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, según Comunicación OFI21- 00167516 / IDM 13000000 del 2 de diciembre de 2021. Decretos 1893 y 1894 del 30 de diciembre de 2021).

1.4.7 Gestión estratégica de talento humano

Rediseño organizacional. En el marco de la modernización de la administración pública, la consecución de los objetivos de gobierno y el proceso de creación de valor público, el Departamento Nacional de Planeación adelantó durante el 2021 la modificación de su estructura y planta de personal.

Esta modernización responde a la necesidad de potenciar el rol estratégico de la entidad, robustecer la presencia en el territorio y fortalecer la capacidad de respuesta a los nuevos retos y competencias asignadas al DNP, en materia de PND, compromisos de la adhesión de Colombia en la OCDE, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030, la Misión de Descentralización, la visión 2050, la consolidación de la reactivación económica del país y la operación del Sistema General de Regalías, en el marco de la autonomía en la administración de los recursos del Sistema.

Es así como, mediante los Decretos 1893 y 1894 de 2021, se modificó la estructura organizacional, las funciones de las dependencias y la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, fortaleciendo así, la institucionalidad y la especialidad del recurso humano para responder a los nuevos retos del país y a la normativa vigente.

Estos cambios en la estructura de la entidad la robustecen como centro de pensamiento del Gobierno nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, acercando la nación a los territorios en pro de un gasto público inteligente y optimizando la capacidad de focalización de los recursos de inversión y su ejecución responsable.

En este sentido, el reto de las nuevas dependencias permitirá optimizar la coordinación y articulación de la formulación de instrumentos de planeación a través de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (antigua Subdirección General Sectorial), que seguirá promoviendo el diseño de las políticas públicas y administrando proyectos de inversión sectoriales dirigidos al desarrollo económico y social.

Por su parte, con la creación de la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial se apuesta a vigorizar el vínculo con las regiones, habilitando herramientas para entender sus necesidades particulares, y armonizar la oferta institucional hacia el desarrollo integral de la nación; mientas que el reto a cargo de la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, es fortalecer la gestión de la inversión pública y el monitoreo del desempeño y evaluación de las políticas públicas.

Así mismo, y en consonancia con el marco normativo del Sistema General de Regalías creado con el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020 se otorgó autonomía administrativa y financiera a la Subdirección General del Sistema General de Regalías, para que siga orientando eficazmente y asistiendo técnicamente la formulación y viabilidad de los proyectos en las regiones, y, a través del seguimiento y vigilancia a la ejecución y evaluación de impacto de estos recursos se apuesta a la transparencia en la ejecución y uso de los recursos.

En el marco de la implementación del Decreto 1894 de 2021, se logró la firma del Acuerdo N° 62 del 10 de marzo de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DNP", de acuerdo con el total de vacantes definitivas reportadas en el aplicativo SIMO, 45 para el concurso de ascenso y 106 para concurso abierto.

Certificación de la sala amiga de la familia lactante del DNP. En la vigencia 2021 el DNP obtuvo la certificación de la Sala Amiga de la Familia Lactante (SAFL), reconocimiento otorgado por la Secretaría Distrital de Salud, en virtud del cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta sala opera desde diciembre de 2016, y constituye un espacio de bienestar para la extracción y conservación de la leche materna de las —funcionarias, contratistas, pasantes, trabajadoras en misión, visitantes— en periodo de lactancia.

Fortalecimiento del programa prácticas laborales. Se fortaleció el programa de práctica laboral y pasantías en el DNP³⁰, el cual brinda oportunidades a los jóvenes de adquirir experiencia y conocimiento en los temas misionales del DNP, y certificar la práctica laboral como un primer empleo. Desde 2021, los practicantes reciben un auxilio de transporte y alimentación del 40 %, tasado sobre un salario mínimo mensual legal vigente.

En el marco del Programa de práctica laboral y Pasantías, entre el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022 se vincularon más de 140 estudiantes, para un total de 310 jóvenes beneficiados desde el año 2020, inicio del programa.

Fortalecimiento de la escuela virtual del DNP. Se fortaleció la "Escuela Virtual DNP"³¹ con la disposición de cuatro nuevos cursos para mejorar competencias en materia de Enfoque de Género y Derechos Humanos, Ética; Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Análisis de datos con Excel básico intermedio; y la actualización del curso de Inducción para un total de 17 contenidos disponibles para los grupos de valor de la entidad.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones tendientes a la gestión del talento humano en la entidad:

_

³⁰ El programa fue adoptado mediante la Resolución 1690 de 2020

³¹ https://escuelavirtual.dnp.gov.co/

- Continuar con la formulación de la Política de Género y Derechos Humanos en el DNP, realizar la transversalización y el alistamiento de los procesos para optar por la certificación en el año 2023 con EQUIPARES.
- Realizar la medición de Clima Laboral y realizar las intervenciones de acuerdo con las recomendaciones del estudio.
- Continuar gestionando ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) el proceso de selección 2239 de 2022 del concurso de méritos para la provisión de las vacantes definitivas de carrera administrativa de la planta de personal del DNP.

1.4.8 Eficiencia administrativa y relacionamiento con la ciudadanía

Adecuación oficinas del DNP. Para contar con modernos espacios físicos para la prestación del servicio se adelanta la adecuación de oficinas que hacen parte de la planta física adquirida por el DNP, conformada por 102 inmuebles del Edificio FONADE PH, calle 26 # 13-19 en la ciudad de Bogotá.

El novedoso diseño prevé espacios para el bienestar, cuidado de la salud y mejores ambientes de trabajo, que propiciarán una mayor productividad y generación de valor publico hacia los grupos de valor; y con ambientes sostenibles que asegurarán un mejor desempeño ambiental de la entidad.



Figura 1-17. Ambientes en oficinas del DNP

Fuente: Elaboración propia DNP, 2022.

Mayor seguridad alrededor de las instalaciones del DNP. En aras de asegurar mejores condiciones de seguridad para los servidores del DNP, se realizó un diagnóstico de Percepción de seguridad del Sector aledaño a las instalaciones del DNP, que permitió establecer un plan de acción y se adelantan acciones conjuntas con la Policía Nacional y ASOSANDIEGO, entre las cuales se resaltan: 1) la gestión ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para la mejora del alumbrado público en el puente de la calle 26, 2) con

TransMilenio el refuerzo en presencia policial en las estaciones calle 26 y la carrera 10, 3) la ampliación de recorridos de vigilancia seguridad entre ASOSANDIEGO con el acompañamiento de la Policía Nacional, 4) jornadas de patrullaje mixto con Ejército y Policía; 5) la realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos de comercio de la zona, 6) y la estructuración de un Programa de Promotores de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

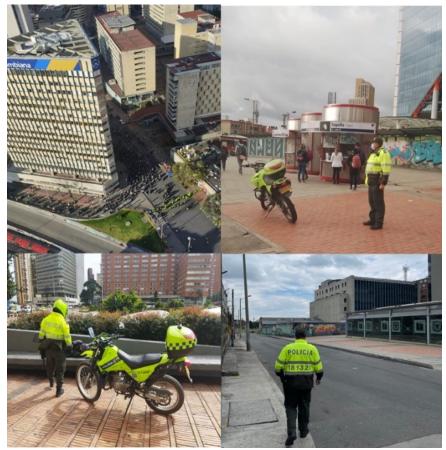


Figura 1-18. Alrededores de las instalaciones del DNP

Fuente: Elaboración propia DNP, 2022.

Preservación monumento La Rebeca. El DNP adelantó labores para preservar el monumento histórico LA REBECA obra de arte que se encontraba en avanzado estado de deterioro debido a la polución y el vandalismo. La historia da cuenta que la escultura LA REBECA fue diseñada en 1926 para conmemorar los 100 años del aniversario de Simón Bolívar, y fue trasladada en 1958 del Parque Centenario al Barrio San Diego. Las labores de preservación se adelantaron en coordinación con ASOSANDIEGO.

Figura 1–19. Monumento La Rebeca





Fuente: Video institucional DNP, 2022.

Actualización instrumentos archivísticos. Se fortaleció el Sistema de Gestión Documental con Instrumentos Archivísticos conforme la normatividad archivística vigente y cumplimiento de requisitos de la NTC ISO 30300. En este contexto, se actualizó el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y ocho programas específicos y se creó el Sistema Integrado de Conservación (SIC). Esta documentación fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión del 16 de noviembre de 2021.

Así mismo, se actualizó el catálogo bibliográfico el cual se migró a Google³² posibilitando que los Grupos de Valor del DNP, y los usuarios de las bibliotecas con convenio de préstamo interbibliotecario vigente, puedan realizar búsquedas de la información especializada y producida por el DNP y acceder a contenidos de política pública, economía, desarrollo social y ambiental, previa observancia de las normas de derechos de autor.

Por su parte, en lo que queda para el cierre del periodo de gobierno y finalización de la vigencia fiscal, el DNP espera continuar adelantando durante la vigencia 2022 las siguientes iniciativas que permitirán ejecutar acciones administrativas y de relacionamiento con el ciudadano:

En el marco de la **Estrategia Carbono Neutro**, continuar con la elaboración del Documento de diagnóstico y levantamiento del inventario de emisiones de gases efecto invernadero (GEI).

Continuar con el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

Continuar con el despliegue de la estrategia de servicio al ciudadano a las Oficinas País.

-

³² https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/busqueda.aspx

Aumentar la visibilidad de los servicios de la biblioteca para facilitar la consulta a los Grupos de Valor de la historia bibliográfica de los documentos producidos por el DNP en materia de política pública, economía, ambiente y Gestión Social, Documentos CONPES, entre otros.

Alistamiento de las transferencias documentales secundarias de los fondos documentales administrados en el DNP, tales como: DNP, FNR, FNR-L, CNR en liquidación, CORPES, Junta Nacional de Tarifas y Servicios Públicos, Desarrollo Rural Integral para su posterior intervención, previo a la construcción de una línea de tiempo y de la memoria institucional.

Levantamiento y Actualización de las Tablas de Valoración Documental y Tablas de Retención Documental (TRD) de acuerdo con la nueva estructura orgánica y funcional del DNP, la cual fue establecida mediante el Decreto 1893 de 2021.

Continuar con la **renovación del parque automotor con vehículos de tecnologías limpias** a partir de 2023.

Continuar con la adquisición y adecuación de los espacios físicos del Edificio FONADE.

1.4.9 Control interno disciplinario

Implementación del código general disciplinario. Con motivo de la puesta en vigencia del Código General Disciplinario, establecido mediante la Ley 1952 de enero 28 de 2019 y acatando las preceptivas de orden convencional en el marco del Derecho Internacional, se realizaron las adecuaciones a la estructura orgánica para asegurar el Debido Proceso y garantizar la doble instancia y la doble conformidad en los procesos disciplinarios.

En este contexto, se creó la Oficina de Control Interno Disciplinario y el Grupo Interno de Instrucción con lo cual se asegura la separación de roles, la autonomía e independencia para que el disciplinable sea investigado por funcionario instructor y juzgado por funcionario diferente; entre tanto que, la segunda instancia está en cabeza de la Secretaría General.

1.5 Metas PND 2018-2022

En este capítulo registra el seguimiento tanto los avances como logros de los productos y resultados de las políticas públicas con relación a los objetivos propuestos por el Gobierno. A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores reportados por las entidades del Sector Planeación en el Sistema Nacional de Evaluaciones de Gestión y Resultados (Sinergia) por cada programa en que se participa del PND, indicando los avances del segundo semestre de 2021 y del primer semestre 2022, con corte a 31 de marzo. De igual forma, se presentan los ajustes en la denominación de dependencias responsables, considerando la reorganización del DNP, según el Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021.

Es importante aclarar que en Sinergia para el periodo 2018-2022, se tiene un total de 37 indicadores a cargo del Sector Planeación, los cuales corresponden a los siguiente datos:

 Indicadores de Plan Nacional de Desarrollo (PND): 24 indicadores (23 de DNP, 1 de Colombia Compra Eficiente). Estos indicadores se presentan en los numerales 5.1 a

- 5.6, de este documento, clasificados de acuerdo con los programas del PND 2018-2022 a los que están asociados.
- Indicadores Compromisos con Población Indígena (PI): 6 indicadores, todos a cargo del DNP. Estos indicadores se presentan en el numeral 1.5.7
- Indicadores Compromisos con Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera (NARP): 7 indicadores, todos a cargo del DNP. Estos indicadores se presentan en el numeral 1.5.8.

La distribución de estos indicadores se muestra en la figura 1-20.

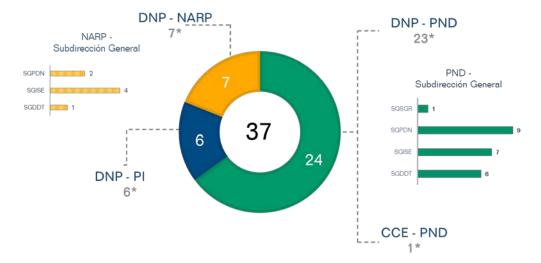


Figura 1–20. Distribución de indicadores Sinergia a cargo de sector planeación

Fuente: DNP-OAP, 2022. * Cantidad de indicadores.

1.5.1 Programa Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de la inversión pública

A este programa corresponden los siguientes 13 indicadores PND:

- 1. Indicador 5666: Entidades del orden nacional y territorial medidas con el índice colombiano de innovación pública (ICIP).
 - Dependencia responsable 2021: Grupo de Modernización del Estado (GME)
 - Dependencia responsable 2022: Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz (DGDHP)
 - Unidad de medida: número
 - Meta: 50
 - Cumplimiento: 122
 - Porcentaje de cumplimiento: el 244 %, cumplimiento acotado: 100 %

Descripción del logro: Durante el mes de diciembre de 2021, se realizó la consolidación de la versión final del documento de lineamientos metodológicos para la medición de entornos

habilitadores de capacidades para la innovación pública en entidades públicas. El avance registrado incluye un total de 122 entidades del orden nacional y territorial medidas con el Índice Colombiano de Innovación Pública (ICIP), logrando sobrepasar en este periodo la meta del cuatrienio.

2. Indicador 5664: Estrategia de asistencia técnica a los entes territoriales con presencia de la Kumpañy implementada

- Dependencia responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
- Dependencia responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT)
- Unidad de medida: Porcentaje
- Meta: 100 %
- Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro: Durante el año 2020, se culminó la implementación de la estrategia de Asistencia Técnica a los entes territoriales con presencia de la Kumpañy del pueblo Rrom. logrando en dicha vigencia el cumplimiento de la meta del cuatrienio. Esta incluyó la herramienta para la construcción de planes de desarrollo territoriales, Kit de Planeación Territorial (KPT), en la cual se crearon los lineamientos para inclusión del enfoque diferencial étnico en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), con información y recomendaciones clave para la inclusión de la población Rrom y las Kumpañy en todas las fases del plan de desarrollo (Diagnóstico, parte estratégica, plan plurianual de inversiones) para los municipios con presencia de estas. Se incluyeron indicadores dirigidos a las comunidades étnicas, y se realizaron espacios de asistencia técnica a las entidades Territoriales y asesores regionales del Proyecto de Fortalecimiento a las Entidades Territoriales (PFET) y en la construcción de recomendaciones para inclusión de políticas públicas encaminadas a proteger al Pueblo Rrom, con acciones concertadas en los planes de desarrollo local.

3. Indicador 5661: Instrumento de seguimiento a cumplimiento de los indicadores concertados con los grupos étnicos implementados

- Dependencia responsable 2021 y 2022: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP)
- Unidad de medida: número
- Meta: 1
- Porcentaje de cumplimiento: 100 % (31 de diciembre de 2021)

Descripción del logro. En 2020 se construyó el módulo étnico en la plataforma Sinergia que permitía hacer seguimiento a los indicadores concertados entre el Gobierno nacional y los grupos étnicos, con lo cual se logró tener un instrumento para el seguimiento al cumplimiento de los indicadores concertados con grupos étnicos. En diciembre de 2021 se avanzó para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las diferentes comunidades, como resultado se logró el 99,80 % de avance en la formulación de 509 fichas técnicas de indicadores ya aprobadas, con su respectivo reporte en Sinergia. Siguen pendientes por aprobación dos fichas técnicas de los sectores Estadística y Comercio.

4. Indicador 5662: Listado censal del pueblo Rrom articulado con los registros administrativos que conformarán el registro social

- Dependencia responsable 2021: Dirección de Desarrollo Social (DDS)
- Dependencia responsable 2022: Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)
- Unidad de medida: Número
- Meta: 1 Base de datos con el cruce del listado censal de la población Rrom y el Registro Social de Hogares
- Porcentaje de cumplimiento: 1 = 100 %

Descripción del logro: Se incorporó de manera total con corte a octubre 25 de 2021, el nuevo listado censal de Pueblos Rrom, suministrado por el Ministerio del Interior, dentro de los registros que integran el Registro Social de Hogares, logrando la articulación total con los registros administrativos de dicho registro.

5. Indicador 5659: Municipios con el Módulo de Gestión Financiera y Administrativa del Modelo de Gestión Territorial Implementado

- Dependencia responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
- Dependencia responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT)
- Unidad de medida: Número
- Meta a 2021: 40 Entidades, para un acumulado de 60
- Meta a 2022: 40 Entidades adicionales para acumulado de 100 entidades
- Valor logrado: 1044 entidades
- Porcentaje de cumplimiento: 1.044 % cumplimiento acotado en cuatrimestre: 100 %

Descripción del logro. La ficha técnica de éste indicador, solo consideró inicialmente la implementación de uno de los módulos que integran el Modelo de Gestión Territorial (MGT), el de Gestión financiera y tributaria, sin considerar los módulos e instrumentos orientados a fortalecer el componente de planeación y de seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial, herramientas claves para fortalecer la gestión administrativa de los territorios y que se encuentran enmarcados en el detalle del indicador y alcance del objetivo 3 del PND 2018-2022. Por tal razón, la ficha técnica fue ajustada en la descripción del indicador y en la forma de cálculo, para que pudiera dar cuenta de la integralidad del Modelo de Gestión Territorial. Así la descripción ajustada corresponde a "El indicador mide el número de municipios que en el marco del Modelo de Gestión Territorial (MGT) han implementado los módulos de gestión financiera y/o administrativa del Modelo de Gestión Territorial. Al cuantificar e identificar los municipios que tienen implementadas estas herramientas, es posible hacer seguimiento más cercano a la gestión y los resultados de desempeño de dichos municipios." Y la fórmula de cálculo: "Sumatoria de los municipios que implementaron los módulos de gestión financiera y/o administrativa del Modelo de Gestión territorial."

De esta forma, al cierre de diciembre de 2021, 467 entidades territoriales utilizaron el módulo III del MGT y realizaron reporte oficial de avance del Plan Indicativo para la vigencia 2020.

En el mes de marzo de 2022, 1044 municipios usaron y cargaron la información de seguimiento a sus Planes de Desarrollo, para la vigencia 2020 en el módulo No.3 del MGT, generando tableros de control para dichas entidades.

6. Indicador 5658.: Observatorios regionales de investigación de política pública funcionando

- Dependencia responsable 2021: Grupo de Modernización del Estado (GME)
- Dependencia responsable 2022: Dirección de Gobierno Derechos Humanos y Paz (DGDHP)
- Unidad de medida: Número
- Meta 2021: 1
- Meta cuatrienio: 4
- Second Complex Comp
- Avance cuatrienio: 3
- Porcentaje de cumplimiento: 200 % Cumplimiento acotado: 100 %
- Porcentaje de cumplimiento cuatrienio: 75 %

Descripción del logro. Durante el año 2020 se adelantó la formalización de un Observatorio en la región Pacífico-El Manglar. Durante el año 2021 se formalizaron dos observatorios de investigación en política pública en las regiones Central y Eje Cafetero. El primero, a través del Memorando de Entendimiento firmado el 20 de diciembre de 2021 entre el DNP y la RAP-E Región Central para el fortalecimiento del observatorio denominado Red de Gestión de Conocimiento de la Región Central. Para el segundo: el Acuerdo de Intención para la consolidación del Observatorio Regional del Eje Cafetero (OREC) se firmó el 22 de noviembre de 2021 entre el DNP y trece instituciones de educación superior, iniciativas y centros de investigación del Eje Cafetero.

7. Indicador 5657: Pactos Territoriales en Ejecución

- Dependencia responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
- Dependencia responsable 2022: Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE) y Gerencia Nacional de Pactos Territoriales (GNPT)
- Unidad de medida: Número
- Meta:
 - 2018: 13 (línea base)
 - 2019: 15
 - 2020: 17
 - 2021: 20
 - ® 2022: 22
- Número de pactos al corte: 24
- Porcentaje de cumplimiento: el 109 % de la meta del cuatrienio, porcentaje acotado: 100 %

Descripción del logro. Al corte de mayo de 2021, en el marco de la estrategia de articulación nación-territorio, se habían suscrito nueve pactos territoriales, a saber: Pacto Territorial Bicentenario, Pacto Funcional del Golfo de Morrosquillo, Pacto Funcional por el Arte, la Cultura y la Vida; Pacto Funcional Bolívar; Pacto Funcional Atlántico; Pacto Funcional Casanare; Pacto Funcional Cundinamarca; Pacto Funcional Cesar-La Guajira y Pacto Funcional Santander. A estos, se sumaron en el segundo semestre de 2021 dos nuevos pactos: Pacto Funcional Río Bogotá y el Pacto Funcional Magdalena, los cuales continúan avanzando, dentro de lo previsto para la ejecución anualizada de cada uno de los Plan Estratégico de Inversiones (PEI), dando continuidad a la gestión de proyectos y acompañamiento técnico a las entidades territoriales.

De esta forma ya se han suscrito once (11) pactos adicionales, superando la meta de nueve pactos adicionales y el 100 % de la meta establecida por el Gobierno para el cuatrienio.

En el mes de marzo de 2022, se adelantaron labores de negociación para un posible Pacto Territorial para el departamento de Meta, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos, con el propósito de consolidar al departamento de Meta como un nodo de competitividad y productividad a través de la identificación y ejecución de inversiones estratégicas que contribuyan a la conectividad.

8. Indicador 5656: Porcentaje de evaluaciones con datos cuantitativos primarios publicados en el catálogo ANDA

- Dependencia responsable 2021 y 2022: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP)
- Unidad de medida: porcentaje
- Meta: 100 %
- Porcentaje de cumplimiento: 100 % (31 de diciembre de 2021)

Descripción del logro. Este indicador se ha cumplido al 100 %, En el mes de diciembre de 2021 se identificaron las bases de datos de las evaluaciones de la agenda 2020 que iniciarán su proceso de anonimización. Al cierre de marzo 2022: Se anonimizaron las siguientes bases de datos identificadas: Compensación de IVA de mediano plazo, Compensación de IVA de corto plazo, Fábricas de Productividad, Mi Casa Ya, Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, Esquemas de Marcación de Gas Licuado de Petróleo, Programa Nacional de Estímulos, Política de Restitución de Tierras, gasto público de proyectos de ambiente y desarrollo sostenible, fiscalización y conocimiento geocientífico, Ingreso Solidario.

9. Indicador 5663: Instrumento para focalizar la inversión con enfoque diferencial para el pueblo Rrom implementado

- Dependencia responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
- Dependencia responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT)
- Unidad de medida: Número
- Meta: 1
- Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro. El indicador mide la implementación del instrumento para focalizar la inversión con enfoque diferencial para el pueblo Rrom asociado al acuerdo 5.A.3 del Capítulo Rrom de las Bases del PND 2018-2022 establece que "Se revisará el instrumento de focalización ya contenido en las bases del plan para incluir la variable Rrom de manera que se viabilice e incentive la inversión en el desarrollo territorial y regional con enfoque étnico Rrom a partir de la confluencia de diferentes fuentes de inversión para el desarrollo".

Se dio cumplimiento a este indicador en el primer semestre del año 2020.

- 10. Indicador 5660: Porcentaje de implementación de la plataforma de elaboración, articulación y seguimiento a planes de desarrollo territorial
 - Dependencia responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Dependencia responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta: 100 %
 - Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro. La meta de este indicador se completó en el 2020. Se implemento el Kit de Planeación Territorial. La plataforma fue elaborada e implementada, de tal forma que, para el mes de diciembre de 2021 se registraron como usuarios tipo líder en la plataforma del Kit de Planeación Territorial (KPT), 1.100 suscriptores, correspondiente a 32 departamentos, 1067 municipios y Bogotá D.C.; correspondiente al 97 % del total de las Entidades Territoriales. La plataforma puede ser consultada en https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/

- 11. Indicador 5563: Tasa de inversión (porcentaje del PIB)
 - Dependencia responsable 2021-2022: Dirección de Estudios Económicos (DEE)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta 2021: 25.1
 - Meta 2022: 26,1
 - Porcentaje de cumplimiento: 74,9 %

Descripción del logro. En el cuarto trimestre del año 2021 el resultado de la tasa de inversión (porcentaje del PIB) de 2021 fue del 19,7 % serie original (precios corrientes) y para la serie desestacionalizada el 18,70 % (precios constantes), para la del año 2021 en general fue del 18,8 %, lo que implica un porcentaje de avance del 74,9 %

- 12. Indicador 5654: Porcentaje de implementación del registro social
 - Dependencia responsable 2021: Dirección de Desarrollo Social (DDS)
 - Dependencia responsable 2022: Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta: Implementación del Registro Social de Hogares
 - Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro. Se culminó la implementación del Registro Social de Hogares, para el cual se planteó el diseño de cuatro módulos: 1) la arquitectura de la base de datos del Registro Social de Hogares, 2) un módulo de consulta masiva del Registro Social de Hogares, 3) un módulo de consulta individual del Registro Social de Hogares, 4) un portal web del Registro Social de Hogares. Estos cuatro módulos ya se encuentran desarrollados.

13. Indicador 5655: Porcentaje de implementación del sistema de focalización geográfica

- Dependencia responsable 2021: Dirección de Desarrollo Social (DDS)
- Dependencia responsable 2022: Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)
- Unidad de medida: Porcentaje
- Meta: Implementación del sistema de focalización geográfica
- Porcentaje de cumplimiento: 75 %

Descripción del logro. Para dar cumplimiento a este compromiso, en el 2021 se desarrolló una primera sección en la que se incluye la motivación para plantear la necesidad de un sistema de focalización geográfica en el país, el análisis de como la nueva metodología del Sisbén posibilitaría dicho sistema en el país, y se propuso un esquema a desarrollar dentro de un sistema de focalización geográfica de acuerdo con las experiencias internacionales. Adicionalmente, se continuaron realizando fichas técnicas sobre grupos de focalización departamentales con el propósito de brindar herramientas de información.

A corte de diciembre de 2021 se documenta el requerimiento para el prototipo de geovisor con variables de Sisbén IV, en el cual, se define las variables relacionadas y que serán usadas para la administración y operación de un geovisor a partir de atributos de información del Sisbén IV y de los hogares. Este instrumento recoge a nivel agregados de los municipios de Colombia.

1.5.2 Programa A. Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad

Este programa cuenta con un único indicador:

- 1. Indicador 5644: índice de gestión de proyectos de regalías
 - Dependencia responsable 2021: Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR)
 - Dependencia responsable 2022: Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías (DSEC)
 - Unidad de medida: Proyecto
 - Meta 2021: 60 %
 - Meta 2022: 70 %
 - Valor 2021: 61.30 %
 - Porcentaje de cumplimiento 2021: 100 %

Descripción del logro. Al corte 30 de septiembre de 2021, se adelantó el cálculo del segundo trimestre 2021 para el IPGR, periodo abril a junio, en la cual se midieron 1.336 entidades ejecutoras, 9.246 proyectos de inversión por valor total \$36,44 billones SGR y \$38,02 billones

en valor total. De estos proyectos 8.271 cuentan con información consistente y oportuna para la medición, el porcentaje de cobertura de información aumento de 85 a 90 puntos en relación con el trimestre anterior.

Sin embargo, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, el DNP adelantó en el año 2021 la revisión del índice de gestión de proyectos de regalías con expertos internos y externos, con el fin de validar la consistencia técnica y estadística del indicador; el enfoque en medición de la eficiencia de los proyectos de inversión; el método de cálculo de los indicadores y los criterios para la definición de capacidades institucionales de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías. Esa validación que surtió las siguientes actividades: 1) revisión de la consistencia estadística del índice y su método de cálculo, 2) validación de los resultados del IGPR frente a otros índices aplicados en el país; 3) análisis de casos y pruebas piloto de proyección y predicción del método de cálculo; 4) análisis de los indicadores utilizando aproximaciones conceptuales e instrumentales para el diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible, utilizados por la OCDE (2008) y ONU, CEPAL y GTZ (2009); 5) evaluación cualitativa de los indicadores que componen el IGPR validando el cumplimiento de las características de los indicadores de acuerdo con los criterios y estándares internacionales.

Como resultado de la revisión por expertos internos y externos se emitieron las siguientes recomendaciones: 1) generar una valoración de cobertura parcial ante la presencia de variables incompletas y/o inconsistentes; 2) adicionar un indicador que complemente la medición en los proyectos sin contratar para contrarrestar la alta sensibilidad debido a que solo existe un indicador; 3) fijar la programación para los proyectos en ejecución (línea de base), por la alta sensibilidad identificada en los cambios en la programación; 4) ampliar la variabilidad de los puntajes del IGPR a través de metodologías continuas de asignación de puntajes, el uso de la transformación mínimos y máximos presenta resultados satisfactorios, lo cual implica mejoras en precisión y consistencia interna y externa del indicador;. 5) recomponer la participación de los indicadores en ejecución donde se dé una mayor participación el indicador de cumplimiento en el costo; 6) adoptar una distribución de rangos más amplia de calificación; 7) mantener el promedio simple que evita generar un incentivo negativo de aprobación de proyectos de menor valor para no ser medidos con mayor rigurosidad en el IGPR.

Por ello el DNP, considerando las anteriores recomendaciones consideró necesario mantener el enfoque metodológico determinado por los componentes de Cobertura y Eficiencia, así como el enfoque conceptual del mismo, así como introducir las mejoras en los indicadores para efectos de robustecer estadísticamente el método de cálculo del indicador, adoptando los ajustes con la expedición de las resoluciones. 2991 33 del 30 de diciembre de 2021 y 1148 4 del 22 de abril de 2022, para efectos de la medición del indicador en el cuarto trimestre del 2021 (octubre-diciembre) el cual se adelanta en la vigencia 2022 y en adelante. Para estos efectos, se encuentra en proceso la actualización de la descripción de la fórmula de cálculo y el reporte oficial de los resultados a cierre de diciembre 31 de 2021 y los correspondientes a 2022.

-

³³ Por la cual se define la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías de que trata el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020

³⁴ Por la cual se modifica el Anexo Técnico de la Resolución 2991 de 2021

1.5.3 Programa B. Gasto público efectivo

Este programa cuenta con 4 indicadores que se presentan a continuación:

- Indicador 6161: Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) y SECOP II
 - Responsable 2021 2022: Colombia Compra Eficiente (CCE)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta 2021: Alcanzar que el 60 % de las compras y contrataciones públicas sean gestionadas por medio de las plataformas transaccionales (TVEC y SECOP II)
 - Meta 2022: Alcanzar que el 80 % de las compras y contrataciones públicas sean gestionadas por medio de las plataformas transaccionales (TVEC y SECOP II)
 - Porcentaje de cumplimiento: 70,5 %

Descripción del logro. El trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) se ha reflejado en el uso efectivo de las plataformas transaccionales TVEC y SECOP II, debido al mejoramiento de las plataformas transaccionales en cuanto a experiencia de usuario, almacenamiento y usabilidad. Mediante los programas de formación ha sido posible apropiar a las entidades del orden nacional y territorial promoviendo el uso transaccional y disminuyendo el uso de mera publicidad de la contratación cuyo servicio es proveído por la primera del SECOP.

En el mes de diciembre de 2021, las entidades del Estado gestionaron de manera transaccional el 70,5 % de las compras públicas a través del SECOP II y la Tienda Virtual de Estado Colombiano, que llegó a los \$102 billones de compras públicas gestionadas en estas las plataformas transaccionales.

En marzo de 2022, las entidades del Estado gestionaron de manera transaccional el 67,1 % de las compras públicas a través del SECOP II y la Tienda Virtual de Estado Colombiano. Llegando a 36 billones de compras públicas gestionadas para la vigencia 2022 en estas plataformas transaccionales.

- 2. Indicador 5647: Porcentaje de actualización de los indicadores del PND en Sinergia
 - Dependencia responsable 2021 y 2022: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP)
 - Unidad de medida: porcentaje
 - Meta 2021: 95 %
 - Meta 2022: 100 %
 - Porcentaje de avance a 2021: 83 %
 - Porcentaje de avance a 2022: 96 %

Descripción del logro. Con corte a diciembre de 2021, el nivel de actualización logrado presenta un avance de 593 indicadores reportados cuantitativamente y 492 indicadores

reportados cualitativamente, lo que significa un promedio de 542 indicadores reportados, aprobados y un cumplimiento del 83 % sobre los 655 indicadores del PND.

Con corte a Marzo de 2022, el nivel de actualización logrado presenta un avance de 618 indicadores reportados cuantitativamente y 643 indicadores reportados cualitativamente, lo que significa un promedio de 631 indicadores reportados, aprobados y un cumplimiento del 96 % sobre los 655 indicadores del PND.

3. Indicador 5645: Porcentaje de Eficiencia del Gasto Público de Inversión Nacional

- Responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
- Responsable 2022: Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN)
- Unidad de medida: porcentaje
- Meta:
 - 2019: 69 %2020: 72 %2021: 76 %
 - 2022: 80 %
- Avance a diciembre 2021: 87,5 %
- Porcentaje de cumplimiento: 107,13 % Porcentaje acotado: 100 %

Descripción del logro. Desde el DNP se acompaña la construcción e implementación de la metodología para la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO); sin embargo, depende de la gestión de las entidades nacionales mejorar la calificación de sus proyectos de inversión y por tanto ubicarlos en el cuadrante óptimo de la EPICO.

Para diciembre de 2021, se terminó con un 85,7 % de los proyectos de inversión nacional a 2020, ubicados en el cuadrante óptimo de la EPICO.

4. Indicador 5646: Porcentaje de la asignación del gasto público total orientado a resultados

- Responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
- Responsable 2022: Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPIIP)
- Unidad de medida: Porcentaje
- Meta:
 - **8** 2019: 20 %
 - **9** 2020: 30 %
 - 2021: 40 %
 - **9** 2022: 50 %
- Porcentaje Avance 2021: 44 %
- Porcentaje de cumplimiento: 110 %. Acotado: 100 %

Descripción del logro. Si bien desde el DNP se generan las herramientas y el acompañamiento para dar cumplimiento a este indicador, es preciso resaltar que solo las diferentes entidades

públicas tanto nacionales como territoriales son las llamadas a implementar la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados (PoR).

Al cierre de 2021, las entidades nacionales y territoriales cuentan con proyectos de inversión que dan cuenta de los bienes y servicios que se entregan como resultado de la inversión efectuada. Se llega a \$171 billones de gasto de inversión clasificado por programas orientados a resultados. Se estabilizaron los catálogos de sectores y programas, y se plantearon estrategias para asegurar una mayor estabilidad en el catálogo de productos. Se inició el análisis para la incorporación del presupuesto de funcionamiento de la nación con este enfoque buscando incrementar el monto del presupuesto público que se puede analizar por resultados.

1.5.4 Programa C. Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la Construcción de Paz y la cultura de la legalidad

Este programa cuenta con dos indicadores:

- Indicador 5648: Porcentaje de actualización de los indicadores en el Mecanismo Único de Seguimiento a la política de víctimas
 - Responsable 2021: Grupo de Proyectos Especiales (GPE)
 - Responsable 2022: Subdirección de Derechos Humanos y Paz (DGDHP)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta: 100 %
 - Porcentaje de cumplimiento: 96 % (diciembre de 2021)

Descripción del logro: Este indicador tiene como propósito medir el avance de una herramienta operada por el DNP, donde se visualizan los indicadores más relevantes de todos los componentes de la política de víctimas. Para el mes de diciembre de 2021 se avanzó en la instalación en los servidores de prueba del DNP de los desarrollos generados para la versión 3.0 del Mecanismo Único de Seguimiento (MUSVI), los cuales consistieron en: la implementación de un visor público, interoperabilidad con SIIPO, ajustes para la inclusión masiva de información de la hoja de vida de los indicadores, avances, metas y presupuesto, módulo para la generación de informes y un módulo de consulta del CONPES 4031 de 2021: Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Así mismo, se realizó la homologación de los indicadores provenientes de las fuentes PND 2018-2022, CONPES 3726: Plan Marco de Implementación y Proyectos, con aquellos que inician su seguimiento a través del CONPES 4031 en el MUSVI. Se cerró a diciembre de 2021 con un 96 % de actualización de los indicadores en este mecanismo.

- 2. Indicador 5650: Porcentaje de víctimas con caracterización socioeconómica a través de Sisbén IV
 - Responsable 2021: Dirección de Desarrollo Social (DDS)
 - Responsable 2022: Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)
 - Unidad de medida: Porcentaje

Meta: Reporte con la información de la población víctima caracterizada por condiciones socioeconómicas a través del Sisbén IV.

Meta a 2021: 75 %Meta a 2022: 100 %

Porcentaje de cumplimiento: 64 %

Descripción del logro: Una vez incorporada la información del Registro Único de Víctimas al Registro Social de Hogares para identificar a las víctimas en el Sisbén IV, en el primer semestre de 2021, se continuó en el segundo semestre de 2021 con las actividades de promoción y socialización del mecanismo. A diciembre de 2021, se asiste a sesión de la Mesa Departamental de Víctimas de Santander y a la Mesa Nacional de Víctimas, donde se socializó Sisbén IV y la circular expedida a administradores Sisbén sobre la atención a población víctima. Se realiza en 2022 sesión sobre atención de víctimas en Sisbén, a los coordinadores departamentales de Sisbén. Se hace socialización de metodología y rutas de atención de Sisbén IV.

1.5.5 Programa D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable

Este programa cuenta con dos indicadores:

- 1. Indicador 5653: Municipios con puntuación superior a 50 puntos en el componente de gestión de la Medición de Desempeño Municipal (MDM).
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
 (DODT)
 - Unidad de medida: Número

Meta: 555

Avance 2021: 586

Porcentaje de cumplimiento: 105 %; porcentaje acotado: 100 %

Descripción del logro. El número total de municipios con puntuación superior a 50 puntos en el componente de gestión, a través de la medición de desempeño municipal con los datos a 2020 fue 586 entidades. Este dato fue generado a cierre de diciembre de 2021, lográndose un avance superior al esperado para el cuatrienio, cuya meta es de 580 municipios.

- 2. Indicador 5652: Municipios con puntuación superior a uno (1) en el componente de resultados de la Medición de Desempeño Municipal (MDM)
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT)
 - Unidad de medida: Número

Meta: 580

Avance: 726

Porcentaje de cumplimiento: 129 %, porcentaje acotado: 100%

Descripción del logro. La sumatoria de municipios con puntuación superior a uno (1) en el componente de ajuste por resultados de la Medición de Desempeño Municipal (MDM) correspondiente al 2020 fue de 726 municipios. Este dato fue generado en 2021, y el valor supera los 600 municipios esperados para el cuatrienio.

1.5.6 Programa Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia

Este programa cuenta con dos indicadores:

- 1. Indicador 5651: Índice de carga regulatoria del Gobierno nacional
 - Responsable 2021: Grupo de Modernización del Estado (GME)
 - Responsable 2022: Dirección de Gobierno Derechos Humanos y Paz (DGDHP)
 - Unidad de medida: Índice

Meta 2021: 2.79

Meta 2022: 2,90

Porcentaje de cumplimiento: 96,77 %

Descripción del logro. Durante el mes de noviembre de 2021 se llevó a cabo socialización de evaluación y depuración normativa, en la cual apoyó el Ministerio de Justicia (16 de noviembre) y simplificación de trámites, en la cual apoyó el Departamento Administrativo de Función Pública (30 de noviembre).

Durante el mes de diciembre de 2021 se llevó a cabo la socialización de las herramientas y mecanismos para digitalizar trámites, en el marco de la estrategia de generación de capacidades. Este espacio fue acompañado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en el marco del liderazgo que vienen ejerciendo en el impulso de esta estrategia. Sobre el resultado cualitativo: A la fecha no se ha publicado el Global Competitiveness Report para el año 2020 ni 2021 del Foro Económico Mundial; por esta razón, no es posible reportar el valor del índice cuantitativo y se deja el valor reportado del año 2019. Es de destacar que el Global Competitiveness Index, corazón de dicho reporte, es un índice que consta con varios frentes de análisis y medición, entre ellos el índice de carga regulatoria. Es este último, el indicador de interés para efectos del reporte a través de Sinergia.

2. Indicador 5979: Porcentaje de necesidades jurídicas satisfechas

® Responsable 2021: Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno (DJSG)

Responsable 2022: Subdirección de Justicia (SJ)

Unidad de medida: Porcentaje

Meta: 35 %

Avance: 18,5 %

Porcentaje de cumplimiento: 52,86 %

Descripción del logro. El DNP elaboró un documento técnico que recoge la actualización del módulo de necesidades jurídicas el cual se aplicó en la encuesta de 2020 por parte del DANE. El DANE finalizó el operativo en campo de la encuesta en noviembre de 2020 y se espera tener la base de datos entre enero y febrero de 2021, y los resultados descriptivos en entre marzo y abril de 2021. Este indicador mide el porcentaje de la satisfacción de necesidades jurídicas priorizadas declaradas por personas de 18 años o más con relación frente al porcentaje de la línea de base del porcentaje de necesidades jurídicas satisfechas y de conformidad con la información actualizada con las cifras certificadas del Censo Poblacional 2018, de conformidad con su fórmula de cálculo (Numerador: (número de necesidades jurídicas priorizadas y resueltas de las personas de 18 años o más / número de necesidades jurídicas priorizadas por personas de 18 años o más.) / Denominador: (porcentaje de la línea de base del porcentaje de necesidades jurídicas satisfechas)) se obtiene que la línea base es de 35 % de las necesidades jurídicas priorizadas fueron solucionadas en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2016, en el ejercicio de la Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana (ECSC) adelantado en 2020 se identifica que el 18,5 % de las necesidades jurídicas en ciclo largo fueron resueltas y para el 2020, última vigencia con información disponible, se reporta un avance de la meta del 52,8 % frente a la meta propuesta.

Nota: información actualizada con las cifras certificadas del Censo Poblacional 2018.

1.5.7 Indicadores en Sinergia sobre compromisos con la Población Indígena (PI)

A continuación, se relacionan los avances de los 6 indicadores de compromisos con la población Indígena.

- Indicador 6463: Porcentaje de avance en el proceso de concertación del instrumento que desarrolla el artículo 6 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 17 del artículo 3 de la Ley 1454 de 2011
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial (DDFFT)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta 2021: 40 %Avance 2021: 30 %
 - Porcentaje de cumplimiento: 75 %

Descripción del logro. El compromiso se refiere a concertar un instrumento que desarrolle el artículo 6 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 17 del artículo 3 de la Ley 1454 de 2011 y demás normas pertinentes para la formulación y la incorporación de la planeación territorial indígena en los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo de las entidades territoriales, respetando la autonomía indígena. Frente a este compromiso, se ha logrado:

- 1. Consolidar una propuesta de instrumento en el marco de las competencias del DNP que apunta a orientar a las entidades territoriales a través de una ruta participativa fortalecida con las comunidades indígenas que habitan en territorios de gestión colectiva para facilitar la incorporación de la planeación territorial indígena en los procesos de formulación y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo Territoriales.
- 2. Avanzar en la identificación de iniciativas por parte de las demás entidades competentes en materia de Ordenamiento Territorial para la identificación de instrumentos a través de los cuales se pueda facilitar la incorporación de la planeación territorial indígena en los procesos de formulación y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- 3. Recopilar insumos por parte de actores estratégicos como las entidades territoriales a través del desarrollo de un evento de intercambio de experiencias en el marco del Programa "Gobierno al Plan" y la aplicación de preguntas diferenciales en el marco de la encuesta de medición de desempeño de entidades territoriales liderada por el Grupo de Estudios Territoriales.
- 4. Presentar una propuesta de plan de trabajo acompañado de partidas presupuestales para llevar a cabo el proceso de concertación en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC). Dentro de este plan, se incluyeron actividades para la conformación de una mesa técnica entre el Gobierno nacional y representantes de la MPC que se espera sesione desde el segundo semestre de la vigencia 2021 y así como actividades de participación a nivel territorial que están proyectadas para llevarse a cabo en el año 2022.

A pesar de que materias como la articulación de los ejercicios de planeación y de ordenamientos, entre las entidades territoriales, incluidos los territorios indígenas, son pilares fundamentales del modelo de descentralización y que serán abordados desde las demás líneas de investigación asociadas al desarrollo de los objetivos específicos de la Misión de Descentralización, se considera indispensable confirmar que estos serán abordados y reflejados en el plan de trabajo de la Mesa de Trabajo indígena de la Misión, Mesa que tiene dentro de sus propósitos identificar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en la Constitución y la Ley en relación con los pueblos y comunidades indígenas, en los asuntos relativos al ordenamiento, la planeación y la institucionalidad de los territorios indígenas. Por lo anterior, se continua a la espera de dicho Plan.

- 2. Indicador 6464: Documento técnico que contiene la definición de la línea específica de asuntos indígenas sobre asuntos relativos al ordenamiento, la planeación y la institucionalidad de los territorios construida, enmarcada de la Misión de Descentralización
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial (DDFFT)
 - Unidad de medida: Número.
 - Meta: El documento sería desarrollado en la vigencia 2021.
 - Porcentaje de cumplimiento: 0 %

Descripción del logro. El compromiso se refiere a la elaboración de un documento técnico que contiene la definición de la línea específica de asuntos indígenas sobre asuntos relativos al ordenamiento, la planeación y la institucionalidad de los territorios construida en el marco de la Misión de Descentralización. Asimismo, establece la participación de un representante de cada una de las organizaciones que conforman la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas en el desarrollo de la investigación del Eje de Descentralización y Territorios Indígenas que se enmarca en el Acuerdo C8. Se continúa adelantando la gestión con la Mesa de Trabajo Indígena para concretar el plan de trabajo que oriente las actividades que conduzcan a la formulación de los insumos, así como a la implementación de la ruta participativa, esta última financiada con recursos PGN de la vigencia 2022 acordado en la Mesa de precisión de partidas Presupuestales. Adicionalmente, el DNP, en su calidad de Secretaría Técnica de la Misión adelanta la consolidación de una propuesta preliminar del diagnóstico como insumo para la definición de la línea específica de asuntos indígenas sobre asuntos relativos al ordenamiento, la planeación y la institucionalidad de los territorios.

- Indicador 6793: Documento CONPES para los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana elaborado y concertado con la Mesa Regional Amazónica (MRA), mesas departamentales y otros
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz (DGDHP)
 - Unidad de medida: Número
 - Meta: 1
 - Porcentaje de cumplimiento: 40 %

Descripción del logro: Se cuenta con un documento preliminar. Actualmente, se avanza en la concertación con la secretaria técnica de la Mesa Regional Amazónica (MRA) de una ruta de participación que inicia con la sesión de una MRA, un taller técnico para retroalimentar el documento y una sesión de MRA para concertar las acciones del Plan de Acción (PAS), con las entidades del Gobierno nacional involucradas.

El 14 de diciembre de 2021 se realizó la Mesa Regional Amazónica, que convocó la secretaría operativa conformada por MinInterior y un delegado indígena, donde se abordó el tema de la ruta de participación, por parte del Gobierno nacional se manifestó la voluntad de avanzar con dicha concertación en una ruta de participación garantizando una apropiación presupuestal de \$1.316.000.000 para la vigencia 2022; sin embargo, ante este escenario los indígenas delegados de la MRA se mantuvieron en dos posiciones: 1) un presupuesto para la ruta por valor de \$2.220.000.000 y 2) que en todo caso, en que este proceso se enmarque en consulta previa, en consecuencia se cerró sin acuerdo. En 2022, se continúan los esfuerzos por parte del DNP para financiar una sesión de MRA, gestión que se está ejecutando con el Ministerio del Interior.

En el mes de mayo de 2022 se gestionó con el Ministerio del Interior aunar esfuerzos técnicos y financieros en procura de concertar la ruta metodológica para la construcción del CONPES de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco de la MRA. Así las cosas, el 17 de mayo se llevó a cabo dicha reunión con las siguientes entidades: el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, la Dirección de Asuntos Indígenas y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior. En dicha reunión, el ministerio se comprometió a

hacer gestiones para buscar recursos adicionales a los \$1.316 millones para concertar la ruta metodológica del CONPES con los pueblos indígenas en el marco de la MRA

- 4. Indicador 6794b: Porcentaje de implementación del plan de acción del documento CONPES año a año (CONPES Amazonia)
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz (DGDHP)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta: 100 %
 - Porcentaje de cumplimiento: 0 %

Descripción del logro. No se registra avance en este indicador porque por una parte no se ha logrado llegar a un acuerdo con la MRA sobre la ruta de participación para la concertación del CONPES para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana en cumplimiento del indicador A (6793) y, por la otra, porque al no lograr tener el documento CONPES elaborado y concertado con la MRA, mesas departamentales y otros, no es posible tener un documento aprobado por el CONPES para poder realizar el seguimiento al Plan de Acción, como se estipuló en este indicador.

- 5. Indicador 6593: Porcentaje de implementación del piloto de evaluación de impactos ambientales, culturales y espirituales en territorios indígenas
 - Responsable 2021: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)
 - Responsable 2022: Dirección de Estrategia Regional (DER)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta: 100 %
 - Porcentaje de cumplimiento: 32,5 %

Descripción del logro. Se avanzó en la identificación conceptual y metodológica para identificar los ejes y línea base, para la formulación del objeto de estudio. Se avanzó en la identificación de estudios relacionados que facilite determinar el alcance y actividades.

Se formuló un plan de trabajo ajustado 2022 que coadyuve a resolver las contingencias presentadas durante el desarrollo del indicador. Se hizo una revisión horizontal y vertical para identificar los principales retos asociados al desarrollo del indicador, las acciones por desarrollar establecidas son las siguientes: 1) insistir al Ministerio del Interior sobre la formación del espacio en la próxima MPC; 2) en un espacio autónomo en el marco del MPC, las comunidades acuerdan el lugar para implementar el piloto; 3) diagnosticar este espacio para identificar las características técnicas de los términos de referencia para llevar a cabo la contratación; 4) gestionar el contrato correspondiente, 5) implementar la línea de base piloto; por último, 6) documentar la implementación.

- 6. Indicador 6749d: (4) Estrategia para avanzar en la interoperabilidad de los registros administrativos sobre la información de grupos étnicos, diseñada
 - Responsable 2021: Dirección de Desarrollo Social (DDS)
 - Responsable 2022: Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)

Unidad de medida: Unidad

Meta: Uno

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro: Se elaboró el documento de la estrategia para avanzar en la interoperabilidad de registros administrativos de grupos étnicos con el Registro Social de Hogares. Este indicador está cumplido desde 2020.

1.5.8 Indicadores en Sinergia sobre compromisos con la población negra, afrocolombiana, raizal palenguera (NARP)

A continuación, se presentan los avances y logros de los 7 indicadores de compromisos NARP en Sinergia.

- Indicador 6516: Porcentaje de las asignaciones y ejecuciones presupuestales identificadas por sector institucional en los territorios y asentamientos urbanos y rurales de comunidades NARP a través del trazador presupuestal, de los \$19 billones concertados
 - Responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
 - Responsable 2022: Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE)
 - Unidad de medida: Porcentaje

Meta: 100 %

Porcentaje de cumplimiento: 74 %

Descripción del logro. Las entidades registraron compromisos que asciende a \$444,5 mil millones focalizados en población NARP, de los cuales \$327,3 mil millones se encuentran asociados al cumplimiento de los acuerdos pactados en el PND 2018-2022, lo que equivale a un 74 %. Para el mes de diciembre se toma el valor de los compromisos presupuestales.

- 2. Indicador 6517: Porcentaje de implementación de la herramienta tecnológica que genere los reportes de los proyectos y recursos focalizados en población NARP
 - Responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
 - Responsable 2022: Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE)
 - Unidad de medida: Número

Meta 2021: 2

Meta 2022: 3 (cuatrienio)

Porcentaje de cumplimiento: 66,67 %

Descripción del logro. El sistema se encuentra disponible para que las entidades reporten seguimiento, mes a mes. Al cierre de 2021, se tiene un avance cuantitativo de dos informes (uno en 2020 y otro en 2021), lo que corresponde a un avance del 66,67 %.

3. Indicador 6518: Informes anuales a presentar a Espacio Nacional de Consulta Previa

- Responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
- Responsable 2022: Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE)
- Unidad de medida: Número
- Meta 2021: 2
- Meta 2022: 3 (cuatrienio)
- Porcentaje de cumplimiento: 66,67 %

Descripción del logro: Al cierre de 2021, se tiene un avance cuantitativo de dos informes (uno en 2020 y otro en 2021), lo que corresponde a un avance del 66,67 %. En el mes de mayo de 2022, ya se cumplió la meta, porque ya se presentó el tercer informe al Espacio de Consulta Previa, este dato aún no se ha registrado en Sinergia, dado que el reporte cuantitativo es anual, pero ya se tiene el cumplimiento total proyectado para el cuatrienio

- 4. Indicador 6519: Porcentaje de entidades del nivel nacional que formulan y ejecutan proyectos de inversión con enfoque diferencial que dan cumplimiento a los acuerdos con las comunidades NARP, ratificados por la Ley 1955 de mayo 25 de 2019
 - Responsable 2021: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
 - Responsable 2022: Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE)
 - Unidad de medida: Porcentaje
 - Meta 2021: 100 %Meta 2022: 100 %
 - Porcentaje de cumplimiento: 88 %

Descripción del logro. De 33 entidades responsables por reporte, 29 entregan información, lo que equivale a un 88 %. Las entidades que no reportan avances presupuestales en el trazador de grupos étnicos son: Ministerio de Agricultura, Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio de Transporte y Unidad Nacional de Protección. Se expide la Circular Externa 040 del 21 de diciembre de 2021, circular conjunta entre Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en la que se recuerda a las entidades del Presupuesto General de la Nación que deben registrar en el trazador presupuestal la información de los recursos focalizados en grupos étnicos para 2021 y 2022. Se expide Circular 031-4 de diciembre de 2021; donde se dan instrucciones a las entidades del Presupuesto General de la Nación para que registren información en el trazador grupo étnicos para la vigencia 2022.

- 5. Indicador 6520: Capítulo de las Comunidades NARP recogido en la Ley 1955 de 2019
 - Responsable 2021: Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial (SGDDT)
 - Responsable 2022: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT)
 - Unidad de medida: Número
 - Meta 2021: NA

Meta 2022: NA

Cuatrienio 100 %

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro: En el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa del PND 2018-2022 se dio garantía para la participación de los NARP y se protocolizó en la Ley 1955 de 2019.

- 6. Indicador 6766a: Diagnóstico de viabilidad técnica para generar un IPM para la población NARP
 - Responsable 2021 y 2022: Dirección de Desarrollo Social (DDS) a través de la Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)

Unidad de medida: Número

Meta 2021: NAMeta 2022: NA

Cuatrienio 100 %

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Descripción del logro: La meta del cuatrienio fue cumplida al cierre de 2020. Se realizó la consolidación y revisión del documento sobre la viabilidad técnica de un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, para enviar al DANE y Prosperidad Social.

- Indicador 6767: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para comunidades NARP diseñado y presentado en el Espacio Nacional de Consulta Previa de acuerdo con la normativa vigente
 - Responsable 2021 y 2022: Dirección de Desarrollo Social (DDS) a través de la Subdirección de Pobreza y Focalización (SPF)

Unidad de medida: Porcentaje

Meta 2021: NA
 Meta 2022: 50 %
 Cuatrienio 100 %

Porcentaje de cumplimiento: 50 %

Descripción del logro: Al cierre de 2021, se hizo la revisión del documento sobre viabilidad técnica para la construcción de un IPM para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), para realizar ajustes. En el transcurso de 2022, se han revisado las dimensiones de salud, trabajo y vivienda, a fin de elaborar propuestas por parte de DNP, para modificar, adicionar o quitar variables del IPM actual y adecuarlo para medir las condiciones de la población NARPy plantear la discusión en mesas de trabajo entre DNP, Prosperidad Social y el DANE.



Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIOS

Natasha Avendaño García Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

> Marina Montes Álvarez Secretaria General

Milton Bayona Bonilla Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Diego Alejandro Ossa Urrea Superintendente delegado para Energía y Gas Combustible

Ana Karina Méndez Fernández (e)
Superintendente delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

Lucía Hernández Restrepo Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación

Lida Cubillos Hernández Jefa Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

> Ana Karina Méndez Fernández Jefa Oficina Asesora Jurídica

Diego Felipe Castiblanco Carvajal Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Daniel Joaquín Rodríguez Morales Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gabriel Pérez Castañeda Jefe Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión

> Magda Yaneth Castañeda Gutiérrez Jefa Oficina de Control Disciplinario Interno

> > Myriam Herrera Durán Jefa Oficina de Control Interno

Patricia Eugenia González Directora Financiera

Diana Marcela Niño Tapia Directora Administrativa

Geraldine Giraldo Moreno Directora de Talento Humano

Agenda

2.1. Informe por objetivos estratégicos

Página 212

2.2. Temáticas que se encuentran pendientes de cierre en el actual gobierno

Página 228

2.3. Temáticas que se recomienda desarrollar o continuar ejecutando en el siguiente gobierno

Página 231

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SuperServicios) ha fortalecido su gestión mediante la modernización de la estructura, funciones y procesos, para lo cual dispuso todas sus capacidades, con el objetivo de cumplir su labor de inspección, vigilancia y control del sector de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado, aseo, energía y gas combustible, así como avanzar en los planes y proyectos institucionales en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, desde el ámbito de prestación óptima de estos servicios. Este fortalecimiento incluyó la creación de nuevas dependencias como la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio, la Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión, y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Igualmente, se conformaron unidades y otros grupos internos de trabajo para responder a las necesidades y retos de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control. Se crearon así las unidades de Análisis Regulatorio de Energía y Gas, de Monitoreo de Mercados de Energía y Gas, y de Análisis Regulatorio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

En el mismo sentido, para atender las necesidades de los usuarios y dar respuesta más ágil y oportuna a sus requerimientos, se reorganizó la presencia institucional en las regiones incrementando de cinco a siete las direcciones territoriales. Estas dos nuevas territoriales ya están en funcionamiento, así: la Nororiente con sede en Montería y la Suroriente con sede en Neiva.

De otra parte, en el marco del cumplimiento de las metas asociadas a los 14 objetivos estratégicos definidos en el Referente Estratégico, la SuperServicios formuló la planeación institucional abordando de manera transversal las perspectivas estratégicas definidas: sostenibilidad, grupos de interés, posicionamiento, procesos y desarrollo institucional, lo cual se detalla de manera puntual en el presente informe. Los principales logros alcanzados para el cumplimiento de estos objetivos se focalizan especialmente en el mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto el sector de acueducto, alcantarillado y aseo; desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales y seguimiento y cierre a los Planes de Vigilancia Especial suscritos prestadores de aseo, entre otros.

Para el sector de energía y gas combustible los principales logros se orientaron a la mejora en la prestación del servicio de energía eléctrica de la región caribe, junto con el seguimiento a los Programas de Gestión de Largo Plazo (PGLP) acordados con los prestadores que atienden dicha región, Caribe Mar de la Costa SAS-ESP y AIR-E SAS-ESP. La SuperServicios construyó y acordó estos programas, como una herramienta especial de vigilancia e inspección, a través de la cual realiza seguimiento a los operadores del servicio de energía, en el proceso de mejorar a la prestación del servicio de energía eléctrica en la Región Caribe y la entrada en operación de Air-E y Afinia con el propósito de atender a cerca de 10 millones de usuarios que están viendo cambios en el servicio.

En el marco de la protección al usuario y la gestión en territorio, se destaca el Plan de Acercamiento a las Regiones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el cual se aplicaron más de 8.300 encuestas predio a predio, a fin de trasladar la oferta institucional a los municipios del territorio nacional para recolectar información sobre las principales reclamaciones ciudadanas en la prestación de servicios públicos domiciliarios, y de esta

manera identificar las necesidades que se pueden suplir con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible, y generar acciones de respuesta de los prestadores, la entidad y otras autoridades.

En el marco de la función de inspección, vigilancia y, en especial, la de control se tomaron decisiones radicales en el 2021 con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios y la sostenibilidad de empresas en situación de riesgo. Fue así como se intervino la empresa de acueducto y alcantarillado de Providencia y Santa Catalina, Providence and Kettlina Utilities Company SAS-ESP, conocida como P&K, que venía presentando serias deficiencias en la operación de estos servicios, afectadas aún más por los estragos causados durante el paso de los fenómenos naturales lota y Eta por el archipiélago.

Igualmente, luego de realizar una vigilancia especial, se ordenó la tomar posesión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Santa Marta (ESSMAR ESP), al determinar que no estaba en capacidad técnica, operativa, 6 administrativa y financiera para garantizar la debida calidad, cobertura y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado a los habitantes de la capital del Magdalena.

2.1 Informe por objetivos estratégicos

En el marco del cumplimiento de las metas asociadas a los 14 objetivos estratégicos definidos en el Referente Estratégico 2019-2022, la SuperServicios formuló la planeación institucional de las vigencias 2021 y 2022, abordando de manera transversal las perspectivas estratégicas definidas: Sostenibilidad, grupos de interés, posicionamiento, procesos y desarrollo institucional. En ese sentido, a continuación, se presentan los principales avances en cada objetivo estratégico:

2.1.1 Primer Objetivo Estratégico: Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impactan al sector

Con base en la hoja de ruta para el cumplimiento de los ODS priorizados por la entidad, que impactan al sector, se ejecutaron las siguientes acciones:

- 1. ODS 6: Agua limpia y saneamiento. Se realizó un proceso de priorización para selección de prestadores que fueron objeto de toma de muestras de calidad del agua, se estableció la metodología y se consolidaron los registros de las muestras; asimismo, se realizó el análisis de deficiencias de calidad de información en el Sistema Único de Información- SUI. De otra parte, se efectuó seguimiento a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para las muestras realizadas en los años 2019 y 2020.
- 2. ODS 7: Energía asequible y no contaminante: Se elaboró la salida de información del SUI relacionada con el crecimiento de usuarios entre los periodos 2020 y 2021, para los servicios de Energía y Gas Combustible (usuarios, tasa de crecimiento, tasa de crecimiento por departamento y/o municipio, etc.); asimismo, se reportó la ficha de seguimiento a proyectos de generación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), y se documentó la metodología para el seguimiento a estos proyectos de la subasta de largo plazo. Finalmente, se publicó en el Geoportal de la Superservicios el mapa de calor de consumos energéticos.
- 3. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Respecto de la meta 11.6 que contempla reducir el impacto ambiental negativo en las ciudades con énfasis en la gestión de desechos municipales, se gestionó información sobre el estado de disposición final en el año 2020. Como resultado obtuvo información, reportada en el SUI, de 993 municipios (lo cual representa el 90,03 % del total de municipios en el país).
- 4. ODS 12: Producción y consumo responsable. Se obtuvo la certificación bajo la norma ISO 14001 del Sistema de Gestión Ambiental en la Dirección Territorial Oriente y se mantuvo esta certificación en la sede principal. Asimismo, se ejecutaron acciones encaminadas a la disminución de residuos y fomento de prácticas sostenibles en la entidad: 1) se midió la huella de carbono de la vigencia 2020 de la sede central y de las direcciones territoriales; 2) se construyó la línea base para la medición de generación de residuos en el 2022; 3) se implementó un biciparqueadero en la sede Civis de la entidad; 4) se llevaron a cabo campañas para la recolección de ladrillos ecológicos, tapas plásticas y reciclatón de aparatos electrónicos, así como sensibilizaciones sobre

separación de residuos; 5) se firmaron 4 convenios de corresponsabilidad entre las Direcciones Territoriales Noroccidente, Occidente, Oriente y Suroccidente y asociaciones de reciclaje.

5. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Se implementó el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001; se elaboraron los planes de trabajo para el fortalecimiento de las políticas de transparencia e integridad y se les hizo seguimiento. Asimismo, se realizó el autodiagnóstico de rendición de cuentas y se elaboró el plan de trabajo para el cierre de las brechas identificadas; se desarrolló un ejercicio de cocreación para formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del 2022 con la ciudadanía; se realizó la caracterización rural en municipios de Boyacá; se actualizó el ABC de los Comités de Desarrollo y Control Social y Vocales de control a través de metodologías de lenguaje claro.

2.1.2 Segundo Objetivo Estratégico: Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos

Con el fin de identificar a las empresas vigiladas que incumplieron con sus obligaciones de prestación, se realizaron los respectivos diagnósticos de las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio con caducidad en la vigencia 2021, por parte de las Superintendencias Delegadas.

En ese sentido, se encontraron 140 actuaciones administrativas para el sector de acueducto, alcantarillado y aseo, relacionadas con calidad de agua, recolección, tarifas, mediciones de consumo, disposición final y reporte de información en el SUI, entre otros. Para el sector de energía y gas combustible, se encontraron 22 actuaciones administrativas de carácter sancionatorio con caducidad en la vigencia 2021. Y finalmente, la Superintendencia Delegada para Protección al Usuario y Gestión en Territorio (SDPUGT) determinó 144 empresas de servicios públicos domiciliarios con procesos de silencios administrativos positivos en gestión. Al cierre de la vigencia 2021, se decidió el 100 % de las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y energía y gas combustible. Para el caso de la SDPUGT se adelantaron acciones de control en 135 empresas de servicios públicos domiciliarios, abriendo pliegos de cargos con el fin analizar incumplimientos en las obligaciones o finalizando la investigación o proceso.

En lo que respecta a la vigencia 2022, se identificaron 265 procesos que caducan en esta vigencia para el sector de acueducto, alcantarillado y aseo, 51 para el sector de energía y gas combustible, y 645 empresas de servicios públicos domiciliarios con procesos de silencios administrativos positivos en gestión, cuya caducidad se da en la vigencia en curso.

2.1.2.1 Protección al usuario y la gestión en territorio

Durante el segundo semestre del 2021 se avanzó en el Plan de Acercamiento a las Regiones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco del cual se realizaron 8.379 encuestas predio a predio, con el fin de trasladar la oferta institucional a los municipios del territorio nacional para recolectar información sobre las principales reclamaciones ciudadanas en la prestación de servicios públicos domiciliarios, y de esta manera identificar las necesidades que se pueden suplir con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo,

energía y gas combustible, y generar acciones de respuesta de los prestadores, la entidad y otras autoridades.

Adicionalmente, para proporcionar una atención efectiva, eficiente y de calidad en los canales de atención de la Superservicios, se publicó el ABC de las reclamaciones en Lengua Wayuunaiki, y se actualizó la herramienta tecnológica Centro de Relevo en el marco de la ejecución de la estrategia de servicio al ciudadano.

Finalmente, durante el periodo se han formalizado un total de 228.674 trámites, así: 1) Peticiones, Quejas y Recursos (PQR): el 49,80 %; 2) Recursos de Apelación(RAP), Silencio Administrativo Positivo (SAP), Atención Personalizada (ATNP), Recurso de Queja (REQ), Recurso de Reposición (REP) y Revocatoria: el 50,20 %.

2.1.2.2 Intervención

Como aspecto importante se resalta el porcentaje de cobertura del 100 % de los servicios de acueducto y aseo de la Empresa de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina (P&K), intervenida por la entidad desde junio de 2021, así como la continuidad en la prestación del servicio de acueducto de 4,56 horas día, frente a 1,2 horas días del momento de la intervención. De igual forma, se destaca la actualización de la base de datos de los usuarios de las islas, la definición de gestiones en relación con los aspectos financieros y comerciales el ajuste de la planta de personal de la empresa y la capacitación a los trabajadores, especialmente a los operarios de la ESP en intervención.

Por otro lado, el Fondo Empresarial de la Superservicios contrató la instalación y operación de una planta desalinizadora para ampliar el suministro de agua potable a la población atendida por la empresa P&K, por un valor estimado de \$7.572 millones, que incluye la captación, producción, tratamiento y suministro de 600 metros cúbicos diarios de agua potable desalinizada que será entregada a P&K para abastecimiento de las islas durante 18 meses, entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, lo que permitirá ampliar el suministro a los usuarios.

P&K Cierre a Indicador Fecha de abril de Evolución intervención 2022 16 1.444 1.444 Usuarios 46 46 16 16 1.231 1.231 100,0 % 100,0 % Cobertura 3,2 % 3,2 % 16 16 0,0 % 0,0 %

Figura 2-1. Evolución de indicadores P&K

Indicador		P&K				
		Fecha de intervención	Cierre a abril de 2022	Evolución		
IANC		N. d.	N. d.	N. d.		
Micro- medición	Ō	N. d.	N. d.	N. d.		
IRCA	Å	23,73 %	19,82 %	16		
Conti- nuidad	Ö	1,3 horas	1 hora	16		
Repor- tes	5 Ú	0,0	33,0 %	16		

Fuente: Elaboración propia SSPD, 2022.

De otra parte, mediante la Resolución SSPD 20211000720935, la Superservicios ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP por encontrarse incursa en las causales 59.1 y 59.7 de la Ley 142 de 1994 1. Específicamente, la empresa intervenida presentaba deficientes indicadores técnicos de los servicios de acueducto y alcantarillado, como bajas coberturas de los servicios, pérdidas de agua muy altas, continuidad en promedio del 70,8 % y un Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) de riesgo medio, además, se determinó que la ESSMAR no tenía la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para garantizar la debida calidad, cobertura y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado a los habitantes de la capital del Magdalena.

Durante la etapa inicial del proceso de intervención, la gestión se ha enfocado en gestionar y/o tramitar los apoyos requeridos por la ESSMAR para garantizar la prestación del servicio en las condiciones que actualmente permite la infraestructura, y en acompañar la revisión de alternativas de mejora en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el corto, mediano y largo plazo. Para lo cual, el Fondo Empresarial, aprobó recursos de apoyo financiero en calidad de préstamo para el plan de choque diseñado por la Agente Especial de la ESSMAR ESP, por la suma de \$12.500 millones, dirigidos a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta, a través de acciones y proyectos enfocados en mejorar la prestación e indicadores de estos dos servicios, afectados por problemas de suministro, calidad, bombeo y pérdida de agua.

En materia de mejora en la prestación de los servicios a cargo de la ESSMAR, se resalta que el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) del 3,9 % para el mes de marzo de 2022, conforme al reporte generado por el Instituto Nacional de Salud, indicador considerado "sin riesgo"; es decir, agua apta para el consumo humano, cuando en los periodos previos a la intervención se tenían indicadores por encima del 5 %, es decir, agua no apta para el consumo humano —en agosto, septiembre y octubre de 2021 los índices fueron de 17.1, 15.7 y 18.2, respectivamente—.

A través de la Resolución SSPD-20221000237145 del 22 de marzo de 2022, "Por la cual se determina el objeto de la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) ESP", se determinó como modalidad de toma de posesión de la ESSMAR ESP la de fines liquidatarios; disponiendo en la misma una etapa de administración temporal durante la cual se adoptarán las acciones necesarias para garantizar a los habitantes del Distrito de Santa Marta la prestación de los servicios públicos, a cargo de la citada empresa intervenida.

Ahora bien, con la Resolución. SSPD-20211000707125, se prorrogó el plazo de la liquidación de Empresas Públicas de Quibdó ESP(EPQ ESP) en Liquidación hasta el 31 de diciembre del 2023, con el objetivo de continuar ejecutando gestiones en el proceso, incluyendo la búsqueda de alternativas para la normalización del pasivo pensional y el pago de acreencias, de igual

mercantiles.

_

¹ Artículo 59. Causales, modalidad y duración. El superintendente de Servicios Públicos podrá tomar posesión de una empresa, en los siguientes casos: 59.1. Cuando la empresa no quiera o no pueda prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas, y la prestación sea indispensable para preservar el orden público o el orden económico, o para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros. (...) 59.7. Si, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones

manera se prorrogó el convenio de colaboración suscrito entre la empresa en liquidación y EPM ESP, hasta el 30 de junio del 2022.

En 2021 se ejecutaron inversiones para la ampliación de la cobertura del sistema de alcantarillado por un valor de \$13.374 millones y para la vigencia 2022 se viabilizaron recursos por un valor de \$35.500 millones. Durante el periodo ejecutado, se ha avanzado en el cierre y clausura del botadero a cielo abierto Marmolejo y la construcción de un vaso transitorio que podrá dar capacidad de 3 a 5 años más, proyecto que culminará durante el segundo semestre del presente año y cuyo diseño estuvo a cargo de Fondo Empresarial.

Empresas Públicas de Ouibdó ESP Cierre a Indicador Fecha de abril de Evolución intervención 2022 16 49,82 % 20 % Cobertura 16,25 % 11 % (Suscriptores Sin 94,85 % medición I (P INAC 65,0 % 72,58 %

Figura 2-2. Evolución de indicadores EPQ ESP en liquidación

Indica	dor	Empresas Públicas de Quibo		uibdó ESP
		Fecha de intervención	Cierre a abril de 2022	Evolución
Micro- medición	Ō	0,0 %	92,4 %	16
IRCA	Å	Sin medición	0,48 %	16
Conti- nuidad	Ø	1,5 horas	8 horas	16
Repor- tes	<u>5Ú</u>	N. a.	N. a.	N. a.

Fuente: Elaboración propia SSPD, 2022.

Con el apoyo del Fondo Empresarial de la SuperServicios, se ejecutó con la Empresa de Servicios Públicos de Flandes (ESPUFLAN ESP), un plan de mejoramiento de información financiera y contable, cumpliendo actualmente con los marcos normativos vigentes y el sistema de costos ABC, que permite contar con información contable por servicio; con esto se avanzó de forma significativa en la superación de una de las causales de intervención.

Figura 2-3. Evolución de indicadores ESPUFLAN ESP

Indicador		Empresa de Servicios Públicos de Flandes (ESPUFLAN) ESP		
		Fecha de intervención	Cierre a abril de 2022	Evolución
	0	13.294	16.249	16
Usuarios	(13.074	16.000	16
	Ø.■B	8.074	10.985	16
	0	100,0 %	100,0 %	16
Cobertura		98,0 %	99,0 %	16
	175 B	67,0 %	69,0 %	16

Indicador		Empresa de Servicios Públicos de Flandes (ESPUFLAN) ESP		
		Fecha de intervención	Cierre a abril de 2022	Evolución
IANC		64,0 %	63,85 %	16
Micro- medición	Ō	93,2 %	97,7 %	16
IRCA	Å	14,9 %	6,9 %	16
Conti- nuidad	Ö	23,5 horas	23,9 hora	16
Repor- tes	50)	69,6 %	89,0 %	16

Fuente: Elaboración propia SSPD, 2022.

Para la superación de las demás causales de intervención, asociadas a las deficiencias en la prestación del servicio y en las obligaciones financieras que tenía al momento de la intervención, la empresa avanza en la implementación del esquema de solución empresarial para el 2022, que permitirá garantizar inversiones para mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y la generación de recursos para el pago de las obligaciones pre toma a cargo de la empresa intervenida, mediante la vinculación de un operador a 20 años para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

2.1.3 Tercer Objetivo Estratégico: Lograr que los prestadores entreguen información confiable y oportuna

Con el fin de disminuir los reportes inoportunos de información, el sector de acueducto, alcantarillado y aseo realizó la priorización de los formatos y formularios sobre los cuales se evidenciaron los reportes inoportunos en las direcciones técnicas de gestión. Asimismo, se identificaron 21.613 formatos que presentaban información incompleta en el reporte del Registro Único de Prestadores (RUPS), requiriendo a las empresas responsables.

Ahora bien, en lo que respecta al sector de energía y gas combustible, se aplicó la metodología para recomendar la apertura de investigaciones por no cargue de información al SUI, mediante la cual se identificaron 15 empresas prestadoras del servicio de gas combustible y 10 del servicio de energía eléctrica, sobre las cuales se recomendó abrir procesos de investigación. Al cierre de la vigencia, se elaboró el informe comparativo sobre el nivel de reporte de información al SUI entre las vigencias 2020 y 2019 de las empresas de los servicios de energía y gas combustible de acuerdo con el procedimiento establecido, evidenciándose que entre las dos vigencias se presenta un aumento significativo en el número de cargues certificados para el servicio de energía de 1.726, al igual que en el número de formatos y formularios habilitados, correspondientes a 7.197, motivado por el reporte de la nueva Resolución compilatoria SSPD-CREG 20192200020155 de 2019.

De otra parte, se han reversado 1.385.298 toneladas aprovechadas del servicio de aseo entre el 2021 y 2022 debido a los requerimientos efectuados por la Superservicios a los prestadores en el marco de la Resolución SSPD 20201000046075 de 2020, lo cual ha permitido la corrección del reporte de información en el SUI y de los esquemas operativos de la actividad de aprovechamiento.

Desde el Despacho de la Superintendente se ejecutaron acciones tendientes a incentivar y acompañar a los prestadores en el reporte de información financiera, tanto de la información anual, como la trimestral. Para esto, además de la actualización de las versiones de las taxonomías del Informe Financiero Especial (IFE) y ajustes a las taxonomías de Información financiera anual, se realizaron ejercicios de participación ciudadana para la estructuración de las taxonomías, capacitaciones internas y externas y apoyo técnico virtual. Como resultado de lo anterior, al cierre del 2021 presentaron información financiera un total de 1.035 prestadores, lo que representa un incremento del 13,36 %.

2.1.4 Cuarto Objetivo Estratégico: Potencializar la participación ciudadana y el control social en la prestación de los servicios públicos

En el marco del cumplimiento de este objetivo, y del servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios, se desarrollaron estrategias de potencialización de la participación y empoderamiento ciudadano, como: 1) Capacitar para empoderar, 2) Superservicios en sintonía, 3) Mesas construyendo servicios públicos, y 4) Superservicios al barrio. Estas se ejecutaron por las direcciones territoriales asegurando así, el cubrimiento de todo el territorio nacional.

De igual forma, con base en la revisión y actualización de las bases de datos de los Comités de Desarrollo y Control Socia (CDCS) se requirió a las alcaldías municipales la información sobre la conformación de estos y se capacitó a los vocales de control para el fortalecimiento de sus labores; en el mismo sentido, se llevaron a cabo actividades en municipios donde no existen CDCS con el fin de incentivar su creación.

De otra parte, se realizó la caracterización rural para identificar las necesidades, intereses, expectativas y características de los usuarios de servicios públicos domiciliarios en las zonas rurales de los departamentos de Boyacá y Santander, en los municipios de Nobsa, Tibasosa, Barbosa y Vélez, impactando 53 veredas, mediante la realización de 6.563 encuestas; esta permitirá destacar e identificar las singularidades de la población para su atención por parte de la Superservicios.

2.1.5 Quinto Objetivo Estratégico: Incidir en el ciclo de política pública sectorial y de regulación

Con el fin de generar e implementar la agenda regulatoria sobre los temas del sector, se identificaron dos temas principales en los que la Superservicios tiene un rol fundamental y tienen incidencia en la política pública sectorial. En ese sentido, se trabajó con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA), la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la revisión de propuestas planteadas en torno a los intereses del sector de servicios públicos domiciliarios. Igualmente, participando activamente en las sesiones de la CRA y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de identificar temas regulatorios de incidencia para el sector y emitir los comentarios propios de la Superservicios.

2.1.6 Sexto Objetivo Estratégico: Generar y compartir conocimiento técnico sobre el sector para la toma de decisiones

Con el fin de establecer los lineamientos para la publicación de información en el Geoportal de la Superservicios, se formuló de manera conjunta la Política de Gestión de Datos e Información para la SSPD, que contiene la Política específica de datos e información geoespacial. En ese sentido, se publicaron los siguientes mapas: 1) Mapa de calor de interrupciones eléctricas; 2) Mapa de captaciones; 3) Mapa de Cobertura de Acueducto con sistemas convencionales vigencia 2020; 4) Mapa de Cobertura de Alcantarillado con sistemas

convencionales vigencia 2020; 5) Mapa de Cobertura de Aseo con sistemas convencionales vigencia 2020. Adicionalmente, se publicaron los resultados de la encuesta de acercamiento a las regiones en San Andrés y Providencia, y la caracterización rural.

De otra parte, se elaboraron documentos integrados de análisis de los sectores vigilados, así 1) Informe de la operación de los módulos financiero, comercial y técnico del Tablero de Vigilancia Inteligente (TVI), priorizando los módulos: Técnico, Financiero y Comercial; 2) Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento 2020; Estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado vigencia 2020; Informe nacional de coberturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo - Vigencia 2020; e Informe nacional de disposición final de residuos sólidos - Vigencia 2020; 3) Informes de ejecución del Patrimonio Autónomo del Fondo Empresarial y las fichas de análisis de evolución de indicadores para las empresas en toma de posesión.

2.1.7 Séptimo Objetivo Estratégico: Posicionar a la entidad como articulador y unidad de apoyo para todos los agentes del sector de servicios públicos

En el marco del posicionamiento de la entidad como articulador y unidad de apoyo, durante la vigencia se ejecutaron las siguientes acciones:

- Sector de energía y gas combustible. La Superintendencia Delegada participó en un total de 97 sesiones, de las cuales 55 fueron PRECREG y 42 CREG, en estas se abordaron aproximadamente 298 temas de los cuales el 68 % son temas relacionados con el servicio de energía eléctrica y 29 % con el servicio de gas. También se concertaron Acuerdos de Nivel de Servicio con las instituciones del sector energético dirigidos a establecer las condiciones de explotación de la información del SUI. Asimismo, se realizó para el servicio de Gas Licuado de Petróleo- GLP el autodiagnóstico técnico operativo de los registros de la Información técnica del parque de cilindros marcados.
- Sector de acueducto, alcantarillado y aseo. La Superintendencia Delegada enfocó sus esfuerzos en la elaboración de documentos técnicos del sector, con el fin de establecer un marco de referencia para los prestadores, así: 1) estudio sectorial que sirve de referencia para que las administraciones municipales, oficinas de planeación y prestadores de servicios públicos, entre otros, tomen decisiones informadas frente a la gestión de los servicios públicos; 2) documento diagnóstico de articulación entre las Corporaciones Autónomas Regionales y la Superservicios; 3) documento sobre la problemática de la calidad del agua, vacíos de información de la vigilancia, y 4) documento problemática rural.
- Por parte de la SDPUGT y las direcciones territoriales, se identificaron problemáticas particulares de los sectores vigilados y se implementaron propuestas de solución conjunta con los prestadores, a través de las mesas construyendo en servicios públicos.

2.1.8 Octavo Objetivo Estratégico: Implementar oportunamente acciones de vigilancia preventiva con criterios diferenciales, que generen alertas tempranas y de control que aseguren la protección de los derechos de los usuarios

Se definieron los modelos de IVC basados en riesgos para los sectores vigilados: 1) sector de acueducto y alcantarillado: indicador único sectorial (IUS); 2) sector de energía y gas combustible: Tablero de Vigilancia Inteligente. En ese sentido, se emitieron alertas tempranas a los prestadores de estos servicios y se llevaron a cabo acciones tendientes a informarlos sobre el cambio en el reporte, consulta y acceso a información con base en el nuevo modelo de IVC. También se desarrolló la plataforma SUI Rural, la cual contiene el módulo Plan de gestión, en el marco de la adecuación del SUI para la implementación del nuevo modelo de IVC propuesto por la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Finalmente, la Oficina de Administración de Riesgos y Supervisión adelantó el ejercicio de validación de los modelos propuestos por las superintendencias delegadas, sobre los cuales emitió recomendaciones a estas para su optimización de cara a la implementación en 2022.

2.1.8.1 Sector de acueducto, alcantarillado y aseo

Se formularon, se hizo seguimiento y cierre a los Planes de Vigilancia Especial suscritos con InterAseo S.A.S. E.S.P para las ciudades de Santa Marta, Magdalena e Ibagué, Tolima, donde se evidenció un cumplimiento del 100 % de las actividades por parte del prestador; resultado de los cuales, se destacan mejoras en la prestación del servicio público de aseo, particularmente en Santa Marta, recolección mecanizada de residuos a través de contenedores de carga lateral, reformulación del esquema de atención, lavado y mantenimiento de estos contenedores, ajuste del plan operativo de recolección de residuos no aprovechables, renovación del 20 % de la flota de compactadores con los cuales se atiende la operación, puesta en marcha de estrategias operativas y de gestión social para la atención y erradicación de puntos críticos.

En el marco del Plan de Vigilancia Especial para la ciudad de Ibagué, se logró la renovación del 33 % de los vehículos compactadores que atienden la recolección de residuos en la ciudad, el mejoramiento de los procesos de acondicionamiento y lavado de vehículos, la adquisición de 100 contenedores nuevos para realizar reposición de los existentes y aumentar la frecuencia de atención y las condiciones de limpieza de la avenida Ferrocarril, al pasar de frecuencias de tres veces a la semana a una frecuencia de atención diaria con dos vehículos, uno para residuos ordinarios y otro para residuos especiales.

Finalmente, se realizó vigilancia especial en el marco de la Resolución CRA 659 de 2013 a las empresas del servicio público de aseo que se encuentran en proceso de devolución por cobros no autorizados, que ascendieron a la suma de \$18.465 millones a diciembre de 2021, y de manera paralela la verificación de la correcta aplicación del marco tarifario vigente, a través del desarrollo de 140 controles tarifarios durante las vigencias 2019 a 2021 beneficiando a una población aproximada de 43.236.330 habitantes

De otra parte, se realizó vigilancia especial en el proceso de devoluciones por cobros no autorizados por un valor de \$43.988 millones y devoluciones por inversiones no ejecutadas para los servicios de acueducto y alcantarillado de \$36.081 millones por autodeclaración de

inversiones durante el cuatrienio. También se efectuaron 69 evaluaciones de inspección especial, detallada y/o concreta, y 158 controles tarifarios.

De otra parte, la Superservicios, como entidad responsable del seguimiento al cumplimiento de los indicadores relacionados en las Sentencias T T-302, T-466 y STC-10243, efectuó durante la vigencia 2021 visitas técnicas a 52 comunidades wayú del municipio de Uribia, 63 del municipio de Manaure, 62 del municipio de Maicao y 63 del distrito de Riohacha, así como mesas de trabajo con empresas prestadoras, alcaldías y líderes comunales. Con lo anterior, se elaboraron informes mensuales remitidos a la Consejería Presidencial para las Regiones, con el fin de remitirlos a la Corte Constitucional.

Mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto

Mediante la ejecución del proyecto de inversión, el cual se fundamenta principalmente en la necesidad de contar con herramientas eficientes para fortalecer las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto, desde el año 2019 se ha realizado la toma de 440 muestras, para evaluar la calidad del agua en 207 áreas de prestación distribuidas en 194 municipios (23 departamentos). Los resultados de las muestras han evidenciado el suministro de agua no apta para consumo para la mayoría (73 %), lo que ha permitido que la superintendencia adelante acciones de requerimientos a prestadores e inicio de procesos de investigación por esta causa.

 Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional

Para el 2022 se cuenta con el registro de 894 prestadores para la actividad de aprovechamiento, de los cuales 789 reportan información sobre las toneladas aprovechadas de 255 municipios para la vigencia en mención. Esta cantidad equivale al 88 % del total de los prestadores.

 Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales

Se han realizado visitas a 605 sistemas de suministro de agua en la zona rural del país, lo cual permitió obtener diagnósticos regionales del estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en estas zonas. La mayoría de las organizaciones visitadas son de base comunitaria que prestan el servicio de suministro de agua (i.e. organizaciones autorizadas y sin formalizar), las cuales llegan a representar el 90,5 % de los administradores en la zona rural.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que el 23 % de los administradores visitados no están formalizados y el 49,3 % corresponden a organizaciones autorizadas que no se han inscrito en el RUPS, se han realizado asistencias técnicas a 3.200 prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en área rural, de los cuales 381 se han formalizado ante el sector y 682 han actualizado información en el SUI.

Además, se elaboró la propuesta de vigilancia, inspección y control diferencial aplicable a los prestadores en el área rural. Esta involucra, entre otros, el desarrollo e implementación de una nueva plataforma para el reporte de información por parte de los prestadores rurales, que permitirá simplificar dicho reporte ante la Superservicios, y, por ende, la obtención de información de calidad de la prestación de los servicios públicos en la ruralidad; así como la aplicación de un enfoque de control preventivo, que considera las particularidades de la prestación de los servicios públicos en esta área.

Lo anterior ha permitido involucrar a las entidades del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante mesas de trabajo, con el fin de solucionar brechas normativas respecto a la política rural para la prestación de los servicios públicos, y divulgar las propuestas planteadas para la adopción del esquema de vigilancia diferencial.

 Mejoramiento de la inspección y vigilancia diferencial según la clasificación del nivel de riesgo de los prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo nacional

Se avanzó en la implementación interna de la SuperServicios de la metodología para calcular el IUS y clasificar por un nivel de riesgo a los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 906 de 2019 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Para tal fin, se expidieron las Resoluciones necesarias para recoger en el SUI la información para el cálculo del IUS y los planes de gestión y resultados que deben reportar los prestadores en cumplimiento de la citada norma de la CRA.

2.1.8.2 Sector de energía y gas combustible

Teniendo en cuenta la alta demanda en la expedición de actos administrativos y la necesidad de realizar análisis normativos que tengan impacto sobre la Superservicios, así como en los vigilados y los usuarios, se creó la Unidad de Análisis Regulatorio de Energía y Gas Combustible (UAREG) con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos regulatorios que impactan los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, las estrategias de vigilancia y atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de información para el análisis de impacto normativo que demandan la CREG, los ministerios, y demás autoridades generadoras de obligaciones sobre las empresas vigiladas de los servicios públicos de energía y gas combustible.

Se resalta la participación de la UAREG en las sesiones citadas por la CREG para discutir los proyectos regulatorios que saldrán a consulta. Estos espacios permiten que la SuperServicios tenga conocimiento de los actos administrativos que pueden tener un impacto sobre el mercado, actuando de manera proactiva en sus actividades de inspección, vigilancia y control.

De otra parte, en el marco de la reactivación del Comité de Seguridad de GLP (CSGLP), durante la vigencia 2021 y 2022, se ha considerado importante la atención prioritaria a las denuncias recibidas por presuntas conductas contrarias a las señaladas en la regulación, por parte de algunas empresas prestadoras de GLP y, como resultado, se han formulado solicitudes de investigación en contra de algunas empresas y se ha iniciado el análisis de otras conductas, con miras a tomar las medidas administrativas que corresponda.

Finalmente, a continuación, se presentan las actividades más representativas ejecutadas en el comité durante este periodo: 1) reunión con los fabricantes de cilindros de GLP, actores fundamentales en este proceso, 2) jornada de capacitación sobre los aspectos técnicos generales del servicio de GLP y del acceso a la información del SUI, 3) se cumplieron 4 visitas conjuntas entre la SuperServicios y la Superintendencia de Industria y Comercio, a plantas de envasado de GLP, 4) formalización de la Fiscalía General de la Nación como miembro invitado al Comité, un actor que juega un papel muy importante para la judicialización de los temas de ilegalidad en el país y se materializó a través de un fiscal de la Delegada para la Seguridad Territorial, 5) reuniones con Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec) y CONECTA, con el propósito de contar con elementos que permitan fortalecer la vigilancia en relación con las certificaciones de los activos de GLP.

Adicionalmente, se destaca como el tema de mayor relevancia la mejora en la prestación del área caribe, junto con el seguimiento a los programas de gestión de largo plazo acordados con los prestadores que atienden dicha región, Caribe Mar de la Costa SAS-ESP y AIR-E SAS ESP. Se construyeron y acordaron estos programas, como una herramienta especial de vigilancia e inspección, a través de la cual realiza seguimiento a los operadores del servicio de energía, en el proceso de mejorar a la prestación del servicio de energía eléctrica en la Región Caribe.

Los programas se fundamentan en el seguimiento y evaluación de la Superservicios a lo largo de un periodo de 5 años y 9 objetivos específicos, dentro de los que se albergan las falencias más representativas que esta entidad encontró en el proceso de intervención y posterior liquidación de la empresa ElectriCaribe S.A. ESP: 1) mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización; 2) mejorar la confiabilidad en el Sistema de Transmisión Regional (STR), en cuanto a reducir la magnitud de la demanda no atendida; 3) mejorar la calidad de la potencia, relacionado con el perfil de tensión y distorsión armónica total en activos de los niveles de tensión II, III, IV.; 4) reducir las pérdidas de energía; 5) reducir el número de accidentes de origen eléctrico; 6) mejorar las condiciones de atención al usuario; 7) velar por la implementación y ejecución de la política de responsabilidad social empresarial; 8) reducir los usuarios de áreas especiales, especialmente de los barrios subnormales (BSN) y las zonas de difícil gestión (ZDG).

Actualmente están publicados los informes de seguimiento para los tres trimestres del 2021, tanto para AFINIA como para AIR-E y el informe del cuarto trimestre de seguimiento de AFINIA, el informe correspondiente al último trimestre de AIR-E se encuentra en revisión y para posterior publicación. Adicionalmente, se encuentra activado el Comité de Seguimiento Especial con AFINIA como resultado arrojado por los indicadores del objetivo de Pérdidas.

Finalmente, es importante resaltar las siguientes decisiones tomadas respecto a conductas y actuaciones de los prestadores de servicios públicos de energía y gas combustible, dado que las mismas han marcado un hito:

- Chilco SAS-ESP fue sancionada con una multa en firme por \$430 millones, pues se demostró la tenencia de cilindros de propiedad de otra empresa, en uno de sus vehículos repartidores.
- Ecopetrol S. A. fue sancionada con una multa en firme por \$8.700 millones, por haber impuesto en varios contratos de suministro de gas natural a largo plazo, una cláusula que modificó el precio inicial de dichos contratos. La Superservicios pudo determinar

que esta conducta, generó una diferencia entre el precio efectivamente facturado por Ecopetrol a sus contrapartes y lo que debió facturarse con base en la regulación.

- Prime TermoFlores S. A. ESP fue sancionada con una multa en firme por \$870 millones, por cuanto no garantizó la generación de seguridad conforme a las instrucciones impartidas por el Centro Nacional de Despacho (CND), declarando indisponibles o con disponibilidad parcial, sus plantas de generación Flores I y IV en agosto de 2018.
- Empresa de Energía de Boyacá S. A. ESP fue sancionada con una multa en firme por \$7.700 millones, al demostrarse que realizó un incorrecto ajuste anual del Porcentaje de Administración, Operación y Mantenimiento a Reconocer (PAOMR) y al liquidar de forma incorrecta sus índices anuales agrupados de la discontinuidad (IAAD). La SuperServicios determinó que con ello se incumplió el régimen tarifario, y que dichas conductas implicaron el cobro a los usuarios de una tarifa superior a la permitida por la regulación.
- EPM ESP fue sancionada con una multa en firme por \$1.800 millones, al no haber puesto en operación comercial el Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango en la fecha establecida. Para la SuperServicios, la conducta del prestador generó un riesgo en el abastecimiento de energía eléctrica del país.
- XM S. A. ESP, EBSA S. A. ESP. e Isagén S .A. ESP fueron sancionadas con multas en firme por \$1.181 millones la primera, y \$908 millones la segunda y tercera, en tanto que la entidad señaló que la conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN) de un usuario no regulado, debe realizarse en cumplimiento de los requisitos regulatorios, y no debe generar afectación económica alguna a los demás usuarios del sistema, en virtud del principio de eficiencia. Este incumplimiento tuvo impactos en las tarifas de los usuarios cercanos a los \$44.000 millones.
- TermoBarranquilla, TermoCandelaria, Prime TermoFlores, y Proeléctrica fueron investigadas, pero no sancionadas. Sin embargo, con estas investigaciones la entidad instó a los prestadores a dos acciones fundamentales: 1) hacer sus declaraciones de costos de suministro y transporte de combustible para generación de seguridad, conforme al principio de eficiencia, y 2) evitar cualquier práctica que pueda llegar a distorsionar el mercado energético.
- Alcanos S. A ESP fue sancionada con \$990 millones por haber facturado con base en consumos promedio entre abril y mayo de 2021, minestras estaba en vigor el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado por la pandemia de COVID-19, y no haber implementado la Opción Tarifaria Transitoria (OTT) establecida en la Resolución CREG 048 de 2020 de forma inmediata.

2.1.9 Noveno Objetivo Estratégico: Garantizar la oportunidad, calidad y análisis de la información para la adecuada toma de decisiones a través de tecnologías robustas

Con el fin de garantizar la oportunidad, calidad y análisis de la información producida por la entidad, durante la vigencia se definió la herramienta para la realización de minería de datos e inteligencia artificial, asociada al proceso de Nube Pública empleando las herramientas de Microsoft Azure, con el propósito de contar con los servicios de almacenamiento y análisis en

la nube, como Databrich, dirigido a usuarios con necesidades de consulta de grandes volúmenes de información, así como a usuarios de nivel analítico que deseen realizar machine learning o implementar técnicas de explotación de datos. Con el análisis de dicha información se realizaron 10 modelos de gestión de información. Respecto a la reducción del nivel de obsolescencia se identificó y redujo el 20 % planificado para la vigencia.

2.1.10 Décimo Objetivo Estratégico: Estructurar procesos que incorporen mejores prácticas y que permitan optimizar tiempos, evitar duplicidad y generar eficiencias en el desarrollo de las funciones

En cumplimiento de este objetivo estratégico se diseñó e implementó la metodología de lecciones aprendidas en los procesos de la entidad; la cual abarca la definición y objetivos de una lección aprendida, la distinción entre lecciones aprendidas y buenas prácticas, el ciclo RAE (reconocer, aprender y enunciar). La documentación de lecciones aprendidas mediante esta metodología le permitirá a la entidad identificar casos de éxito para posible réplica en los procesos de la entidad. Adicionalmente, se estructuró el banco de lecciones aprendidas y mejores prácticas, en donde reposarán los registros y evidencias de la documentación de estas y, se ajustó la herramienta para medir la eficiencia de los procesos de la SuperServicios, en la plataforma ISODOC del Sistema Integrado de Gestión y Mejora (SIGME), con el fin de fortalecer la gestión de cada uno de los procesos documentados en la entidad.

2.1.11 Undécimo Objetivo Estratégico: Fortalecer las políticas de prevención para mitigar riesgos y evitar demandas en contra de la entidad

Con el fin de fortalecer las políticas de prevención para mitigar riesgos y evitar demandas en contra de la entidad, se proyectaron fichas de análisis de todos los fallos desfavorables expedidos en el 2020; resultado de este análisis se emitió documento sobre el comportamiento de estos fallos, con el objetivo de identificar las fallas que ocurrieron en el proceso administrativo e ilustrar algunas dificultades que surgen en la defensa judicial. Con esta descripción y análisis, contenido en detalle en cada una de fichas consignadas en el Sistema de Información Jurídica de la SuperServicios, la entidad puede conocer el sentido de las decisiones que se adoptan en la jurisdicción y las razones por la cuales los actos administrativos que ella expide resultan anulados. Estas determinaciones permiten generar correctivos para mejorar la gestión administrativa e implementar medidas que propicien una defensa judicial más efectiva para la entidad.

De otra parte, se realizó un ejercicio de análisis de fallos en donde se revisaron las decisiones desfavorables que adoptó el órgano de cierre de la jurisdicción contencioso-administrativa en los diferentes procesos 19 judiciales en los que formó parte la SuperServicios en 2020. Para ello, se tomaron todas las decisiones proferidas tanto por tribunales como por el Consejo de Estado en los que se solicita, de manera particular, la nulidad y el restablecimiento del derecho como consecuencia de actuaciones administrativas expedidas por la SuperServicios.

Con base en lo anterior se elaboró el documento de alerta y se socializó con las dependencias involucradas en el análisis de fallos. Con este documento, se buscó identificar la sentencia

correspondiente y evaluar no solo el fallo definitivo sino todo el proceso judicial que se llevó a cabo. La ficha permitió identificar: 1) el tipo de decisión, 2) el tipo de actuación judicial de que se trate, 3) la autoridad judicial que profirió el fallo, 4) los argumentos que cada una de las partes presentó a lo largo del proceso; 5) las actuaciones procesales que se desarrollaron, y 6) la posición y argumentación de la primera y la segunda instancia que dieron lugar a la decisión desfavorable.

En materia jurídica, se logró posicionar las líneas jurídicas de última instancia aplicables por la entidad en el sector de los servicios públicos domiciliarios, a través de 700 conceptos y 19 posiciones jurídicas. Por otra parte, la rigurosa defensa de los intereses de la Superservicios consiguió que el Consejo de Estado negara las pretensiones de una demanda de nulidad por inconstitucionalidad en el tema de la contribución especial señalada en la Ley 1955 de 2019 que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

También, se estructuró, aprobó y adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) para los años 2022 y 2023 cuyo propósito es lograr la disminución litigiosa, fortalecer la expedición de los actos administrativos y reforzar la defensa jurídica de la SuperServicios.

2.1.12 Duocécimo Objetivo Estratégico: Generar una cultura de la gestión del conocimiento y la innovación para el fortalecimiento institucional

En el marco del fortalecimiento de la gestión del conocimiento en la entidad, durante el segundo semestre de la vigencia 2021 se continuó con la aplicación de la metodología de Conocimiento Crítico Viable, en los procesos: 1) gestión de tecnologías de la información, 2) normativa y 3) gestión de la información y el conocimiento; mediante lo cual se identificaron los activos del conocimiento en cada proceso.

Igualmente, se desarrollaron iniciativas de innovación, así:

- 1. Iniciativa de innovación cerrada I-Tourmament en el que participaron 30 colaboradores de la entidad, en grupos de 5 personas. El torneo fue liderado por expertos en el asunto: Centro de Innovación Ltda., quienes fortalecieron las competencias de los participantes en pensamiento creativo y herramientas de innovación, además de orientar su implementación en la resolución de un desafío.
- 2. Iniciativa de innovación abierta Mapa del Tesoro ODS. Con el propósito de complementar la contribución de la Superservicios a los ODS se diseñó e implementó una metodología para la definición de nuevas actividades, orientadas a la implementación de los ODS en la entidad, a través de la participación ciudadana y la cocreación con niños.
- 3. Iniciativa de innovación abierta co-creación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del 2022. Con el propósito de construir participativamente el PAAC de la vigencia 2022 y generar valor público en el proceso, la Superservicios diseñó una metodología de co-creación enmarcada en metodologías de innovación, particularmente en Design Thinking, para construir un PAAC de forma colaborativa.

También la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional asesoró a las dependencias en la identificación de problemáticas e ideación de soluciones, a través de la metodología *Desing thinking*. Resultado de lo cual se adelantaron dos iniciativas de innovación: 1) fortalecimiento del proceso Adquisición de bienes y servicios, y 2) mejoramiento en las interacciones entre las dependencias y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Además, se llevaron a cabo conversatorios sobre los sectores vigilados así: 1) con el sector acueducto, alcantarillado y aseo sobre "Regulación del servicio público de aseo y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional", "La cadena de valor de los servicios de Acueducto y Alcantarillado" y "Sistemas de alcantarillado en un entorno cambiante"; 2) con el sector de energía eléctrica y gas combustible sobre "Plan Energético Nacional 2020-2050: Transformación energética para el desarrollo sostenible", las "Tendencias del Mercado Mundial del GLP" y los "Mecanismos de Incorporación de Energías Renovables".

Finalmente, se implementó la estrategia de empalmes y mentorías, con el objetivo de promover la transferencia de conocimiento relevante o de experiencia, en el marco de la cual se realizaron 35 empalmes y 18 mentorías, y se realizó la respectiva evaluación la implementación de estos programas.

2.1.13 Decimotercer Objetivo Estratégico. Contar con una estructura organizacional que motive el talento humano, promueva la articulación y permita responder a los retos y oportunidades del sector

En cumplimiento de este objetivo se ejecutaron las actividades necesarias para lograr la implementación de los Decretos 1369 y 1370 de 2020, relacionados con la modificación de la planta de personal de la entidad, así como la modificación de la estructura de la entidad. En ese sentido se llevó a cabo la provisión de la planta conforme a lo programado para las Fases I y II, de acuerdo con las necesidades de la nueva estructura de la entidad. Finalmente, se ajustó el manual de funciones y competencias laborales de la entidad, mediante Resolución SSPD 20211000857605 del 23 de diciembre de 2021, que modifica la Resolución SSPD 20201000050975 del 12 de noviembre del 2020.

Talento humano

Finalizando 2021, se llevó a cabo la valoración del Ambiente Laboral con base en la metodología de Great Place to Work²®, utilizando una escala de Likert, que consistió en un método de medición con el objetivo de evaluar la opinión y actitudes de las personas. Esta encuesta contenía 81 afirmaciones, que recogieron las percepciones y sentimientos de los colaboradores en asuntos como la confianza, la camaradería y el orgullo en la SuperServicios.

Con la votación de 914 colaboradores de 1107 que fueron invitados a participar de la encuesta se logró un porcentaje del 83 % de respuestas positivas, en consecuencia, la SuperServicios fue certificada por el término de 1 año como uno de los mejores lugares para trabajar en Colombia

-

² Great Place to Work® (mejores lugares para trabajar) Trust Index©

De otra parte, en cumplimiento del Decreto 1370 de 2020 por medio del cual se modificó la planta de personal de la SuperServicios, en lo corrido de 2022 han ingresado 229 personas de las cuales 212 son nuevos provisionales, 16 funcionarios de carrera en encargo y 1 de libre nombramiento y remoción; logrando la provisión de 872 cargos del total de la planta de personal, consiguiendo así un 87,7 % del total de la planta.

Como aspecto complementario, teniendo en cuenta lo dispuesto en la política de inclusión de jóvenes en el Estado, dispuesta en el Plan Nacional de Desarrollo y en cumplimiento del Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, en las cuales se dispone que el 10 % de los empleos de las plantas de personal no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años, la superintendencia efectuó la provisión ochenta y nueve (89) puestos con funcionarios con edades iguales o inferiores a veintiocho (28) años, equivaliendo al 12,4 % de la planta total de personal.

2.1.14 Décimo cuarto Objetivo Estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión

Con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera se liquidaron 6.217 y notificaron un total de 5.374 liquidaciones, de las cuales quedaron en firme 4.598. También, se consiguió el recaudo, así: 1) en recaudo acumulado contribución especial a 31 diciembre el valor ascendió a los \$151.798.462.089,95; y 2) en recaudo acumulado contribución adicional a 31 diciembre la suma alcanzó un valor de \$138.493.786.125,35.

En ese sentido, en lo financiero el logro más representativo fue la liquidación del 98 % del valor del presupuesto asignado para la vigencia 2021 y el recaudo del 88 % del valor liquidado, por el cual se obtuvieron los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Así mismo, se logró que el 81 % de los créditos fueran aceptados con el reconocimiento de 11.179 obligaciones en el proceso de liquidación de la Electrificadora del Caribe; de la misma forma se encuentra pendiente que sean resueltos 24 recursos de reposición.

Además, se obtuvo la máxima calificación en el Informe de Evaluación del Control Interno Contable que prepara la Contaduría General de la Nación (CGN), con una calificación de 5/5. Esa calificación ubica a la SuperServicios en el primer puesto dentro de las 10 superintendencias nacionales.

2.2 Temáticas que se encuentran pendientes de cierre en el actual gobierno

2.2.1 Sector de acueducto, alcantarillado y aseo

• Formulación de un diagnóstico nacional de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, resultado de las visitas realizadas durante el cuatrienio a

- pequeños prestadores; así como la calidad del servicio que prestan y otros factores socioeconómicos que afectan la prestación en zonas rurales.
- Finalizar el desarrollo y poner en marcha el Aplicativo del Plan de Gestión, el cual tiene como objetivo recolectar, almacenar y procesar la información relacionada con la ejecución del Plan de Gestión Rural, reglamentado en la Resolución MVCT 571 del 2019. En la actualidad, se reporta un porcentaje de avance del 40 % en el desarrollo de este aplicativo. Además, se pretende involucrar a los acueductos rurales en el proceso de revisión y divulgación del esquema de vigilancia diferencial. Particularmente, en los aspectos relacionados con la simplificación de los reportes de información en el SUI, como la divulgación de los nuevos aplicativos propuestos como Plan de Gestión y Nueva Plataforma de reporte para prestadores rurales.
- Puesta en marcha del aplicativo SURICATA, el cual permitirá capturar la información tarifaria de los prestadores que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Resolución CRA 853 de 2018, así como el desarrollo de nuevos formatos y formularios en el SUI. Lo anterior, con el fin de verificar la correcta aplicación del marco tarifario.
- Expedición de la Circular conjunta con la Procuraduría General de la Nación dirigida a los entes territoriales como garantes de la prestación, con lineamientos relacionados con aspectos generales del servicio público de aseo en las actividades complementarias de aprovechamiento, tratamiento y disposición final.
- Durante los meses que restan para finalizar el año 2022, se debe continuar trabajando de en la implementación de la medición del IUS de acueducto y alcantarillado en el SUI, de tal forma que el cálculo se haga automáticamente cada año.
- De igual manera, se deben culminar las visitas a los prestadores del servicio de aseo priorizados dentro de la prueba piloto que se adelanta para validar la propuesta que tiene la CRA sobre el IUS aseo, con el fin de iniciar el diagnóstico del SUI para este servicio.

2.2.2 Sector de energía y gas combustible

- Fortalecer las acciones de la vigilancia preventiva a partir de la implementación de alertas tempranas en el Tablero de Vigilancia Inteligente(TV)I sobre las variaciones en los indicadores, producto del reporte de la información del SUI, que permitan la oportuna toma de decisiones de la entidad, así como de entidades del sector.
- Diseñar e implementar metodologías para el análisis regulatorio, normativo y de política, aplicando las mejores prácticas de Análisis de Impacto Normativo (AIN) vigentes, con el objetivo de efectuar recomendaciones oportunas a las entidades responsables de la producción normativa, que promuevan la calidad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios correspondientes.
- Continuar con el seguimiento a los programas de gestión vigentes como acciones de vigilancia preventiva, para mejorar la calidad y continuidad de los servicios de energía eléctrica y gas combustible, así como la eficiencia de las empresas y su responsabilidad empresarial, disminuyendo los riesgos de crisis en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- Fortalecer capacidades en materia de conocimiento y experiencias en los sectores de energía y gas combustible, mediante acuerdos colaborativos, alianzas y convenios nacionales e internacionales.
- Identificar las implicaciones de la liquidación y correcta aplicación de la valoración de energía reactiva, tanto para Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE) como demás usuarios, por parte de los Operadores de Redes.

2.2.3 Protección al usuario y gestión en el territorio

- De acuerdo con lo establecido en el Referente Estratégico 2019-2022 en lo que resta de la vigencia 2022, se debe continuar con la meta de capacitar al 100 % de los municipios donde no hay CDCS, con el fin de fomentar la conformación de estos y así fortalecer el control por parte de los usuarios, suscriptores o potenciales suscriptores a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Elaborar el diagnóstico y mapeo de la atención al ciudadano en las empresas de servicios públicos domiciliarios que permitirá diseñar la metodología y procedimientos para el ejercicio de las funciones de inspección vigilancia y control a cargo de la SDPUGT.
- Realizar el Primer Congreso SuperServicios que se planeó como un espacio de encuentro académico y de diálogo abierto sobre temas relevantes en servicios públicos domiciliarios para las regiones.

2.2.4 Intervención

- Dentro del proceso del esquema de solución de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes- ESPUFLAN E.S.P la SuperServicios, en el marco del seguimiento y monitoreo y como autoridad de intervención, debe continuar el acompañamiento a la empresa intervenida en el proceso de vinculación de un operador especializado para los servicios de acueducto y alcantarillado, lo cual le permitirá pagar sus pasivos y asegurar las inversiones para prestar dichos servicios con calidad y continuidad; por otra parte, ESPUFLAN E.S.P se fortalecerá como una empresa pública prestadora del servicio de aseo.
- Definir el esquema de operación para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó, teniendo en cuenta que el Convenio de Colaboración suscrito entre Empresas Públicas de Quibdó ESP (EPQ ESP) y Empresas Públicas de Medellín, vence el 30 de junio de 2022, para lo cual la empresa viene adelantando el proceso de selección del operador.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinó recursos del Presupuesto General de la Nación al Fondo Empresarial de la SuperServicios por cerca de \$80.000 millones, para adelantar acciones de mejora a los servicios públicos a cargo de la ESSMAR y P&K, los cuales deben estructurarse y ejecutarse durante la vigencia 2022.
- En el marco del seguimiento y monitoreo realizado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S. A. ESP, la SuperServicios tiene como objetivo, verificar la puesta en marcha de las obras de alcantarillado adelantadas por el gestor del Plan Departamental de Aguas de Bolívar, con el fin de que se preste

el servicio de acuerdo a lo reglamentado en la regulación vigente; y que además, la empresa esté en la capacidad de operar en debida forma, como parte de la solución empresarial de la misma.

2.2.5 Talento humano

• Uno de los aspectos en los que la SuperServicios ha trabajado arduamente es el proceso de la modernización de la plata de personal, el cual espera culminar con el porcentaje pendiente (12,7 %) de la provisión de la planta establecida en el Decreto 1370 de 2020. Esta provisión contempla eventuales estudios de encargo para los funcionarios de carrera administrativa y la vinculación de provisionales, así como la continuación de los programas de primer empleo, formalización de empleo y discapacitados, propuestos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de fomentar la accesibilidad al empleo público para estas poblaciones.

2.3 Temáticas que se recomienda desarrollar o continuar ejecutando en el siguiente gobierno

2.3.1 Aspectos misionales

2.3.1.1 Sector de acueducto, alcantarillado y aseo

- Análisis de la pertinencia de continuar la financiación de las tomas y análisis de muestras de calidad de agua a través del presupuesto de funcionamiento, considerando que esta función fue otorgada a la SuperServicios, por medio de la expedición de la Ley 1955 de 2019.
- Estrategia nacional para el cierre de los sitios de disposición final no autorizados y seguimiento a críticos (vida útil menor a 3 años) con el objetivo de garantizar el acceso y continuidad del servicio de aseo y la vinculación de tecnologías adecuadas para el manejo de residuos sólidos.
- Con ocasión de la medida de intervención a través del agente especial EPM, continuar con el seguimiento a las condiciones de prestación del servicio público de aseo en el municipio de Providencia, particularmente, la implementación del proyecto de optimización del Sitio de Disposición Final Blue Lizard y su cierre financiero.
- Con el fin de concluir la implementación de la medición del nivel de riesgo de los prestadores, es importante que se culmine el diagnóstico de la información en el SUI del servicio de aseo, para realizar los ajustes requeridos y expedir las resoluciones necesarias que permitan recolectar de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo del IUS aseo y el Plan de Gestión del Riesgo de los prestadores de este servicio.

2.3.1.2 Sector de energía y gas combustible

• Continuar con el fortalecimiento de las herramientas institucionales que permitan realizar acciones de IVC, a través de la información reportada por los prestadores en

el SUI, de forma ágil y basado en ejercicio de analítica de datos e institucionalizar el acompañamiento a las empresas prestadoras a través de talleres regionales, con el propósito de establecer espacio de entendimiento y claridades frente al proceso de IVC de la SuperServicios con los prestadores.

- Impulsar las actuaciones administrativas sancionatorias en curso, previendo los términos de caducidad de la facultad sancionatoria, establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, de modo que se decidan y cierren dichas actuaciones de manera satisfactoria, en tanto los trámites ejecutados en las investigaciones a la fecha, se han desarrollado con el fin de evitar la materialización de dicho riesgo.
- Continuar con el seguimiento a los programas de gestión de largo plazo acordados con AIR-E y AFINIA, así como, con el Comité de Seguimiento Especial que se realiza de manera mensual con AFINIA por el incumplimiento en los indicadores del objetivo de pérdidas. Por otro lado, realizar seguimiento al ingreso de los operadores de red del Sistema Interconectado Nacional, al nuevo esquema de calidad establecido por la Resolución CREG 015 de 2018. También es necesario continuar verificando no solo el cumplimiento de la senda de indicadores de calidad promedio usuario (SAIDI y SAIFI), sino también las metas de calidad individual (DIU-FIU), y los planes de inversión y pérdidas.
- Implementar la metodología de vigilancia e inspección a transportadores de gas natural y distribuidores de gas combustible por redes de tubería, en materia de cumplimiento regulatorio en relación con la operación, mantenimiento y vida útil normativa de la infraestructura de los agentes. Así como, fortalecer el ejercicio de vigilancia a los pequeños prestadores del servicio de gas combustible por redes de tubería (empresas que atienden menos de 2.500 usuarios), diseñando un mecanismo diferencial de seguimiento para la identificación de alertas de estos agentes que puedan poner en riesgo la continuidad, calidad y seguridad de la prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería.
- Emitir lineamientos para el establecimiento de un comité interinstitucional de seguimiento de los mercados mayoristas de energía y gas conformado por todas las instituciones de gobierno que puedan tener interés en el adecuado desempeño de dichos mercados, el cual defina su propio reglamento, y cuya secretaría técnica sea realizada por la Unidad de Monitoreo para Mercados de Energía y Gas Natural de la SuperServicios, dirigido a analizar el desempeño de los mercados mayoristas e identificar medidas de política, regulación, planeación y vigilancia que permitan hacerlos más eficientes.

2.3.1.3 Protección al usuario y gestión en el territorio

- Desarrollar estrategias innovadoras para la solución de las causas que llevan a que las empresas no atiendan en debida forma a los usuarios y esto se haga evidente en el alto volumen de trámites que año tras año llegan a la Superintendencia.
- Evacuar la totalidad de trámites de vigencias anteriores a 2022 e incrementar aún más la presencia en territorio, particularmente en las zonas más apartadas del país.
- Consolidar el modelo de IVC en materia de protección al usuario en el marco del proyecto de inversión actual. Al mismo tiempo, articular a los actores del sector para

lograr dar más visibilidad a la garantía de los derechos de los usuarios por parte de los prestadores y generar una cultura de protección de dichos derechos.

2.3.1.4 Intervención

- La SuperServicios pretende mantener el Fondo Empresarial como herramienta indispensable para garantizar el fortalecimiento de las empresas intervenidas y en toma de posesión, teniendo en cuenta que, el Fondo Empresarial—con origen en la Ley 812 de 2003 y ratificado por las Leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019— es un patrimonio autónomo de carácter mercantil irrevocable, cuya finalidad es fortalecer las funciones de intervención a cargo de la SuperServicios y garantizar la viabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de todas las empresas objeto de intervención.
- En el marco del proceso de intervención de Electricaribe S. A. ESP, la SuperServicios ordenó la liquidación de la empresa mediante la Resolución 20211000011445 del 24 de marzo de 2021, proceso cuyo plazo previsto es de veinticuatro meses conforme al artículo tercero de la citada Resolución, y que se encuentra en curso actualmente a cargo de la liquidadora designada para tal fin. En el acto administrativo se establecerán los activos disponibles y las acreencias a cargo de la empresa en liquidación, con el fin de proceder a su pago hasta donde la disponibilidad de recursos lo permita, conforme a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010.
- Con el fin de continuar avanzando en la implementación de soluciones sostenibles a largo plazo a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó, se requiere avanzar en las acciones para la aplicación de esquemas diferenciales, en el marco del Decreto 1077 de 2015, 1272 de 2017 y la resolución CRA 948 de 2021.
- El 28 de septiembre de 2020 se celebró un crédito entre el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) y el Fondo Empresarial, por la suma de \$ 1;9 billones, destinado a solventar la necesidad de recursos requeridos para la implementación del esquema de solución a largo plazo a la prestación del servicio de energía en la costa caribe, cuyas garantías y fuentes de pago fueron la sobretasa por kilovatio por hora de que trata el artículo 313 de la Ley 1955 de 2019, y de la contribución adicional de que trata el artículo 314 de la referida ley, artículos de la norma que fueron declarados inexequibles por la Corte Constitucional, a saber: artículo 18 (C-464 de 2020 y C-484 de 2020), artículo 313 (C-504 de 2020) y artículo 314 (C-147 de 2021) de la Ley 1955 de 2019, por lo que no fue posible para el Fondo Empresarial atender el pago del crédito en las condiciones pactadas.

Una vez conocidas las decisiones judiciales, se iniciaron mesas de trabajo conjuntas en las que participaron representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la SuperServicios, con el propósito de evaluar alternativas dirigidas a mitigar las consecuencias de los fallos de la Corte Constitucional, dando como resultado el artículo 103 de la Ley 2159 de 2021, el cual adiciona nuevas garantías y fuentes de pago al crédito otorgado por el FONSE al Fondo Empresarial.

De los recursos mencionados, a la fecha se ha girado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$430.107 millones y se adeuda la suma de \$1,5 billones. Actualmente se encuentra en proceso la suscripción de un acuerdo de pago, previa aprobación del Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en los diferentes escenarios presentados por esta Superintendencia y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 103 de la Ley 2159 de 2021; Así mismo, es importante que, en la Ley de Presupuesto del año 2023, se mantenga la vigencia del referido artículo 103.

2.3.1.5 Talento humano

La SuperServicios se encuentra en la etapa de planeación de una nueva convocatoria agrupada para las 10 superintendencias con el objetivo de vincular personal a carrera administrativa, la cual, según cronograma de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC9, iniciaría con la etapa de inscripciones en la presente vigencia; en simultáneo, se está realizando el proceso de cargue de la OPEC en el aplicativo SIMO 4.0 dispuesto por la CNSC, con el fin de proveer los cargos en vacancia definitiva.

2.3.1.6 Aspectos financieros

- Culminar en 2022 con la liquidación de la Contribución Adicional 2020 y 2021 y resolver los recursos de reposición en contra de la contribución adicional 2021.
- Fortalecer la optimización de las solicitudes de facilidades de pago superiores a 12 meses que requieran garantía para su aprobación, esto con el fin de aumentar el recaudo de las obligaciones de difícil cobro, permitiendo normalizar la cartera.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA-COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE)

Jorge Augusto Tirado Navarro Director General (e)

Claudia Ximena López Pareja Secretaria General

Jorge Augusto Tirado Navarro Subdirector de Gestión Contractual

Catalina Pimienta Gómez Subdirectora de Negocios (e)

Catalina Pimienta Gómez Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

> Rigoberto Rodríguez Peralta Subdirector de Información d Desarrollo Tecnológico

> > Juan David Marín López Asesor Jurídico de Dirección General

Israel Steven Orozco Rodríguez Asesor Económico de Dirección General

Karina Blanco Marín Asesora de Planeación de Dirección General

Agenda

3.1. Propender por las buenas prácticas de la contratación

Página 239

3.2. Promover la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos

Página 243

3.3. Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública

Página 247

3.4. Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública

Página 250

3.5. Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas

Página 255

3.6. Comportamiento de metas Sinergia

Página 260

INTRODUCCIÓN

Para el Gobierno nacional, las compras y la contratación pública son un asunto estratégico, por esta razón; La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) como ente rector de contratación tiene por objetivo desarrollar e impulsar políticas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compra pública para lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En la continua búsqueda de la eficiencia y la optimización de los recursos la ANCP-CCE, evoluciona en la toma de decisiones para promover acciones de agregación de demanda inteligente, mediante el continuo monitoreo y comportamiento del Sistema de Compra Pública, y la promoción del uso de herramientas de e-procurement, y emisión de buenas prácticas en materia de contratación estatal.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad la ANCP-CCE, tiene como propósito el cumplimiento de tres grandes apuestas enfocadas en tres perspectivas:

- 1. Reforzar la implementación de pliegos de condiciones tipo como instrumentos para la garantía de la transparencia, calidad y libre competencia en la formulación y estructuración de proyectos de todos los sectores administrativos que pueden ser susceptibles a conductas corruptas, en especial en los sectores de salud, educación e infraestructura¹.
- 2. Optimizar los procesos de contratación del Estado y consolidar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), como plataforma de información de compras públicas de entidades nacionales y territoriales.
- 3. Consolidar la Tienda Virtual del Estado colombiano como la herramienta primordial de agregación de demanda, para permitir a las entidades estatales comprar bienes, obras y servicios; y la adjudicación de contrataciones menores, urgentes y especiales².

Por estas razones, nos complace presentar los resultados obtenidos con referencia a la equidad en la contratación, la optimización de los recursos del Estado y la construcción de una gestión pública efectiva.

¹ Plan Nacional de Desarrollo (PND). 2018-2022. https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx "Pacto por legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia".

² Plan Nacional de Desarrollo (PND). 2018-2022. https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx. "Pacto por una gestión pública efectiva".

3.1. Propender por las buenas prácticas de la contratación

"Propender por las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3.1.1 Importancia Estratégica de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Desde la Dirección General fue liderada la estructuración y construcción en conjunto con la Dirección de Desarrollo Digital del Departamento Nacional de Planeación (DNP), del Documento CONPES 4808: Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto Incremento del Valor por Dinero que Obtiene el Estado en la Compra Pública Nacional y el cual fue aprobado en septiembre de 2021.

La declaración de importancia estratégica permitirá que 4.502 entidades estatales que no han utilizado la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir bienes y servicios, puedan entrar a disfrutar de los beneficios de optimización de recursos —el 16 % en promedio), ahorro de tiempos administrativos (contratación en días y no en meses) y aumento de transparencia en sus compras (trazabilidad en Datos Abiertos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) por medio de un catálogo ampliado de 72 Instrumentos de Agregación de Demanda en sectores como Tecnología, Transporte, Servicios Generales, Salud, Educación, Vestuario, entre otros.

El Documento CONPES 4048 puede ser consultado en el siguiente enlace: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%c3%b3micos/4048.pdf

3.1.2 Estructuración de la Política de Compras y Contratación Estatal de Mediano y Largo Plazo

En marzo de 2022, desde la Dirección General fue liderada la estructuración y ajuste de propuestas de compra estatal para ser incluidas en una política de Contratación Pública Estratégica para un Abastecimiento Estatal Moderno, Sostenible e Innovador.

Estas propuestas, están enmarcadas en los siguientes retos identificados:

- Reto 1: A pesar de instruir el uso obligatorio del SECOP II, la ANCPCCE ha encontrado barreras de capacidad, conectividad e infraestructura para completar la transición a las plataformas transaccionales a nivel territorial.
- Reto 2: Aunque el avance en transparencia ha sido sustancial desde el inicio de la publicación de datos de las compras públicas en formato de datos abiertos, siguen persistiendo duplicidad de registros y problemas serios de calidad en los datos publicados.
- Reto 3: Es necesario desarrollar fuentes de información para identificar problemas en la ejecución de las órdenes de compra. Adicionalmente, es necesario desarrollar

evaluaciones estructuradas de desempeño de proveedores para promover la eficacia de los IAD.

- Reto 4: Es indispensable asegurar la celeridad en el proceso de implementación de pliegos tipo en sectores diferentes a la obra pública. Adicionalmente, persisten dificultades en los procesos de estructuración, articulación y vinculación de los Documentos Tipo al territorio pese a los notables avances en fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y la optimización de recursos.
- Reto 5: Aunque existen acciones e iniciativas para incorporar criterios sostenibles en la adquisición pública de bienes y servicios, se presenta un déficit de información agregada y sistematizada de CPS. Adicionalmente se presenta debilidad en la apropiación y aplicación de los principios de las CPS y las herramientas de implementación.
- Reto 6: Es necesario reforzar los conocimientos y habilidades de los funcionarios encargados de la función de compra. Adicionalmente, es requerido mejorar los espacios de formación presencial y virtual para promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas

3.1.3 Implementación del CONPES 4048

Garantizar la implementación efectiva de las acciones consideradas en el CONPES 4048 sobre el despliegue y fortalecimiento regional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre 2022 y 2024.

3.1.4 Trámite y aprobación de la Política de Contratación Pública Estratégica para un Abastecimiento Estatal Moderno, Sostenible e Innovador

Iniciar la coordinación y validación con las áreas técnicas del Departamento Nacional de Planeación, para la verificación técnica de la política y su eventual trámite ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES.

3.1.5 Conceptos jurídicos

Los conceptos jurídicos son el resultado de absolver consultas sobre la interpretación de normas generales en temas de contratación estatal, por lo que son un referente para los participantes del sistema de compras públicas. De esta manera entre el 20 de julio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, se han expedido 710 conceptos, de los cuales 193 corresponden a documentos tipo.

Durante el primer semestre del año en curso, la Subdirección de Gestión Contractual ha estudiado, entre otros temas, por destacar algunas temáticas relevantes: 1) problemas asociados a la aplicación del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del capítulo III de la Ley de Emprendimiento —Ley 2069 de 2020—, en el sistema de compras públicas; 2) vigencia de los Decretos 1088 de 1993 y 252 de 2020, sobre contratación con organizaciones indígenas, en vigencia de las modificaciones introducidas por la Ley 2160 de 2021; 3) aspectos relacionados

con la aplicación de los artículos 53, 56 y 58 de la Ley 2195 de 2022, sobre la publicidad de las entidades exceptuadas en el SECOP II, la extensión de la obligatoriedad de los documentos tipo y la reducción del puntaje por incumplimientos previos; y 4) modificaciones al régimen de suscripción de convenios solidarios con organismos de acción comunal derivadas de la expedición de la Ley 2166 de 2021.

Asimismo, en el período reportado, cabe destacar la expedición del CU-180 del 8 de abril de 2022, el cual unifica la postura de Colombia Compra Eficiente sobre el alcance del artículo 33 de la Ley de Garantías en los contratos suscritos con organismos internacionales, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

3.1.6 Plataforma de relatoría CCE

La Agencia puso a disposición de la comunidad, la plataforma de relatoría de providencias del Consejo de Estado, laudos arbitrales, normativa de contratación pública y conceptos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual de esta Agencia, cuyo principal objetivo es facilitar el acceso a información relevante, actual y de alta calidad para los interesados en temas de contratación pública. Durante el periodo comprendido entre julio de 2021 y mayo de 2022 se publicaron los siguientes productos:

En relación con relatoría de providencias se publicaron, durante el 2021, 623 providencias proferidas por el Consejo de Estado, correspondientes a los años 2012 y 2013; y en el 2022, 310 providencias correspondientes a los años 2011 y 2021. Por su parte, respecto a laudos arbitrales, desde el 20 de julio de 2021 al 31 de mayo de 2022 se han elaborado 30 fichas de laudos seleccionados por el equipo de Relatoría. Además, en la relatoría de conceptos, para el período comprendido desde el 20 de julio de 2021 al 31 de mayo de 2022 se publicaron 648 conceptos de la SGC-CCE. Estos conceptos se asociaron a 203 disposiciones normativas (circulares, Constitución, códigos, decretos, guías, leyes, resoluciones y manuales).

3.1.7 Promoción y Participación en la construcción de Decretos

La Agencia como ente rector de la contratación pública, en cabeza de la Subdirección de Gestión Contractual, ha acompañado la elaboración de Decretos en materia de compras públicas, para ello ha propuesto proyectos de decreto, ha participado en mesas de trabajo y ha realizado observaciones al contenido de los proyectos de decreto desde una perspectiva legal y de estructura técnica. De acuerdo con ello, la Subdirección participó en la preparación y elaboración de los siguientes decretos:

- 1. Decreto 1279 del 13 de octubre de 2021. La Agencia participó en la reglamentación del artículo 6 de la Ley 1920 de 2018. En tal sentido, el Departamento Nacional de Planeación lideró las mesas de trabajo en las que participó Colombia Compra Eficiente como apoyo técnico para que a través del uso de datos abiertos se hiciera una propuesta de puntaje que aplicara a los procedimientos de contratación mencionados en dicha norma. En consecuencia, se elaboró el soporte técnico del decreto reglamentario y se incluyeron consideraciones jurídicas para la memoria justificativa.
- 2. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. La Agencia participó en la elaboración del proyecto de decreto por el cual se reglamenta el capítulo III de la Ley 2069 del 31 de

diciembre de 2020 en el sistema de compras públicas. El proyecto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de esta ley, en relación con el procedimiento de mínima cuantía en general, y el de mipymes y grandes almacenes en particular; tanto los criterios diferenciales para mipymes como la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a mipymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

- 3. Decreto 442 del 28 de marzo de 2022. La Agencia participó en la proyección y elaboración de la memoria justificativa y el proyecto de decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación".
- 4. La Agencia participó en la proyección y elaboración de la memoria justificativa y el proyecto de decreto "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica". La versión del proyecto fue publicada para comentarios de ciudadanos en la página del DNP el 18 de mayo de 2022.

3.1.8 Relatoría

En relación con las metas fijadas para el 2022 quedan pendientes las siguientes acciones: 1) indizar sentencias del Consejo de Estado del año 2010 que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública; 2) indizar sentencias del Consejo de Estado del primer, segundo y tercer trimestre del año 2022 que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública; 3) indizar laudos arbitrales relevantes a las compras públicas del Estado; 4) hipervincular la normativa cargada en el aplicativo de relatoría con los conceptos de la Subdirección.

En síntesis, de las metas del plan de acción correspondiente a 2022 el equipo de relatoría deberá indizar las providencias del Consejo de Estado señaladas anteriormente; elaborar las fichas de laudos arbitrales novedosos; publicar los conceptos emitidos por la SGC desde mayo de 2022 y los meses siguientes; y actualizar la plataforma de normativa.

3.1.9 Normas y reglamentos

En relación con las normas y reglamentos queda pendiente la realización de las siguientes actividades:

 Expedición de los lineamientos para la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 442 del 28 de marzo de 2022.

- Prestar el apoyo desde las competencias de la Agencia para la expedición efectiva del proyecto de decreto "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica".
- Proyecto de decreto que reglamenta la Ley 2195 de 2022: La Subdirección de Gestión Contractual elaboró la primera versión del proyecto de decreto "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022". Este tiene como propósito brindar mayor seguridad respecto de la aplicación de los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022.

Debido a que esta Subdirección elaboró la primera versión de la reglamentación de los artículos 54 y 58 de la Ley 2195 de 2022, queda pendiente continuar con el trámite, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP, para discutir el contenido de esta primera versión y adelantar las demás actuaciones necesarias para expedir el mencionado decreto.

3.1.10 Análisis de decisiones de laudos arbitrales adoptadas en otros sectores distintos a infraestructura de transporte

En consideración a que conflictos contractuales en ámbitos distintos a infraestructura de transporte son resueltos por tribunales de arbitramento, por lo que se recomienda que desde la relatoría de la entidad se extienda el análisis de estas decisiones.

3.1.11 Monitoreo de nuevas disposiciones legales

Monitorear los cambios normativos, particularmente, de orden legal, con la finalidad de identificar las disposiciones que requieran reglamentación para su cumplida ejecución en el Sistema de Compras Públicas.

3.2 Promover la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos

"Elaborar documentos tipo con el fin de promover la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales".

De igual forma, los documentos tipo buscan reducir la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación de los procesos, incrementar la transparencia y disminuir el riesgo de colusión.

3.2.1 Documentos tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente durante el período de 20 de julio del año 2021 hasta el 31 de mayo del 2022 adoptó cuatro documentos tipo (figura 3-1)

Figura 3-1. Documentos tipo

Sector de Infraestructura de Transporte

• Concurso de méritos - Consultoría - (Resolución 193 de 2021).

Sector de Infreaestructura Social

- Licitación pública del sector educativo (Resoluciones 219 y 229 de 2021).
 - Licitación pública del sector salud (Resoluciones 219 y 392 de 2021).
 - Licitación pública del sector cultura, recreación y deporte (Resoluciones 219 y 454 de 2021).

Fuente: ANCP-CCE-SGC, 2022.

Así mismo, es conveniente resaltar que, atendiendo los recientes cambios normativos en el Sistema de Compras Públicas y los comentarios presentados por los ciudadanos, la Subdirección de Gestión Contractual modificó el contenido de los documentos tipo en cuatro oportunidades distintas, tal y como se demuestra en la figura 3-2.

Figura 3-2. Modificaciones a los documentos tipo

Resolución 161 de 2021

- a. Modificación realizada con ocasión a la expedición del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020
- b. Modificó los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte y los de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- c. Determina la forma en la cual se acreditan cada uno de los criterios de desempate por parte de los proponentes.

Resolución 173 de 2021

- a. Modificación a la matriz de experiencia de los documentos tipo para procesos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
 b. Propósito de ampliar y promover la pluralidad de oferentes
 - b. Propósito de ampliar y promover la pluralidad de oferentes en estos documentos tipo.

Resolución 304 de 2021

- a. Modificación a los documentos tipo de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico y de infraestructura social con ocasión a la expedición del Decreto 680 de 2021.
- Estableció criterios objetivos para definir los bienes nacionales relevantes que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de puntaje de apoyo a la industria nacional.
 - c. Creación de formatos para determinar la forma objetiva para el otorgamiento del puntaje de apoyo a la industria nacional.

Resolución 146 de 2022

- a. Modificación realizada a los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte adelantada en la modalidad de mínima cuantía con ocasión a la expedición de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.
 - b. Permitir la limitación de convocatorias a mipymes.

Fuente: ANCP-CCE-SGC, 2022.

Por su parte, dando cumplimiento al precepto legal previsto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 y el artículo 12 de la Resolución 160 de 2020, de llevar un proceso de capacitación a los municipios y ciudadanos, con el objetivo de explicar el contenido de los documentos tipo y contribuir en su implementación, la Agencia Nacional de Contratación Pública, durante el 20 de julio del año 2021 hasta el 31 de mayo del 2022, adelantó nueve capacitaciones a los participantes del sistema de contratación estatal y compra pública. Las capacitaciones realizadas se discriminan en la tabla 3-1.

Tabla 3-1. Capacitaciones sobre documentos tipo

Núm.	Tema de la capacitación	Fecha de la capacitación
1.	Resolución 193 de 2021: D.T. Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte	30/07/2021
2.	Resoluciones 219 y 220 de 2021: Contexto general de los documentos tipo de infraestructura social	10/09/2021
3.	Resoluciones 219 y 220 de 2021: Reglas de experiencia de los documentos tipo de del sector educativo	17/09/2021
4.	Resolución 304 de 2021: Modificación a los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en consideración a la expedición del Decreto 680 de 2021: Regla de origen	29/10/2021
5.	Capacitación de la Resolución 304 de 2021, en consideración a la expedición del Decreto 680 de 2021 y para presentar el aplicativo de bienes nacionales relevantes	26/11/2021
6.	Contexto general de los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, gestión catastral con enfoque multipropósito y los de infraestructura social	2/12/2021
7.	Capacitación de los documentos tipo de infraestructura social (educativo y salud)	3/12/2021
8.	Capacitación de los documentos tipo de infraestructura social (educación, salud y cultura, recreación y deporte)	11/02/2022
9.	Capacitación del contexto general de los documentos tipo	08/04/2022

Fuente: ANCP-CCE-SGC, 2022

La ANCP-CCE queda pendiente de realizar las siguientes actividades relacionadas con los documentos tipo:

• Modificar el contenido de los documentos tipo adoptados para el sector de infraestructura de transporte, los de agua potable y saneamiento básico y los de infraestructura social de acuerdo con la reglamentación establecida en el Decreto 1860 de 2021. Al respecto, es importante señalar que el parágrafo del artículo 8 de este Decreto establece que la Agencia tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de este decreto para adecuar el contenido de los documentos tipo a las disposiciones previstas en este reglamento.

De este modo, la Agencia Nacional de Contratación Pública definirá, en la implementación de los documentos tipo adoptados hasta la fecha, medidas concretas para fomentar los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. De igual manera, se adoptarán criterios para fomentar en la ejecución de los contratos la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Finalmente, se establecerán criterios diferenciales para las mipymes en el sistema de compras públicas.

- Adoptar los documentos tipo de interventoría de obra pública para los proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Evidentemente estos documentos son importantes para este sector de la infraestructura, puesto que de acuerdo con las cifras del SECOP I y II, durante los años 2018 al 2021, se adjudicaron 1.150 contratos para los proyectos de agua potable y saneamiento básico, en la modalidad de concurso de méritos abierto, por la suma de \$243.449.214.232.
- Actualizar los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, de manera que se adopte la Versión 2. Esta Agencia ve la necesidad de adecuar el contenido de estos documentos de acuerdo con la experiencia de las entidades en la implementación de estos documentos. Lo anterior, con fundamento en que la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 160 de 2020, que estableció el deber de la revisión constante del contenido de los documentos tipo expedidos.

3.2.1.1 Adoptar documentos tipo para nuevos sectores de la economía

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) adoptará documentos tipo para nuevos sectores de la economía. La selección de estos documentos se realizará frente aquellos sectores en donde mayores recursos públicos se hayan invertido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 160 de 2020, esto es, que se realice de conformidad con el análisis histórico de gasto estatal y abastecimiento estratégico de las entidades públicas, o atendiendo la planeación de las adquisiciones contenidas en los planes de gobierno, planes anuales de adquisiciones, y/u otros documentos que puedan contener potenciales contrataciones por parte del Estado.

3.2.1.2 Fortalecer las capacitaciones de documentos tipo en los municipios

La ANCPCCE recomienda adelantar las capacitaciones que se considere pertinentes para promover la implementación de los documentos tipo en los municipios. Esto facilitará que las entidades estatales obligadas a utilizarlos los implementen adecuadamente.

3.2.1.3 Promover el enfoque regional en la adopción de los documentos tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, atendiendo el mandato del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, en la adopción de los documentos tipo se deben tener en cuenta las características propias de las regiones. Si bien la Agencia en distintas oportunidades ha promovido este enfoque regional en la adopción de los documentos tipo, resulta pertinente crear un procedimiento sistemático mediante el cual se defina de forma precisa las características propias de las regiones a tener en cuenta y cuáles representantes de las regiones podrían ser parte de este procedimiento para fortalecer el enfoque regional en estos documentos tipo.

3.3 Agregar demanda a las entidades estatales

Agregar demanda a las entidades estatales y promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas para visibilizar la propuesta de valor en la promoción de los instrumentos de agregación de demanda.

3.3.1 Instrumentos de agregación de demanda

Durante el mes de julio del año 2021 y mayo de 2022 la ANCPCCE, en ejercicio de su función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, estructuró siete Instrumentos de Agregación de Demanda correspondientes a renovaciones, once Instrumentos de Agregación de Demanda nuevos, y de estos, once incorporaron criterios de sostenibilidad. En el periodo de tiempo descrito, se lograron transacciones en la TVEC por un valor de \$3,32 billones.

Tabla 3–2. Adjudicaciones de instrumentos de agregación de demanda, 2021 (julio) - 2022(mayo)

3 · · · 3 ·	
Instrumentos de agregación de demanda	Estado
Adquisición de los elementos para de la primera infancia y educación	Nuevo
Adquisición de maquinaria agrícola y amarilla	Nuevo
Vuelos chárter	Nuevo
Material de intendencia y materia prima	Renovación
-Tratamiento renal crónica II	Renovación
-Hemofilia II	Renovación
-Selección abreviada enfermedad renal crónica	Renovación
Adquisición de equipos biomédicos	Nuevo
Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	Renovación
-Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	Nuevo
-Adquisición de ayudas humanitarias	Nuevo
-Adquisición de alimentos y medicamentos para animales	Nuevo
-Sistemas fotovoltaicos y sus elementos	Nuevo
-Sistemas fotovoltaicos de generación y consumo	Nuevo
-Nube pública IV	Renovación
Imágenes satelitales y cartográficas	Nuevo
Selección abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas	Nuevo
-Compra o alquiler de computadores y periféricos -ETP III	Renovación

Fuente: ANCP-CCE-SN, 2022.

Los instrumentos de agregación de demanda (IAD) que incorporaron criterios de sostenibilidad son: adquisición de los elementos para de la primera infancia y educación, tratamiento renal crónica II, hemofilia II, selección abreviada enfermedad renal crónica, compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, adquisición de ayudas

humanitarias, adquisición de alimentos y medicamentos para animales, sistemas fotovoltaicos y sus elementos, sistemas fotovoltaicos de generación y consumo, nube pública IV y compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) III.

3.3.1.1 Instrumentos de agregación de demanda en proceso de estructuración

La Subdirección de Negocios tiene proyectado estructurar 20 acuerdos marco de precios durante 2022, de los cuales se proyecta adelantar los procesos licitatorios de 10, estructurados 10 y poner en funcionamiento al menos 4, como muestran las tablas 3-3 y 3-4.

Tabla 3-3. Adjudicaciones de instrumentos de agregación de demanda, 2022

Instrumentos de agregación de demanda	Fecha adjudicación
IAD mínimas cuantías - mipymes	15/7/2022
Medicamentos	21/7/2022
Servicios financieros	15/7/2022
Aseo y cafetería 4	7/10/2022
Combustible nacional	21/9/2022
Nube privada	18/8/2022
Modelo de gestión territorial	5/8/2022
Identidad Digital (servicios digitales de confianza e identificación biométrica)	18/10/2022
Uniformes para labor y usos varios	5/12/2022
Transporte terrestre de pasajeros II	30/11/2022

Fuente: ANCP-CCE-SN, 2022.

Tabla 3-4. Estructuraciones de instrumentos agregación de demanda, 2022

Instrumento de agregación de demanda		
IAD compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación		
Servicios de exámenes médicos ocupacionales		
Software por catálogo		
Lubricantes y aceites		
Elementos de campaña y material de intendencia con NTMD		
Dotación escolar III		
Servicios de aseo hospitalario		
Insumos y reactivos		
Adquisición y mantenimiento de UPS		
Mobiliario de oficina		

Fuente: ANCP-CCE, SN, 2022.

3.3.1.2 Continuidad en la gestión de agregación de demanda

La agregación de demanda ha traído resultados medibles y tangibles en la gestión de los recursos públicos y la aplicación de criterios de sostenibilidad social y ambiental.

Adicionalmente, generan valor desde el punto de vista de la transparencia y la generación de información sobre el sistema de compra pública, que es la base para la toma de decisiones basadas en datos. Por esta razón es recomendable:

- Continuar con las políticas que han fortalecido la adopción de la agregación de demanda como forma preferida de adquisición por parte de las entidades estatales.
- Continuar con el fortalecimiento institucional de la ANCP-CCE con el fin de asegurar que siga desempeñando sus funciones con los parámetros de calidad que ha mantenido.
- Fortalecer las capacidades técnicas de la agencia con el fin de mitigar los cuellos de botella que se han originado en algunos procesos, particularmente en el manejo de las herramientas tecnológicas necesarias para los procesos misionales.
- Mantener la continuidad en la operación de los instrumentos de agregación de demanda con el fin de asegurar el abastecimiento de las entidades estatales.
- Fortalecer la presencia de la agencia en las diferentes regiones con el fin de facilitar el acceso de los empresarios locales, los ciudadanos y as entidades a todas las herramientas del sistema de compra pública, de modo que todos los ciudadanos se vean beneficiados y puedan acceder a oportunidades con el Estado.
- Fortalecer los lazos de cooperación con otras agencias pares de otros países con el fin de adoptar las mejores prácticas y generar redes comerciales con nuevos mercados que permitan abastecer al estado y generar oportunidades de negocios para los proveedores del gobierno colombiano en otros mercados.
- Fortalecer la posición negociadora del Estado a través de las iniciativas legislativas que permitan actualizar el estatuto de contratación a través de la implementación de las mejores prácticas en contratación.

3.3.2 Ahorros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha determinado que las Agregaciones de Demanda han generado ahorros que superan los \$184.060 millones comprendidos desde 20 de julio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, en los bienes y servicios adquiridos por las entidades del Estado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cabe resaltar que los valores más significativos corresponden a las categorías de 1) Transporte; 2) Tecnología y 3) Servicios Generales, respectivamente.

3.3.3 Decreto 310 de 2021

El Gobierno nacional a través del Decreto 310 de 2021 ha reglamentado las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, ha encargado a la Agencial Nacional de Contratación Pública dos labores: 1) emitir un boletín mensual del promedio de los precios de la operación secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y 2) desarrollar programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras sobre TVEC y las aplicaciones para la implementación del Decreto.

Para lograr estos objetivos, la ANCP-CCE ha llevado a cabo las siguientes actividades: 1) emitió la Circular Externa CCE-004-2021 por medio de la cual definió el plan operativo de despliegue e instruyó a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios; 2) dispuso un cronograma de capacitaciones en septiembre y octubre donde más de 300 entidades del país fueron capacitadas y asistieron alrededor de 1.300 personas y 3) publicó el boletín de precios promedio de las operaciones secundarias de los Acuerdos Marco de Precios.

En marzo del año 2022 se continúa con la segunda fase de capacitaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, en la cual se encuentran cien (100) alcaldías y diecinueve (19) gobernaciones y un área metropolitana.

3.4 Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública

"Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública mediante capacitaciones y programas de formación continuada a fin de ofrecer herramientas para facilitar las transacciones en el Sistema de Compra Pública".

3.4.1 Despliegue SECOP II

La Agencia Nacional de Contratación Pública tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)³ de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011. Así mismo, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la ANCP-CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las entidades estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

En ese orden, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), como ente rector en la materia, ha emitido cinco circulares⁴, en las cuales se establecen los lineamientos para el uso obligatorio del SECOP II.

En relación con la consolidación del SECOP, se presentó la oferta institucional de capacitación de la ANCP-CCE, la cual tiene por objetivo generar capacidad a nivel interno en las entidades estatales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en el marco de la obligatoriedad para las Entidades Estatales a partir del 2021.

Para la vigencia 2021, se presentó, aprobó e inició implementación la estrategia del despliegue SECOP II con el fin de formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública —

³ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I —publicidad de los procesos contractuales—; SECOP II —contratación transaccional y en línea— y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) — permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda—.

⁴ Las circulares externas de obligatoriedad pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/circulares

entidades territoriales, proveedores, órganos de control y ciudadanía en general— en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por Colombia Compra Eficiente, que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información, como resultado entre julio a diciembre de 2021 se capacitaron a 9.858 personas y se ejecutaron 660 sesiones de capacitación, mediante todos los servicios formativos. De igual manera, en cuanto a formación de formadores en el marco de la obligatoriedad del SECOP II, para la vigencia 2021 fue necesario capacitar por lo menos 400 nuevas entidades estatales que ingresaron con uso obligatorio del SECOP II, teniendo en cuenta que varias de las entidades que fueron identificadas tienen un nivel de adopción óptimo de la plataforma.

En consecuencia, para la vigencia 2021 capacitamos 401 entidades territoriales, llegando a un total de 3.435 usuarios capacitados y 206 sesiones de capacitación.

3.4.2 Implementación de capacitaciones virtuales

3.4.2.1 Capacitación virtual en el uso de las herramientas del Sistema de Compra Pública

Con el objetivo de impulsar actividades tendientes a fortalecer la Compra Pública Electrónica y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, se diseñó una oferta formativa en el uso del SECOP II dirigido a los partícipes del Sistema de Compra Pública por canales el 100 % virtuales. La misma, estuvo enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en su segunda versión (SECOP II) y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.

Por lo anterior, las formaciones programadas fueron adelantadas por profesionales de la entidad, mediante de la herramienta Microsoft Teams, utilizando una metodología teórico-práctica dirigida a entidades estatales, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, en las cuales se explicaron las funciones de la ANCPCCE, las herramientas del sistema de compra pública que administra la Agencia (SECOP I, SECOP II y TVEC), búsqueda pública de procesos de contratación, estructuración de procesos de contratación a través de la plataforma, selección y adjudicación, gestión contractual y un componente de Datos Abiertos que en principio fue coordinado con la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y luego apropiado por el equipo de trabajo de la Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico (SIDT).

Adicionalmente, la ANCPCCE implementó el curso virtual de formación del SECOP II está basado en un LMS (Learning Management System—Sistema de Gestión del Aprendizaje—), que permite desarrollar las capacidades necesarias para el uso óptimo de la plataforma SECOP II. Durante la vigencia 2021 se atendieron 80 entidades estatales mediante este modelo virtual de aprendizaje, dando así cumplimiento a la meta propuesta.

En referencia a la implementación de capacitaciones mediante herramientas virtuales complementarias a corte de 31 de mayo de 2022 se han atendido a 22 entidades estatales mediante este modelo virtual de aprendizaje con la participación de 905 colaboradores (funcionarios-contratistas).

3.4.2.2 Capacitación de al menos 400 entidades que ingresan con uso obligatorio en SECOP II vigencia 2022

Para la vigencia 2022 se contempla el ingreso de 300 entidades (alcaldías municipales — Administración central y descentralizada—, órganos de control, órganos autónomos e independientes y en general otras entidades que están sometidas al Estatuto General de Contratación) de acuerdo con la Circular Externa del 2022, y en lo referido a la adición a través del artículo 53. de los incisos 2.° y 3.° al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, período de transición al SECOP II de 6 meses (18 de julio de 2022) para las entidades con régimen exceptuado de la Ley 2195 de 2022. Con corte a 31 de mayo se han capacitado 76 entidades, llegando a un total de 6.675 usuarios capacitados en 297 sesiones de capacitación.

3.4.3 Compras públicas gestionadas por medio de SECOP II y TVEC

El 80 % de las compras públicas se gestionan de manera transaccional en las herramientas de e-procurement⁵, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) planteándose una meta para la vigencia 2022, correspondiente a 80 %. Así las cosas, la ANCP-CCE con corte a 31 de mayo de 2022, alcanzamos una transaccionalidad del 64,5 %. En el cual se registra un valor transacciones correspondiente a \$32,98 billones frente al universo de compras públicas correspondiente a \$51,18 billones.

\$1.547.365.075.923,00

Valor total transaccional:
\$32.982.704.467.956

Valor total contratado:
\$51.118.262.151.295

Porcentaje transaccional: 64,5 %

\$18.135.557.683.339,00

\$31.435.339.392.033,00

Figura 3-3. Porcentaje de compras públicas gestionadas a través de la TVEC y SECOP II

Despliegue SECOP II

De acuerdo con la estrategia de despliegue del SECOP II correspondiente al ingreso de obligatoriedad para la presente vigencia de las entidades estatales del Estatuto General de

Fuente: ANCP-CCE-SIDT. 2022.

⁵ El e-*Procurement* hace referencia a la contratación electrónica y a la automatización de los procesos que implican las operaciones de compra de productos o servicios entre cliente y proveedor (pedido, recepción, suministro, facturación, etc.).

Contratación identificadas y, teniendo en cuenta la expedición de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", donde establece en su artículo 53 la obligatoriedad del SECOP II para las entidades que cuentan con un Régimen Especial de Contratación las cuales tienen un plazo de 6 meses para empezar a publicar sus procesos en la plataforma transaccional, desde la Agencia ponemos a disposición de todas las entidades, incluso a quienes aplique lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, nuestra oferta de capacitación en el uso de SECOP II. La misma, está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en su segunda versión-(SECOP II) y de esta manera fortalecer la transparencia, publicidad, integridad, legalidad y, en general, los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo continuará con la programación de las capacitaciones en sus diferentes modalidades, así como con la atención de entidades de régimen especial, del estatuto general de contratación de la administración pública, y en la coordinación de eventos con la Cámara Colombiana de la Infraestructura, entre otros escenarios, lo cual tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, está pendiente la capacitación de 100 entidades mediante herramientas virtuales complementarias, lo que corresponde a la implementación y desarrollo del curso virtual del SECOP II. Con corte al 31 de mayo cuenta con un cumplimiento del 22 %, le meta se proyecta finalizar el 31 de diciembre de 2022.

Para el siguiente cuatrienio, se debe implementar una política de gobierno en temas de conectividad en todo el país, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente más del 50 % del territorio nacional no cuenta con las condiciones mínimas para cumplir su misionalidad y en lo que respecta a implementar las plataformas del sistema de compra pública como SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esto permitirá que desde la ANCP-CCE se siga con el despliegue e implementación de las herramientas transaccionales que en últimas buscan la eficiencia y optimización de los recursos del Estado, así como el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública.

3.4.4 Desarrollo de la solución tecnológica para la desmaterialización y automatización de las estampillas: Ley 2052 de 2020

Con la expedición y entrada en vigencia de la Ley 2052 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), adquirió el compromiso para poner en operación un Sistema Electrónico que permitiera la implementación y el funcionamiento de la desmaterialización y automatización de las estampillas. El alcance de esta disposición se materializó en el Decreto 1798 de 2021 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de la siguiente manera: 1) este sistema será aplicable de manera exclusiva a los contratos y/o negocios jurídicos que se encuentren gravados con un tributo de estampilla y sean celebrados con las entidades públicas; 2) la ANCP-CCE no tendrá a su cargo funciones de recaudo o liquidación de las estampillas; 3) la obligación de adherir o anular las estampillas electrónicas estará a cargo del funcionario que intervenga en la suscripción de los actos o en los hechos sujetos a gravamen; 4) al momento de adoptar las estampillas electrónicas en los términos establecidos en la ley, los entes territoriales que tengan sistemas electrónicos

propios para la gestión de las estampillas, deberán integrarlos para que su funcionamiento continúe de forma interoperable entre las dos plataformas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a mediados de septiembre de 2021, se dio inicio al Proyecto de Desmaterialización de la Estampilla Electrónica Fase I, que requirió la articulación con entidades como la Asociación Nacional de Ciudades Capitales, la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos, así como de las entidades de categoría especial y nivel 1, quienes fueron partícipes de las reuniones de divulgación del Proyecto y levantamiento de los requerimientos funcionales para el desarrollo del Sistema.

A finales de enero 2022, se continuó con la ejecución del Proyecto Fase II, en la cual se terminó de realizar el levantamiento de la información y se inició el desarrollo de software del Sistema de Gestión de Estampilla Electrónica Contractual (SIGEC). Este sistema integra de manera estándar un proceso orientado a facilitar la gestión integral de la información de las estampillas, donde será posible crear entidades, roles, asignar permisos, registrar estampillas, crear hechos generadores, configurar reglas, crear exclusiones, activar e inactivar estampillas, registrar información de descuento de tributo por orden de pago, generar reportes, consultar y descargar el detalle de la estampilla; de igual manera realizar directamente en el SIGEC, la liquidación o registrar la información de las estampillas contractuales que hayan sido liquidadas y recaudadas por cada entidad.

Con el uso y apropiación del SIGEC por parte de las entidades territoriales se tiene como propósito contribuir con la Transformación Digital del Estado, facilitando la gestión integral de las estampillas contractuales de manera electrónica, poniendo a disposición un sistema en donde las entidades territoriales puedan realizar un mejor seguimiento, control y gestión de la información, una mayor integralidad, centralización y acceso a la información, facilitando la toma de decisiones de autoridades locales y nacionales, a partir de la generación de reportes.

Con la Circular Externa 004 de 2022 se iniciará el piloto con las entidades territoriales de categoría especial, el 1 de julio del presente año, con el fin de integrarlas antes del cumplimento del plazo y ajustar su experiencia de usuario. En ese sentido, el avance del proyecto a corte mayo de 2022 es del 59 %. Cabe precisar que el proyecto tiene fecha de finalización el 31 de julio de 2022, con un mes adicional de estabilización.

3.4.4.1 Desmaterialización y automatización de las estampillas: Despliegue en producción del SIGEC y seguimiento a la fase de estabilización

Referente a la fase de estabilización, el desarrollo de la solución tiene fecha de finalización el 31 de julio de 2022, por lo tanto, el despliegue en producción deberá estar para el 01 de agosto del presente año. De acuerdo con los términos contractuales la solución estará en la nube pública de Azure y se deberá garantizar el funcionamiento para todas las entidades territoriales que están obligadas normativamente ingresen y realicen todo el flujo de la gestión de las estampillas contractuales, por medio de la herramienta tecnológica. Así mismo, es importante hacer el seguimiento al periodo estipulado entre las partes (ANCPCCE y AND) de estabilización del Sistema, con el fin de asegurar su adecuado desempeño e interacción de los usuarios.

En cuanto a la gestión para finalizar la integración de las entidades territoriales, con el lanzamiento del piloto el día 1 de julio de 2022 se estaría ganando tiempo en el proceso que se debe hacer para que las entidades territoriales ingresen al SIGEC; sin embargo, el

acompañamiento deberá reforzarse a partir del 1 de agosto para garantizarle a las entidades las funcionalidades y el uso y apropiación de la herramienta.

3.4.4.2 Desmaterialización y automatización de las estampillas: Establecer las acciones de mejora correspondientes

Al ser un Sistema de Información orientado a la Gestión de Estampillas Contractuales, en el cual se está estandarizando un flujo de gestión que tenían las entidades territoriales, cada una a su medida, se recomienda analizar el procedimiento y el recorrido que realizarán las entidades territoriales en la herramienta y las sugerencias de los usuarios sobre el uso, con la finalidad de plantear oportunidades de mejora a la solución e identificar las funcionalidades o reglas de negocio que sea necesario incorporar en el nuevo sistema.

3.5 Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas

"Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas y visibilizar la propuesta de valor en la promoción de los instrumentos de agregación de demanda".

3.5.1 Análisis de planes anuales de adquisiciones 2022

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico analizó los Planes Anuales de Adquisiciones de 7.066 entidades estatales que han cargado en el SECOP I y SECOP II, los cuales contienen cerca de 733.000 adquisiciones planeadas para el realizar durante el 2022, con el objetivo de identificar el comportamiento de los procesos planeados y a partir de ellos determinar posibilidades de expansión de las categorías de compra disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el aumento en la cobertura del esquema de obligatoriedad del SECOP II con base en los montos, el número de contratos planeados, y/o los principales bienes, servicios u obras estimados para ser adquiridos por parte de las entidades estatales. Así mismo se crearon herramientas de visualización para que proveedores y entidades puedan identificar la demanda de productos específicos de una manera más eficiente.

Fortalecimiento del SECOP mediante aplicación de tecnologías 4.0

Los datos que son reportados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para su procesamiento y análisis exigen el uso e implementación de tecnologías capaces de procesar gran cantidad de información (big data). Desde el inicio de 2022 se empezaron a proyectar varios insumos estratégicos que utilizan computación en la nube, en particular de Azure. En ese sentido, el equipo de analítica de datos de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico ha trabajado en sintetizar, pronosticar y modelar diversos problemas propios de la contratación pública teniendo en cuenta la calidad y validez de los datos, la variedad de información que se recoge en la plataforma y buscando gestionar consultas rápidas para los ciudadanos interesados.

Para continuar este trabajo, se requiere contar con recursos tecnológicos que permitan agilizar las diferentes herramientas que se generan con el fin de darle soporte a la toma de decisiones basadas en datos.

De igual manera, se requiere continuar la capacitación del equipo y robustecer las tecnologías usadas en este momento para generar mejores herramientas de consulta y análisis para el ciudadano, propendiendo por un sistema de contratación transparente y fácil de leer para ciudadanos, proveedores, entidades y veedores.

3.5.2 Análisis diferencial de género en los contratistas del sector público, 2018-2021

Se realizó un análisis que hace énfasis en la situación de la contratación por prestación de servicios femenina en Colombia entre los años 2018 y 2021, con el fin de brindar un panorama general sobre las brechas de género relacionadas con la participación y los honorarios de los contratistas. Se encontró que la participación de las mujeres como contratistas de prestación de servicios ha aumentado, con tendencia al cierre de esta brecha para personas con honorarios inferiores a \$8 millones mensuales; para personas con honorarios superiores, la brecha de participación persiste. Como apoyo al análisis y para comunicar los resultados se generó una herramienta de visualización disponible para su consulta en la página web de la entidad.

3.5.3 Análisis de la participación de mipymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) 2021

Se realizó una caracterización completa de los proveedores en la TVEC para clasificarlos por tamaño, usando información de diferentes fuentes como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades y servicios de bases de datos como EMIS. Se generó una herramienta de visualización para apoyar el análisis que permite consultar la cantidad de contratos, el valor del contrato y la información general entre compradores y proveedores por cada acuerdo marco entre los años 2018 y 2021. Este estudio y la herramienta de visualización ha servido de insumo a la Subdirección de Negocios para la planeación estratégica en la estructuración de los Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda previstos para el año 2022 y la estrategia regional de impulso a las economías locales relacionada.

3.5.4 Modelo de Abastecimiento Estratégico

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico viene desarrollando la implementación de un Modelo de Abastecimiento Estratégico, que tiene como objetivo preparar a las entidades del Estado para que sus compras públicas se realicen bajo parámetros de eficiencia, transparencia, generación de valor y minimización de riesgos.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la entidad está basado en diferentes modelos y experiencias tanto en sector público de otros países como de sector privado, las cuales han probado ser eficaces en la obtención de resultados de mejora y generación de mayor valor por dinero en los procesos de compra.

Este modelo brinda de manera metodológica herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano identificar oportunidades de generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión y seguimiento a los procesos de compra.

Durante el año 2021 se realizaron tres pilotos de formación e implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico con tres entidades del Estado del orden nacional, gubernamental y territorial: Ministerio de Minas y Energía, Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de Palmira. A través de estos pilotos se formaron más de 131 colaboradores de las tres entidades, y se implementaron prácticas de abastecimiento estratégico en tres procesos de contratación seleccionados. De igual manera, durante el primer semestre del año 2022 se inició la fase de despliegue y socialización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, a través de cuatro líneas de acción:

- Despliegue de Ciclos de Formación. Se realizó un ciclo de formación de 60 colaboradores del Ministerio de Defensa en el primer trimestre del año. Así mismo, se realizó el lanzamiento de la Primera Convocatoria Nacional de Formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, que culminó exitosamente con la disposición de tres ciclos de formación para realizar durante el año 2022.
- Programa de formación e-learning del Modelo de Abastecimiento Estratégico. La Entidad desarrolló un curso virtual asincrónico sobre el Modelo de Abastecimiento Estratégico como estratégica de despliegue masivo para las entidades nacionales. El curso fue lanzado en junio de 2022 con dos cursos de prueba y la participación de más de 120 colaboradores de tres entidades: Ministerio de Minas y Energía, Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de Palmira.
- Programa de cualificaciones del Modelo de Abastecimiento Estratégico: La Entidad organizó un programa de presentaciones de nociones del Modelo de Abastecimiento Estratégico bajo un enfoque diferenciado para entidades públicas y para potenciales proveedores, así como un Taller de manejo de las Herramientas de Visualización para el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas presentaciones iniciaron el mes de marzo de 2022, se programan mensualmente y están disponible para el público interesado a través de la página web de la Entidad.
- Seguimiento a la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Luego de finalizados los ciclos de formación del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la entidad ha venido realizando con las entidades receptoras el seguimiento a la implementación de herramientas y conceptos del modelo a sus procesos de contratación, desarrollando mesas de trabajo y atendiendo las inquietudes presentadas.

De acuerdo con las líneas de acción desarrolladas en el proceso de despliegue e implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se tienen previstas las siguientes acciones en lo que resta del año 2022:

• Despliegue de Ciclos de Formación. A partir del resultado de la Primera Convocatoria Nacional de Formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se tienen seleccionadas las entidades participantes para realizar dos ciclos de formación durante el segundo semestre de 2022.

- Programa de formación e-learning del Modelo de Abastecimiento Estratégico: La Entidad realizó en junio de 2022 el lanzamiento del curso virtual asincrónico sobre el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Luego de validar los resultados de los primeros cursos realizados, se tiene previsto iniciar nuevos cursos de e-learning en el segundo semestre del año, para lo cual se tienen identificadas más de 30 entidades a partir de la Primera Convocatoria Nacional de Formación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- Programa de cualificaciones del Modelo de Abastecimiento Estratégico. La Entidad tiene previsto continuar con el programa de presentaciones de nociones del Modelo de Abastecimiento Estratégico durante el segundo semestre de 2022.
- Seguimiento a la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico. La
 Entidad tiene previsto continuar el proceso de seguimiento a la apropiación e
 implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico por parte de las entidades
 que participen en formaciones sincrónicas o asincrónicas durante el año 2022.

Continuación despliegue Modelo de Abastecimiento Estratégico

El despliegue e implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico es un proceso que inició en el 2022 y que se considera como un esfuerzo a largo plazo por parte de la entidad, que contempla: la socialización del Modelo, la formación sobre los conceptos y herramientas que lo componen, la apropiación al interior de las entidades, la implementación en la gestión de sus procesos de compra y la materialización y medición de sus beneficios.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporada a través del Decreto 742 de 2021. En tal medida, es sujeto de medición a través del Formulario único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG). Así mismo, es importante considerar que el Modelo de Abastecimiento Estratégico es dinámico y sujeto a complementarse y ajustarse de acuerdo con las buenas prácticas identificadas.

3.5.5 Observatorio Oficial de Contratación Estatal

El Observatorio Oficial de Contratación Estatal (OOCE) encargado del seguimiento a la implementación de instrumentos contractuales, alcanzó la revisión de más de 5.600 procesos en materia de documentos tipo, entregando cifras de diferentes indicadores como pluralidad de oferentes, y optimización de ahorros, entre otros.

Este número se ha incrementado considerablemente debido a los documentos tipo que ha emitido Colombia Compra Eficiente para varios sectores y modalidades, contando a junio de 2022 con 11 documentos que estandarizan las condiciones de participación en los procesos del sector de infraestructura de transporte, infraestructura social (educación, salud, y cultura, recreación y deporte), saneamiento básico y agua potable y Catastro Multipropósito.

De lo anterior se desprenden dos situaciones: 1) la implementación de los documentos tipo actualmente asciende al 87 % si se tiene en cuenta todos los sectores y modalidades; 2) cuando las entidades aplican los documentos tipo, concurren en promedio hasta 17 proponentes frente a un promedio de 3 proponentes cuando no aplican el instrumento contractual, incrementándose así en un 467 %.

Para ayudar en la implementación de buenas prácticas contractuales, el OOCE ha enviado más de 2.100 oficios denominados alertas tempranas a 849 entidades para contribuir a la correcta aplicación de los documentos tipo, y en aras de coadyuvar en la labor de transparencia que propende el citado instrumento contractual ha reportado más de 580 procesos que, estando obligados, se apartaron de la implementación de esta herramienta.

Así mismo, dentro de la labor de expansión del Observatorio, se han llevado a cabo diferentes sinergias con Instituciones Nacionales e Internacionales, dentro de las que se destacan: Banco Mundial, Veeduría Distrital, Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Universidad Militar, Universidad Pontificia Bolivariana, Chile Compra, Agencia Reguladora de Compras Estatales de Uruguay, y Perú Compra, entre otras.

Finalmente, se destacan otros estudios y actividades realizadas por el grupo como el diagnóstico de Estudios del Sector, la evaluación de Impacto de Alertas Tempranas, la Encuesta de Percepción de Alertas, el desarrollo e implementación del Tablero de Control de Documentos Tipo, y la actualización de precios del IAD COVID mediante la revisión de más de 170 procesos de contratación.

3.5.6 Estudios de seguimiento a la implementación de instrumentos contractuales

Para cumplir a las funciones del Observatorio, se hace necesario continuar con el seguimiento de los documentos tipo no solo en su etapa precontractual, sino que resulta pertinente continuar con el seguimiento a la ejecución de los contratos que han sido adjudicados en el año 2021.

3.5.7 Identificación de posibles prácticas colusivas en la implementación de los documentos tipo

Realizar un cruce de información mediante la identificación de todos los proponentes singulares y plurales de los procesos revisados de documentos tipo, y hacer una malla de contratación, a efectos de suministrarla al ente competente en esta materia.

3.5.8 Actualización o desarrollo de herramientas de visualización

Para lo que resta del año 2022, se planea realizar análisis, que incluyen actualización o desarrollo de herramientas de visualización, dirigidos a permitir a los partícipes del Sistema de Compra Pública colombiano conocer las diferentes dinámicas en temas específicos, por lo cual, proponemos responder a necesidades relacionadas con caracterización de los proveedores del Estado con enfoque en género, mipymes, herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de oferta y demanda. Se estima dar cumplimiento a estas actividades antes de finalizar en año 2022.

3.5.9 Fortalecimiento de la evaluación de políticas públicas

La evaluación de políticas públicas requiere de un adecuado entendimiento del negocio, de datos de calidad y articulación de capital humano. Desde el año 2021 se han iniciado esfuerzos para realizar evaluaciones de impacto de las políticas públicas bajo iniciativa de la entidad en conjunto con expertos de organismos multilaterales y universidades. Se recomienda la continuidad a largo plazo de estas iniciativas conjuntas, enfocando la gestión del conocimiento al interior de la entidad, de tal forma que el diseño de las políticas públicas contemple su posterior evaluación con rigurosidad.

3.6 Comportamiento de metas Sinergia

Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y SECOP II (T)

- Unidad de medida: Porcentaje
- Meta: alcanzar que el 80 % de las compras y contrataciones públicas sean gestionadas por medio de las plataformas transaccionales (TVEC y SECOP II)
- Porcentaje de cumplimiento: 64,5 %

El trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se ha reflejado en el uso efectivo de las plataformas transaccionales TVEC y SECOP II, debido al mejoramiento de las plataformas transaccionales en cuanto a experiencia de usuario, almacenamiento y usabilidad. Mediante los programas de formación ha sido posible apropiar a las entidades del orden nacional y territorial promoviendo el uso transaccional y disminuyendo el uso de mera publicidad de la contratación cuyo servicio es proveído por la primera del SECOP.

Para 2022 la ANCP-CCE pretende seguir aumentando el porcentaje de uso y apropiación de las plataformas transaccionales, el cual se verá en aumento una vez culmine el periodo de ley de garantías y las entidades procedan a la planeación contractual.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Calle 26 núm. 13-19

Edificio ENTerritorio

Bogotá D. C., Colombia

PBX: (057) 601 3815000

www.dnp.gov.co